DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 19 de Enero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22547

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 492/987. — Se dejan sin efecto las resoluciones que concedieron personería jurídica a la "Agrupación Departamental José Batlle y Ordóñez de Salto".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1° de octubre de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con la concesión de personería jurídica a la asociación civil denominada "Agrupación Departamental José Batlle y Ordóñez de Salto".

Resultando: I) Por resolución del exMinistro de Justicia de fecha 15 de febrero de 1985 se le concedió personería jurídica a la Asociación Departamental Batlle y Ordóñez Lista 1, aprobándose los correspondientes estatutos;

II) Con fecha 1° de agosto de ese mismo año se recurre contra la citada resolución, por considerar que es una agrupación política, dentro de un partido político y por ello no puede concedérsele personería jurídica;

III) Se tramitaron los recursos correspondientes emitiéndose opinión por parte de la Asesoría Letrada de la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos. Dada la diferencia de criterios sustentada en los distintos dictámenes producidos, se pidió la opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

Considerando: I) Que en nuestro sistema legal y de acuerdo con los disposiciones de la ley 9.524 de 11 de diciembre de 1935 y su decreto reglamentario de fecha 16 de diciembre de 1935 sólo los partidos políticos pueden tener personería jurídica, no así los distintos grupos o sublemas que funcionan dentro de la órbita de su actividad:

II) Dicha opinión emitida por la Asesoría Letrada de la Dirección de Justicia la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y la Corte Electoral, quien fuera consultada en reiteradas oportunidades a través del trámite de este expediente, es la única interpretación de las normas anteriormente citadas, por lo que debe dejarse sin efecto la personería jurídica concedida con fecha 15 de febrero de 1985.

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por la ley 9.524 de 11 de diciembre de 1935 y su decreto reglamentario de fecha 16 de diciembre de 1935,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Déjanse sin efecto las resoluciones 185/985 de fecha 15 de febrero de 1985 dictada por el ex Ministerio de Justicia y 140/986 de 28 de enero de 1986, dictada por el Ministerio de Educación y Cultura, cancelándose la personería jurídica concedida por ellas a la asociación civil denominada "Agrupación Departamental José Batlle y Ordóñez de Salto".

2° Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección de Justicia para la notificación correspondiente y demás efectos, cumplido, archívese. — ADELA RETA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

2

Decreto. — Se aprueba la Modificación Presupuestal correspondiente al año 1987.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

MODIFICACION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987

DECRETO Nº 2.529

MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA :

Art. 1º)-Modifícase el Art. 5º del Título VI - Impuesto de Patente de Rodados - de las Normas Tributarias Presupuestales Año 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 5º)-Los tributos que gravan los vehículos empadronados en el Departamento, sólo se interrumpirán en el caso que aquellos sean retirados temporal o definitivamente de la circulación. El retiro temporal o definitivo de circulación se acreditará:

a)-con la entrega de las chapas matrícula respectiva, lo que podrá realizarse en cualquier momento, computándose el retiro de circulación desde el momento de la entrega de las chapas en la División Tránsito.

b)-con la formación de expediente administrativo, en que documental y fehacientemente deberá probarse el lapso durante el cual el vehículo no ha circulado. En ese caso, se oirá la opinión de la Oficina Jurídica, la que determinará la documentación y demás probanzas que deberán aportarse. En la resolución que se dictará se establecerá en forma expresa la fecha efectiva a tomar como el retiro de circulación del vehículo de que se trate."

Art. 2º)-Incorpórase al Título VI - Impuesto de Patente de Rodados - de las Normas Tributarias Presupuestales Año 1985, los siguientes artículos:

"Art. 6º)-Chapas de Prueba

Los vendedores de automóviles establecidos en el Departamento, debidamente registrados ante el B.P.S. en el ramo de comercialización de vehículos tendrán derecho a obtener chapas matrículas de prueba para circular en vehículos nuevos, exclusivamente. Ningún vehículo podrá circular con chapa de prueba por un término contínuo mayor de treinta días. El costo de la chapa de prueba será de N$25.000.oo (nuevos pesos veinticinco mil) anuales o su equivalente mensual.

El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente artículo."

"Art. 7º)-Exonérase del pago de tributos vehiculares a los automotores importados al amparo de la Ley Nº 13.102 de 18 de octubre de 1962 y a aquellos que si bien no han sido introducidos bajo el régimen de aquella Ley, fueren adquiridos en plaza y se adapten a los fines previstos en la referida Ley. Para gozar del beneficio, los vehículos de referencia deberán circular conducidos por sus propietarios, excepto en aquellos casos en que por la dolencia que soporte el titular, ello no sea posible.

El Ejecutivo Departamental reglamentará la presente exoneración."

Art. 3º)-Modifícase el Art. 24º del Decreto Nº 2.490 con la redacción dada al mismo por el Art. 1º del Decreto Nº 2.504, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Para la determinación del Impuesto de Patente de Rodados para el Ejercicio 1987, se tomará como monto imponible el 62% (sesenta y dos por // ciento) de los valores de la Tabla de Aforos elaborada por la Intendencia Municipal de Montevideo para el Año 1987.

En los casos de vehículo no incluídos en la mencionada Tabla, el Ejecutivo Comunal determinará los respectivos Aforos, basándose en unidades de similares características y que sean del mismo año.

Para el Ejercicio 1988 y siguientes se aplicará el Decreto Nº 2.504 de fecha 11 de agosto de 1986."

Art. 4º)-Modifícase el Art. 25º del Decreto Nº 2.490 con la redacción dada al mismo por el Art. 2º del Decreto Nº 2.504 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Para la determinación de los Tributos Inmobiliarios Urbanos y Suburbanos y de las Tasas respectivas que tienen como base el valor de la propiedad, se tomará como tal para el Ejercicio 1987, el valor real año 1983 incrementando en un 56% (cincuenta y seis por ciento), aumentándose el monto resultante en un 44% (cuarenta y cuatro por ciento), -pauta aprobada en el Presupuesto quinquenal 1985/89-, debiendo acrecerse el importe que resulte en un 70,65% (setenta con sesenta y cinco por ciento), -variación experimentada por el Indice General de los Precios del Consumo en el Año 1986."

Art. 5º)-Increméntanse en los porcentajes que en cada caso se indican los montos fijos de los tributos a que se refieren las siguientes disposiciones de las Normas Tributarias Presupuestales Año 1985:

a)-en un 212% (doscientos doce por ciento):

Título III - Contributción Inmobiliaris Urbana y Suburbana Art. 1º
Título VIII - Impuesto a los Avisos y Propaganda Art. 3º
Título X - Impuesto a los Espectáculos Públicos Art. 1º Literal a)
Título XXVII - Tasas Derechos Firma Testimonios Registro Estado Civil Art. 1º
Título XXX - Carné de Salud Art. 1º

b)-En un 100% (cien por ciento):

Título XI - Estampillas Municipales Art. 1º
Título XV - Tasa de Servicios de Alumbrado Público y Salubridad Art. 6º
Título XVI - Tasa por Servicio de Sanidad Animal Art. 1º
Título XVIII - Tasa por Servicios de Cementerios Art. 1º (excepto urnarios particulares, nichos individuales. nichos particulares y panteones sociales del Literal k)

Los montos resultantes por aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se redondearán al / múltiplo de 5 (cinco) más próximo."

Art. 6º)-Agrégase el siguiente inciso al literal m) del Art. 1º del Título XVIII - Tasa por Servicios de Cementerios.

Exonérase de la Tasa por Servicios de Necrópolis a las inhumaciones, reducciones y permanencia de restos en sepulcros de tierra. Inclúyese en la exoneración la Tasa por Servicio de Salubridad, Limpieza e Higiene.

Art. 7º)-Comuníquese, publíquese, etc..

DECRETO Nº 2.530

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE

L A J U N T A D E P A R T A M E N T A L D E S A N J O S E

D E C R E T A :

Art. 1º)-Modifícase el Presupuesto de Recursos del Municipio de San José, quedando establecidas las estimaciones para el Ejercicio 1987 en las cifras que se pasan a determinar:

A) - DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

I - IMPUESTOS

	(en miles de N$)
a)-Sobre Inmuebles	
Contribución Inmobiliaria Rural y Recargos	197.393
Contribución Inmobiliaris Urbana y Suburbana y recargos	28.319
Edificación Inadecuada	429
Terrenos Baldíos	291
S U M A S :	**226.432**
b)-Sobre Vehículos	
Patente de Rodados y recargos	111.962
S U M A S :	**111.962**
c)-Sobre la Actividad Comercial	
Impuesto Ley Nº 12.700	97.222
Impuesto a los avisos y propaganda	687
Impuesto a los Espectáculos Públicos	104
Impuesto a la extracción de arena, piedra y conchillas	643
Impuesto a las guías y tornaguías	444
S U M A S :	**99:100**

II - TASAS

a)-Administrativas	
Tasa de timbres y sellados	15.504
S U M A S :	**15.504**

b)-Por Servicios Remunerados y Administrativos	
Tasa por Servicio de Alumbrado Público y Salubridad	43.059
Tasa por Servicio Contralor Sanitario Faena	6.072
Tasa por Servicios de Arquitectura	1.642
Tasa Derecho de Necrópolis	3.477
Tasa Conservación de Pavimento	2.761
Tasa Amanzanamiento y Fraccionamiento	110
Tasa Inscripción Registro Morosos	33
Tasa Relevamiento de Bienes Inmuebles	768
Tasa Derecho de Expedición	5.082
SUMAS:	63.004
c)-Por Seguridad y Protección	
Tasa Registros de Transferencias	3.802
Tasa Inspección Vehículos	2.096
Tasa Inscripción Vehículos	1.339
Tasa Derecho Firma Testimonios	355
Tasa Matrículas de Vehículos	1.338
Libretas de Chofer	3.658
Libretas de Circulación Vehículos	352
SUMAS:	12.940
d)-Por Higiene y Salud	
Tasa Bromatológica	9.120
Tasa Carné de Salud	107
Tasa Habilitación de fincas p/alquilar	75
SUMAS:	9.302
III - PRECIOS	
a)-Por Derechos de Concesión	
Derechos de Concesión	1.112
SUMAS:	1.112
b)-Por Enajenación de Muebles e Inmuebles	
Venta de terrenos, parcelas y nichos	8.467
SUMAS:	8.467
IV - RESULTADO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	
Espectáculos Públicos	73
Recaudación Juegos infantiles	33
Servicio Barométrica	336
SUMAS:	442
V - RECURSOS EXTRAORDINARIOS	
Reintegros de Presupuesto	1.115
Recursos Eventuales	10.771
SUMAS:	11.886
VI - MULTAS	
Multas Diversas	1.087
SUMAS:	1.087
TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	561.238
B - DE ORIGEN NACIONAL	
IMESI (Art. 208 Ley Nº 15.851)	45.299
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	114.288
Rentas Generales	13.610
Otros	61.648
Dirección de Casinos	6.656
TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL	241.051
MONTO TOTAL DE RECURSOS	802.289

Art. 2º)-Comuníquese, publíquese, etc..

DECRETO Nº 2.531

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º)-Modifícase el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Municipio de San José, quedando establecidas las previsiones para el Ejercicio 1987, en las cifras que se pasan a determinar, cuyo detalle luce en el planillado comparativo que integra este Presupuesto.

	(en miles de N$)
1)-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Rubro 0 - Retribuciones de Servicios Personales	259.433
Rubro 1 - Cargas Legales sobre Servicios Personales	50.197
Rubro 2 - Materiales y Suministros	106.152
Rubro 3 - Servicios no Personales	34.326
Rubro 7 - Subsidios y otras Transferencias	39.765
SUMAS:	489.873
2)-INVERSIONES	
Rubro 0 - Retribuciones de Servicios Personales	55.585
Rubro 1 - Cargas Legales sobre Servicios Personales	8.917
Rubro 4 - Máquinas, Equipos y Mobiliarios nuevos	11.640
Rubro 5 - Tierras, Edificios y otros Activos Preexistentes	-
Rubro 6 - Construcciones, Mejoras y Rep. Extraordinarias	180.796
Rubro 7 - Subsidios y Otras Transferencias	8.323
SUMAS:	265.261
3)-OBLIGACIONES POR RESIDUOS PASIVOS	12
4)-JUNTA DEPARTAMENTAL	47.143
MONTO TOTAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES	802.289

Art. 2º)-Elimínanse los sesenta y seis cargos vacantes que se detallan a continuación y que figuran en los distintos planillados de esta Modificación Presupuestal: 1 Agrimensor, 1 Químico, 1 Director General de Departamento, 1 Pro Secretario, 1 Jefe de División, 1 Supervisor de Talleres, 7 Jefes de Sección, 7 Sub Jefes de Sección, 3 Auxiliares 2º, 24 Auxiliares 3º, 1 Maquinista, 1 Chofer, 1 Oficial, 2 Ordenanzas, 3 Medio Oficial, 1 Telefonista, 10 Peones.

Art. 3º)-Comuníquese, publíquese, etc..

DECRETO Nº 2.532

NORMAS DISPOSITIVAS

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º)-Incorpóranse al Título I de las Normas Tributarias Presupuestales Año 1985, los siguientes artículos:

"Art. 13º)-Los funcionarios que cumplen tareas de serenos gozarán de un día de descanso luego de cinco jornadas de labor. Atento a dicho sistema de trabajo los serenos recibirán una retribución extra del 20% por encima de la correspondiente a su cargo. La Retribución extra referida, sólo la percibirán mientras se mantengan trabajando de serenos dentro del sistema a que se refiere esta disposición. Cuando revistan el carácter de contratados la retribución mensual será la equivalente a 25 jornadas, incrementadas en la forma establecida precedentemente."

"Art. 14º)-Las acomodadoras-limpiadoras que prestan funciones en el Teatro Macció realizarán un horario de 40 (cuarenta) horas semanales, el que se cumplirá de acuerdo a las necesidades de mantenimiento y funcionamiento del Teatro, en especial los días de espectáculos."

"Art. 15º)-Los funcionarios contratados que cumplen funciones como auxiliares administrativos, peones limpiadoras, acomodadoras-limpiadoras y los siguientes integrantes de la Banda Municipal: subdirector, solistas, primera parte, segunda parte y tercera parte, que al 30 de junio de 1987 complementen una antigüedad mínima de 7 (siete) años contínuos en el Municipio de San José, pasarán a / ocupar similares cargos bajo el régimen de funcionarios presupuestados. A tales efectos se crean cargos complementarios en el planillado presupuestal de los diferentes Programas de Funcionamiento.

Para el Ejercicio 1988 y siguientes en oportunidad de los correspondientes proyectos de Modificaciones Presupuestales se contemplará la situación de los funcionarios contratados que cumpliendo las funciones indicadas en el inciso anterior, completen la antigüedad de siete años al 31 de diciembre de cada futuro Ejercicio." //

Art. 2º)-En caso de no obtenerse la asistencia financiera del Gobierno Central prevista en el presente Proyecto de Modificación Presupuestal, o siendo ésta inferior a la estimada, se abatirán los gastos en la proporción necesaria para cubrir el desfinanciamiento que se produzca.

Art. 3º)-Encomiéndase al Ejecutivo Departamental el reordenamiento y publicación de las Normas vigentes relacionadas con los Tributos Departamentales dentro de un plazo de 90 (noventa) días dando cuenta a la Junta Departamental.

Art. 4º)-Derógase el Art. 6º del Título I - Normas de Ejecución Presupuestal - contenido en las Normas Tributarias Presupuestales Año 1985 - cuya ratificación de produjo por el Art. 8º del Decreto Nº 2.493.

Art. 5º)-Para efectuar trasposiciones de rubros en la Administración Municipal, se aplicará en lo sustancial, el contenido de lo dispuesto en los Arts. 107 y 108 de la Ley Especial Nº 7 de fecha 23/12/983, publicada en el Diario Oficial de fecha 30/12/983.

A tales efectos regirán las siguientes normas:

A)-Las trasposiciones entre los rubros de cada Programa regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a)-El Rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante.

b)-Los Renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1)-Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2)-Los Renglones de los Subrubors 01, 02, 03, no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por otros Subrubros, ni servir como reforzantes.

c)-Los Rubros 7 (Subsidios y Otras Transferencias) y 8 (Servicios de Deudas y Anticipos) no podrán servir como reforzantes.

d)-El Rubro 9 (Asignaciones Globales) no podrá ser reforzado.

B)-Para las trasposiciones de Rubros entre distintos Programas del Presupuesto Departamental, será necesaria la aprobación de la Junta Departamental.

// Las trasposiciones tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y deberán justificarse en forma fundada por la Intendencia Departamental, con las siguientes limitaciones:

a)-Las trasposiciones dentro del Rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales), sólo podrán efectuarse entre los Renglones de igual denominación condicionadas a:

1)-Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2)-No podrán trasponerse Renglones de los Subrubros 01, 02 y 03.

Art. 6º)-Derógase el Art. 11º del Título I de las Normas de Ejecución Presupuestal contenido en las Normas Tributarias Presupuestales Año 1985 (Art. 17º del decreto Nº 2.490).

Art. 7º)-Modifícase el parágrafo 2º del Art. 1º del Título III de las Normas Tributarias Presupuestales Año 1985 (Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Para la determinación de los tributos inmobiliarios urbanos y suburbanos que tienen como base el valor de la propiedad, se tomará como tal el valor real que anualmente fije el Ejecutivo Departamental, previos los asesoramientos técnicos correspondientes, debiendo requerirse, para su entrada en vigencia la aprobación de la Junta Departamental, sin la que no podrá procederse al cobro de dicho impuesto".

Art. 8º)-Modifícase el Art. 2º del Título VI -Impuesto de Patente de Rodados- de las Normas Tributarias Presupuestales Año 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Monto imponible. Para la determinación del Impuesto de Patente de Rodados, se tendrá como monto imponible los valores de aforo que para los distintos vehículos establecerá anualmente el Ejecutivo Departamental, previos los asesoramientos técnicos correspondientes, debiendo requerirse, para su entrada en vigencia, la aprobación de la Junta Departamental, sin la que no podrá procederse al cobro de dicho impuesto".

Art. 9º)-Modifícase el párrafo 1º del Art. 3º del Título XV -Tasa de Servicio de Alumbrado Público y Salubridad de las Normas Tributarias Presupuestales Año 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Determinación. El Tributo que será anual se calculará sobre los valores reales que anualmente fije el Ejecutivo Departamental, previos los asesoramientos técnicos correspondientes, debiendo requerirse para su entrada en vigencia la probación de la Junta Departamental, sin la que no podrá proce-

// derse al cobro de dicha Tasa".

Art. 10º)-Modifícase el Art. 2º del Título XIX -Tasa Conservación de Pavimento- de las Normas Tributarias Presupuestales Año 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Tasa de Conservación de Pavimento será del 1‰ (uno por mil) tomando como asiento o base los valores reales que anualmente

fije el Ejecutivo Departamental, previos los asesoramientos técnicos correspondientes, debiendo requerirse para su entrada en vigencia la aprobación de la Junta Departamental, sin la que no podrá procederse al cobro de dicha Tasa".

Art. 11º)-Comuníquese, publíquese, etc..

DECRETO Nº 2.533

NORMAS SOBRE SALARIO FAMILIAR, PRIMA POR ANTIGUEDAD Y SALARIO VACACIONAL

L A J U N T A D E P A R T A M E N T A L D E S A N J O S E

D E C R E T A :

I)-SALARIO FAMILIAR

Art. 1º)-Institúyese el Salario Familiar para los funcionarios municipales, el que estará integrado por los siguientes elementos:

a)-Prima por Hogar Constituído
b)-Asignaciones Familiares
c)-Prima por Nacimiento
d)-Prima por Matrimonio

II)-PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO

Art. 2º)-Tienen derecho al beneficio por Hogar Constituído, todos los funcionarios municipales presupuestados o contratados, que se encuentren dentro de alguno de los casos siguientes, que no son acumulables entre sí:

a)-Los casados con o sin hijos. Quienes vivan en concubinato tambien tendrán derecho al beneficio, previo cumplimiento de las formalidades que establezca la reglamentación.

b)-Los viudos, divorciados o solteros que mantengan uno o más hijos, de hasta 18 años inclusive de edad, ya sean legítimos o naturales, legalmente reconocidos o legalmente adoptados, cuando cursen estudios primarios. Cuando cursen estudios secundarios o en centros de enseñanza dependientes de la Universidad del Trabajo, la prestación se hará efectiva hasta los 21 años inclusive.

c)-Los viudos, divorciados o solteros, que mantengan uno o más hijos incapaces, aún siendo mayores de 17 años, ya sean legítimos o naturales, legalmente reconocidos o adoptados legalmente.

d)-Los funcionarios que sostengan familiares, padres ancianos, hermanos o hermanas menores de 17 años, o incapaces colaterales, aún siendo mayores de 17 años, cuya suma de ingresos no superen los cuatro salarios mínimos nacionales mensuales.

e)-Los funcionarios que no estando comprendidos en los numerales anteriores estén sujetos a la obligación de servir pensión alimenticia por sentencia o convenio homologado judicialmente.

III)-ASIGNACIONES FAMILIARES

Art. 3º)-Son beneficiarios del régimen de Asignación Familiar los hijos o menores a cargo de los funcionarios municipales hasta la edad de 16 años. Para gozar del beneficio hasta la edad de 21 años del hijo o menor deberá justificarse escolaridad extendida por el Instituto Oficial o Privado (debidamente autorizado por el Organismo correspondiente) en que curse estudios.

Aquellos funcionarios que tuvieren menores a su cargo y que no fueren hijos de los mismos, para tener derecho a la Asignación Familiar deberán justificar la tenencia en debida forma.

Art. 4º)-Cuando el funcionario municipal sostén del hogar, fuera uno de los hijos, será atributario de la Asignación, considerándose a sus hermanos como hijos suyos, será tambien atributario el funcionario casado, viudo, divorciado o soltero jefe de familia de uno u otro sexo que llenando las condiciones legales, tenga totalmente a su cargo con carácter permanente y en forma debidamente comprobada, uno o más menores, ya sean estos parientes por consanguinidad, hijastros, huérfanos o abandonados, considerándose a estos menores como si fueran hijos suyos.

Art. 5º)-En lo pertinente y no previsto en este Capítulo, será aplicable lo establecido por la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y modificativas.

IV)-PRIMA POR NACIMIENTO

Art. 6º)-Todo funcionario municipal percibirá por una sola vez, la suma que se determine en el Art. 8º por nacimiento de cada hijo+

V)-PRIMA POR MATRIMONIO

Art. 7º)-Por el hecho de contraer matrimonio, todo funcionario municipal, con antigüedad mayor de un año, tendrá derecho a percibir la suma que se indica en el Art. 8º.

VI)-MONTOS DEL SALARIO FAMILIAR

Art. 8º)-Fíjanse los siguientes montos de los elementos integrantes del Salario Familiar:

a)-Prima por Hogar Constituído	N$ 2.500.oo
b)-Prima por Nacimiento	N$ 18.668.oo
c)-Prima por Matrimonio	N$ 18.668.oo
d)-Asignación Familiar	N$ 1.360.oo

A partir del 1º de julio de 1987, los montos determinados en los numerales precedentes se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que varía el salario mínimo nacional mensual para la actividad privada.

VII)-NORMAS GENERALES

Art. 9º)-Todo funcionario municipal que tuviere derecho a solicitar el pago de un elemento integrante del Salario Familiar deberá presentar su solicitud dentro de los sesenta días de la fecha en que se produjo el hecho que dé origen a la percepción. Pasado dicho plazo perderá todo derecho a realizar solicitud alguna, salvo que se trate de remuneraciones de pago periódico. En este último caso, el beneficio sólo comenzará a devengarse a partir de la fecha de la solicitud.

Art.10º)-No tiene derecho a percibir los elementos integrantes del salario familiar aquel funcionario municipal cuyo cónyuge los perciba ya sea del Municipio de San José o con cargo a otra repartición del Estado o por la actividad privada.

Art.11º)-Los funcionarios municipales que se encuentren en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por un tiempo mayor de un mes, no tendrán derecho al cobro de los beneficios de Hogar Constituído y Asignación Familiar.

Exceptúase de lo establecido en el inciso anterior al beneficio de Asignación Familiar cuando la administración de la misma sea realizada por persona diferente al funcionario y aquella ejerza la tenencia en legal forma.

Art.12º)-En caso de faltas o suspensiones en función de las cuales se descuenten haberes o se retengan los mismos, sólo será descontada la Prima por Hogar Constituído, no correspondiendo descuento de ninguno de // los otros elementos integrantes del Salario Familiar.

VIII)-PRIMA POR ANTIGUEDAD O SUELDOS PROGRESIVOS

Art. 13º)-Establécese el régimen de Sueldo Progresivo (Prima por Antigüedad), sujeto a montepíos, para los funcionarios presupuestados y contratados del Municipio de San José, el que se regulará por las normas que se indican en los artículos que siguen.

Art. 14º)-El monto mensual del Sueldo Progresivo o Prima por Antigüedad será el equivalente al 0.75% del sueldo mínimo nacional para la actividad privada, por año de antigüedad del funcionario a partir del 1/7/87 y del 1% a partir del 1/11/87.

Art. 15º)-Se adquiere derecho al cobro del Sueldo Progresivo luego del primer año de antigüedad y sucesivamente cada año que transcurra.

Art. 16º)-Para el cómputo de la antigüedad se tendrá en cuenta los períodos contínuos o discontínuos complidos en la Administración Pública, ya sea nacional, municipal o autónoma, en carácter de presupuestado o contratado.

Art. 17º)-(Transitorio) - Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 9º los que hubieren generado derecho a percibir algún elemento del Salario Familiar entre el 1º de julio de 1987 y la fecha de promulgación del presente decreto, dispondrán de 60 días corridos a partir de esta última fecha para realizar la reclamación pertinente.

IX)-SALARIO VACACIONAL

Art. 18º)-Institúyese a partir de 1988 el beneficio del Salario Vacacional a que tendrán derecho todos los funcionarios de este Municipio en oportunidad de gozar de la licencia anual reglamentaria generada en el año anterior.

Art. 19º)-Establécese el monto del Salario Vacacional anual en el equivalente al 10% del líquido del salario mínimo nacional mensual para la actividad privada, el que será atendido con el crédito que habilite la Intendencia Municipal, previa anuencia de la Junta Departamental.

Art. 20º)-En lo pertinente y no previsto en este Capítulo en forma expresa, serán aplicables las normas nacionales que regulan este beneficio en la actividad privada.

Art. 21º)-El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente Decreto.

Art. 22º)-Comuníquese, publíquese, etc..

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

San José, 30 de octubre de 1987.-

Resolución Nº 692/87.- La Junta Departamental de San José, en sesión celebrada en el día de la fecha, por mayoría 20 votos en 25 y por votación nominal, aprobó el informe remitido por el Tribunal de Cuentas de la República según Oficio Nº 4934/87 de fecha 26/10/87, quedando de esta forma sancionado en definitiva la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal Ejercicio 1987, integrada por los Decretos Nº 2.529 Modificación Tributaria; Decreto Nº 2.530 Presupuesto de Recursos; Decreto Nº 2.531 Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones; Decreto Nº 2.532 Normas Dispositivas y Decreto Nº 2.533 Retribuciones Complementarias, con las modificaciones introducidas por Resolución de este Cuerpo Nº 675/87 de fecha 28/9/87 a la presente Modificación Presupuestal.

A sus efectos, elévese al Ejecutivo Comunal.-

Dr. Hugo W. Cantisani
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 13 de noviembre de 1987.

Resolución Nº 02029 - PROMULGACION DE LOS DECRETOS Nros. 2529, 2530, 2531 y 2533

Visto: que la Junta Departamental de San José, eleva con aprobación, previas varias modificaciones, los proyectos de Decretos oportunamente remitidos por el Ejecutivo Departamental, que integran la Modificación Presupuestal del presente Ejercicio, relacionados con Modificaciones Tributarias, Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones y Normas sobre Salario Familiar, Prima por Antigüedad y Salario Vacacional.

El Intendente Municipal de San José RESUELVE:

1º)-Promulgar los Decretos Nros. 2529, 2530, 2531 y 2533 referentes a Moficaciones Tributarias, Recursos, Suel// //dos, Gastos e Inversiones y Normas sobre Salario Familiar, Prima por Antigüedad y Salario Vacacional, correspondientes a la Modificación Presupuestal del Año 1987, con las modificaciones introducidas a los proyectos / originales por Resolución Nº 675/87 de la Junta Departamental de San José y teniendo presente el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

2º)-Pase al Departamento de Hacienda a sus efectos, incluída la publicación correspondiente.

3º)-Transcríbase en el Libro de Actas.-

Juan A. Chiruchi
Intendente

Dr. Jorge D. Cerdeña
Secretario

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 13 de noviembre de 1987.

Resolución Nº 02030 - PROMULGACION Y OBSERVACION PARCIAL DECRETO Nº 2.532

Visto: el proyecto de Decreto referente a Normas Dispositivas oportunamente remitido a la Junta Departamental, integrando la Modificación Presupuestal Año 1987 y las modificaciones y agregados realizados al mismo por Resolución Nº 675/87 de la Junta Departamental de San José.

Considerando: lo establecido por el Artículo 281 de la Constitución de la República.

El Intendente Municipal de San José RESUELVE:

1º)-Promulgar los Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto Nº 2.532 sobre Normas Dispositivas, con las modificaciones y agregados realizados por Resolución Nº 675/87 de la Junta Departamental de San José y teniendo presente el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

2º)-Observar y devolver a la Junta Departamental por inconveniente el Artículo 5º del Decreto Nº 2.532 en los términos y por los fundamentos que se desarrollan en el Oficio Nº 2651/87 que en el día de la fecha se remite al Deliberativo Comunal.

3º)-Expídase por Secretaría testimonio del proyecto original del Decreto sobre Normas Dispositivas, así como //

//de las modificaciones y agregados realizados por la Junta Departamental a los efectos de ser adjuntados al Oficio Nº 2651/87 conjuntamente con la presente Resolución.

4º)-Pase al Departamento de Hacienda a sus efectos, incluída la publicación correspondiente.

5º)-Transcríbase en el Libro de Actas.-

Juan A. Chiruchi
Intendente

Dr.
Jorge D. Cerdeña
Secretario

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

San José, 7 de diciembre de 1987.

Resolución Nº 739/87.- La Junta Departamental en sesión del día de la fecha, consideró el Oficio que antecede votándose por 14 votos en 28 y en forma nominal. Se solicitó la reconsideración del mismo, pasándose a votar nuevamente con el siguiente resultado. 14 votos en 27.

Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-

Dr. Hugo W. Cantisani
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 14 de diciembre de 1987.

Resolución Nº 02098 - PROMULGACION ARTICULO 5to. DEL DECRETO Nº 2.532

Visto: que por Resolución Nº 2030/87 fue devuelto a la Junta Departamental, con observaciones, el Artículo 5to. del Decreto Nº 2.532.

// Resultando: que por Oficio Nº 2.651/87 se comunicó al Deliberativo Comunal el alcance de las observaciones formuladas a la norma requerida.

Considerando: la Resolución Nº 739/87 de la Junta Departamental de fecha 7 de diciembre de 1987.

El Intendente Municipal de San José RESUELVE:

1º)-Con las observaciones formuladas en Oficio Nº 2.651/87 de la Intendencia de San José, promúlgase el Art. 5to. del Decreto Nº 2.532.

2º)-Pase al Departamento de Hacienda a sus efectos, incluída la publicación correspondiente.

3º)-Transcríbase en el Libro de Actas.

Juan A. Chiruchi
Intendente

Dr.
Jorge D. Cerdeña
Secretario

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 19 de Enero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22547

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA. NO SE RECIBEN ENTRE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1987 AL 28 DE ENERO DE 1988

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROSALIA CELESTINO OCCHIUZZI (Ficha F. 887|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 37523 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GUTIERREZ (Ficha F. 929|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 114 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ DE JESUS (Ficha F. 988|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 3 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LORENZONI MORINI o MARIA ESTHER LORENZONI MARINI (Ficha F 821|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 353 Ene.12-v.ene.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROSA FOUSSATS AMERIS (Ficha D.|1078|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 115 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE GARCIA MELGAREJO de BURGOS (Ficha D No. 1115. año 1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 28 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.

1) N$ 1 500 00 10|pub. 450 Ene.13-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BARBOZA y GERMANO ANUNCIACION PERPETUO de GLORIA o DE GLORIA o GERMANO AMENCIACION PERPETUO de GLORIA o DA GLORIA y ALFREDO ABIDIO BARBOZA (Ficha F. 236|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 2.000 00 10|pub. 520 Ene.14-v.ene.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO MEDINA CONTINI (Ficha F. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 36498 Dic.18-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POSTIGLIONI GRIMALDI (Ficha F. 1217|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 161 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES MILTON SCASSO RUGGIERO y ANDRES JOSE SCASSO CORSIGLIERI (Ficha F. 988|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 283 Ene.11-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GOUX MALLADA o MAYADA "Sucesión" (Ficha A 942|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 458 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO SANDOVAL "Sucesión" (Ficha A. 952|87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento por edictos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 422 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JURE JOEN "Sucesión" (Ficha A. 895|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos del cómputo del término del emplazamiento. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37026 Ene.18.-v.ene.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial — Montevideo, 3 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 36921 Ene.18.-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FURNO DUARTE "Sucesión" (Ficha A. 992|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 541 Ene.18.-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO o WUALTERIO BEYELER (Ficha S. Nº 817|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 30|pub. 35401 Dic.10-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA HAYDEE o AIDE o AIDEE PEREZ FLEITAS (Ficha S.|1148|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 123 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASAÑA VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 413 En.12-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS VILLA FRANCHI (Ficha S. No. 1228|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 571 Ene.18.-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA YOZZI de CHIUZZI o OCAHIUZZI (Ficha E.|877|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 4 de enero de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 476 nEe.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN AUGUSTO HERRERA MARTINEZ (Ficha E. 1043|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 642 Ene.18-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BENITO MARNA LAVAGNA o BENITO MARNA (Ficha E.|1068|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de EMMA MARCELINA FERRARI de VARELA o FERRARI ALONSO de VARELA y de MARCELINA ALONSO TORRE de FERRARI (Ficha E. No. 1026|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000 00 10|pub. 4 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de A) ANA RAVA MEONI; B) CECILIA RAVA MEONI y C) ROSA RAVA MEONI. (Ficha E 1025|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial

dicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 164 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA SEGAL o BELA o BAJ. LA FRIDMAN o FRYDMAN (Ficha E |937|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. —Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 415 Ene.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KWAI LIN CHAN SHEK de LEUNG (Ficha S|769|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase a esos efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 30|pub. 32010 Nov.25-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH SUSY FINKELDE DE VON METZEN (Ficha S. 906|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 37512 Ene.5-v.ene.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BRAULIO SARDI LUGANO (F. C. V. 448|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 390 Ene.12-v.ene.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JOSE MACHADO SILVEIRA (Ficha B. No. 659, año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 573 Ene.18.-v.ene.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEODEMAR o DIODEMAR GALLO SUAREZ (Fa. B. 633|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 18 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 592 Ene.18-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRA PLACIDA HARRETCHE ECHAVE o LIRA HARRETCHE de SANTIBAÑEZ (Ficha B. Nº 629 año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 591 Ene.18-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVELIO o EBELIO MOURA SENDOYA (Ficha B.|400|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 310 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASIS MANSOR DAUD o ASIS MANZUR DAUD (Ficha 407|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo 28 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 75 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA DA CRUZ DOS SANTOS (Ficha B. No. 405|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 343 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR GABRIEL PEREIRA VALLEDOR AROZTEGUI o PEREIRA AROZTEGUI (Fa. B. Nº 399|87), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 590 Ene.18-v.ene.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON TORRES CABRERA (Ficha B. 229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad, 7 de enero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 361 Ene.12-v.ene.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROTUNDO LYNCH, NELSA RAQUEL "Sucesión" (F. B.|219|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 17 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MARQUEZ VIERA, FELIX RAMON "Auxiliatoria de Pobreza y Sucesión" (F. B.|211|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 21 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 40005 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SIUL MARIA ELDUAYEN o SIUL MARIA ELDUAYEN SUCUNZA (Ficha letra B. No. 146|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 201 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PIÑEYRUA o F. PIÑEYRUA o FERNANDEZ PIÑEYRUA COCELINO o COSELINO de DOYENART (ficha letra B. No. 151|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 202 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO OLIVERA o RUDECINDO JUAN OLIVERA ALZAMEDIA (Ficha letra B. Nº 142|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de diciembre de 1987 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 203 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BOGAO BRAVO o ESTEBAN BOGAU BRAVO (ficha letra B. No. 141|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 206 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MARIA FRANCO; MAGDALENA HAYDEE CARRANCIO y EDUARDO FRANCO CARRANCIO (ficha letra B. No. 148|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 204 En.9-v.en.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DELLEPIANE (Ficha 428|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Rocha, diciembre 17 de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana Actuaria.
1) N$ 4.500.00. 30|pub. 168 Ene.18.-v.mz.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ MARTINEZ (B. 440|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítese Feria Mayor. — Salto, 14 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 152 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES RUBEN TRINDADE TEIXEIRA (B.| 454|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Mayor. — Salto, 21 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 151 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO BARRERA CARMONA (Ficha B. 188|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 23 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37510 Ene.5-v.ene.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRIGIDO LUACES ALFEREZ o ALFERES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C Capote López. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 267 Ene.11.-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ETCHEMENDY ELIZALDE o ELISALDE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 22 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 268 Ene.11-v.ene.22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HERALDO POLETTI BARBANO (Ficha No. 941. año 1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones. se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes 30 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 526 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SENA GONZALEZ (Ficha No. 940. año 1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 28 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 387 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO DANIEL SIMALDONI BUENO o SIMALDONE o SMALDONI o SMALDONE BUENO (Ficha No. 916, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 23 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 388 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JOSEFA MOREIRA RIVERO DE POMI (Ficha No. 898, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 444 Ene.13-v.ene.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO SOLER MARTINEZ o DESIDERIO MARTINEZ o DESIDERIO MARTINEZ SOLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MARCIO DOROTEO LAUZ EGUREN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24 Ene.7-v.ene.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALMIR ANACLETO MARQUEZ ACOSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta - Ad-Hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36081 Ene.18.-v.ene.29.

2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de la Promesa de Compraventa del solar 10, manzana 111, padrón 6703 mayor área (actual 2362), ubicado en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones, a nombre de Carlos Humberto Dapino. Hilda Esther Berenguer de Abreu.
2) N$ 3.600.00 15|pub. 37449 Ene.4-v.ene.25.

3—Convocatorias Comerciales

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1988 a las 8 horas, en las Oficinas del Ingenio Montes, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (Artículo 36 de los Estatutos).
2º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio No. 50, terminado el 30 de setiembre de 1986.
3º) Designación de Síndico Titular.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a su nombre, en nuestras oficinas del Ingenio Montes, Pueblo Montes, departamento de Canelones de 8:00 a 12:00 horas, hasta el día 20 de enero de 1988 inclusive, corriendo por cuenta de Rausa los gastos originados por dicho depósito.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas tendrán derecho a un voto ilimitadamente por cada 8 o|oo del capital integrado. — El Directorio.
3) N$ 3.600.00 3|pub. 588 Ene.18.-v.ene.20.

COMEGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Comege S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de enero de 1988 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6º, Esc. 63, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1987.
2º) Distribución de Utilidades del ejercicio.
3º) Designación del nuevo Directorio.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

NOTA: Si esta Asamblea no pudiera constituirse por no llegarse a la representación exigida por los estatutos, pasados treinta minutos de la hora fijada se hace la segunda convocatoria. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar con la debida anticipación sus acciones o los certificados bancarios o comerciales correspondientes y cumplir los requisitos establecidos en el Art. 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, enero 13 de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.920.00 2|pub. 543 Ene.18.-v.ene.19.

TUBOEXPORT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para realizarse el día 25 de enero de 1988 a las 12 y 30 horas en el local de la calle Luis A. de Herrera 3498, a fin de considerarse el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Cuenta de Resultados, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades por los ejercicios cerrados desde el 30.9.198? al 30.9.1987.
2) Elección de Directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 14 de enero de 1988.
3) N$ 600,00 1|pub. 634 Ene.18-v.ene.29.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr CANDIDO PALERMO PEREIRA, en su calidad de titular del Nicho No 5650 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de

título duplicado por extravío del original, se hace publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término de emplazamiento se procederá como se solicita — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Washington R. Ballivá Brunc Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000,00 10|pub. 35784 En.14-v.ene.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecino número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Blanca Z. Sabalsagaray Anza; María Romana Sabalsagaray; Julio César Anza; Walter Sabalsagaray; Héctor Sabalsagaray y Fernando Raúl Sabalsagaray, solicitan título del Panteón No. 10 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de María Anza de Sabalsagaray, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente B. 61.258|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600.00 5|pub. 467 Ene.13-v.ene.19.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V. 62|79), dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Iride Cavelli Bordoni Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 37095 Dic.28-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARRIOS DANIEL A. y CARMEN M TORRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1066|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andrés Barrios Musto y Carmen Mariela Torre Guarnieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 293 Ene.11-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MENENDEZ, MYRIAM TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.1183|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez y Myriam Teresita Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37096 Dic.28-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAFFORES IRIONDO, WALTER o WALDER c| MABEL VAZQUEZ CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 478|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walder o Walter Saffores Iriondo y Mabel Vázquez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos de realizar las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 539 Ene.14-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BRUM COBELLI, ENRIQUE JORGE y MARIA FERNANDA CASAS RIET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 617/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jorge Brum Cobelli y María Fernanda Casas Riet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36938 Dic.23-v.ene.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA SILVA TORAL, RUILMA c/JULIO ANGELONI CARRION - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. Nº 547 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Angeloni Carrión y Ruilma da Silva Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37527 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON BORGES, CARLOS ALBERTO y BETY NAIR PEREZ FAJARDO - Disol. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 528|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto de León Borges y Bety Nair Pérez Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37515 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLL LATORRE, ROBERTO JOAQUIN c|GLADYS ROSALIA RODRIGUEZ OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 555 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Joaquín Coll Latorre y Gladys Rosalía Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 12.945 del 27 de noviembre de 1987, a efecto de la publicación y emplazamiento, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 36158 Ene.18.-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: REGINA CALLEROS, MIGUEL ANGEL y MARIA del CARMEN MACIEL SANTANCIERI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 283|987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — Canelones, 16 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 389 Ene.12-v.fb.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIO CESAR FERRARO RODRIGUEZ y MARIA ROSA BARRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 230|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ferraro Rodríguez y María Rosa Barrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad, 30 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 587 Ene.18.-v.feb.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: BILL ADEMAR LONG c|CRISTINA GRISELDA AHLERS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 186|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bill Ademar Long Frutos y Cristina Griselda Ahlers Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 207 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: EVA ALBA SOLARI ORTELLADO c| RAMON NUÑEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 177|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Alba Solari Ortellado y Ramón Núñez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 158 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN RAMON ARNAIZ y MARCELA ELDUAYEN de ARNAIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 149|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Arnaiz López y Marcela Eduayen Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmen M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 37128 Ene.18.-v.feb.12.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber a sus efectos y en virtud de lo dispuesto por el artículo 1936 del Código Civil en cuanto resultare aplicable que Delia Beatriz Tomasi Pino y Carlos Gilberto Tomasi Bello, a fin de probar documentalmente la extinción de la sociedad de hecho que entre ellos se alegó, a la que se le atribuía como giro u objeto la explotación rural de los inmuebles padrones 9.522 de Canelones (sito en el paraje Costa del Sauce, Cno. Bartolo Hernández s|n, Séptima Sección Judicial del departamento). 74.915 y fracciones 1, 2 3 y 4 del padrón en mayor área de Montevideo (ubicados estos últimos cinco predios en la intersección de los Cnos. Tomkinson y Pajas Blancas, Decimotercera Sección Judicial del departamento), por el correspondiente instrumento privado de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, cuyas firmas certificara el Escribano José Antonio Urraburu, declararon que antes de ese acto ya se había procedido a la disolución y liquidación de dicha sociedad; comunicándose además que cualquier aspecto o asunto relativo a esta publicación deberá plantearse en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 1474, piso 4, Esc. 402.

6) N$ 1.200.00 1|pub. 569 Ene. 18.-v.ene.18.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Giorgieff Cantacaris, Caliopi c|SPERO, MICHAEL PETER 'Divorcio - Exequátur" (Ficha No 493|87), se cita y emplaza a don Michael Peter Spero. para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Caliopi Giorgeff Cantacaris o Jantacaris, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey, Tribunal de Equidad Sección Familias -Estados Unidos de América-, el 13 de setiembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 23 de diciembre de 1987. — Humberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.

7) N$ 10.500.00 30|pub. 549 Ene.18.-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Bianchi Pablo c|GORAGORRI, MARIA SUSANA "Divorcio" (Ficha E. 690|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Goragorri, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 37175 Dic.29-v.feb.10.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 70.82.56 habilitad oen Jaime Zudañez 2836 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 46 En.7-v.en.20.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50 71 17, habilitado en Mar Artico 1227, deberá preesntarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario. — 8|1|88.

8) N$ 120.00 3|pub. 401 Ene.18.-v.ene.20.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 19 37, habilitado en Jackson 1127, Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1524, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.

8) N$ 720,00 1|pub. 412 Ene.12-v.ene.19.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 16 de diciembre de 1987, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Laguna de Estabilización de la Red de alcantarillado de Sarandí del Yí, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, propiedad de Sucesión de Cleto Marcelino Mujica y Sra. padrón No. 2001 (rural) y que de acuerdo con el Plano del Ingeniero Agrimensor Ana María Moralles tiene un área de 14 Hás. 3620 metros cuadrados, Expte. número 202679|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40150 Ene.14-v.ene.25.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 16 de diciembre de 1987, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el embalse proyectado en el Arroyo Descarnado que abastecerá la localidad de San Jacinto, empadronadas con los Nos. 2137 (P), 2138 (total) 2142 (P), 11537 (P), 11538 (total), 11539 (total), 11540 (P), 12803 (P) 12805 (P), 12806 (total), 14984 (total), 14985 (total), 14986 (P), 15328 (total), 18071 (total), 20280 (total), 23153 (P), 38003 (P) 54942 (total), 54943 (total) y 54944 (total) propiedad de los señores Berta González (ocupante), Ma. de los Angeles Sánchez, Suc. Pierino C. Volpatto, Suc. Cayetano González, Julio A. Pereira, Suc. Amalia Cartaya, Quinto Garbero, Suc. Osvaldo Mazini, Suc. Antonia B. de Fierro, César E. Morales, Suc. Juan M Perdomo. Adela Cavalero (ocupante) Juan P. Bantancor (ocupante). Julio A Pereira, Jesús A. Morales Gregorio Saravia, Pablo A. Rodríguez, Julio C. Mazini, César E. Morales, Andrés D. Bonilla y Basilio S. Morales respectivamente; que de acuerdo con el Plano No. 29462, Parcelario del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, Expte No. 199.826|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 20 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre los bienes. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40151 Ene.14-v.ene.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Se hace saber a quienes interese que por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de noviembre de 1986 se designó para ser expropiado y se declaró urgente su toma de posesión el inmueble padrón N.o 4599 sito en la primera sección judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Carlos Gómez 1380, 1382 y 1384 propiedad de Casa del Partido Nacional S.A.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la División Asuntos Contenciosos de la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura sita en la calle Reconquista 535 piso 4.o horario de 8 a 12 horas por el término legal. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director de la División Asuntos Contenciosos.

9) (C.C.) 8|pub. 40026 En.8-v.en 19.

10—Incapacidades

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: TORRES, LUZ MARINA "Presunta Incapaz" (Ficha B. 136|87), se hace saber al público que por auto No. 2797 de fecha 29|9|87, se declaró en estado de incapacidad a Luz Marina Torres, designándose curadora de la misma a Hortencia Meneses. — Publicación Gratuita R. 20|4|55 ley 13.209. — Durazno, noviembre 13 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 40016 Ene.9-v.ene.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA ELENA CHAVES ZENI (Ficha V N.o 155|87) quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Virginia D'Isabella de Loinaz y Alberto Luciano Campelo Roldán.

Se habilitó la Feria — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 79 Ene.15-v.ene.28.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 93|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la instalación del sistema de aire acondicionado en su sucursal Trinidad. de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los

interesados en el Departamento de Administración de Edificios al precio de N$ 1.000.00, en Minas 1434, Piso 8º.
Las propuestas se abrirán el día 25 de febrero de 1988 a las 15:00 horas en primer llamado y a las 15:30 en segundo llamado. Para el caso en que en la fecha y hora indicadas las oficinas del banco no funcionarán, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40180 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública No. 3076703
Apertura: 24 de febrero de 1988.
Hora: 10:00.
Objeto: Adquisición de papel fanfold impreso para uso de Banco de Previsión Social. Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante No. 1851, 4to. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo 13 de enero de 1988. — Gerardo Codesido, Jefe. — Luis A. Núñez, Gerente de Departamento.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40172 Ene.15-v.ene.19.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 315|88 para la venta del buque ROU "Presidente Oribe" de la Armada Nacional. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de marzo de 1988 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada, en 25 de Mayo 450 esquina Misiones, donde los oferentes podrán formular consultas en el horario de 8:00 a 12:00 horas todos los días hábiles.
12) (Cta. Cte.) 20|pub. 46070 Dic.24-v.ene.25.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE

ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública No. 314|88 para la adquisición de Víveres Frescos y Secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor de los Pliegos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10|II|1988 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, hangar "A" puerta No. 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40055 Ene.11-v.ene.20.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 152|987
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la enajenación de una aeronave Gates Lear Jet modelo 35A y un paquete de puestos en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos general y particular de condiciones los que podrán ser retirados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 3 de marzo de 1988 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea sito en Av. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987.
12) (C.C.) 10|pub. 40075 En.12-v.en.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID DEL MTOP
Licitación Pública Internacional N.o 85-87
Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Denominación de la obra:
Ruta 11 desde Cañada La Pedrera a Ruta 86.
La Administración ha agrupado en la obra designada "Ruta 11 desde Cañada La Pedrera a Ruta 86" las obras correspondientes a 2 (dos) items. Estos son:
Item I - Ruta 11, tramo: Cañada La Pedrera a Empalme con Ruta 33 entre las progresivas 1km525,77 y 14km049,27.
Item II - Ruta 11, tramo: Ruta 33 a Ruta 86 entre las Progresivas 0km200 y 14km250,00.
Las empresas constructoras concurrentes a esta licitación podrán presentar propuestas por cada Item separadamente o por los dos Items en forma conjunta.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40146 Ene.15-v.ene.26.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID DEL MTOP
Licitación Pública Internacional N.o 2|88
Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Denominación de la obra:
Ruta 54 Tramo Empalme Ruta 1 Juan Lacaze entre progresivas 1Km447,56 (intersección Ruta 1) y 5Km325.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección, de la suma de N$ 25.000 (nuevos pesos veinticinco mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40138 En.13-v.en.26.

Licitación Pública Internacional Nº 87/87
Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Denominación de la obra:
Ruta 30 Tramo Empalme con Ramal por T. Gomensoro - Artigas y Ramal de Ruta 30 por T. Gomensoro.
La Administración ha agrupado en la obra designada "Ruta 30 tramo Empalme con Ramal por Tomás Gomensoro - Artigas y Ramal de Ruta 30 por Tomás Gomensoro" las obras correspondiente a 5 ítem.
Estos son:
Item I - 1) Ensanche de plataforma, recargo de base granular y tratamiento bituminoso y de imprimación reforzada en:
—Ramal de Ruta 30, tramo: Empalme con Ruta 30 a Empalme con Ruta 3 por Tomás Gomensoro y Ruta 30, tramo: Empalme con Ramal de Ruta 30 al Acceso Oeste del Puente sobre Arroyo Yucutujá Miní.
2) Obra nueva en: Ramal de Ruta 30: Puente y Accesos sobre arroyo Zanja Honda.
Item II - Ruta 30: Puentes y Accesos sobre los arroyos Yucutujá (1er. y 2.o cauce) y Yucutujá Miní.
Item III - Ruta 30 entre las progresivas 2Km390,15 y 38Km391,71.
Item IV - Ruta 30 entre las progresivas 0Km000 y 16Km600.
Item V - Ruta 30 entre las progresivas 105Km400 y 125Km400 (Pasaje Superior sobre Vía Férrea al Oeste de Artigas).
Las empresas constructoras concurrentes a esta licitación podrán presentar propuestas por cada Item separadamente o por los cinco Item en forma conjunta.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 130.000 (nuevos pesos ciento treinta mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40140 En.13-v.en.26.

Licitación Pública Internacional N.o 91|87
Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Denominación de la obra:
Ruta 9 Tramo Empalme Ruta 8 - Empalme Ruta 99 entre progresivas 0km896,49 y 25km857,24.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será valido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería

de esa Dirección de la suma de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40141 En.13-v.en.26.

Licitación Pública Internacional Nº 3/88

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo Nº 2467|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Denominación de la obra:

Ruta 2 Tramo Cardona - J.E. Rodó entre progresivas 186Km000 - 205Km000 y 207Km000 - 210Km000.

Podrán participar empresas provenientes de países [illegible]os del B.I.D.

[illegible] se realizarán por el procedimiento [illegible], entregados en el mismo acto [illegible] contendrá la documentación para la [illegible]ificación y el sobre N.o 2 la propuesta [illegible] proyecto básico se efectuará en ba[illegible] unitarios.

La [illegible]ción de la oferta adjudicataria se hará [illegible]ción a los requisitos establecidos en [illegible]-ley N.o 15.610 con el que se [illegible] préstamo antes indicado.

La [illegible] de las ofertas se realizará a la hora [illegible] del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Publicas, Rincón 561 piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40139 En.13-v.en.26.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nro. 1865
Primer Llamado

Para el suministro de: "5.00 toneladas de ácido sulfúrico".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en a Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de nuevos pesos 1.200.00.

Recepción y apertura el día 9.2.88 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de a documentación se efectuará hasta una hora antes (8 y 30'), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000 00 — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40170 Ene.18.-v.ene.20.

Licitación Restringida No. 2848
Primer Llamado

Para la: "Adquisición o arrendamiento de un conjunto de programas (offware) para el desarrollo interactivo con equipo I.B.M.".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso, al precio de nuevos pesos 1.200.00.

Recepción y apertura el día 10.2.88 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea e número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30'), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1 000 00 — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40171 Ene.18.-v.ene.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONVOCATORIA A ACREEDORES DEL CENTRO ASISTENCIAL QUIRURGICO

Se convoca a los acreedores del C.A.Q. o C.A. a efectuar la denuncia de sus respectivos créditos ante la contadora del Ministerio de Salud Pública Sra. [illegible]gina Pardo Martínez en la Oficina 110 del referido Ministerio ubicada en el Piso 1 1|2 de la Avenida 18 de Julio 1892.

El plazo para efectuar la referida denuncia se extenderá del día 2 al 20 de enero de 1988.

Los acreedores deberán concurrir dentro de dicho plazo de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 acompañando los justificativos de sus respectivos créditos.

Montevideo, 31 de diciembre de 1987.
12) (C.C.) 8|pub. 40057 Ene.11-v.ene.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 18 de 1988.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por es-pacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

OFICINA Nº 1

RODOLFO DE ANGELIS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2705 y MARIA del LUJAN FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Italia 3148 Apto. 402.

FERNANDO WALTER DIAZ, 21 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1434 y CARMEN YANET NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3180.

FERNANDO de MEDINA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río de la Plata 1681 y VIRGINIA del ROSARIO RAIMONDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4742.

WALTER HUGO DELGADO, 27 años, soltero, piloto marino mercante, oriental, domiciliado Irureta Goyena 2888 y GABRIELA CRISTINA SCHILIRO, 24 años soltera, argentina, domiciliada Irureta Goyena 2888.

WALTER EDUARDO ALBERTI, [illegible] años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4492 Apto. [illegible] y SILVIA MONICA HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahary 1940.

DIEGO HECTOR ARTEAGA, [illegible] años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ermenegildo Sabat 4495 Apto. 102 y BEATRIZ JANET FUENTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinzado 5421 bis Apto. 2.

DEWAR DA RIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jose Batlle y Ordóñez 5015 y MARIA MAGDALENA MATTOS PEREIRA, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5015.

OFICINA Nº 2

LUIS ROBERTO BURONI, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 2097 y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1942 Apto. 5.

ALFREDO DICK BARRAGAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4038 y PAULINA MARGARITA MIÑOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 1007 Apto. 2.

EDUARDO ANTONIO ESPOSITO, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Suárez 3568 y MARIA JOSE STEWART, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 2277.

GUSTAVO JAVIER BELLORA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Talcahuano 3320 Apto. 3 y JIMENA PERERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3320 Apto. 3.

HEBERT BASSO 59 años, divorciado, podólogo, oriental, domiciliado Fulgencio Montemayor 8076 y MARIA MARGARITA FURSTAUER, 79 años, viuda, austríaca c l., domiciliada Fulgencio Montemayor 8076.

GERARDO PABLO ETCHEBARNE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres block C 101 (Belvedere) y LORENA LISSETTE MUTIS, 23 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Guayabo 1614 Apto. 7.

ALVARO JAVIER BENSUSAN, 26 años soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4283 y CRISTINA MONICA PANFILO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. G. Manzana 278 (Solimar).

MARCOS BEATO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Vera Perdomo 117[illegible] y ALICIA RAQUEL NOGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñán 214.

CHARLES FRANK BREN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5330 Apto. 3 y JUANA FRANCISCA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Ramos de Segarra 4494.

OFICINA Nº 3

JORGE LEON CHALELA, 4[illegible] años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1293 y ROSA MEREQUIS ROCHA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Nasazzi 1024 Apto. 2.

JORGE LUIS CUEVAS, 3[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1246 Apto. 10 y AURORA CELIA BANDERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1246 Apto. 10.

OMAR CARLOS CIRIGLIANO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3649 y SANDRA MALIS, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dante 2140 Apto. 003.

OFICINA Nº 4

JOSE LUIS LOZANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1738 y YANET PILAR CAMAÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 434 Ap. 1.

OFICINA Nº 5

DANIEL HEBER GARRETANO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 6119 y MARIELA IVONNE DELBONO, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justino G. de Aréchaga 3266.

FREDDY DANIEL GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 19[illegible] y ELIDA ROSANA BARCELLOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1732 Apto. 1.

ROBERTO JORGE GUERRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 909 y ANDREA GLORIA TABAREZ, 1[illegible] años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Acevedo 1009 Apto. 201.

OFICINA Nº 6

SALUSTIANO MOREIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4260 y MARIA ELISA MOYANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2109.

MARCELO RAMON MELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1392 Apto. 203 y LAURA BEATRIZ GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1747 Apto. 201.

LUIS ALBERTO MOLINS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 234 Apto. 2 y MARIA del CARMEN PALMEIRO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 234 Apto. 2.

JORGE DANIEL MARROCHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruy Barbosa 1286 y SUSANA PATRICIA VELAZCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2235.

FERNANDO DANIEL MORIN, 37 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Dr. Vaz Ferreira 3454 y MARY ANGELICA PALLEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Vaz Ferreira 3454.

RICHARD JAVIER MARTIN, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bogotá 3232 y MONICA ANDREA MEDIZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suecia 1679.

OFICINA Nº 7

RICARDO ARIEL PUCCIARELLI, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Príamo 1835 y MARIA VANESSA PERELRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3039 Apto. 302.

MARIO EMILIO PASTORINO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2755 Apto. 4 y ALBA RENEE SUAREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2755 Apto. 4.

DIEGO EDUARDO PUCURULL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1783 y MARIA CLAUDIA HERMANN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.

ALVARO FERNANDO PAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1673 y NELIDA SUSANA BELICIARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2670.

ROGELIO ANSELMO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Chanes 1171 y CLAUDIA ROSA PACHELL, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Grito de Gloria 1393.

RICARDO PEREZ FARALDO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio Amadeo Roletti y ADRIANA NILDA GARABALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2886 Apto. 7.

OFICINA Nº 8

DANIEL RAMOS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Ramón Jiménez 3834 y ADRIANA MABEL ACOSTA, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Húsares 3519.

WALTER RUBEN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3654 y MARIA ISABEL LAMAS, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3759.

OFICINA Nº 9

JOSE MANUEL SALGUEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3512 y SILVANA MARIA CASTILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3815.

MARIO ALBERTO SEGOVIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mallorca 4451 D Nº 602 y ADRIANA ELSA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1699.

LUIS ALBERTO SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5205 y MIRTHA CARMEN FERRANDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5205.

LUIS ALBERTO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2980 pto. 4 y MARIA TRINIDAD MALTEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2980 Apto. 4.

ALFREDO ANTONIO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabapí 2009 y FABIANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Romero 660.

ESNELDO WILES SOSA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2381 bis Apto. 2 y EMA PAULA SANCHEZ, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2381 bis Apto. 2.

RUBEN RAFAEL SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3521 y MARIA SHIRLEY VERGARA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2077.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS VALDIVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1431 bis y ALICIA MANNICCI, 26 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1431 bis.

MARIO FRANCISCO NARDINI, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Brenda 5892 Apto. 001 y MARIA CRISTINA ARROSPIDE, 43 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2694 Ap. 101.

JOSE LUIS NUÑEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1786 Ap. 4 y NANCY BEATRIZ FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1786 Apto. 4.

ADOLFO PLACIDO NEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1732 y ROZANA MARIA NOBLE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1732.

RUDY ADAN NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 3354 (Cno. Maldonado Km. 15) y MERCEDES MARIA MARROIG, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3077.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Ignacio Ramón Aguirregaray c| SUCESORES DE JOSE IGNACIO AGUIRREGARAY, "Prescripción treintañal" (Ficha A 223|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ignacio Ramón Aguirregaray Barreneche promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con construcción y mejoras que le acceden empadronado con el N.o 872 parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 100 de la planta urbana de la ciudad de Artigas 1.a sección judicial de Dpto. de Artigas y que según plano que se acompaña del agrimensor Enrique Fajardo inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Artigas el 6|4|933 en el que está señalado con el N.o 2 tiene una superficie de mts. 1.395,8750 cms. en forma de rectángulo que se deslinda así: Noroeste una recta de mts. 32 50 cms. con Enrique Rodríguez Tiradentes Tomás; al Suroeste una recta de mts. 42,95 cms. con calle Gral. Garibaldi. Sureste una recta mts. 32,95 cms. con calle Florencio Sánchez y al Noreste una recta de mts. 42,95 cms. con más terrenos de José Ignacio Aguirregaray.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de José Ignacio Aguirregaray por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. Se deja constancia que se le habilitó la Feria Judicial Mayor. Para constancia siento la presente en Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Ana T. Cámara, Actuario Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 440 En.13-v.feb.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: CRUZADO UDINI, DOMINGO NESTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o A|762| 87) se cita y emplaza por el término de noventa días a Federico Rodríguez Cruzado, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 220 de la Manzana Catastral N.o 38 de la ciudad de Maldonado primera sección judicial del Depto de Maldonado el que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Mata inscripto con el N.o 5251 el 20 de junio de 1985 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Montevideo, posee un area de 893 mc. 3162 cc., y se deslinda así: al Norte en 21 m. 72 de frente a calle Arturo Santana; al Oeste en 40 m. 82 con padrón numero 221; al Este lindando con padrón numero 10 865 en 41 m. 12; y al Sur en 21 m. 89 con padrón N.o 1332 para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse.es defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 17 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 124 En.7-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ALBA MAGELA y OLGA CRISTINA BRITOS ZABOLOTNOFF "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 870 año 1987) se nace saber que ante esta sede se han presentado Alba Magela y Olga Cristina Britos Zabolotnoff iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano padrón número 4307 manzana N.o 344 de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Hortencia Epifania o Epifanía Hortencia Amaral a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a dichos efectos. — Mercedes, 11 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 445 En.13-v.feb.25.

17 – Propiedad Literaria y Artística

Nildo Olivera solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Manon" del cual se declaró autor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 435 En.13-v.en.26.

William Stebniki Tabora y Arturo Crespi San Martín solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de prácticas de química orgánica" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200 00 10|pub 308 En 11-v en 22.

María M. Vázquez de Petracca y Sergio Peralta solicitan la inscripción de la obra titulada "Como resolver problemas de geometría métrica - geometría plana - segunda parte" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 127 En 7-v en 20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Renvar S. A.", solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declara productor fonográfico:

"Das Norddeutsche".
Symphonie Orchester: "Marchas Sinfónicas".
Cuarteto Continental: "Disco de Oro"
The London Symphony Orchestra con The Royal Choral Society: "Rock Symphonies".
Varios: "Más Mix que nunca".
Los Mirlos: "El milagro verde".
Varios: "Italian Magic".
Katunga: "Los éxitos de oro de Katunga Versiones 1988".
Eliana: "Llévame al amor".
Varios: "Europarade"

Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro Director General.

17) N$ 2.400,00 10|pub. 307 Ene.11-v.ene.22.

José Enrique Rossi solicita la inscripción de la obra titulada Juegos de Bola de la cual se declaró autor. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 411 En.12-v.en.25.

OLGA TERESITA ZITTO MAGLIA DE CIRIGLIANO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Primeros pasos", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 583 Ene.18.-v.ene.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ficación de Partida". (Ficha F 1052|87), se ha-BARDAVID BLICHER, JANINA LAURA, "Rectice saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Janina Laura Bardavid Blicher. Acta Nº 1488 del 22|6|71 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice Jianina Laura Bardain Blicher debe decir: JANINA LAURA BARDAVID BLICHER por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. También por auto número 14.861 de fecha 18|12|87 el Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, autorizó la habilitación de la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 37488 Ene.11.-v.ene.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: CARMEN CATALINA ELIZECHI "Rectificación de partida" (Ficha letra B N.o 140|1987 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Catalina Elizechi de la siguiente manera: En donde dice Elizechi debe decir ELIZECHE por ser lo correcto y lo que corresponde y que el apellido materno es ROMERO debiendo anotarse en la partida referida la legitimación que sus padres realizaron en el momento de su matrimonio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1987. — Esc. [illegible] Salaberry Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 199 En.8-v en.28.

20 – Remates

MONTEVIDEO

ERNESTO SUAREZ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29|1|88 hora 13.

Base: 1.731,14 unidades reajustables equiv. a N$ 3:206.700 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 2.263 ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones. Balneario Neptunia solar N.o 7 manzana 207 con un área de 790 mts. 13 dmts. con frente al Este a Av. Los Pinos s|n entre calle Alamati y Ruta Interbalnearia.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 700 N.o 11.519 a nombre de Francisco Javier Alfonso Echeverría y Ruth Corina Caballero Rizzo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 1.660,95 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 1.200,75 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40148 En.14-v.en.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto - Uruguay 499 - 22|1|88 - Hora 10
Base: 3.721.19 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 6:892.999.—. con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ricardo Urroz (Mat. 3278 - RUC 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 010, padrón individual Nº 18.033|010, área 59 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, ciudad del mismo nombre, con frente a la Av. Magallanes Nº 3161 y también de frente a la calle Oficial 2 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30691 a nombre de Julio César Torres Andrade y Silvia Dalcy Sampallo Silva

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 3 671.49 U R : la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o. cuota nuevos pesos 5 846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 2 181.29 U R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. Montevideo. 4 de enero de 1988. — La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40012 Ene.18.-v.ene.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Maldonado - Arturo Santana 735 22|1|88 - Hora 18
Base 6.488.90 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 12:0[illegible]0.790 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Apolinario Cabrera (Mat. 1498 - R.U.C. 100025210013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón individual Nº 2613|002, área 66 mts. 35 cms., que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente al S.E. a la calle Vecinal s|n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 10.919 a nombre de Roberto Spagnuolo López y Mirna Ethel Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos de honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 6.417,31 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.067,54 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que ascienden a 3.893,59 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Maldonado. Montevideo. 4 de enero de 1988. —La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40013 Ene.18-v.ene.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27|1|88 - Hora 13. - BASE: 702,02. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:300.387.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pomies (Mat. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje "Aeroparque Carrasco", padrón Nº 391, área 790 7 dm., con frente a la calle Nº 3 s|n y también con frente a la Avenida C por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 No. 5418 a nombre de Alberto Julián Moreira Cisneros y María Cristina Hamilton Barreto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 630,23 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 416,94 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de la escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40131 En.13-v.en.19.

BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. San José - 25 de Mayo 600 - 29|1|88 - Hora 16. - Base: 884,32 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:639.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ramón E. Terán (Mat. Nº 3480 - R.U.C. 170048220016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial de San José, paraje Parque Postel, padrón Nº 417, con un área de 594 mts. 63 dmts., con frente al norte a calle No. 1 y al este a calle Nº 18 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 71 Serie 600 No. 12.912 a nombre de Jorge Delmiro Scirgales de León y Gelasia Myrna Belo Irigoitía.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma; impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 849,59.00 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 388,18 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40128 En.13-v.en.19.

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27|1|88 - Hora 13 y 30. BASE: 1.320.77. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:446.549.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Luján (Mat. número 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 1105, del Bloque "E", "Parque Posadas" empadronada con el No. 80.283|1105|E. área: 68 m., construida en terreno sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la Av. Luis A. de Herrera entre la Av. Millán y Francisco Bicudo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 No. 4021 a nombre de Haroutiun Tabakian Demarkarian y Magdalena Iribernagaray.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 17 o|o de comisión del rematador más I.V.A en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 1.257.23 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 847,37 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40132 Ene.18.-v.ene.22.

Suc. Canelones - 33 Orientales 650 Esq. Juan González - 28|1|88 - Hora 16. BASE: 901,01. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:669.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington Gonzáles (Mat. 1846 - R.U.C. 020036633013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 3.619 m|a, con un área de 119 mts. 4 dmts., sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, localidad de Santa Lucía, con frente a la calle Cerro Largo entre las calles 18 de Julio y Dr. Antonio Legnani.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 No. 14.625 a nombre de Francisco Walter Palomeque Posse.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 863,49 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 481,93 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo 7 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40129 En.13-v.en.19.

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29|1|88 - Hora 17.30. BASE: 3.231.91. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:985.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Franchini (Mat. No. 4262 - R.U.C. 211868080010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 102, Bloque "B", ubicada en 1er. piso, padrón No. 86.734|B|102, con un área de 74 mts. 37 dmts. que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera No. 2818 esq. Emilio Raña 3017.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 No. 27.380 a nombre de Rony Jorge Eduardo o Rony Jorge Almeida Lópes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 3.201,46 - U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta, y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 2.047,93 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40130 Ene.19-v.ene.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero 1988 hora 15.

Base: 58.648.42 unidades reajustables equiv. a N$ 108:638.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alvaro Rodríguez (Mat. 4252 RUC 211864230018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 001 padrón 14.950|001. Unidad 002 padrón 14.950|002. Unidad 201 padrón 14.950|201. Unidad 202 padrón 14.950|202. Unidad 14.950|401, Unidad 402, padrón 14.950|402, unidad 701 padrón 14.950|701. Unidad 801 padrón 14.950|801. Unidad 802 padrón 14.950|802 cada una de ellas con una superficie de 49 mts. 8 dmts. Unidad 203 padrón 14.950|203. Unidad 803 padrón 14.950|803. Unidad 903 padrón 14.950|903 cada una de ellas con una superficie de 35 mts. 11 dmts. Total de unidades: 13 unidades.

Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz 14.950 sito en la 1.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Arismendi 1418|2057

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 49.017 a nombre de Taino S.A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión de rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de escrituración por cargas relativas al inmueble

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

6.o) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos al 30|12|87 no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral de Inhibiciones. Sección Promesas se encuentran prometidas en venta al día 30|12|87 las siguientes unidades: Unidad 001, 002, 201 y 401 a Abraham Leinweber y Ana Kobrinz; Unidad 202 a Enrique Masoller González Patiño; Unidad 20 a Miguel Cherro y Betis Bertiz; Unidad 801 a Artigas Leite y M. Amelia Muños; Unidad 803 a Carlos y Miguel Martinatto; Unidad 903 a Margarita Messones. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14 261)

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub 40039 Ene 11-v.ene.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Trinidad. Luis A. de Herrera 582, 22|1|88 hora 16.

Base: 551.84 unidades reajustables equiv. a N$ 934 400 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Perrizo (Mat 918 ...) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 1.a sección judicial del

Departamento de Flores ciudad de Trinidad empadronado con el N.o 2685 superficie 286 m. 1 339 cm con 13 m. 66 cm de frente al N. a la Avenida Brasil N.o 16 y 11 m. 39 cm. al E frente a calle José Ferrer por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 408 número 10.919 a nombre de José Antonio Pérez Mesa y su esposa Gladys o Gladis Margot Ruiz Bo...

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1987 es de nuevos pesos 1 693.22 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 506.03 U.R.: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a 333.64 U R desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub 40040 Ene.11-v.ene.21.

PASCUAL JOSE DI SANTI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Sucursal Florida, Independencia 552 29 enero 1988 hora 10.

Base: 850 81 unidades reajustables equiv. a N$ 1:576 990 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pascual José Di Santi (Mat. 3091 RUC 070031560017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 3.a sección judicial del departamento de Florida, Pueblo La Cruz, padrón 281 con un área de 800 mts. según título con frente al Noroeste a calle E y al Suroeste a calle I por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 número 13225 a nombre de Julio Washington Vitello Rodríguez y Elsa Achiverriaga.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852 36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma 797 02 U R.: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,854613 por cada N$ 1 000 de préstamo

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a 508 34 U R desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) C. C.) 5|pub. 40161 Ene.18.-v.ene.22.

JUAN O. MAUAD

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29|1|88 hora 13.30.

Base: 1.943 unidades reajustables equiv. a N$ 3:598.665.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan O. Mauad (Mat. 3050 RUC 211385220012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas: A) Unidad de propiedad horizontal N.o 001 padrón individual N.o 34.193|001 que se ubica en planta baja y consta de un área de 60 m.c. y B) Las cuotas avas partes indivisas propiedad del ejecutado del garage SS 101 padrón N.o 34.193|SS101 ubicado en plantas: subsuelo y baja que forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 19a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 34 193 con frente al S.E. a la Avda. Centenario N.o 2835 y de frente a la calle Tuyutí sin ser esquina, área del terreno: 340 m.c. 82 dm.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 32.235 a nombre de Fernández Hnos. Ltda.

2.o) La unidad se vende en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto, por la unidad y las cuotas avas partes de la unidad garage mencionada con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852 36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existe contrato de arrendamiento registrado y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas, se encuentra prometida en venta: la unidad 001 a María Gladys Bassino Pacheco desconociéndose si la promitente compradora se encuentra al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, ley 14 261).

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40162 Ene.18.-v.ene.22.

NELSON R. LANZA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29|1|88 hora 17.

Base: 6.083 55 unidades reajustables equiv. a N$ 11:268 000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Nelson R. Lanza (Mat. 2456 RUC 070006040013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidades de propiedad horizontal números 402 y 601 ubicadas en el 4.o y 6.o piso con un área de 49 mt. 16 dmt. la primera y 36 mts. 14 dms la segunda padrones números 50531402 y 50531601 respectivamente que forman parte del edificio sito en la 1.a sección judicial de Montevideo con frente al Oeste a la calle Andes entre Cerro Largo y Paysandú.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 números 35 868 y 35 671 a nombre de Arquimur Sociedad Colectiva.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado, dejándose constancia de que por la unidad 402 existe promesa a favor de Eduardo Bo y Alicia Poti.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852 36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

6.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 11 de enero de 1988. — La Gerencia General

20) (C. C.) 5|pub. 40160 Ene.18.-v.ene.22.

RUBY ACOSTA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o 28 enero 1988 hora 17.

Base: 5 199 31 unidades reajustables equiv. a N$ 9:631 000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ruby Acosta (Mat. 3778 RUC 100080270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 302 empadronada individualmente con el N.o 908| 302 que se ubica en 3er. piso con un área de 54 mc. 84 dm. y forma parte del edificio sito en la 1.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 908 con frente a la Avda. 18 de Julio 1480 entre Vázquez y Javier Barrios Amorín.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 19 333 a nombre de Alberto Miguel José Noguera Salsas y María Irene Echevarría Leunda.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852 36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 5 099.74 U R.: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 075 años, interés 7 o|o coeficiente 7.06754 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a 3 431 51 U R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40165 Ene.18.-v.ene.22.

MICHEL MAUAD

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 28 enero 1988 hora 16.30.

Base: 5.684.64 unidades reajustables equiv. a N$ 10:530.000. con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Michel Mauad (Mat. 3050 RUC 211385220012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones

indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1312 empadronada individualmente con el N.o 61.477|1312-D, con un área de 63 m. 51 dm. la cual se ubica en el 13 piso Bloque D del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco 4680.

1 o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Número 29.149 a nombre de José Luis Salmanton Rodriguez.

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852 36. El saldo del préstamo se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 5.654.78 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota coeficiente 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 4.524 68 U R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40163 Ene.18.-v.ene.22.

MIGUEL ISAAC MANUEL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 28 enero 1988 hora 16.

Base: 844.33 unidades reajustables equiv. a N$ 1:564.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Isaac Manuel (Mat. 2105 RUC 1000757900:3) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N o 004 empadronada individualmente con el N.o 51.170|004 que se ubica en planta baja con un área de 29 m. 80 dm. y forma parte del edificio sito en la 11a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 51 170 con frente a la calle Eduardo Pondal 935 bis entre 3 de Febrero y Camino Ariel.

1 o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 16.621 a nombre de Walter Correa Tiscornia y Sonia Iris Pintos Sánchez

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 796 92 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 415.49 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Se hace saber que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Humberto Jesús Pou Sansibiero y Blanca Rosa María Pessolano Sorin.

8.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40164 Ene.18.-v.ene.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero de 1988 hora 14.45.

Base: 4.597.92 unidades reajustables equiv. a N$ 8.517.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Umpiérrez (Mat. 4038 RUC 211507570012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 307. Bloque C padrón N.o 61 477|307|C; área: 49 mts. 82 dmts. que forma parte del conjunto habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo con frente a las calles Hipólito Irigoyen y Cno. Carrasco 4680.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica Clase 76 Serie 145 N.o 28.868 a nombre de Gloria Zully Moreno Fontes.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852 36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 4 569 89 U R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 4 091 94 U R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40168 Ene 18 v.ene 22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero de 1988 hora 12.45.

Base: 1.142.32 unidades reajustables equiv. a N$ 2:116.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 96 (antes padrón N o 6.703 en m|á.) sito en la 7 a. sección judicial de Canelones paraje Salinas con un área de 600 mts. con 15 mts de frente a calle Nutria entre Av. Julieta y Arazá.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 8554 a nombre de Nelson Armengol Goycoechea Jorge.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852 36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 1 060.65 U R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 por ciento de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 437.05 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40167 Ene.18.-v.ene.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero de 1988 hora 14.

Base: 848.64 unidades reajustables equiv. a N$ 1:572.0000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero *Alfredo Viña* (Mat. 3612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N o 002 empadronada individualmente con el N.o 2691|002 padrón matriz 2691 con un área de 34 mt. 28 dm. sito en la 3.a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Washington 233 entre Pérez Castellanos y Maciel distando el cuarto medio del frente 2? mt. 945 mm. de la esq. con Pérez Castellanos.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 6378 a nombre de Nelly Burgues Aguirre.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ [illegible] 36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 811 7? U R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 508 93 U R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 11 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40166 Ene.18.-v.ene.22.

COLONIA

CARLOS ABDALA SOUTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario en autos: Vialardi, Silvestro c| VIALARDI, RICARDO "Cobro de pesos" (Fa. 626|80) se hace saber que el 4 de febrero de 1988 hora 10 en la puerta del Juzgado el rematador Carlos Abdala Souto (Mat. 4234) asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 26.710 (2|3 tasación) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en Catorce Sección Judicial del departamento de Colonia calle N.o 10 s|n. Fraccionamiento Edes (Juan Lacaze) padrón 1981 área 1.300 m (frente 20 m.).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la sede de la ejecución. 4) Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Rosario, 30 diciembre 1987. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 2.750,00 5|pub. 491 En.14-v.en.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: UMPIERREZ UMPIERREZ, MARCELINA "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 402|87), se presentó Marcelina Umpiérrez Uumpiérrez solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios que el 27 de agosto de 1984 autorizó la Escribana Teresita Landechea, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 1308 al folio 1390, libro 818 y por la cual Ruben Darío, Miguel Angel y Luis Alberto Duarte González le cedieron los derechos hereditarios en la sucesión de Cecilia González Novo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 546 Ene.18.v.ene.29.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

LECAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30|6|87.
Inscripción: Nro. 500, Fo. 1804, Lo. 2 de Contratos.
Cedente: ANAHI HELENA BAVOSI DOLOZSELEK.
Cesionaria: Angelá Irene Pérez Mauri.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 488 Ene.15-v.ene.28.

KILOMETRO CERO LTDA.

Contrato: 8|10|1986.
Inscripción: No. 1315 al Fo. 4986 v. del Lo. número 2.
Socios: ADRIANA MABEL FORNASARI BAUM y DORA ESTHER BAUM GONZALEZ.
Objeto: Taller mecánico de chapa y pintura
Domicilio: Itapebí 2076.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Adriana Fornasari.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 489 Ene.15-v.ene.28.

BATUQUE S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 1784, folio 6530, libro 2.
Socios: MARIA DOLORES ARROSPIDE IGLESIAS y JOSE CARLOS SANZ POUSO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización de toda clase de mercaderías, bienes, servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36433 Dic.29-v.ene.21.

ALDEVI SRL

Contrato: 23|12|87.
Inscripción: Nº 1711, Fo. 6435 v., Lo. 1 Contratos 1987.
Socios: JOSE MARIA ALOIA ZUBERTI y GUSTAVO NICOLAS D'ELIAS KNUTH.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 200.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 572 Ene.18.v.ene.29.

MARAN LTDA.

Contrato: 13|11|87.
Inscripción: Nº 1461, Fo. 5494 v., Lo. No. 1.
Socios: MARIO DANTE POSE HERNANDEZ y RICARDO ANTONIO DETTA GALVAN.
Objeto: Electrodomésticos y artículos de comercio e industria.
Capital: N$ 204.000.00.
Administración: Los dos conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 3.600.00 10|pub. 574 Ene.18.-v.ene.29.

ORDIERA LIMITADA.

Contrato: 1º de noviembre de 1987.
Inscripción Nº 1760, Fo. 6443 v., libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO ORDIERA GARCIA, SONIA LETICIA FALCON DUARTE y JAVIER GUSTAVO CARRICA ACQUARONE.
Objeto: despachantes de aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Carlos Alberto Ordiera y Sonia Leticia Falcón.
22 N$ 3.600.00 10|pub. 575 Ene.18.-v.ene.29.

PROYECCION PUBLICITARIA SRL

Contrato: 10|12|87.
Socios: RODOLFO PIAY UMPIERREZ; VERONICA y PABLO PIAY ANDRADE.
Objeto: Publicidad.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Piay Umpiérrez.
Capital: N$ 180.000.00.
Registro: Nº 1680, Fo. 6331 vto.; Lo. 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 585 Ene.18.-v.ene.29.

SANTA CECILIA DEL YI SRL.

Contrato: 1º Enero 1988.
Registro. No. 11 Fo. 44 v. Lo. 3.
Socios: HECTOR CORALLO NAZARI y SONIA CORALLO de FERBER.
Capital: N$ 7.000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación ganadera y agropecuaria en cualquiera de sus aspectos.
Administración: Héctor Corallo y Sonia Corallo conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 576 Ene.18.-v.ene.29.

FUNDICION DE HIERRO LAS PALMAS LTDA.

Contrato: 23 diciembre 1987.
Registro Nº 1631 Fo. 6197 v. Lo. 3.
Socios: AMERICO MENDEZ SCHILDE, NORMA IRIS DEL PUERTO DEL PUERTO y PEDRO EDGARDO MENDEZ del PUERTO.
Objeto: Fundición de metales, fabricación de repuestos, comercialización y anexos. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Importar, exportar en cualquier ramo que gire la sociedad. Industria de la Computación y Cibernética y|o Robótica.
Capital: N$ 600.000.00.
Aportes: Américo Méndez Schilde: N$ 400.000 y los otros dos N$ 100.000 cada uno.
Plazo: 30 años, salvo pre aviso de 3 meses a partir de los 2 años.
Administración: Américo Méndez Shilde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 577 Ene.18.-v.ene.29.

ARRENDAMOTOR LTDA.

Contrato: 11|12|87.
Inscripción: Nº 1656 al Fo. 6242.
Objeto: Industrialización, comercialización y servicios de computación.
Socios: GRACIELA VENTURA, DINORAH COHEN, MARIEL SPALTER.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 310.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 578 Ene.18.-v.ene.29.

RENTATRUCK LTDA.

Contrato: 7|12|87.
Inscripción: No. 1657 al Fo. 6242.
Objeto: Industrialización, comercialización y alquiler de equipos mecánicos.
Socios: MOIRA COHEN, MOISES COHEN y BERTA BETTER.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 579 Ene.18.-v.ene.29.

SEAR'S LTDA.

Denominación: Sear's Ltda.
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Registro: No. 1669, Folio 6288, Libro 1.
Socios: MARIO WALTER FERNANDEZ SALSAMENDI, MARIA CARMEN FERREIRO CURRAS.
Objeto: Negocios Inmobiliarios.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 580 Ene.18.-v.ene.29.

LATE LTDA.

Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1529, a Fo. 5808, Lo. No. 3.
Objeto: Venta de quesos, dulces y artículos de granja.
Domicilio: Michigan 1538.
Socios: SILKA NELLY LARRAZA ABELANDO y ALBO DELMAR TECHERA ANDRIETTI.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta ambos socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 589 Ene.18.-v.ene.29.

REMATES ROSSI S. R. L.

Contrato: Setiembre 22 de 1983.
Inscripción: No. 825 al Fo. 3037 v. del libro uno.
Socios: NESTOR ROSSI DURAN y NESTOR ROSSI CRIVOCAPICH.
Objeto principal: Remates, tasaciones, corretajes.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Néstor Rossi Durán.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 582 Ene.18.-v.ene.29.

LUMATEX LTDA.

Objeto: Elaboración textil en todas sus etapas y anexos.
Contrato: 18|12|1987
Socios: LUIS MAZZIERI BALEANI y WILMA ALVAREZ RODRIGUEZ.
Plazo: 10 años prorrogables por dos años automáticamente.
Capital: N$ 500.000 ciento veinticinco cuotas de N$ 2.000 c|u.
Administración: Luis Mazzieri.
Inscripción: R.P y G. de Comercio 23|12|1987 N.o 1636 F.o 6170 v. L.o 1 Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 332 nEe.15-v.ene.28.

ALMERIA SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|12|87.
Registro: Nº 3 Fo. 12 v Lo. 3.
ALFREDO JULIO VENDITTO, SUSANA MARIA SANTALUCCI y ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Beatriz María Tisnes Núñez e Hilda Del Mar Núñez.
Administrador: Beatriz María Tisnés Núñez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 586 Ene.18.-v.ene.29.

ABC LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30|6|87.
Cedentes: MESROP HANDALIAN y KOHARIG YEMYEMIAN.
Cesionario: Hoosep o Hovsep Handalian.
Registro: No. 1693; Fo. 6173; Lo. 2.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 477 Ene.15-v.ene.28.

PRIN...AL FLET LTDA.
Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1526 folio 5798 v., libro 3.
Socios: SARA MUSSIO, ENRIQUE MUSSIO RAQUEL FERNANDEZ y ALBERTO MUSSIO.
Administración: Sara Enrique y Alberto Mussio indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 536 Ene.15-v.ene.28.

CARNIC S.R.L.

Contrato: 4|XI|80.
Inscripción: Nº 1415, folio 5342 v., Libro Nº 3|1986.
Socios: Juan RUBEN CAÑELLAS NOVELL, RICARDO SIMAK VAZQUEZ, JOSE RUBEN CAÑELLAS CACERES.
Capital: N$ 102.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 32419 Ene.18.-v.ene.29.

PULSAR S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: conjunta todos los socios.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1550, folio 5885, Lº 3.
Objeto: principalmente prestación de servicios, importaciones, etc.
Socios: LUIS ALBERTO DELLA MEA FUIDIO, ENRIQUE EDUARDO OUTEDA SUAREZ, JOSE PEDRO PODESTA GOMEZ y CLAUDIO CESAR PRAVIA SILVERA.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 281 Ene.15-v.ene.28.

SERVICE BIMOTO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento del 1º de diciembre de 1987, los matrimonios: GABRIEL MEGA GIUDICE: ROXINA DI TOMMASO: ISIDORO ROZENBLUM y NOEMI ELPERN.
Cedieron a Héctor Darío Verde Alvarez, Daniel Eduardo Sosa Pastorín e Ivonna Nahir Verde Borges la totalidad del capital de dicha sociedad.
Por el mismo documento se modificó el artículo 13 del contrato, que quedó redactado así:
"El uso de la razón social y representación legal de la sociedad, corresponderá a don Héctor Darío Verde Alvarez, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, actuando por sí o por apoderados.
Registro Nº 1832 folio 6700 v., Libro 2 de Contratos.
22 N$ 7.200.00 10|pub. 37154 Ene.18.-v.ene.29.

CRITEX LTDA.
Contrato: 8|12|87.
Inscripción: No. 1577, folio 5951, libro 1.
Socios: MARIA LUACES, MARIA DIAZ, LAURA KENES, JORGE GUTIERREZ, JOSE TASSINO y CARLOS CRISTINO.
Administración: Jorge Gutiérrez, José Tassino y Carlos Cristino indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 537 Ene.15-v.ene.28.

CAMPBELL FERRER CONSTRUCCIONES S.R.L.
MODIFICACION
Fecha: 6 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 921 folio 3502, libro Nº 3 de Contratos.
Cambia denominación y razón social por "Malcolm Campbell Construcciones S.R.L.".
22) N$ 2.400,00 10pub. 35697 Ene.18-v.ene.29.

BERMAN Y ROMERO SRL
Contrato: 1|1|1988.
Inscripción: Nº 1569 Fo. 5920 v. Lo. 1 de Contratos, el 9|12|87.
Capital: N$ 178.000.00.
Socios: CARLOS BERMAN ABENT, 50 o|o y FABIO DANIEL ROMERO LEMES 50 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, instalación y comercialización de carteles, afiches, dibujos, etc., trabajos de dibujo, pintura y decoración.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Carlos Berman Abent.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 548 Ene.18.-v.ene.29.

SOFTHOUSE LTDA.
Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 1443 Fo. 5429 v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: CESAR MANUEL ORREGO LARROSA y JOSE MANUEL VIÑAS SERRANO.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Prestación de servicios, intermediación, asesoramiento, consultas, compraventa, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación, y comercialización de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras, representaciones y afines.
Administración: José Manuel Viñas Serrano.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 5 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 547 Ene.18.-v.ene.29.

DISTRIBUIDORA O.P. LTDA.
Contrato: 28 de noviembre de 1987.
Socios: MARIA ELENA GUFFANTI VERGA, ERWIN OMAR PENEDO GUFFANTI y NELSON ANSELMO PENEDO GUFFANTI.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos para el hogar, importación y exportación.
Capital: N$ 1.500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: en Montevideo.
22) 3.000.00 10|pub. 544 Ene.18.-v.ene.29.

CARNICERIA ROA SRL

CESION DE CUOTAS
Fecha: 30|7|87.
Cedentes: ARCANGEL PASTORE FIORE y CARLOS CENDAN TORIÑO.
Cesionarios: Luis de Barbieri y Liliana Ciuffreda.
Registro: Nº 1681, Fo. 6334 vto.; Lo. 1.
22) N$ 2.4000.00 10|pub. 584 Ene.18.-v.ene.29.

NONNI LIMITADA
Contrato: 1º|11|87.
Inscripción: No. 1858, Fo. 6812 v., Lo. No. 2.
Socios: AMERICO ARIEL PERDOMO GIL, IVONNE RAMONA PERDOMO GIL.
Capital: N$ 200.000.00 (Américo Perdomo 90 por ciento, Ivonne Perdomo 10 o|o).
Objeto: Fabricación, distribución y venta de helados por mayor y menor. Distribuidor de productos lácteos en general.
Administración: Américo Ariel Perdomo Gil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años (prorrogable).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 538 Ene.15-v.ene.28.

TALLER DE INICIACION Y EDUCACION MUSICAL INFANTIL S. R. L.
Contrato: 18|11|87.
Inscripción: No. 1671 Fo. 6299, Lo. 1.
Socias: ALICIA NORMA PEREIRA LARREA MARTA ELINOR SALOM MARTINEZ y LAURA GABRIELA MONESTIER SORIA.
Administración: Marta Elinor Salom.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Iniciación y educación musical infantil.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3,600,00 10|pub. 521 Ene.15-v.ene.28.

RINCON S. R. L.

Socios: PEDRO ALBERTO CARRIQUIRY DE LILLA, ROBERTO BARRIOLA PUIG, HUGO RAUL ARBELBIDE SALABERRY.
Domicilio: Asunción 1482, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, exportación, importación de semillas en general y de maquinarias y agroquímicos.
Plazo: 2 años, con prórrogas iguales.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Dirección y Administración: Cualquier socio
Contrato: 14 octubre 1987, inscripto con número 1370, folio 5137 Libro 3 el 4|11|87.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37525 Ene.18.-v.ene.29

CA.BI SRL
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Registro: No. 1679, folio 6328 vuelta, libro 1.
Socios: ALBERTO SILVERA FERNANDEZ y NANCY ELIZABETH MENDEZ PEREZ.
Capital: N$ 180.000, partes iguales.
Objeto: explotación del comercio en general en todos los ramos y en especial: bazar, farmacia, perfumería, cosmética, decoración, bisutería, afines y accesorios, comercialización o industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 559 En.15-v.en.28.

VASAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 2|5|87.
Inscripción: No. 872, folio 3280 v., libro 1.
Cedente: JUAN SALDUMBIDE.
Cesionarios: Marcel Honigsberg y Oscar Varela.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 535 Ene.15-v.ene.28.

ALEJANDRO ENRIQUE LTDA.
Ins. Nº 1729, Fo. 6505 v. Lo. 1.
Socios: ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA.
Objeto: Reparación de electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 483 Ene.18.-v.ene.29.

ROIF IMPORT SRL
CESION DE CUOTA
Contrato: 2 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1600, folio 6036 v., Libro número 1 de Contratos.
Cesionario: José Roif Kusner.
Cedente: MALCA LERMAN NEDNER.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 112 Ene.13-v.ene.26.

LA ESPIGA LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 18|10|87. Inscripción: N.o 1324 F.o 4974 L.o 3.
Cedente: LUCIA GARCIA OTERO AROCENA:
Cesionario: María Inés García Otero Arocena (la cuota parte correspondiente a la cedente).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 334 Ene.13-v.ene.26.

PORTO LTDA.
Contrato: 30|11|1987.
Registro: N.o 1608 F.o 6108 L.o 3.
Socios: CARLOS PORTO VELOSO y WALTER ALFREDO VIDAL ROSEMIGLIA.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas en especial todo lo relativo a materiales de empaque.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37407 Ene.8-v.ene.22.

RESTAURADOS LTDA.
Contrato: 31|12|84.
Inscripción: N.o 30 al F.o 122 del L.o 3 de Contratos el 31|1|85.
Socios: GUSTAVO JOSE PEREZ ALVAREZ y MARIA ANGELICA DE LA PEÑA HAEDO.
Objeto: Vender, comprar, restaurar y fabricar cualquier tipo de mercadería y servicios; explotar todas las ramas de operaciones comerciales e industriales en especial en el ramo de carpintería y restauración.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Constituyente 1830, Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 418 Ene.13-v.ene.26.

ADIONE S.R.L.
Cesión de cuota social 21|3|87.
Cedentes: GUSTAVO DUPONT y CARLOS PERELLO.
Cesionaria: Norma Ortúzar.
Insc.: N.o 1662 F.o 6258 L.o 1 el 23|12|87.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 392 Ene.13-v.ene.26.

MATUTE S.R.L.
Contrato: 30|11|87.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 1789 al Fo. 6546 v., Lo. 2 Contratos el 6|12|87.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: MARTHA ELENA CORA y MARIA HERMINIA ESTAVILLO.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Martha Elena Cora.
Objeto: Actos de comercio e industria en general de todo tipo de bienes y prestaciones sin distribución, producción, elaboración, fabricación, adquisición y|o enajenacion, distribución, exportación, tanto por mayor o menor de: artículos y|o bienes de bazar, menaje, barraca, electricidad, sanitaria, plomería, ferretería, pintura, papelería, golosinas, cigarrillos, juguetes; exportar, importar, materias primas, productos semi o totalmente elaborados, representaciones, consignaciones, distribuciones.
Capital: N$ 180 000,00.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 37393 Ene.11-v.ene.22.

ROLANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA.

... 1|11|1985.
Inscripción. Nº 1597 Fº 6067v del Lº 3.
Cedente: ANA LUISA RUSSI DIEGO.
Cesionaria: Ana María Gutiérrez Tuya.
22) N$ 2.400.00 10|pub 37507 Ene.11.-v.ene.22.

... CONSTRUCCIONES S.R.L.
Fecha. 25 11.87
Inscripción: R P C N o 1834 F.o 6709 v. ...
Integrantes: JORGE AZEVEDO ROVIRA y OCTACILIO AZEVEDO ROVIRA.
Objeto: Empresa constructora, arq. de interiores etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000
Administración: Octacilio Azevedo Rovira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 423 Ene 12-v.ene.26.

Regularización de sociedad por modificación de contrato de LIREZ LTDA.
Antecedentes: I) integrantes de sociedad de hecho GRACIELA PIAZZOLI y CARLOS PEREZ.
II) Los mismos son promitentes compradores del establecimiento comercial sito en L A de Herrera 3153. Fecha 30 noviembre 1982 N o 52 F.o 212 L.o 1.
III) Los mismos socios de Lirez Ltda. Fecha. 5 agosto 1987 N o 788 F.o 2848 v. L.o 1.
Modificación de contrato social LIREZ LTDA.
Fecha 4|12|86. Inscripto: Nº 945. folio 3591 vuelto. Libro 3.
Socios: Los mismos.
Objeto: El mismo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300.000.00
Aportes: Derechos de promitentes compradores, relacionados.
La sociedad de hecho se regularizará como Limitada retrotrayendo los efectos a la constitución de Lirez Ltda.
22) N$ 10.800.00 10 pub 37437 Ene 13-v.ene.26.

MINIPACK LTDA.
CESION CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 18 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1623 F.o 6165 v. L.o 3.
Cedentes: JORGE GARMENDIA y CRISTINA SCHRÖDER.
Cesionaria: Lucía Garmendia.
Administración: Alfredo Fuchsberger o Lucía Garmendia.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 425 En.13-v.en.26.

DRAVA AUTOMOVILES S.R.L.
Lugar y fecha: Florida 10|11|1987.
Registro: N.o 126 F.o 495 L.o 12.
Socios: WALTER HECTOR RODRIGUEZ; EDISON DARWIN ALVAREZ; MARIA TERESA RUBIO.
Objeto: Automotores, ciclomotores, accesorios, repuestos, importaciones.
Administración: Walter Héctor Rodríguez y Edison Darwin Alvarez.
Capital: N$ 210.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 464 En.13-v.en.26.

GEVIEI LTDA.
Contrato: 2|1|81.
Registro: N o 217 folio 800 libro N.o 2.
Socios: ANTONIO AGRESTA VIVONE y MARIA CRISTINA SOSA CASTRO.
Capital: N$ 40 000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Metalúrgica en general, herrería de obra y afines, fabricación de carrocerías de automotores, tienda kiosco y afines, almacén y bar fabricación de artículos de cuero, ropa de vestir y de trabajo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 472 En.13-v.en.26.

BRATUR S.R.L.
Lugar y fecha: Florida 16|11|1987.
Socios: MARIO BRACCO CHUMINO; MARIA ELIDA MORENO BLANCHET y OLGA ESTHER BRACCO MORENO.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Mendoza, 5.a sección judicial de Florida.
Objeto: Transporte de pasajeros y carga.
Administración: Mario Bracco.
Registro: N.o 116 F.o 457 L.o 12.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 462 En.13-v.en.26.

MASSIL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20|XI|87.
Registro. N o 1630 F.o 6143 L.o 1.
Otorgantes: ELSA ELIZABETH MORENO y RICHARD ISMAEL PERNAS MORENO.
Modificación: Administración únicamente Richard Ismael Pernas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 426 En.13-v.en.26.

CLIMEP S.R.L.
Contrato: 15|12|87.
Inscripción: Reg. Público de Comercio número 1693. F o 6371 v. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS GRILLE MOTTA y FERNANDO ARLEO PEREZ.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 180 000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Consultorios médicos y certificaciones; practicantes a domicilio; exámenes clínicos y paraclínicos médicos; enfermería, fisiatría, podología, cosmetología; radio inmuno-ensayos, metodología y dosificación de radio isótopos; oxígeno-terapia; ambulancias; residencia para ancianos; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: 19 de Abril 1208, Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 416 Ene.13-v.ene.26.

JOSE HUMBERTO ELORGA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 9 noviembre 1987.
Registro: N.o 120 F.o 474 L.o 12.
Cedente: WALTER MARTINEZ.
Cesionarios: José Eduardo Elorga y Ricardo Alberto Curuchet.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 465 En.13-v.en.26.

VAI S.R.L.
Contrato: 6 octubre 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1718; F.o 6462 v. L.o 1 Contratos el 30 diciembre 1987.
Socios: JORGE VALLARINO DURANTE y STELLA CHIOSSI COSTA.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Producción artística en televisión, cine, video, radiotelefonía y prensa; y comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 455 En.13-v.en.26.

SIPE S.R.L. (ex Rayma Ltda.)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1732 F.o 6513 v L.o 1.
Cedentes: MARCELO FERRADA; LILA GARRAMON; GRACIOSA PIERI y ANGEL VALDES.
Cesionarios: José Valdés y Silvia Long.
Modificación: Sipe S.R.L. (ex Rayma Ltda.).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 430 En.13-v.en.26.

BETINOS S.R.L.
Contrato: 30 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 1539 F.o 5845 L.o 3.
Socios: BENITO MENDEZ SUEIRO; LAURENTINO GONZALEZ COSTAL y CLEMENTINO ALVEZ GUEDES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Administración: Conjunta todos los socios.
Capital: N$ 210.000 en partes iguales.
Objeto: Café y bar, cafetería, restaurante, salón de té y anexos principalmente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 429 En.13-v.en.26.

ASPER S.R.L.
Contrato: 5|11|87.
Inscripción: 1440 F.o 5293 v. L.o 3.
Socios: NEBIO NELSON GALIPOLO AGUILAR; RUBEN WASHINGTON MARTINEZ MUIÑOS
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas, construcción y subsidiarios, importación, exportación y representaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 428 En.13-v.en.26.

TODO CARNE S.R.L.
Fecha: 20|11|1987.
Registro: N.o 122 F.o 480 L.o 12.
Socios: SILVANA MARIA BRITO; RAMON GERARDO ANGELERO; CESAR FEDERICO MORELLA.
Objeto: Productos cárnicos.
Administración: Carlos María Goldaraza.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 463 En.13-v.en.26.

IMPRESORA AURELIA S.R.L.
Contrato: 8|12|87.
Registro: N.o 1584 F.o 5982 v. L.o 1.
Socios: OSCAR SCHUBERT BOUVIER BAZ, ANTONIO NACIMIENTO GONZALEZ BERMUDEZ; WALTER FERNANDO LUCIA MONDUTEY; NESTOR HUGO CURBELO BANEGA; JOSE NICOLAS FORMENTO RISSO.
Objeto: Imprenta, papelería; editorial y librería. Importación y exportación bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 500.000.
Administración: 3 socios cualesquiera.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 417 Ene.13-v.ene.26.

ALIMENTOS INTEGRALES S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de febrero de 1987.
Inscripción: N.o 1156 a F.o 4322 del L.o N.o 1.
Cedentes: EDUARDO ANTONIO LANZON SABELLA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ PIÑEIRO.
Cesionarios: Hortensia Socorro Lacazeta Moraes y Alicia Vega Lacazeta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 333 Ene.13-v.ene.26.

ADALID LIMITADA
Contrato: 24|11|987.
Inscripción: 18|12|987, Nº 1571 Fº 5992 y Lº 3.
Socios: OSCAR PEDRO RUIZ CEDRES y GUSTAVO GERARDO GOECKLER GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tareas de estudio contable, importación, exportación, transacciones inmobiliarias, etc.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Oscar Pedro Ruiz Cedrés.
Plazo: 1 años, prórroga automática por igual período.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 422 En.13-v.en.26.

POLO R.L. LIMITADA
Contrato: 14 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1595 F.o 6063 L.o 3.
Socios: ALEGRE SASSON CHEBL y JAIME NATHAN SASSON MILES.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 aportado por mitades entre los socios.
Objeto: Comercio, concesiones, consignaciones y representaciones. Importaciones exportaciones.
Plazo: 5 años.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 332 Ene.13-v.ene.26.

CONTROL LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1538 folio 5840 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS CESAR TOYOS JUSTO y ROBERTO JOSE GARCIA ABRUZZINI.
Capital: N$ 360.000 00 a partes iguales.
Objeto: Compraventa de cueros de cualquier tipo en cualquier estado, manufactura de artículos de cuero y prestación de servicios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35998 Ene.13-v.ene.26.

LIBANO LEÑA LTDA.
Contrato: 7 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1292 F.o 4654 v., L.o 3.
Socios: MANUEL JORGE GEDIKIAN BACCALIAN y MARCELO DARDO SISMONDI MARTINEZ.
Objeto: Depósito de leña y afines.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Manuel Jorge Gedikian Baccalian.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 340 Ene.13-v.ene.26.

... QUIM S.R.L.

Contrato de fecha 1.12.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1583 al folio 6017 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: ELEONORA CECCHETTO, PATRICIA ESPERON, MARTA VAZQUEZ, CAROLINA PRANDI, ADRIANA POLANCO, MARIA MALLO, SILVANA FARLERA, MARIA ESPOSITO, GRACIELA MAZZEO, SYLVIA BARAYBAR, LOURDES CHA, YANINA MANCEBO, MARIA CESIO, DINORAH OTEIZA, EDUARDO SAVIO, MARIA PEREYRA.
Capital: N$ 192.000,00.
Administración: Lourdes Cha, María Pereyra, Adriana Polanco indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Cádiz 2808, Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización cosméticos y afines.
22) N$ 6.080,00 10|pub. 6 Ene.7-v.ene.20.

KWAI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14|9|1987.
Registro: Nº 1326, folio 4155 v. libro 2.
Cedente: DANIEL NORMEY SASEN.
Cesionario y nuevo Administrador: Andresa Paula Zugarramurdi Istilart.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 242 En.8-v.en.21.

COSMOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|1|1987.
Inscripción: Nº 1602, folio 6045 v. libro 1.
Cedentes: FERNANDO HALTY ALCOBA y GLADYS GALAZZO GONZALEZ.
Cesionarios: Juan Javier Capdeville Rius y Lucía Rius Veiga.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 251 En.8-v.en.21.

AGROVETERINARIA ITALIA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 noviembre 1987.
Inscripción: N-o 1616 F.o 6136 v. L.o 3.
Cedente: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYES.
Cesionaria: Karina Benedittо Vieira.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 122 Ene.7-v.ene.20.

DEL ALBA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 28 de octubre de 1987.
Inscripción: 270 F o 1015|1016 año 1987.
Cedentes: JUAN ANGEL RAMON MACHADO y ALBA NELSA PEREIRA FERREIRA.
Cesionario: Alba Luz Ramón Pereyra.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 69 En.7-v.en.20.

BATOVI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de octubre de 1985.
Inscripción: 15 de octubre de 1987 en Registro Público de Comercio de Soriano Nº 57 folios 240 a 241 libro de Contratos.
Cedente: NELIDA BLANCA CEVA BOGGIO, quien cede parte de su cuota social.
Cesionarios: Efraín y Hernán Quiroga Ceva.
Situación actual: sobre 40 cuotas sociales: Blanca Nélida Ceva Boggio 20 cuotas; Efraín Quiroga Ceva 16 cuotas y Hernán Quiroga Ceva 4 cuotas sociales.
Administración: Efraín Quiroga Ceva.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 264 En.8-v.en.21.

L. O. J. LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio de Salto: número 64, folios 272|277 vto. el 2|12|1987.
Socios: JUAN PABLO; LUIS MIGUEL y JOSE JOAQUIN DAVID DE LIMA RUIZ y OTTO y LUCIA DAVID DE LIMA IRIARTE.
Capital: N$ 180 000 dividido en 60 cuotas de N$ 3.000 cada una, correspondiéndole a cada socio 12 cuotas.
Plazo: diez años.
Administración: uno de los socios o de un extraño nombrado por Asamblea General.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etcétera.
Domicilio: en la ciudad de Salto.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 160 En.8-v.en.21.

INMOBILIARIA ECHART S.R.L.
Contrato privado: 1º de diciembre de 1987.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 28 de diciembre de 1987 con el Nº 90 del folio 332 al 335 del libro LVIII.
Socios: MARIO ECHART BELASSI N$ 600.000 ROSA KUC de ECHART N$ 360.000 y HECTOR BELASSI BELASSI N$ 240.000.
Capital: N$ 1.200 000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Administración de propiedades.
Administración: Mario Echart o Rosa Kuc.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 258 En.8-v.en.21.

MARIANA S.R.L.
Contrato privado: 28 de noviembre de 1987.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Paysandú: 16 de diciembre de 1987 con el Nº 89 del folio 329 al 331 del libro LVIII.
Socios: MARCOS GERSTENBLUTH POLIAK: N$ 100.000,00 y HERMAN GERSTENBLUTH PLATZMAN N$ 100.000.
Capital: N$ 200 000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: representaciones.
Administración: indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 260 En.8-v.en.21.

MADERERA DEL LITORAL LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1987.
Inscripción: Paysandú, 8 de octubre de 1987 Nº 64, folio 243 al 246, libro LVIII.
Socios: JORGE GOTARDO MOLINUEVO MIGLINO y CARLOS MIGUEL DE AGOSTINI MOLINA.
Objeto: Explotación del comercio maderero, compra venta, explotación de montes, áreas forestales, aserraderos, industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas, importación exportación, compra y venta de productos, máquinas y vehículos relativos al objeto social, plantación de montes, viveros, fletes leña, carbón y derivados, compra y venta de bienes inmuebles, arrendamientos de bienes, explotación agropecuaria, cría, compra y venta de animales vacunos, ovinos, etc., plantaciones de cereales, sementeras, etc.
Capital: N$ 200.000 aportado por partes iguales.
Administración: conjunta de ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 50 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 261 Ene.8-v.ene.21.

TRANSPORTES CUELLO S.R.L.
Contrato: 3|11|87.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 58, folio 246 el 19|11|87.
Socios: DANIEL CUELLO BARRETO, ARIEL CUELLO BARRETO, RICARDO CUELLO BARRETO y JOAQUIN IGNACIO CUELLO ROSA.
Capital: N$ 4.000.000.00.
Aportes: N$ 1.000 000 00 cada socio.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: A) La realización de transportes y fletes nacionales o internacionales de todo tipo de mercaderías, productos agropecuarios o industriales y semovientes; B) Importación, exportación y comercialización de bienes en general; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Comprar, vender, permutar o vender bienes muebles o inmuebles en general.
Administración: Joaquín Ignacio Cuello y Ricardo Cuello Barreto.
Domicilio: Rivera, Presidente Viera Nº 1059.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 144 Ene.8-v.ene.22.

BANUS S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1987.
Inscripción: R. P. de C. de Tacuarembó número 58, folio 212 al 216.
Socios: NELLY LUCIA LOPEZ PACIEL, WILSON ERNESTO y JOSE WALTER EZQUERRA MARTINOTTI.
Capital: N$ 178.000.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, industriales, de fabricación e intermediación de mercaderías en general, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Tacuarembó.
Administración: Wilson Ernesto Ezquerra Martinotti.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 217 En.8-v.en.21.

MASUL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 9 folio 30 a 32 v. libro Contratos.
Cedente: LUIS ENRIQUE CACERES PUPPI.
Cesionaria: Nelly Gladys Rey Luzardo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 196 En.8-v.en.21.

EMILIO ARENAS S.R.L.
Contrato: 11 de diciembre de 1987.
Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 156, folios 602 al 604, año 1987.
Socios: EMILIO ISIDORO ARENAS FLORIN y REINA YOLANDA NIDEGGER BAGNASCO.
Objeto: ejercicio del comercio en el ramo de fabricación de dulces, mermeladas, jaleas y afines, conservas y afines, y en general todo tipo de transacción comercial.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales, cuota social N$ 2.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años, desde el 1|1|1988, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 255 Ene.8-v.ene.21.

ROSTAN LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 25|4|1986.
Registro: Nº 2, folio 5 al 7 vto.
Cedentes: ELBY JUSTET, NELSY ELBY y GLADYS MIRTHA ROSTAN JUSTET.
Cesionario: Mario Eitel Rostan Justet.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 209 Ene.8-v.ene.22.

CERTALCO S.R.L.
Contrato: 9|11|1987.
Inscripción: Nº 1445, folio 5402 v. libro 3.
Socios: VICENTE OTERO e IVONNE SORIA.
Capital: N$ 200 000 00 por partes iguales.
Objeto: Bar, restaurante, parrillada, venta de bebidas, comestibles, cigarrillos, golosinas y afines
Plazo: 3 años prorogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 163 En.8-v.en.21.

ROSTAN LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 21|2|1975
Registro: Nº 6, folio 21 al 23, Libro Contratos
Cedentes: EMILIO ROSTAN; FLORINDA MALAN ARIEL ROSTAN y MARIA CAIRUS.
Cesionarios: Mario Eitel, Nelsy Elby y Gladys Mirtha Rostan Justet.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 211 En 8-v en 21.

EL ALMACEN LIMITADA
BENTANCUR HNAS. LIMITADA
Contrato: 27|11|1987.
Registro: Nº 62, folios 262|264, libro 1 Contratos. Salto 30|11|1987.
Socias: MARIA IRENE y PATRICIA MARIA BENTANCUR FERRARI.
Administración: indistinta.
Objeto: almacén, verdulería y anexos.
Plazo: 1 año prorogable automáticamente.
Capital: N$ 200 000 00.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 159 En.8-v.en.21.

CALFAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 8 folio 27 al 29 v. libro Contratos.
Cedentes: SAUL DINEY LUNA GALBAN y ESTHER MARINA MANSILLA DIAZ de LUNA.
Cesionario: Luis Enrique Cáceres Puppi.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 198 En 8-v en 21.

SAN JOSE MAQUINAS LTDA
Contrato: 20|11|1987.
Inscripción: Nº 1503, folio 5720 v. libro 3.
Socios: JOSE LUIS GALLI SUAREZ y NELLY NORMA TORRES WANSEELLE.
Capital: N$ 200 000.00: José L. Galli: N$ 120.000 y Nelly Torres N$ 80 000 00.
Objeto: Reparación de máquinas de oficina y actos de comercio en general.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Blandengues 1555 (Montevideo).
22) N$ 4.800.00 10|pub. 162 En 8-v en 21.

SISTEMAS ELECTRONICOS AVANZADOS S.R.L.
CESION y MODIFICACION

Contrato: 26|11|87
Registro: Nº 1538, folio 5937, libro 1 el 11 de diciembre de 1987.
Cedentes: EUGENIO JULIO RODRIGUEZ MOLINA, ALFONSO FORTE RUOCCO y HECTOR WILFREDO BOMIO.
Cesionarios: Eduardo Víctor Bomio: Daniel Bomio y Gabriel Bomio.
Administración futura: Unicamente a cargo del socio Héctor Wilfredo Bomio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25 En.8-v.en.21.

CARPINTERIA TREINTA Y TRES LTDA.
Fecha y lugar: 16 de diciembre de 1987. Treinta y Tres.
Socios: ALDO SILVERA GEREDA y SELSA ARAUJO EGUREN.
Objeto: Carpintería.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: Dos años a partir del 16.12.87, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Insc. Registro Público de Comercio de 33, el 22.12.87 con el Nº 31 del folio 123 al 127 del Lº 34.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 2 Ene.7-v.ene.20.

PORTONES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACIONES
Contrato: 6|10|86.
Reg. Nº 1482, folio 5375, Libro 2.
Cedentes: JULIO FRANCO RAFFO y NORMA ALICIA OGDI.
Cesionarios: Alicia Elisabet Miler González e Ignacio Juan Parpal Iriarte.
Modificación: Unico Administrador Ignacio Juan Parpal.
22) N$ 3.600,00 10|pub 35701 Ene.11-v.ene.22.

BLAMAFER LTDA.
Contrato: 12 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1762, folio 6446 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MARTINEZ BLANCO y SANTOS JAVIER FERNANDEZ.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de vehículos automotores y la comercialización de vehículos automotores, repuestos y accesorios. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 323 Ene.11-v.ene.22.

ANAPIN S.R.L.
Contrato: octubre 2 de 1987.
Registro: Nº 1307, folio 4885 vta., Lº 1.
Socios: DARWIN ROBERTO PINO MELGAREJO y ANA TERESITA GIMENEZ FLOREZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y bebidas sin alcohol.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 311 Ene.11-v.ene.22.

HIDROCONS S.R.L.
Contrato: 21 de diciembre de 1987.
Socios: PABLO JOSE QUAGLIOTTI y JACQUELINE BEATRIZ TAULLARD.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Inscripción: Nº 1738, folio 6545, L. Nº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proyectos, construcciones y servicios profesionales principalmente y afines.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 287 Ene.11-v.ene.22.

MERIN S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cont. 30|11|87 insc. N.o 1589 F.o 6041 L.o 3.
Cedente: CARLOS y HECTOR MERINGOLO 1|2 cuota c|u.
Cesionarias: Ibérica Nanchez y Nina Meringolo.
Socios actuales: Carlos, Héctor y Nina Meringolo e Ibérica Nanchez.
Ad.: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 117 En.7-v.en.20.

TECAL LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 1548 F.o 5819 v Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO DERI FABRI; BLAS MELISSARI COSTA; JUAN CARLOS LANTERO BUSTELO.
Objeto: Industrialización y comercialización de dispositivos para laboratorio de control de calidad Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 210.000 aportado por partes iguales
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 113 En.7-v.en.20.

ADALP LTDA.
CESION CUOTA
Contrato: 30|10|87
Inscripción: N.o 287 F.o 1075|76, 1987.
Cedente: ROSANA NAHIR CALLORDA.
Cesionarios: José Plada, Tomás Alves Trigo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 36702 Dic.23-v.ene.8.

FLOREN LTDA.
CESION DE CUOTA
Modificación de contrato
Contrato: 5 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1558 F.o 5857 L.o 1 Contratos.
Cedentes: MARIA LILIAN HEGOBURU SILVERA; GRACIELA MARTA LEONARDI BARCA; JOSE LUIS SALDIAS DI MARTINO.
Cesionarios: Alvaro Víctor Verrone Raviolo, 90 cuotas; Wilfredo Edilbert Verrone Muiños, 30 cuotas.
Modificación: Administración Alvaro Víctor Verrone.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37433 En.4-v.en.18.

CARLOS A. FRIPP S.R.L.
Contrato: Registro Comercio Colonia Nº 154, folios 592|595 el 3|12|987.
Socios: CARLOS FRIPP; OSCAR MARTINEZ DANIEL BENTANCOUR; SERGIO CABRERA; CARLOS ROSSI y RAMON SENA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ituzaingó s|n entre Medina y Martínez Diez (Rosario).
Capital: N$ 300.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 177 En.8-v.en.21.

ARTESANIA LEVON LTDA.
Contrato: 22.10.87.
Inscripción Nº 1471, folio 5531 v., Lº 1.
Socios: LEVON y LUZAZIN HODJAIAN.
Administración: Levón Hodjaian.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Manufacturación, comercialización, exportación e importación de artículos de cuero y afines.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 116 Ene.7-v.ene.20.

ROLAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20|10|1986.
Inscripción: N.o 1596 al F.o 6065 v. del L.o N.o 3.
Cedente: JOSE PEDRO LARRIERA ECHAVARREN.
Cesionaria: Ana María Gutiérrez Tuya.
Administración: Enrique Rolando Arnejo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 37506 En.4-v.en.18.

PANADERIA LA GRANADA S.R.L.
Contrato: 28 julio 1987 y 18 noviembre 1987.
Inscripto: N.o 1534 F.o 5825 v. L.o 3; 1535 F.o 5827 v. L.o 3.
Socios: AVELINO FAJIN y JULIO MOREIRA PORTEIRO.
Capital: N$ 178.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37486 En.4-v.en.18

LA PRADERA S.R.L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1778, folio 6510, Libro 2 de Contratos.
Socios: DOMINGO CELESTINO ALONSO ARTOLA; RENE GONZALO ALONSO ARTOLA y FERNANDO DE LA PEÑA AYERZA.
Capital: N$ 240.000.
Objeto: Efectuar representaciones, corretajes y compra-venta sobre toda clase de mercaderías, frutos del país, maquinarias e instalaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 37490 En.4-v.en.18.

YORK S.R.L.
Contrato: 17|12|87
Inscripción: N.o [illegible] F.o 6308 v. L.o 1.
Socios: MANUEL [illegible] TORRES y EDUARDO JORGE GAR[illegible]BREA.
Administración: Manuel García Torres.
Capital: N$ 1.000.000
Objeto: Farmacia; distribución productos farmacéuticos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37487 En.4-v.en.18.

PALMER S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 19 marzo 1986.
Inscripción: N.o 180 F.o 672 L.o 1.
Cedente: RICARDO PEDRO NEIRA ALBERTI.
Cesionaria: Coas S.R.L.
Administración: Jorge Antonio Lema Paganelli.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 339 Ene.13-v.ene.26.

VERGUES & CIA. LTDA.
Contrato: 9|4|84.
Inscripción: N.o 348 F.o 1308 L.o 1.
Capital: N$ 20.000.
Socios: LUIS EDUARDO VERGES SOBA, ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA y Ma. ANGELICA TABEIRA.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de dos años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Apliques metálicos, botones, hebillas y bisutería en general. Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 338 Ene.13-v.ene.29.

CLARVIC LTDA.
Contrato: 25|9|85.
Inscripción: Nº 885, folio 25865 - Libro 1.
Socios: MARIA LUISA SOMOZA PILAR SOMOZA y CLARA VARELA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Construcción, etc.
Administración: Varela con otro socio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34936 Ene.13-v.ene.26.

PIAVE S.R.L.
Contrato: 24|12|87.
Inscripción: Nº 1701 Fº 6.400 v. Lo. 1.
Socios: WALTER, EDGARD, ENZO CESCO MONTOBBIO.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Walter y Edgard Cesco Montobbio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de reparaciones de artículos del hogar en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 479 En.13-v.en.26.

MANOR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y OTROS
Cedentes: JUAN ALONSO MORAN y DOMINGA CORREA.
Cesionarios: Luis de Barbieri y Liliana Ciuffreda.
Domicilio: Tristán Narvaja Nº 1540.
Administración: Luis de Barbieri.
Registro: Nº 1558; Fo. 5912 vto.; Lo. 3.
Fecha: 15|9|87.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 478 En.13-v.en.26.

LANZA Y LANZA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 15|8|87.
Inscripción: Canelones, Nº 200, Fo. 750.
Cedentes: ORESTES LANZA LUCIA y LUIS RUBEN LANZA MARTINEZ; 25 cuotas c|u.
Cesionarios: Myriam Raquel Lanza Martínez y Mirta Petrona Martínez.
Administración: Luis Rubén Lanza Martínez, Mirta Petrona Martínez y Myriam Raquel Lanza Martínez, dos conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 480 En.13-v.en.26.

ALAR LTDA.
CESION DE CUOTA — MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7|12|87.
Inscripción: N.o 1579 F.o 5958 L.o 1.
Cedente: ARIEL GUARDIA CERNUSCHI.
Cesionario: Miriam Teresita Melo Cabrera.
Administración: Aldo Mauro Cabrera Prieto, exclusivamente.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 427 En.13-v.en.26.

LA ESPAÑOLA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 16|11|87 inscripto en Comercio número 1640 F.o 6183 L.o 1.
Cedentes: BIENVENIDO MARTINEZ GARCIA y EVA MARIA BRIEGER.
Cesionario: Nélida Barquet Pérez.
Precio N$ 350.000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 337 Ene.13-v.ene.26.

MATUTE S.R.L.

Contrato: 30|11|87.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 1789 al Fº 6546 v. Lö. 2 Contratos el 8|12|87.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: MARTHA ELENA CORA y MARIA HERMINIA ESTAVILLO.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Martha Elena Cora.
Objeto: Actos de comercio e industria en general de todo tipo de bienes y prestaciones sin distinción, producción, elaboración, fabricación, adquisición y|o enajenación, distribución, exportación, tanto por mayor o menor de: artículos y|o bienes de bazar, menage, barraca, electricidad, sanitaria, plomería, ferretería, pintura, papelería, golosinas, cigarrillos, juguetes; exportar importar, materias primas, productos semi o totalmente elaborados, representaciones, consignaciones, distribuciones.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 37393 Ene.7-v.ene.20.

SAN CONO LDA.

Contrato: 6|10|87.
Registro: No. 1425; Fo. 5360 vto.; Lo. 1.
Socios: LUIS A. LABORDE, NESTOR SERRATTO y OSCAR VILLARINO.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 33372 En.4-v.en.18.

ESTABLECIMIENTO EL ALAMO LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 127. folios 499 a 503 (22 de octubre de 1987).
Socios: ERCOLE OTTO GUIDO GIULIANI e HILDA DELFINA BANCHERO BACHINI.
Administración: Hilda Delfina Banchero Bachini de Guido.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Carmelo (Sexta Secc. Jud. de Colonia).
Objeto: Explotación agropecuaria.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 50 Ene.7-v.ene.20.

JAHUEL MODAS S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 124. folios 414 a 418 Reg. Púb. Comercio Colonia.
Socios: MANUEL ROQUE DEBENEDETTI SALLE, MARIA DEL HUERTO GIMENEZ DIAZ y ELENA ROSARITO PARENTELLI PEREYRA.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, accesorios bisuterías; representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 210.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Carmelo.
Administración: María del Huerto Giménez Díaz.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 49 Ene.7-v.ene.20.

DOLGAY HNOS. LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1987.
Objeto: Alquiler, compra venta de artículos en general, equipos audio, video, electrodomésticos nuevos y usados, servicios afines en general, fabricación y service. Importación y Exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Aporte: partes iguales.
Socios: ANDRES WILLIAM DOLGAY KATONA, OMAR PABLO DOLGAY KATONA y RAFAEL HONORE DOLGAY KATONA.
Administración: indistinta Andrés y Omar Dolgay.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1654, folio 6231, libro 1 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 254 En.8-v.en.21.

ALMADA DISTRIBUIDORES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL E INGRESO DE SOCIO

Socios: MIGUEL ANGEL ALMADA NUÑEZ; CARLOS ANIBAL ALMADA VEGA y LUCY MARGOT PEÑALVA ASUNCION.
Capital: N$ 200.000.00 integrado de la siguiente manera: Carlos Almada con N$ 100.000; Miguel Almada: con N$ 99.000 00 y Lucy Peñalba con N$ 1.000.00 (socio entrante).
Inscripción: Registro Nº 88 del folio 326 al folio 328 del libro LVIII.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 259 En.8-v.en.21.

LA COLMENA S.R.L.

Objeto: Quiosco, quiniela y derivados.
Contrato: 6|11|87.
Socios: SUSANA LILIAN CORREIA FALCETTI y MARIA LUISA CUESTA VILA.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 180.000 45 cuotas de N$ 2.000 a cada socio.
Representación: Susana Lilian Correia Falcetti.
Inscripción: R.P. de Comercio el 1.o de diciembre de 1987 N.o 1524 F.o 5792 vto. Libro 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37054 Dic.30-v.ene.14.

EL TORITO LTDA.

Contrato: 9 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 1574, folio 5940 v., Lº 1.
Capital: N$ 180.000,00.
Socios: HAGOR KALAYDJIAN: N$ 90.000,00; SATANIQ HAGOPIAN: N$ 90.000,00.
Objeto: Carnicería y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 321 Ene.11-v.ene.22.

FORTALEZA LTDA.

CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 3 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 1598, folio 6071 v., Libro 3.
Cesión: ALVARO DUPONT BOSSIO, NORMA ORTUZAR CURTI y BALDOMERO GARCIA CUENCA cedieron a Asadur Pamoukaghlian Djinbachian, Marta Abadie Borges y Ricardo Tort Sánchez.
Administración: Asadur Pamoukaghlian Djinbachian.
22) N$ 3.600,00 10|pupb. 37529 Ene.5-v.ene.19.

SUPER ESTE S.R.L.

Fecha: 11 de agosto de 1986.
Inscripción: N.o 157 F.o 670 T.o 25.
Socios: AQUILES GOMEZ. RAUL GARCIA VACO, PATRICIA PIAZZI. MIREYA TULIER.
Administración: 2 conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Supermercado.
Capital: N$ 50.000.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 272 En.11-v.en.22.

FERCEL LIMITADA

Capital: N$ 200.000,00.
Administración: indistinta o conjunta.
Socios: CESAR MAYO FERNANDEZ TECHERA y PIO CELENTANO CACELLARA.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Café, Bar, Pizzería y Restaurante.
Duración: 2 años, prorrogable.
Registro Público y General de Comercio, número 1576, Fo. 5988, Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37526 Ene.5-v.ene.19.

MIGUEZ ALFOMBRAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTAS SOCIAL

Contrato: 27 de mayo de 1987.
Registro: Nº 1831, Fo. 6696 v. Lo. 2.
Cedente: CARLOS ALBERTO MIGUEZ FERRI.
Cesionario: Jorge Alberto Míguez Zicavo.
Precio: N$ 1:106.775,00.
Se mantiene la administración y representación de la sociedad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37397 Ene.11-v.ene.22.

RAFAEL JO-FER S.R.L.

Contrato: 21|12|1987.
Registro: N.o 1607 F.o 6104 v. L.o 3.
Socios: JORGE HECTOR ARAUJO RATTARO y CLARA MARIA FERNANDEZ MOLDES
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Jorge H. Araújo.
Objeto: Reparación y venta de motores y maquinarias eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37458 Ene.11-v.ene.22

FRANCISCO S. AGUIRRE MENDEZ LTDA.

Contrato: 1.3.987.
Registro: Nº 2 folio 5, Tomo XVII.
Socios: YAMANDU AGUIRRE MONTES DE OCA y NIEVES MARIA DEL ROSARIO MESA AGUIRRE.
Domicilio: Ecilda Paullier.
Objeto: Explotación y tala de montes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 250.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 269 Ene.11-v.ene.22.

LA BLANQUEADA LTDA

Constitución: 29|10|86.
Registro: Nº 1305, folio 5078, libro 1.
Socios: NEBEL QUEIJO: 50 o|o; SONIA MILLER: 45 o|o y ALEJANDRO QUEIJO: 5 o|o.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Pinturería, ferretería y bazar.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Nebel Queijo y Sonia Miller, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 29134 En.4-v.en.18.

ESTACION DEL PALACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|9|87.
Cedente: PEDRO CAPUOZZOLO o CAPOZZOLO; GRACIANA GONZALEZ.
Cesionario: Américo Bazan; Emilio Ruzo.
Inscripción: N.o 1425, F.o 5163 L.o 2.
Capital: Aumenta a N$ 200 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: conjuntamente
Objeto: Todo acto civil o comercial.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3568 En.4-v.en.18.

FRANCO E HIJO IMPORTACIONES S.R.L.

Contrato: 8 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1635, folio 3164 v., Lº 1, de Contratos.
Socios: GIANFRANCO VEGGIA ZANNELLA, MARGARITA ROSSELLO ORVAY y UMBERTO VEGGIA ROSSELLO.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Gianfranco Veggia Zanella y Umberto Veggia Rosselló indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, artículos de la industria automotriz, mecánica, metalurgia, servicios técnicos, vehículos y sus componentes. Importación, exportación, representaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 324 Ene.11-v.ene.22.

EL [illegible] S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|8|87
Registro: Nº 1612, folio 5856 v. libro 2.
Cedentes: ALICIA AURORA ZUNINO VIÑAS y JOSE ROMERO RAMILO.
Cesionarios: Mario Roberto Juárez Sánchez y Jorge Luis Borche Sánchez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 241 En.8-v.en.21.

DILMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 31|7|87 inscripto el 16 setiembre de 1987 N.o 1101 F.o 4129 L.o 1.
Cedente: MARIA BEATRIZ CATALA MARTINEZ.
Cesionario: Jacinto Marcelo Burgos Clavijo.
Unico administrador: Jacinto Marcelo Burguos Clavijo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 286 En.11-v.en.22.

FERMAR LTDA

Contrato: 17/12/87.
Inscripción: Nº 1620, Fº 6110, Libro 1.
Socios: FERNANDO IPPOLITI y MARTHA DEL MONTE
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Operación de importación y exportación de toda naturaleza
22) N$ 3.600.00 10|pub. [illegible] Dic 31-v.ene.15.

CONCENTRADOS SUIZO LTDA.

Contato: 10 de noviembre de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Colonia Nº 144, folio 560 a 563.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización, venta y distribución jugos concentrados, bebidas sin alcohol y afines.
Socios: MARTHA NANCY MARTI DALMAS y ANGELICA FLORINDA ARNO BARRETO.
Capital: N$ 400.000,00 en 20 cuotas de nuevos pesos 20 000 00
Aportes: 50 o|o cada socia.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años desde el 1|12|87, prorrogable por dos años
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 176 En.8-v.en.21.

SILVAMAR S. R. L.

Contrato de fecha .. de diciembre de 1987 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 1587 al Fo 6035 v.. del Lo. 3 de Contratos.
Socios: GUERINO RODIO CASSANITI MARIA ROSARIO CASSANITI MERICO de RODIO y SILVANA ELIZABETH RODIO CASSANITI.
Administración Guerino Rodio Cassaniti.
Capital: N$ 200 000 00.
Plazo: Dos años prorogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar operaciones de arrendamiento de inmuebles.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 37173 Dic.29-v.ene.13.

JOSE MIGDAL & CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

SARA ELENA y PERLA BIRNBAUM HERCHORN cedieron sus cuotas sociales a José Migdal Birnbaum y Clara Sapersztein.
Documento inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio el 26|6|1987. con el No. 667 Fo. 2541 v. Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 2.320.00 10|pub. 33587 En.4-v.en.18.

MELO LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1987.
Certificación: Esc. Hernán de la Fuente.
Inscripción: Nº 69, folios 273 a 280, libro de Contratos Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: PEDRO MELO ILLARABIDE y PEDRO DANIEL MELO NUÑEZ.
Objeto: Perforaciones, pozos semisurgentes, riegos, trabajos hidráulicos, molinos a viento, bombas sumergibles y de todo tipo en general, cateos y relevamientos de suelos, taller, venta de repuestos y suministros, pudiendo girar en rubros conexos con los expresados.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 200 000.00 moneda nacional.
Aportes: N$ 100.000.00 moneda nacional cada socio.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Balances: 30 de noviembre.
22) N$ 7.200 00 10|pub. 146 En.8-v.en.21.

LESA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27|10|1987
Registro: Nº 1469 folio 5522 vto. Libro 1.
Cedentes: ANGEL LEMA y MARTA LEDESMA.
Cesionario: Gustavo Lema.
Administración: Indistinta de Angel Lema o Marta Ledesma.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37513 Ene 5-v.ene.19.

INTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 7 87.
Inscripción: Nº 1375 Folio 5162 v. Libro 1.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLO, JOSE CARLOS DE LOS SANTOS.
Cesionario: Efren De Los Santos Mederos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37254 Ene.5-v.ene.19.

EL PAN S. R. L.
(EN LO SUCESIVO INDUSTRIAS ELPAN LIMITADA)
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7|12|87.
Inscripción: Nº 1631 folio 615: Libro 1.
Objeto: Fabricación y venta de aditivos alimentarios, toda actividad civil o comercial.
Plazo: 2 años. Prorrogable a partir de este contrato.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente anteponiendo Industrias Elpan Limitada a sus firmas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 37514 Ene.5-v.ene.19.

ALE S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
POR CAMBIO DE NOMBRE

Contrato: 30 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 263, folios 1065|1066, 1987, Canelones.
Modificación: La sociedad ALE S.R.L. pasa a denominarse ALEG S R L
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35728 Ene.7-v.ene.20.

PRO-GAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17|6|87.
Inscripción: N.o 1232 F.o 6662 v. L.o 2 de Contratos.
Cedentes: OLGA IRENE GUASQUE MELO y MARIA CAROLINA PROSPERO CHIFFLET.
Cesionarios: Amado Nevis Nario Rivas y Luis Alberto Torices Nario.
Administración: Amado Nevis Nario Rivas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37434 En.4-v.en.18.

Cesión de ... modificación de contrato
Contrato: 4 12 86
Inscripción N o 946 F.o 3594 L.o 3.
Cedente CARLOS PEREZ.
Cesionarios: Carlos Ruben y Carlos Andrés Cocchiararo.
Administración: Graciela Piazzoli y Carlos Andrés Cocchiararo conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37431 En.4-v.en.18.

BARRACA TOMAS LIMITADA
Cesiones de cuotas sociales — Modificación

I) Contrato: San José 30|10|87.
Registro Pco. de Comercio San José número 64 F.o 251 tomo XVII el 7|12|87.
Cedentes: NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, 30 cuotas y MARY TOMASA RODRIGUEZ BRITOS, 10 cuotas.
Cesionaria: Brígida Cabrera Mussini de Tomás.
Modificación: En caso de fallecimiento del único administrador (Néstor Tomás) la administración recae en la nueva socia.
II Contrato: San José 30|10|87.
Registro: N.o 65 F.o 255 tomo XVII el 7 diciembre 1987.
Cedente: NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, 1 cuota.
Cesionaria Mary Tomasa Rodríguez Britos.
Modificación: En caso de fallecimiento del único administrador (N-stor Tomás) la administración recae en la socia Mary Tomasa Rodríguez Britos.
III) Contrato: San José 30|10|87.
Registro: N o 66 F.o 259 tomo XVII el 7 diciembre 1987.
Cedente: BRIGIDA CABRERA MUSSINI de TOMAS, 40 cuotas.
Cesionarios: Néstor Homero Tomás Cabrera, 20 cuotas y Mirtha Violeta Tomás Cabrera, 20 cuotas.
IV) Contrato: San José. 30|10|87.
Registro de Comercio de San José con el N.o 67 F.o 263 tomo XVII el 7|12|87.
Cedente: MIRTHA VIOLETA TOMAS CABRERA de GRAU; 20 cuotas.
Cesionario: Néstor Homero Tomás Cabrera.
Situación actual: Socios: Néstor Homero Tomás Cabrera, 119 cuotas y Mary Tomasa Rodríguez Britos, 1 cuota.
Administración exclusiva: Néstor Tomás.
22) N$ 13.200.00 10|pub. 37426 En.4-v.en.18.

FILEAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: N.o 1580 al F.o 6004 del L.o 3.
Cedentes: RODOLFO LEICHT HUGO y CARLOS ALBERTO FIRPO ANDRADE.
Cesionarios: José Antonio Firpo y Rosa María Vicenzo
Cuotas cedidas: 1 cuota c|uno.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37456 En.4-v.en.18

VILCAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2|12|87.
Inscripción: N.o 1639 F.o 6727 vto. L.o 2.
Cedente: MARIA CASTELO DOVIGO.
Cesionario: Carlos Ponte Castelo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37452 En.4-v.en.18.

CARDOZO Y DOMINGUEZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|9|87
Inscripción: N.o 13536 a F.o 5086 Libro número 3.
Cedente: MIGUEL ANGEL CARDOZO LEAL.
Cesionario: Carlos Dante Domínguez Leal.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37437 En 4-v.en.18

ROMBO AGUADA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15|10|87.
Registro: N.o 1545 F.o 5862 v. L.o 1.
Cedente: OSCAR DANIEL RIVERO SEVERO.
Cesionario: Luis Humberto López Guerrero.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 271 En.11-v.en.22

MAPLE LIMITADA

Inscripción: N o 277 folio 1043|1044 año 1987.
Contrato: 21|11|1987.
Socios: IRMA NEDDY GOMEZ; GERARDO BENITEZ DOMINGUEZ, MARTIN HECTOR MARCHESONI BONNET y SANTIAGO LUIS MORAITI EGUIA.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Cantina, bar y restaurante y espectáculo.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: 7.a sección judicial de Canelones.
Administración: Santiago Luis Maraiti Eguia.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 66 En.7-v.en.20.

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25|11|87.
Registro: N.o 1611 F.o 6077 v. L.o 1.
MIRTA MATO GUTIERREZ cede a Gabriela Lescoulié.
Precio: N$ 300.000.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37429 En.4-v.en.18.

RICARDO SCHOL Y CIA. S.R.L.

Contrato: 24|11|1987.
Registro: N.o 30 F.o 107 L.o de Contratos, Durazno.
Socios: EVA MARINA MARTINEZ COLLAZO de IRURETA; CESAR RICARDO SCHOL ENCISO y MARINA ESTHER IRURETA MARTINEZ de SCHOL.
Objeto: Almacén de ramos generales, provisión, bazar, ferretería y afines.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Cuatro años, prorrogable.
Administración: César Ricardo Schol Enciso.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 54 En.7-v.en.20.

ESOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|4|84.
Inscripción: Nº 787 Fo. 3004 v. del Lo. 3.
Cedentes: LORENZO BERGARA BAGALCIAGUE y ADELITA NIEVES BALBELA.
Cesionarios: Ruben Milton Sequeira Bachin Néstor Cabano Viera y Roberto Domingo Migliotti López.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35906 Ene.13-v.ene.26.

VICTORIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16|5|78. Inscripción N.o 956 F.o 3089 L.o 3 Contratos el 17|8|79.
Cedentes: esposos WILLIAM AGUSTIN GLISENTI e ILDA GRACIELA ROCHA.
Cesionaria: Anastasia GLsenti.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 236 Ene.13-v.ene.26.

GARWEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha de cesión: 2|10|1987
Inscripción: N.o 1431 F.o 5386 v. L.o 1.
Cedentes: MARIA CRISTINA ROMERO AGRESTA.
Cesionarios: Ruben Murnimcas Minster.
22) N$ 2.400.00 10|pub 452 En.13-v.en.26.

LA CEPA S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|5|87.
Registro: No. 989, folio 3712, libro 1.
Otorgantes: JUAN BUGARIN CHIAZZARO, PABLO ALBIÑANA.
Modificación: Administración, Pablo Albiñana.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 534 Ene.15-v.ene.28.

FI-DA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 162, Fo. 627 a 629, 23|12|987.
Cedente: SONIA IDA BAUZAN CENDOYA.
Cesionaria: Miriam Amparo Fiorelli Bauzan.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 490 Ene.15-v.ene.28.

FINANTUR S.R.L.

Contrato: 22|9|87.
Inscripción: 20.10.87 No. 1302, Fo. 4871 v. libro 1.
Socios: CARLOS ARCHIBALDO MORRIS MKIE, EMILIO GASTON TUNEU MOHR, HERNAN RODRIGO CABALLERO GAETE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Administración: Art. Sexto. — Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 527 Ene.15-v.ene.28.

DULLER S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1663, Fo. 6263, Libro 1.
Socios: HUGO ENRIQUE DUHALDE REGUEIRO y CARLOS CABALLERO ARAUJO.
Objeto: Turismo nacional e internacional, transporte de pasajeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000.
Administración: Hugo Enrique Duhalde Regueiro
22) N$ 3.600,00 10|pub. 312 Ene.15-v.ene.28.

...SOL S R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 10, folio 33 a 35 v., libro Contratos.
Cedentes: SAUL DINEY LUNA GALBAN y ESTHER MARINA MANSILLA DIAZ de LUNA.
Cesionarias: María Celia Rey Luzardo y Nelly Gladys Rey Luzardo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 197 Ene.8-v.ene.21.

BARRERA LIMITADA

Contrato: 26 10 987.
Inscripción: Registro Comercio San José número 55, folio 212, Tomo XVII, Sección Contratos.
Socios: DIADEMA PRELIASCO, EDUARDO JORGE, MARIA DEL VALLE y MARIANELA BARRERA.
Capital: N$ 400 000,00.
Administración: Eduardo y Jorge Barrera separada e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
Objeto: Tornería y reparaciones mecánicas. Comercio en el ramo de repuestos de automotores, maquinaria agrícola, accesorios y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 270 Ene.11-v.ene.22.

LAMONT LTDA.

Contrato: 12.11 1987.
Inscripción: Nº 183 del folio 736 al folio 741 del To. 26 de Contratos.
Integrantes: Arq. LUIS EDUARDO CASARETTO LOPEZ DE HARO y MARIA JOSEFINA RIZZO BELLINO.
Objeto Social: Transacciones inmobiliarias en general. Importación, exportación, representación y comercializacin de mercaderías, nacionales o extranjeras.
Administración: Presidente o Secretario del Directorio de la Sociedad, indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable por un año más en cada vencimiento.
Capital: (N$ 178 000,00) nuevos pesos ciento setenta y ocho mil, aportado 50 o|o por cada socio.
Dirección: Maldonado.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37 Ene.7-v.ene.20.

OGGI LTDA.
CESION

Contrato: 28|9|87.
Inscripción: 15|12.87, Nº 1557 F. 5908 v., Libro 3.
Cedentes: CARLOS ARIEL BISTOLFI CORUJO y BETTY de BAEREMAECKER ARRIETA.
Cesionarios: Aldo Bresciani Silva, Nancy de Baeremaecker Arrieta Ricardo Daniel Moreira Giménez y Mary Carmen Alori Goncalves.
Efectos. 1|12|86.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 37152 Ene.7-v.ene.20.

ROSTAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 1|7|1986.
Registro: Nº 6, folio 18 al 20 vto.
Cedente: MARIO EITEL ROSTAN JUSTET.
Cesionario: Héctor A. Tebot García.
Cuota: cinco por ciento de la cuota social de naturaleza propia.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 210 En.8-v.en.21.

JORAN S R.L.

Contrato: 15|7|87.
Registro: Nº 813, folio 3100 v. libro 3.
Socios: ANGEL MAURICIO JUAREZ SANCHEZ y MARIO ROBERTO JUAREZ SANCHEZ.
Capital: N$ 200 000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 260 En.8-v.en.21.

ANTARTIDA S R.L.

Contrato: 22 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 25 al folio 942|945 del libro de Contratos "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: CARLOS ALBERTO PATIGATTI VILLARREAL; BLANCA LIDIA ROJAS y GERARDO CESAR BIAGETTI ROJAS.
Objeto: Molienda, envasado y venta de sal.
Plazo: un año prorrogas automáticas.
Capital: N$ 300 000,00.
Carlos Alberto Patigatti Villarreal aporta nuevos pesos 147 000 00; Blanca Lidia Rojas aporta N$ 147 000 00 y Gerardo César Biagetti Rojas: aporta N$ 6 000 00.
Administración: Carlos Alberto Patigatti Villarreal.
Domicilio: Pando.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 128 Ene.8-v.ene.21.

CESION DE CUOTA

Contrato: 7|11|87.
Inscripción: Nº 52, folio 191 al 194.
Cedente: CARLOS LOPEZ SALLABERRY.
Cesionaria: Gloria López Sallaberry.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 137 En.8-v.en.21.

DUDU LTDA.

Contrato: 30|10|87.
Inscripción: Nº 1545 al folio 5868 v. del libro N o 2.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización de cualquier tipo de bienes y asesoramiento profesional.
Socios: MARTIN DURAN MARTINEZ, MAGDALENA AMCRIN, JACINTO DURAN, MARYNES SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 278 En.11-v.en.22.

VETERINARIA SARANDI S.R.L.

Contrato: 21|10|87.
Registro: N o 27 F o 94 y sgtes. L o de Contratos Duazno.
Socios: HECTOR VICTORIO MILAN MANCHINI; YOLANDA NELIS MACHADO RODAO; PATRICIA FERNANDA CASTRO CAPOTE de LANDA.
Objeto: Veterinaria y afines, frutos del país, insumos agropecuarios.
Capital: N$ 600 000.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Héctor Victorio Milán Manchini.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 58 En.7-v.en.20.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 221.397. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Dulcycor S. A. (Uruguay) solicita marca J. C. PENNEY, clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 246 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.418. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira por American Greetings Corp. (USA), solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 274 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.372. — Diciembre 28, 1987. — Rodolfo Pilas por Glamour Limitada (Uruguay), solicita marca: FELIZ NAVIDAD clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 419 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.478. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Héctor Lusich, por Borcol Industria de Borracha Limitada, de Brasil, solicitó marca BORCOL, clase Int. 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 561 Ene.16.-v.ene.29.

ACTA N o 221 351. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Alvaro Crocco por Ebrolux S.A. (Uruguay) solicita marca SANO clase Int. 9 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37129 Ene.5-v.ene.18.

ACTA 221.363. — Montevideo, diciembre 22, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Parquim SRL (Uruguay), solicita marca: IVAN LENDL clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 105 Ene.7.-v.ene.20.

ACTA Nº 221.445. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich por Hang Loose Industria e Comercio Ltda., de Brasil solicitó marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 563 Ene.16.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.446. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich, por Cerruti 1881 Sport S.p.A., de Italia, solicitó marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc[illegible].
23) N$ 3.600,00 10|pub. 564 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.447. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich por Cerruti 1881 Sport S.p.A., de Italia, solicitó marca

LETRAS Y NUMEROS NEGROS

CERRUTI 1881 SPORT

BARRA|EN ROJO

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 565 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.471. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A., solicita la marca PISCHER, de las clases Int 10, 17, 21, 25 y 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 447 En.13-v.en.26.

ACTA N: 221.172. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicita la marca SAMURAI, de la clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 448 En.13.-v.en.26.

ACTA Nº 221.477. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicita la marca STAR TIGER de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 449 En.13.-v.en.26.

ACTA 221.388. — Montevideo diciembre 28, 1987. — Guzmán González Ruiz por Importur S.R.L. (Uruguay), solicita marca: KYMCO. clase Int. 12... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|p[illegible] Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221 384 — Montevideo, diciembre 28 de 1987 — Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca QUALAGON clase Int. 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 37520 Ene.5-v.ene.18.

ACTA 221 411. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Nivel Universal S A solicita marca SUPER KITTY clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 475 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 221.442. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich, por Bomont S.A., de Montevideo, solicitó marca NELTEX clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 562 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.417. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers, Inc. (México), solicita marca:



clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 376 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.418. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers, Inc. (México), solicita marca:



clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 377 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.461. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman A. Fox por Diners Club Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 378 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.432. — Montevideo, enero 4 de 1988. — Alvaro Crocco por Bambu Sales Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 469 Ene.13.-v.ene.26.

ACTA Nº 221.489. — Montevideo, 8 enero de 1988. — Con esta fecha La Platense S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26; 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 457 Ene.13.-v.ene.26.

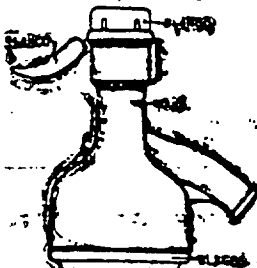
ACTA Nº 221.488. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Con esta fecha La Platense S. A. solicita registro de la marca DECORAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 433 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 221.392. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Manfredo Cikato por Miller Brewing Company (USA), solicita marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 19.200,00 10|pub. 317 Ene.11.-v.ene.22.

ACTA Nº 221.414. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Ivess SRL (Mvdeo.), solicita marca:



clases Int. 21; 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 373 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.462. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman Fox por Sandoz Ltd., (Comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S.A.) (Suiza), solicita marca: HITCH clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 379 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.433. — Montevideo, enero 4, 1988. — Guzmán González Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Montevideo) solicita marca:



clases 16ª, 28ª, y 41ª. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 561 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 221.381. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: CROMAX clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 99 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.380. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTORIL clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 100 Ene.7.-v.ene.20.

ACTA Nº 221.368. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co., Ltd. (Korea) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 13 En.7-v.en.20.

ACTA 221.421. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas por Gomería Badaró Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 35.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 329 Ene.11.-v.ene.22.

ACTA Nº 221.431. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Alvaro Crocco por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca PEFLOCET, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 94 En.7.-v.en.20.

ACTA Nº 221.430. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca RAPICALM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 93 En.7-v.en.20.

ACTA 221.425. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Norman Fox por Gold Star Co., Ltd., (Korea) solicita marca



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 101 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 221.376. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Héctor Lusich por Hoechst Aktiengesellschaft de Alemania solicitó marca HOESCH clases Ints. 6 y 12 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37450 En.4-v.en.18.

ACTA 221.405. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por MacCormick y Company Incorporated (USA) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 95 En.7-v.en.20.

ACTA 221.343. — Diciembre 31 de 1987. — Rodolfo Pilas por Paonessa Limitada (Uruguay) solicita marca SHERWOOD clase Int.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37504 En.4-v.en.18.

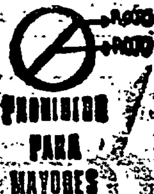
ACTA 221.342. — Diciembre 31 de 1987. — Rodolfo Pilas por Alejandro Bonavita Limitada y Glamour Limitada (Uruguay) solicita marca POLOSUR EL MUNDO DEL SABOR clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 37505 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 221.383. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Con esta fecha Makten Ltda. solicitó registro de la marca



de las clases 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 37481 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 221.383. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Sbarbaro Antuña Soc. Com. de Montevideo, Uruguay solicitó la marca



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 37482 En.4-v.en.18.

ACTA 221.406. — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca SERAPHOS, clase Int. 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 96 En.14-v.en.27.

ACTA Nº 221.386. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicitan marca:

TEINT MAJEUR

clase Int. 3 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 37517 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.379. — Montevideo, diciembre 28, 1987. — Manfredo Cikato por Filos S.p.A. (Italia), solicita marca:

FILOS

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 314 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.391. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Manfredo Cikato por Carlos Enrique Zocchio (Argentina), solicita marca:



clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 316 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221.450. — Enero 5, 1988. — Rodolfo Pilas por Wilco Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MASK clase Int. 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 325 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221.440. — Enero 4, 1987. — Rodolfo Pilas representando a Millus Comércio e Indústria de Roupas S|A (Brasil), solicita marca: LEGGS clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 326 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.385. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 37516 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.416. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers Inc. (México), solicita marca:



clases Int. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 375 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.360. — Montevideo, diciembre 22, 1987. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca

GRAN LUNES

clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 10 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221.361. — Montevideo diciembre 22, 1987. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 11 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221.362. — Montevideo, diciembre 22, 1987. — M. Dubourg por Coral City S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 12 En.7-v.en.20.

ACTA 221.423. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas por Pablo Antognazza (Uruguay). solicita marca: AUSTRALIA clase Int. 12.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 118 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.424. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas - Worthington Corporation (EE.UU.), solicita renovación marca: WORTHINGTON clases Int. 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19 y 22.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 119 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.371. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Matilde Giambruno Maroño (Uruguay), solicita marca: PLUIE clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 106 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.441. — Enero 4, 1987. — Rodolfo Pilas representando a De Millus Comercio e Indústria de Roupas S|A (Brasil), solicita marca NYLODUR clase Int. 1.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 328 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221.426. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Cía. Hering (Brasil): solicita marca: PUC clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 102 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 221.412. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco por María del Rosario Paysée (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 473 Ene.13-v.ene 26.

ACTA Nº 221.338. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Con esta fecha ACFOR S. A. (Montevideo, Uruguay) solicitó registro de la marca



de la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 266 En.8-v.en 21.

ACTA Nº 221.396. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Dulcycor S. A. (Uruguay) solicita marca: BUMBLE BEE TUNA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 245 En.8-v.en.21.

ACTA 221.422. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas por Roberto Lazar (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 35.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 330 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.402. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Alvaro Crocco, por Christian Lacroix (Francia), solicita marca:



clases Int. 3, 9, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 20|pub. 37518 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 221.373. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Christian Dior S. A. (Francia), solicita marca:

Christian Dior MONSIEUR

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 37519 Ene.5-v.ene.19.

ACTA No 221.434. — Montevideo, enero 4 1988. — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo) solicita marca: ALCOLLANA. clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 530 Ene.15-v.ene.28.

ACTA No. 221.435. — Montevideo, enero 4 1988. — M. Dubourg, por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: BY STING, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 531 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.513. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Universal Ltda. (Uruguay), solicito marca:

COLECCION Enzo De Vita

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 522 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.486. — Montevideo, 8 enero 1988. — Lorenzo Saavedra por Argos S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 36, 39, 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 516 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.237. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Norman Fox, por Whitbread and Company PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases Int. 28 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 36357 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221/359. — Montevideo, diciembre 22 1987. — M. Dubourg por Charles Jourdan S. A. (Suiza) solicita marca

CHARLES JOURDAN

clase Int 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 9 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.481. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Norman Fox, por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca:

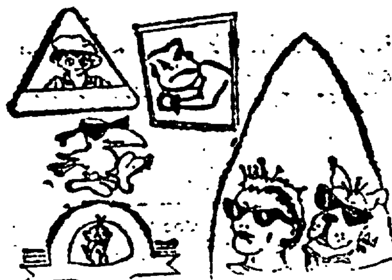


clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub 529 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.466. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — PeCés S. R. L. (Uruguay), solicito marca: TURBODATA. clases Int. 9 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 492 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221 509. — Montevideo, 12|Ene.|88. — Lorenzo Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay), solicitó marca: CANOL, clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 517 Ene.15-v.ene.28.

Centro Nacional de la Propiedad Industrial
ACTA Nº 221.456. — Montevideo, enero 5, 1988. — M. Dubourg por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 532 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.480. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf Gmbh (Alemania), solicita marca:

Schwarzkopf
PROFESSIONELLE

clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 528 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.482. — Montevideo, enero 6, 1988. — Guzmán González Ruiz por Ola S. A. (Argentina), solicita marca: OLA. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 303 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221.427. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca: INMUNODERM-L clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 103 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221 367. — Montevideo, diciembre 23. 1987. — M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co., Ltd. (Korea) solicita marca

HEI

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 70 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 221.375. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Con esta fecha Leandro Amalfi, César Aguirre y Víctor Aguirre, solicitaron el registro de la marca VIVA PUNTA DEL ESTE de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 76 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221.368. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co. Ltd. (Korea) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 14 En.7-v.en.20.

ACTA 221.407. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Seagate Technology, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 6.600,00 10|pub. 97 En.7-v.en.20.

ACTA 221.408. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Terry Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: KIPLING clase Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 98 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221.507. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Con esta fecha Rodolfo Zanettin, Departamento de Maldonado Punta del Este, solicita el registro de la marca ZANETTIN de las clases Int. 30 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10[illegible] Ene 15-v.ene.28.

ACTA 221.410. — Montevideo, diciembre 30 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Nivel Universal S. A. (Uruguay), solicita marca: SUPER BENGIE clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 474 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.409. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Con esta fecha Leandro Amalfi Peluffo, César Aguirre Negro, Víctor Aguirre Negro, solicitaron el registro de la marca: VIVA PUNTA DEL ESTE de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 77 Ene.7-v ene.20.

ACTA Nº 221.390. — Montevideo, diciembre 29. 1987. — Manfredo Cikato por Alberto Everardo Julio Cormillot (Argentina), solicita marca: A.L.C.O. clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 315 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 221.401. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Riamar Sociedad Anónima (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SIXTO RODRIGUEZ RADESCA de la clase Internacional 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 351 Ene.13-v.ene.26.

ACTA N [illegible] — Montevideo, diciembre 29 1987. — Oscar Figueredo por Dulcycor S. A. (Uruguay) solicita marca HESS, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 247 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221.399. — Montevideo, diciembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Peter Bronner (USA) solicita marca VERKEHRS, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 248 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 221 419. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Angel Numerosky por Radyl S. A. (Uruguay), solicita marca TEXLAND, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 249 Ene.13_v.ene.26.

ACTA Nº 221 459 — Montevideo, enero 5. 1988. — Oscar Figueredo por Melody S.R.L. (Uruguay) solicita marca TODODISCO, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 250 Ene.8_v.ene.21.

ACTA N.o 221.330. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Gustavo Fischer por Industrias Alimenticias Noel S.A. (Colombia) solicita marca DUX clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 37421 Dic.31_v.en.15

ACTA 221.370 — Montevideo, diciembre 23, 1987. — González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: FLORISTERIA, clase Int. 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 299 Ene.11.-v.ene.22.

ACTA 221.369. — Montevideo, diciembre 23, 1987. — González Ruiz por Adros S. A. (Uruguay), solicita marca: FUKITC, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 298 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221.354. — Montevideo diciembre 22, 1987. — González Ruiz, por Sira Ltda. S. A. (Montevideo), solicita marca: NARITA. clase Int. 14a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 297 Ene.11-v.ene.22

ACTA 221.387. — Montevideo, diciembre 29, 1987 — Guzmán González Ruiz por Dirosur S. A. (Uruguay), solicita marca: SCHNEIDER, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 301 Ene.11-v.ene.22

ACTA 221.378. — Montevideo. diciembre 28, 1987 — González Ruiz por Comercial Montres S. A. (Argentina). solicita marca: CITIVILLE clase Int. 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 300 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 221 448. — Montevideo, enero 6 de 1988. — Norman Fox por Mallinckrodt. Inc. (USA). solicita marca: MALLINCKRODT clases Int. 1, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 381 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.450. — Montevideo. enero 5 de 1988. — Norman Fox por Sumitomo Chemical Co. Ltd. (Japón). solicita marca: ETOC clases Int. 1 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 383 Ene.13-v.ene.26.

ACTA N o 221 323. — Montevideo. 17 de diciembre de 1987 — Con esta fecha Engran S A solicitó registrar la marca GUARDA_PLAST de la clase 17 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1 200 00 10|pub. 37425 Dic.31-v en 15

ACTA 221 439. — Enero 4. 1987. — Rodolfo Pila: representando a De Millus Comércio e Indústria de Roupas S|A (Brasil) solicita marca: HANES clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 327 Ene.11-v.ene.22.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 2502. — Montevideo, noviembre 6 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Pedro Zumarán (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja desarmable y apilable" de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub 37161 En.4-v.en.18.

ACTA 22.653. — Montevideo, agosto 13 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia) solicita patente de invención sobre: "Derivados de 2, 5_Dihidrofurano con grupo triazol o imidazol su procedimiento de preparación y su empleo como fungicida" denunciando prioridad acta francesa 86 12098 presentada el 22|8|1986. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 37354 En.8-v.en.21.

ACTA 22.693. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Héctor Lusich por W.R. Grace & Co., de USA, Solicita: patente de invención para "Aparato para clasificar productos". Reválida de USA con el No. 4.532.752 de fecha 6|8|85. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 567 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 22.654. — Montevideo. agosto 14 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Víctor Tomás González (Argentina) solicita patente para: "Pista modular desmontable" de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 37355 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 22.710. — Montevideo, diciembre 15 de 1987. — M. Dubourg por Isaac Podbereski (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de desecación y reconstitución de huevos".
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8 En.7-v.en.20.

ACTA 22.656. — Montevideo, agosto 18 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Pirimidina y su Empleo" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 86.20070 y 87 11336 de fechas 18.8.86 y 14.5.87 respectivamente. de acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 385 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 2.414. — Montevideo. agosto 24 de 1987. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Organizador de Correspondencia o Similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 018135 de fecha 24.2.87. de acuerdo a la Ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 386 Ene.13-v.ene.26.

ACTA U 2.466. — Montevideo. agosto 28 de 1987. — Oscar Bacot por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja de Alarmas" de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordenan estas publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 384 Ene.13.-v.ene.26.

Ley 26|9|1904. GUSTAVO LUIS GONZALEZ MONTERO prometió vender a pizzería San Lorenzo Ltda. comercio ubicado en Sarandí 834 Maldonado. Acreedores en el mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub. 36245 Dic.17-v.en.18

Acta No. U 2405. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Con esta fecha, Roberto E. Bidegaray, (Uruguay). solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Precinto inviolable para tapa de válvula de garrafas de supergás de 13 kgs" y de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 519 Ene.15-v.ene.28.

ACTA U-2494. — Montevideo, octubre 14 de 1987. — Rodolfo Molles, por Lumisol S.A., de Uruguay, solicita: Modelo de utilidad para "Dispositivo de estampado por moldeo". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 566 Ene.18.-v.ene.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Walter Melgar Alvarez, comercio de panadería "El Maestro" sito en calle A. Saravia Nº 1369 de Melo. Acreedores en el mismo comercio — PEDRO POUS COROMINAS.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 36446 Dic.21-v.ene.19.

ACTA 2.412. — Montevideo. agosto 13 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Víctor Tomás González (Argentina) solicita patente de modelo industrial para: "Módulos montables y desmontables para una pista deportiva de rodados de competición". Se pide como reválida de la patente argentina N.o 46.582 concedida el 4|9|84. — De acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 37350 Dic.31-v.en.15

ACTA Nº 22.699. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Margonauto (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en brazos para la lectura y grabación de disquetes o discos duros de máquinas computadoras". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 305 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 2.505. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Ricardo Honorio Manfrini Bossio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Disco cerámico eléctrico". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 306 Ene.11-v.ene.22.

ACTA Nº 22.709. — Montevideo, diciembre 14, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Petróleo Brasileiro S. A. - Petrobras (Brasil), solicita patente invención: "Perfeccionamiento en equipo y proceso para obtención de aceite, gas y subproductos de esquistos pirobituminosos y otros materiales impregnados con hidrocarburos" (denunciando prioridad brasileña 8606369 del 22.12.86). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 304 Ene.11-v.ene.22.

ACTA 22.651. — Montevideo agosto 12 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de fragmentos de inmuno interferón recombinante homogéneo. método para la preparación de una composición farmacéutica y utilización de dichos fragmentos". Reivindicando prioridad solicitud británica acta 86.19723 de fecha 13|8|86. — De acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 37353 Dic.31-v.en.15

ACTA 22.649. — Montevideo, agosto 11 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de pirimidina y su uso" denunciando prioridad actas británicas 86.19630 y 87 10775 presentadas respectivamente el 12 agosto 1986 y 7 mayo 1987. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 37352 Dic.31_v.en.15

ACTA 22.646. — Montevideo agosto 7 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de pirimidina y su empleo" denunciando prioridad actas británicas 86.19424 y 87 10777 presentadas respectivamente el 8 agosto 1986 y 7 mayo 1987. — De acuerdo con la ley N o 10 089 se ordeana esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub 37351 Dic.31-v.en.15

ACTA N.o 2.418. — Montevideo, octubre 13 de 1987. — Manfredo Cikato por Gerardo Daniel Lamfir (Argentina) solicita modelo industrial: "Cartelera publicitaria e informativa" Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 37114 Dic.29-v.ene.12.

25 – Ventas de Comercios

Prometimos vender a Adriana Vidal Denes el comercio de Mariscal Francisco Solano López Nº 1777 de Montevideo. — Acreedores al mismo: — MARIA DEL CARMEN EREBIA JORGE.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 533 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rosario De La Fuente comercio de reventa de pan y fiambrería, Real de Azua y Av. Gianastasio, Solymar. Acreedores en el mismo. — SIMON BADER. — MARIA DEARRIULAT.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 74 Ene.18.-v.feb.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Margot González, el negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quinielas, etc. de Acevedo Díaz 2395. Acreedores al mismo. — ADRIANA TOME COSTA.
25) N$ 4.800,00 20|pub 414 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO JULIO VENDITTO AMBIENI, SUSANA MARIA SANTALUCCI y ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO cedimos a Beatriz María Tisnés Nuñez e Hilda del Mar Núñez cuotas sociales de "Almería S. R. L." propietaria de farmacia Almería sita en Hipólito Irigoyen 1456. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 37289 Dic.30-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Agil Gas Ltda.". recarga de microgarrafas, Millán Nº 3767. Acreedores al mismo. — ANTRANIK GUETZOIAN. — GLADYS TERESA HERNANDEZ. — CARLOS ANTONIO GUETZOIAN.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 36589 Dic.21-v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Viviana Escondeur comercio sito en Ibiray 2252. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE GONELLA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 37430 En.4-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904. — MILTON S.R.L., prometió vender a Farmacia De Los Santos Limitada, farmacia Milton sito en Aparicio Saravia 4659. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37186 Dic.29-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Yolanda Malda, Kiosko Del Rincón, Estrázulas 1384 — MARIA ELIDA MOLINS y RICARDO GONZALEZ. — Acreedores: Yí 1333 Esc. 507.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37485 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre 1904. — RELUZ S. A. prom[illegible] a "Salas R. R. L." comercio: "H[illegible] sito en Avda. Pedrabosa Sierra [illegible] Este. — Acreedores en Gorlero 841 [illegible] del Este.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 36720 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Vilmar Miguel Rey Pippo. Bar "13" sito en la esquina calles S. Lucía y Avda. Artigas, Sauce. Canelones. — Acreedores en el comercio. — WALTER HUGO GOMEZ MARTINEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 37055 Dic.24-v ene.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia York, Cerro Largo 1600. — Acreedores: al comercio. — MARIA DORLISA GARCIA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 252 En.8-v.feb.4.

Ley 26.9.1904. — HERMENEGILDO AMIASSORHO GOMEZ y SANTA TERESITA DURAN prometieron vender a Orosil Javier Peralta Boerr. y éste y su esposa Martha Calleros cedieron promesa a Valcen Sociedad de Responsabilidad Limitada. Carnicería calle Mateo Cortés Nº 5240. Acreedores a comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 35842 Dic.15-v.ene.14.

Ley 26|9|904. FERRO POCITOS S.R.L. prometimos vender Ferretería Gabriel Pereira 3137 a Homero Paccot Osorio y otra. Acreedores a Colonia 1543|002.
25) N$ 2 400,00 20|pub. 37107 Dic.29-v.ene.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rosario Espejo Arcas y Fernando León Caffceratta Espejo. Enajenación: Salón Solana. Verdi 4347. — Acreedores: en la misma. — EDGAR y HUMBERTO PERRONE.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 456 En.13.-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Joys Ltda., carnicería sita en Yaguarí 2189. — Acreedores: presentarse allí. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ e INES DA COSTA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 454 En.13.-v.feb.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Luis Diego Márquez Castilla "Despensa y Fiambrería" ubicada en Montevideo, calle Lindoro Forteza 2500. — Acreedores: en el mismo. — SILVIA LILIAN CABRERA VIGNONE. — FRANCISCO SOSA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 453 En.13-v.feb.9.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Emplaza al señor MARCELO ORONELL (carpeta 15382.5) funcionario de la sección O.P.O. del Departamento de los Servicios Terrestres a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (exp. Contralor de Asistencia 708.783).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40159 Ene.15-v.ene.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio al señor JORGE POMBO (carpeta 9148.8) que según resolución del Directorio 1983|2502 dictada en el expediente 707013 no se hizo lugar a su solicitud de prórroga de licencia extraordinaria solicitada. — Apolo G. Doti Doti, Escribano.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40153 Ene.15-v.ene.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA

Notifica al señor MARIO MEDINA (estibador Registro B 1056) la baja del registro por habitualidad en período junio|noviembre 1987. Citado a comparecer en término de 5 días hábiles Notificaciones. — Montevideo, enero 11 de 1987. — Alfredo Schopfer, escribano.
27) N$ 720,00 3|pub. 495 Ene.15-v.ene.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Para su notificación y demás efectos, a continuación transcribimos la Resolución de la Subgerencia General de fecha 5|1|88.

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8 4.986, fíjase en la cantidad de N$ 37.765.00 (nuevos pesos treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nelly Berrueta Freire, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco c| BERRUETA FREIRE NELLY - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40154 Ene.15-v.ene.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Para su notificación y demás efectos, a continuación transcribimos la Resolución de la Subgerencia General de fecha 28|12|87.

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28 12 964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15 809, del 8 4 986, fíjase en la cantidad de N$ 56.601 00 (nuevos pesos cincuenta y seis mil seiscientos uno m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Daniel Mario Vázquez - Roque Panza Pascale, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos caratulados: Fisco - Receptoría de Aduanas de Fray Bentos - comunica situación de automóvil "Dodge" matrícula C. 371.125.
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40156 Ene.14-v.ene.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Para su notificación y demás efectos, a continuación transcribimos la Resolución de la Subgerencia General de fecha 14|12|87.

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 42.640.00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro Vallerga - Elba Ramona Santos De Soto - Wilmar Gerardo Etcheverry Cabrera, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados: Fisco, Honey Da Rosa y otros con PEDRO HUGO FERRO VALLERGA y otros - Infración Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40155 Ene.14-v.ene.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Para su notificación y demás efectos, a continuación transcribimos la Resolución de la Subgerencia General de fecha 9|9|87.

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28.12.964 con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 130.712.00 (nuevos pesos ciento treinta mil setecientos doce m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Rubens Alberto De León Hernández, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados. Fisco y Wallace Pernechena Yamil c|DE LEON. RUBENS ALBERTO - Imputación de Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40157 Ene.14-v.ene.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Para su notificación y demás efectos, a continuación transcribimos la Resolución de la Subgerencia General de fecha 28|12|87.

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809, del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 51.643.00 (nuevos pesos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y tres m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Edmundo Nelson Farto García - Jorge Farto Chiozzone - Belquis Silveira Silva - Wáshington Ruben San Jorge Casal - Silvestre Rodríguez Suárez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: Fisco c|EDMUNDO NELSON FARTO GARCIA y otros - Infracción Aduanera.
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40158 Ene.14-v.ene.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. ROBERTO RAMON RODRIGUEZ GOMEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 18|6|87 no hacer lugar a la solicitud de reingreso presentada por el Sr. Rodríguez por no estar amparada por lo dispuesto

por la Ley No. 15.783 y cursar dicha solicitud a la Comisión Especial creada por el art. 28 de la referida norma legal".
27) (C. C.) 3|pub. 40185 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. FRANCISCO MORALES RODRIGUEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 28|8|86 no hacer lugar a la solicitud de reintegro al cargo que desempeñaba en el Banco, del Sr. Morales, por no encontrarse amparada en lo dispuesto por la Ley No. 15.783 y cursar dicha solicitud a la Comisión Especial, creada por el art. 28 de la mencionada Ley.
27) (C. C.) 3|pub. 40186 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. FRANKLIN BLUM MEDINA SANCHEZ, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 29|9|86 que no es posible acceder a su solicitud de reingreso".
27) (C. C.) 3|pub. 40187 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. ENRIQUE ANIBAL GONZALEZ GUILLEN que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 17|8|87 comunicar al Sr. González que no es posible acceder a su solicitud de reingreso, en virtud de que la misma fue presentada fuera del plazo legal expresamente previsto en la Ley No. 15.783, para aquellos exfuncionarios residentes en el exterior (art. 5º).
27) (C. C.) 3|pub. 40188 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. BERTO ITURRALDE que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, dispuso en sesión de fecha 14|5|87 comunicar al Sr. Iturralde que su caso no será considerado, en virtud de no haber cumplido, en cuanto a la reserva de sus derechos y a la presentación de la solicitud de reingreso correspondientes con los plazos legales establecidos por la Ley Nº 15.783.
27) (C. C.) 3|pub. 40189 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. EDEN GUALBERTO BAYARRES RODRIGUEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 15|10|87 remitir el expediente de solicitud de jubilación al amparo de la Ley No. 15.783 a la Comisión Especial creada por la citada norma legal (Art. 28º) en virtud que el Sr. Bayarres no ha acreditado ante este Banco los requisitos de los Arts. 20º y 1º, inc. 2º de la referida norma legal.
27) (C. C.) 3|pub. 40190 En.15-v.en.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. ROBERTO ACCA MARAFFI RODRIGUEZ, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 2|7|87, remitir sus antecedentes a la Comisión Especial creada por la ley Nº 15.783 (Art. 28º), en virtud de que el Sr. Maraffi, no ha acreditado ante este Banco los requisitos de los arts. 20º y 1º inc. 2º de la referida norma legal."
27 (C. C.) 3|pub. 40191 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. MOISES ZELD SLITTEN que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 17|8|87 que no es posible acceder a su solicitud de reconsideración de la res. del mismo Cuerpo de fecha 23|3|87 por la cual la solicitud de reingreso presentada por el Sr. Zeld, no será considerada, en razón de haber sido presentada fuera del plazo legal".
27) (C. C.) 3|pub. 40192 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. RUBEN WASHINGTON SANCHEZ PEREIRA que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 11|9|87 no hacer lugar a la solicitud de reingreso presentada por el Sr. Sánchez por no estar amparado en lo dispuesto por la Ley Nº 15.783 y cursar dicha solicitud a la Comisión Especial, creada por el Artículo Nº 28º de la mencionada Ley".
27) (C. C.) 3|pub. 40182 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. Humberto Genaro Cabral Fortete que el Directorio de Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 11|8|86 que no es posible acceder a su solicitud de reingreso.
27) (C. C.) 3|pub. 40183 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. Julio Rodolfo Olivera Fernández que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 31|12|86 no hacer lugar a la solicitud de reintegro al cargo que desempeñaba en el Banco formulada por el Sr. Olivera, por no encontrarse comprendida dentro de los extremos previstos por la ley Nº 15.783 y cursar dicha solicitud a la Comisión Especial, creada por el artículo 28 de la referida norma.
27) (C. C.) 3|pub. 40184 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. Olavo Pereira Pereira que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 15 de enero de 1987 no hacer lugar a la solicitud de reintegro al cargo que desempeñaba en el Banco formulada por el Sr. Pereira, en razón de no encontrarse encuadrada en los extremos previstos por lo ley Nº15.783 y cursar dicha solicitud a la Comisión Especial, creada por el artículo 28 de la referida norma.
27) (C. C.) 3|pub. 40181 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. Luis Aldo Pereira Dapueto que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 15|1|87 no hacer lugar a la solicitud de restitución al cargo que desempeñaba en el Banco formulada por el Sr. Pereira, por no encontrarse encuadrada dentro de los extremos previstos por la ley Nº 15.783 y cursar dicha solicitud a la Comisión Especial, creada por el artículo 28 de la referida norma.
27) (C. C.) 3|pub. 40173 Ene.18.-v.ene.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay notifica que por resolución de Directorio de 18 de noviembre de 1987, Acta 12.931, se dispuso la destitución, por culpa grave, del funcionario Sr. Guillermo Raúl Núñez Basañez, con pérdida total de los haberes retenidos. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — Gerencia de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40073 Ene.12-v.ene.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Daniel Fernández Crespo 1508, Piso 3º
28.1.88 - Hora 15
Base: 1:177.083,01 Unidades Reajustables equiv. a N$ 2.180:480.088,80

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero A. Cabrera Yordi (Mat. 1498 - R.U.C. 100025210013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal, cuyo padrón individual se integra con el número de padrón del terreno o sea el 16.358 seguido de la letra del Bloque al que pertenece y el número de la unidad:

A) Bloques tipo Uno: AY, AZ BB, BC y BD; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área para cada unidad de 41 mts. 48 dmts.

B) Bloques tipo Dos: E, F, G, H, M, N, O, P, U, Z, AG, AH, AL, AN, AO, A', AQ, AR, AS, AV, AW, AX y BA; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 001 y 004 y de 41 mts 48 dmts. para las unidades 002 y 003 respectivamente.

C) Bloques tipo Tres: S, T, V, W, X, Y, AA, AB, AE, AF, AL, AM, AT y AU; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área de 56 mts 43 dmts. para cada Unidad.

D) Bloques tipo Cuatro: C, I, J, Q y R; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área de 71 mts. 38 dmts. para las unidades 001 y 004 de 41 mts. 48 dmts. para las unidades 002 y 003 respectivamente.

E) Bloques tipo Cinco en Planta Baja: AC, AD, AJ y AK; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 001 y 004 y 41 mts. 48 dmts. para las unidades 002 y 003.

F) Bloques tipo Cinco en Primer Piso: AC, AD, AJ y AK; Apartamentos 101, 102, 103 y 104 de cada Bloque, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 101 y 104 y de 41 mts 48 dmts. para las unidades 102 y 103 respectivamente.

G) Bloques tipo Seis en Planta Baja: A, B, K y L; Locales 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, con un área de 34 mts. 40 dmts. para los Locales 001 y 004 y de 24 mts. 95 dmts. para los Locales 002 y 003 respectivamente.

H) Bloques tipo Seis en Primer Piso: A, B, K y L; Apartamentos 101, 102, 103 y 104 de cada Bloque, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 101 y 104 y de 41 mts. 48 dmts. para las unidades 102 y 103 respectivamente.

Las referidas unidades forman parte del conjunto habitacional levantado en terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, barrio "Parque San Antonio", empadronado con el Nº 16.358 compuesto de un área de 4 hás. 4.948 mts. 85 dmts., con frente al Sur a Avenida de Veinte Metros; frente al Este a Avenida Central de Veinticinco Metros; y frente al Norte a Calle Nº 9.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 40.435, a nombre de "Pramyl S. A.".

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas:

Unidades: A101, María Beatriz Pérez Da Silva; A102, Gloria Sánchez Pagano; A103, Juan Dolconte de Bernard; B102, Levis Rostagnol Bertin; B103, Miguel Zárate; B104, Enrique Poch Días Vásquez; C002, Julio Correa Pacheco; C003, María Bonino Larrosa: C004, Rinder Gómez Silveira; D001, Noris López Bravo; D002, Alberto Teijeiro Rouby; D003, María Soto Cisternas; D004, Juan Carlos Vassile; E003, Walter Tassano Muñoz; E004, Gladys Goñi Núñez; F003, Luis Escudero Silvera; F004, Nilda Alexandre; G002, Mario Resk Carrizo; G003, María del Valle Lavagna Nieves; G004, Luis Hernandes González; H003, Néstor Machín Percomo; I001, Juan Mercau Villeco; I002, Edgardo Ramón Flores; I003, Antonio Fernández Silveira; I004, Noris Roeder Mongiovetto; J001, Alejandro Pau Brito del Pino; J002, Sonia Zulema Vidal; J003, José Iglesias Iribarnegaray; K102, Rafael Abella Vitale; K103, José Incógnito; L101, Antonio Imbrenda Lepore; L102, Héctor Carlos Cedrés; L103, Carlos Alzada Marfetan; L104, Julio Cáceres Gómez: M001, Juan Lusto Rubianes; M002, Evaristo Ramón Buda; M004, Rosa Gutiérrez Genes; N001, Sylvia Wheeler Petraglia; N002, Oscar Guerra; N003, Esteban Artigas Iglesias; N004 Gladys Wheeler Palmer; O003, Francisco Paterno Golino; P003, Omar Berriel Riviezzi; P004, Isaac Del Castillo Mendoza; Q004, Rose Sosa Hespañol; R001, María Nasabel; R002, Edison Picanzo Dutra; S001, Richard Maciel Paredes; S002, Oscar Grille Meljome; T001, María Suárez Serrón; T002, María Bueno González; T003, Deocillo Silva; T004, César Cena Conti; U002, Antonio

Aristaran Núñez; U003 Ruben Lema Marrero; V001, Elda Corina Marenda; X004, Sergio Cabrera Sequeira; Y001, Julio Pesce Abreu; Y002, Hugo Hernández Pérez; Z001, Zonia Goicoechea Viera; Z002, Miguel Moreno Medina; Z003, Laura De León Pereira; Z004, Junny Bonilla Figueredo; AA001, Washington Osbria Arias; AA003, Carlos Del Puerto Marzano; AA004, Jorge González Novoa; AB001, Pedro Sabino Vásquez; AC101, Isabel Soto González; AC102, Graciela Silvera Ferreira; AC103, Ricardo Vaz Soca; AC104, Walter Laureiro Barragán; AD002, José Pereyra Escalante; AD003, Walter Veloz Blanco; AD101, Félix Cantero Palacio; AD103, Alvaro Alzaga Sralegi; AD104, Luis Yocco Canovas; AE001, Rubens Montañez Catabano; AE002, Oscar Núñez Pierrotti; AE004, Nélida Rivas Rodríguez; AF002, Manuel Ayero Saravia; AE003, Rubens Montañoz Catalsano; AG001, Nelson Rodríguez Bonilla; AG002, Luján Lau Figueroa; AG003, Angelina Machado Barrios; AG004, Eduardo Saavedra Pereyra, AH001, Gladys Rosas Baena; AH002, Florentino De León Cabrera; AH003, Leonardo Norjbi Inzaurralde; AI001, Rodolfo Ocampos Lorente; AI002, Horacio Recardo; AI003, Teresa López; AI004 Omar Saavedra; AJ001, Luis Fagúndez Cobas; AJ101, Mario Aguilar Meléndez; AJ102, Miguel Cabrera Alonso; AJ103, Dora Assanelli Alonso; AK003, Carlos Rinaldi Cautaracio; AK101, Luisa Frugone Echartea; AK102, Elena Perna Pereyra; AK103, Adolfo Gonzáles Rodríguez; AK104, Silvia Esther Sardeña Sosa; AL001, Raúl Ramos Correa; AM002, Alejandro Gómez González; AM003, Pedro David López; AN002, Elbio Nix Rodríguez y Nancy Techera De León; AN004, William Sheppard Bangerter; AO001, Leonel Gutiérrez Delgado; AO002, Mirta García Moreno; AO003, Hugo Umpiérrez Tettonis; AO004, Sonia Bica Ausouriaga; AP002, Mary López Pereyra; AP003, Nepomuceno Melgar Suárez; AQ001, Darwin Correa Pacheco; AQ002, Martha Zipitria Silvera; AQ004, Aurelio Osorio Llarena; AR001, Oscar Delgado Rivero; AR003, Raul Silva Pérez; AR004, Roberto P. Guerra; AS001, Estrellita París Guerra; AS002, Miguel Posse Pérez; AS003, Axel Italo de la Quintana Santamarina; AS004, Carlos Lemos Ramallo (sobre esta unidad han invocado derecho también Adis Montes de Oca y Carmen Curbelo); AT001, Jacinto Silvera Martínez; AT004, Roberto Silva y Paula Martínez; AU001, Carlos Corbo Altez; AU004, Néstor Fernández Chávez; AV001, Alfredo Machado Coitiño; AV002, Consuelo Agorio; AV003, Walter Melo Techera; AV004, Alet Zully Teresita Montelo; AW004, María Berrueta Méndez; AX001, Francisco Perossia Real; AX002, Roberto Hermida Moreira; AX003, Hector Aguilar Burgos; AX004 Maura Pacheco Da Silva; AY001, Marybel Moreira Fernández; AY002, Hebert Biano Curbelo; AY003, Marcos Martínez Márquez; AZ001, Walter Vega Fonseca; AZ002, Liliam De León; AZ003, María Urtiaerta Gavilán; AZ004, Angela Pereyra Sanchez; BA001, Raúl Ramos Correa; BA002, Julio Rodrígues Batista; BA003, Griselda Morales Gómez; BA004, Juan Aguiar Islas; BB001, Walter Basualdo Vidal; BB003, Washington Demarco Baratta (sobre esta unidad ha invocado derecho también Osvaldo José Cerantes Brundi); BC001, Mirta Aviaga; BC004, Valentín de los Santos Brum; BD001, María de las Mercedes Hugo Tabares; BD004, Pablo Saúl Aramburú; dejándose expresa constancia que, respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos, deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Maldonado. — Montevideo, 12 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40169 Ene.18-v.ene.22.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por los artículos 53 y 55 del decreto N.o 640|73 de 8 agosto 1973 mediante esta publicación se tendrá por notificada a la señorita Anjara Sosa Da Silveira de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1986 por la que dispone:

"Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratados en el Programa 005 Unidad Ejecutora Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a las personas que se detallan para cumplir tareas equivalentes a los cargos que se indican en régimen de 40 horas semanales de labor hasta el 31 de diciembre de 1988: ..Anjara Sosa Da Silveira C.C. AUA 1192 Esc. Aco Grado 09". — Montevideo 4 de enero de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40152 Ene.15-v.ene.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO DEL NIÑO
División Administrativa

El Consejo del Niño llama a inscripción y reinscripción de proveedores.

Las mismas se recepcionarán en el Departamento de Contrataciones Daniel Fernández Crespo 1796 en el horario de 9 a 14 horas. Teléfonos 49.59.46 y 4.32.00.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 40147 Ene.15-v.ene.18.

ATALAYA SOCIEDAD EN COMANDITA

Por escritura de fecha 18 de noviembre de 1987 los representantes de la totalidad del capital de Atalaya Sociedad en Comandita resolvió ratificar la disolución de la mencionada sociedad de conformidad con los artículos 494, inciso 2, y 497 del Código de Comercio.

Por su parte decidieron encomendar al Dr. Alvaro Vargas Lerena la realización de un inventario y balance del caudal social y demás gestiones tendientes a la liquidación de la citada empresa; escritura que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1987 con el Nº 1866 a fojas 5730 vto. del libro 3 de Contratos.

Asimismo se convoca a los acreedores de Atalaya Sociedad en Comandita a que se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro de un plazo de treinta días de la presente publicación en 1º de Mayo 1436, piso 1º de esta ciudad, en el horario de 9:30 a 17 horas de lunes a viernes.

27) N$ 960,00 1|pub. 570 Ene.18-v.ene.20.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año a las siguientes cuentas corrientes:

RESOLUCION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombre	Documentación
Astesiano Barrere, Ricardo Jorge	C. I. 1.221.210-2
Barreto Delgado, Mario Heber	C. I. 1.447.694
Berni Compare, Walkiria Anita	C. I. 1,840.784-2
Cabrera Piñón, Querandy	C. I. 388.979
De los Santos, Julio Edgardo	C. I. 1.246.177-1
Fernández Del Campo, Alvaro	C. I. 2.741.586-6
Gagliano, Nicolás José	C. I. 2.889.940 - Argentina
Granja Florida S. A.	—
Jordán S. R. L.	—
Laudicio Acquabella, Antonio María	C. I. 12.477 - Florda
Laudicio Acquabella, Juan Carlos	C. I. 11.750 - Florida
Mateu Soto, Fernando Daniel	C. I. 1.444.185-2
Migdal Margulis, Adolfo	C. I. 404 806-4
Pagani Quintana María del Carmen	C. I. 1.456.351
Pérez Sánchez Raúl Nelson	C. I. 2.628.974-9
Pizzo Argenta Alessio Ruben	C. I. 1.044.542
Publicueros S. A.	—
Rando Acuña, Antonio	C. I. 889.690-8
Rodríguez Parodi, Hugo Ramón	C. I. 986.974-2
Schneider Szczygiel, Silvana	C. I. 1.556.157-2
Suárez Cures, Nelson	C. I. 612.127
Toriani Nogueira, Erminda	C. I. 3.848.648 -4
Touriño Perdomo, Richard Esteban	C. I. 3.429.432-8
Umpierre de la Vergne Ricardo	C. I. 2.677.731-2
Viera Viera, Nelson María	C. I. 1.584.276-4

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Exilon Limitada	C. I. 28.403 - Artigas
Farías, Antonio	
Najman Unterberg, Luis Jacobo	C. I. 2.903.469-6

27) (C.C.) 3|pub. 46135 En.18-v.en.21.

DIVORCIO

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos García Roy, Angel c| SALVADOR RADIA, ENRIQUETA. "Divorcio" Exequátur, (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badia, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia, de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo. Esc. de Actuación.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 37435 En.4-v.feb.17.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MATEO BRUNET S A I. y C. "Liquidación Judicial" (Ficha 2 83|83), se hace saber que por resolución Nº 9585 de 4 de diciembre de 1987 se decretó la liquidación definitiva de Mateo Brunet S. A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 2 000.00 10|pub. 451 En.13-v.en.26.

OBLACION Y CONSIGNACION DECLARACION DE BIEN

Juzgado de Paz Departamental de la Capital Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno en autos "Mallo Piano María del Carmen C|AURELIA JESUSA MANFURT y Sucesores de TEODORO URSINO ASPIROZ BENITEZ. Oblación y Consignación. Declaración de Bien hecha la consignación". (F. V|116|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Teodoro Ursino Aspiroz Benítez para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diicembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) (N$ 9.000.00 30|pub 35213 Dic.10-v.ene.25.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos Luis Bollati Construcciones Ltda c| RAMONA SILVA y Otros "Oblac. y Consign." (Ficha 2153|87) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Priori, Ramona Silva, Julio César Priori, Francisco Priori, Héctor Priori, Juan Carlos Priori, María del Carmen Priori, Santa Priori, Miguel Angel Priori, así como a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Pedro Priori Anselmi para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 37177 Ene.13-v.ene.26.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Strohvig Mario Roberto y Peralta de Strohvig Teresita Gladys ctra. BRAVO NICOLAS DANIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra F Nº 75|87) se cita, llama y emplaza a Nicolás Daniel Bravo para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 24 de diciembre de 1987. — Carmelo Miguel Saaberry, Actuario.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 206 En.8-v.en.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 8 de enero de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,645500
Argentina	Austral	0500		3,770000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,416400
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,600000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,520000
Brasil	Cruzados	1000		74,889000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,285000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,342500
España	Pesetas	2100		112,300000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,557000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,850500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,813000
Italia	Liras	3500		1.210,250000
Japón	Yens	3600		128,700000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,340000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,546800
Portugal	Escudo Portugués	5200		136,400000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		1,964600
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,960000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,344500
Venezuela	Bolívar	6200		31,150000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,247740
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,379310

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 53,50000	N$ 54,50000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 3,10000	" 3,20000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 282,50000	" 284,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 282,50000	" 284,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 282,50000	" 284,00000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 3|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12|1|88	7 1|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12|1|88	7 3|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12|1|88	7 9|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	12|1|88	7 7|8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	12|1|88	2 3|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	12|1|88	3 5|16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	12|1|88	3 13|16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	12|1|88	4 1|8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 483,0000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S 127,5000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S 6,8600
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S 503,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40174 v-ene.19.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 30 de diciembre de 1987

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,594500
Argentina	Austral	0500		3,740000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,389800
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,210000
Bélgica	Francos Belgas	0800		33,410000
Brasil	Cruzado	1000		71,356000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,301800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,147500
España	Pesetas	2100		108,700000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,401000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,795000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,857500
Italia	Liras	3500		1.177,000000
Japón	Yens	3600		123,250000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,270000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,519800
Portugal	Escudo Portugués	5200		131,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		1,932300
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,830000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,290000
Venezuela	Bolívar	6200		30,200000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,291300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,406530

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 56,00000	N$ 57,00000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,95000	" 3,05000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 279,50000	" 281,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 279,50000	" 281,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 279,50000	" 281,00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	6 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4/1/88	7 3/16
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4/1/88	7 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4/1/88	7 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	4/1/88	7 7/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	4/1/88	2 5/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	4/1/88	3 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	4/1/88	3 3/4
Londres EIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	4/1/88	4 5/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 484,7500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S 126,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S 6,7600
Londres	Platino	9408	———	Onza Troy U$S 507,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 40084 v.ene.19.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR RAMON CHEIRASCO FUENTES (Ficha S. 1237|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 660 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO LANDERA (Ficha S. 1.080|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a dichos efectos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 661 Ene.19-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don HUGO RAMON BRAIDA NATERO (Habilitado (para Feria) (S|627|37), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 3.000,00 30|pub. 32727 Ene.19-v.mar.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO DOVAT RAMOS (Ficha C. No. 752, año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 659 Ene.19-v.feb.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIO DEL PINO MAYOBRE (Ficha B. 225|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad 22 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 691 Ene.19-v.feb.1º.

3—Convocatorias Comerciales

FREGACITTO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 26 de enero de 1988 a las 9:00 horas en Zapicán 2779, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.

2) Proyecto de Distribución de Utilidades.

3) Elección de Directorio.

4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo al Art. 7º del Estatuto Social el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la Asamblea. Se recuerda además a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 8º no habiendo quórum la Asamblea queda convocada a nueva reunión a celebrarse pasada la primera media hora fijada por la convocatoria, igual orden del día. — El Directorio.

3) N$ 1.080.00 1|pub. 682 Ene.19-vene.19.

M. C. DE CASABO S. A.

De acuerdo al Artículo 11, inciso h de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de M. C. de Casabó S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de enero de 1988 a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación del Directorio y Suplentes respectivos por el período 1º de julio de 1987 al 30 de junio de 1989 (Art. 8º de los Estatutos Sociales).

2. Designación del Fiscalizador y su Suplente. (Art. 23).

3. Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Fiscalizador, relativos al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987. (Art. 22).

4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta, (Art. 20).

Las Acciones o Certificados de Depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días hábiles antes de la Asamblea. (Art. 17). — El Directorio.

3) N$ 2.880.00 3|pub. 656 Ene.19-v.ene.21.

WIMONT S. A. (En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de enero de 1987, a las 11:00 horas en la calle Zelmar Michelini 1230, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Estado de liquidación de la sociedad

2. Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.87.

3. Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con los señores liquidadores.

Se previene a los señores accionistas que podrán registrar sus acciones hasta el último día hábil previo al fijado para la reunión (Artículo 12).

3) N$ 720.00 1|pub. 654 Ene.19-v.ene.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 590467, habilitado en Caldas 1639 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 702 Ene.19-v.ene.21.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 792367 habilitado en Guayaquí 3336, Apto. 607. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 707 Ene.19-v.ene.21.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 20.61.19, habilitado en Alejandro Fiol de Pereda 1538. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 680 Ene.19-v.ene.21.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 700609, habilitado en Rambla Mahatma Gandhi 639. Ap. 201, Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 655 Ene.19-v.ene.21.

ANTEL

Se emplaza al señor Julio Espíndola N.U. 472.956 de acuerdo a la resolución 2153|86 del Directorio de Antel, Reglamentación para Abandono del Cargo, Art. 3.o a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. Expediente N.o 472.956|1. — Asesoría Letrada de Antel. — Sr. Darly Fígoli.

8) (C.C.) 3|pub. 40199 En.19-v.en.22.

Se emplaza al señor Gabriel Gerardo Greco Cavalero a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1006|87 de fecha 22 octubre 1987 en la cual se le declara cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 40211 En.19-v.en.22.

Se emplaza al señor Rino Alvaro Carrasco Peña a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia Material y Tracción a notificarse que por RD. 1042|87 de fecha del 28 octubre 1987 por la cual se le declara cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 40212 En.19-v.en.22.

Amplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 39.67.18 habilitado en Molinos de Raffo 71 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) 720.00 3|pub. 646 En.19-v.en.23.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 51.08.36 habilitado en Pedro L. Murillo 6367 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 646 Ene.19.-v.ene.22.

U.T.E.

La Comisión de Destituídos de U.T.E. ley 15.783 intima al señor Jorge William Romano da Silva, titular del expediente 9891c167|1351 para que en un plazo de cinco días presente nota aclaratoria de su anterior de fecha 30 de mayo de 1985 y ofrecimiento de prueba. (Decreto reglamentario ley 15.783). — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 40246 En.19-v.en.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza al funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sr. Roosevelt Herrera, Auxiliar Servicios Generales, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69 así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40260 Ene.19-v.ene.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO JUAN PORRE BALLETTO (Ficha V. 1|88), quien optando por el título de Despachante de Aduanas ofrece la información de Ruben Azar y Antonio Quiles para la información de Vida y Costumbres. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 683 Ene.19-v.feb.1º.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION ALCOHOLES

1/0718 — Desguace de un tanque de hierro, suministro, montaje y obras anexos de otro similar de 900 m3 de capacidad.
Día: 8 de febrero de 1988, hora 15:00.
Valor del Pliego: N$ 5.000,00.

1/0719 — 4.000 m3 de alcohol etílico industrial a 95º G.L. (mal gusto).
Día: 7 de marzo de 1988, hora 14:00.
Valor del Pliego: N$ 3.000,00.

1/0721 — 2.500 m3 de alcohol etílico potable rectificado a 95º G.L. (etanol).
Día: 7 de marzo de 1988, hora 15:00.
Valor del Pliego: N$ 3.000,00.

Para recabar los Pliegos de Condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla. Baltasar Brum s/n. (Capurro), y para formular consultas al Sector Materiales, Santiago Labandera Nº 615, en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja), 1er. piso.

12) (C.C.) 1|pub. 40209 Ene.19-v.ene.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 2026

Adquisición: Cubiertas y cámaras para elevadores.
Apertura: 3 de marzo de 1988, hora: 10:00.
Valor de los recaúdos N$ 5.000.00.
En caso de frustase el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11:00.
Los pliegos de Condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (Rambla 25 de Agosto de 1825 No. 160, 3er. Piso Of. 3.10), de 7:00 a 14:00 horas, y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja) de 7:00 a 14:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40261 Ene.19_v.ene.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 88/11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para el suministro de 40 acondicionadores de línea, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los intersados en el Departamento de Administración de Edificios —Minas 1434 piso 8º—.

Las propuestas se abrirán el día 3 de marzo de 1988 a las 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 en segundo llamado.

Para el caso en que en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 40214 Ene.19-v.ene.21.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 — 25 de setiembre — 1988

Licitación Pública Nº 141

— Suministro de un equipo de iluminación quirúrgica.
Primer llamado: 10 de febrero de 1988, hora 16 y 30.
Segundo llamado: 24 de febrero de 1988, hora 16 y 30.

Licitación Pública Nº 142

Primer llamado: 10 de febrero de 1988, hora 17:00.
Segundo llamado: 24 de febrero de 1988, hora 17:00.
En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Sección Compras). Br. Artigas 1465, Entrepiso del Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8 a 19 horas.

12) (N$ 720,00 1|pub. 627 Ene.19-v.ene.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Contrato Nº 10/88

VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1988

TELAS

PRIMER LLAMADO: HORA: 10:00
SEGUNDO LLAMADO: HORA: 10:15.
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

Montevideo, 15 de enero de 1988.

12) (Cta. Cte.) - 1/pub. - 40267 - v. enero 19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Contrato Nº 11/88

VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1988

ZAPATILLAS

PRIMER LLAMADO: HORA: 9.00
SEGUNDO LLAMADO: HORA: 9.15.
PERIODICA - PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

VALOR DEL PLIEGO: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil).

Montevideo, 15 de enero de 1988.

12) (Cta. Cte.) - 1/pub. - 40268 - v. enero 19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Contrato Nº 13/88

VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1988

REPARACIONES SANITARIAS, SOBRETECHO Y PINTURA CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PABELLONES DE MEDICINA Y CIRUGIA — FLORIDA —

PRIMER LLAMADO: HORA: 10:00
SEGUNDO LLAMADO: HORA: 10:15.
PLAZA

— Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

— Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

COSTO DE LOS RECAUDOS: N$ 2.900,00 (nuevos pesos dos mil novecientos).

Montevideo, 15 de enero de 1988.

12) (Cta. Cte.) - 1/pub. - 40269 - v. enero 19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Administración de la Propiedad Municipal

LICITACION CONCURSO

Proyecto, Remodelación, Mantenimiento y Explotación del Edificio en el Predio Municipal ubicado en el Parque Rodó, Denominado "El Yacht"

Llámase a licitación concurso para el proyecto Remodelación, mantenimiento y explotación del edificio para fines comerciales y/o culturales, en el predio municipal situado en el Parque Rodó, en la esquina de la Rambla Presidente Wilson y la Avda. Florencio Sánchez, denominado actualmente "El Yacht". La Recepción de las ofertas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal, Piso 1 1/2), de acuerdo al siguiente detalle:

DIA 29 DE ENERO DE 1988

PRIMER LLAMADO: HORA 10:00
SEGUNDO LLAMADO: HORA 10:30.

El respectivo Pliego de Condiciones podrá retirarse en el citado Servicio, previo pago de la cantidad de Nuevos Pesos Cinco mil (N$ 5.000,00).

12) (Cta. Cte.) - 1/pub. - 40193 - v. enero 19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
División Proyectos Banco Mundial del MTOP
Licitación Pública Nacional Nº 5/88

Abierta a la participación de empresas del exterior.

Obra a financiarse parcialmente con préstamo del Banco Mundial, en gestión.

Denominación de la obra: Ampliación Puerto Punta del Este.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del Banco Mundial, Suiza y Taiwan, China.

La obra comprende la demolición de un sector del muelle oficial y la construcción de dos marinas de 150 m. de largo cada una aproximadamente, así como una zona de transición entre el muelle oficial recientemente construido y dichas marinas. A su vez, se realizarán las instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica, teléfono y agua.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el Nº 1, contendrá la documentación para la precalificación; y el Nº 2, la propuesta que, por el proyecto elaborado por la Dirección Nacional de Hidrografía, se efectuará sobre la base de un precio total.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de marzo de 1988 a la hora 10, en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, piso 2.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 11, cualquiera sea el número de proponentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El Pliego y la documentación correspondiente pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, piso 2 y adquiridos previo pago en la Tesorería de dicha Dirección en la cantidad de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil).

12) (C.C.) 8|pub. 40213 Ene.19-v.ene.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública No. 89|87
Línea Montevideo - Bella Unión

Se comunica a las empresas interesadas en la citada licitación que el acto de apertura de ofertas ha sido prorrogado hasta el 24 de febrero de 1988 en las mismas condiciones de lugar y hora.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40259 Ene.19-v.ene.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/88

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras: Rambla Baltasar Brum, Edison y Sud América. Tramo: calle San Carlos - calle Julio Herrera y Obes.

El precio del Pliego de Especificaciones Particulares y Anexos se ha fijado en la suma de N$ 95.000,00.

Dichos recaudos podrán ser examinados en la citada Dirección Nacional, ubicada en la Avda. Uruguay Nº 1120 Piso 5º, Montevideo, y adquiridos previo pago de su importe en la Tesorería de dicha dependencia.

La apertura se efectuará el día 29 de febrero de 1988 a las 10 horas en primer llamado, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561 Piso 9.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10 y 30.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

12) (C.C.) 8|pub. 40208 Ene.19-v.ene.29.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA: 256|88
"Plaza y Exterior"

Objeto: Aceite lubricante para turbinas.
Apertura: 29 de febrero de 1988, hora 10.
1º de marzo de 1988, hora 10 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.500,00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7mo. Piso, Ventanilla 725 en el horario de 7:30 a 12:30 horas, los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40264 Ene.19-v.ene.19.

LICITACION PUBLICA: 255|88
"Plaza"

Objeto: Un compresor y una hormigonera.
Apertura: 22 de febrero de 1988. hora 10.
23 de febrero de 1988, hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7mo. Piso, Ventanilla 725 en el horario de 7:30 a 12:30 horas, los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40263 Ene.19-v.ene.19.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Licitación Pública Nº 001/88

Llámase a Licitación Pública para el suministro a esta Intendencia de Lubricantes.

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de N$ 500,00 en la División Contralor de Impuestos de esta Intendencia, en días y horas hábiles.

Las consultas se podrán realizar en la División Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida; la apertura de ofertas se realizará en la División Abastecimientos de esta Intendencia el día 4 de febrero de 1988, a la hora 9:15; en caso de procederse a un segundo llamado se procederá a la apertura de ofertas a la hora 9:45 en el mismo lugar y fecha. — Florida, 13 de enero de 1988. — Oficina de Prensa y Protocolo.

12) (C.C.) 1|pub. 40206 Ene.19-v.ene.19.

Licitación Pública Nº 002/88

Llámase a Licitación Pública para la [illegible] ción de hasta tres chasis usados [illegible] para auto camión.

El Pliego de Condiciones Particulares [illegible] cuentra a disposición de los interesados [illegible] cio de N$ 500,00 en la División Contralor [illegible] Impuestos de esta Intendencia en días [illegible] hábiles.

Las consultas se podrán realizar en la [illegible] sión Abastecimientos de la Intendencia [illegible] cipal de Florida; la apertura de ofertas [illegible] lizará en dicha División el día 5 de [illegible] 1988 a la hora 9:15; en caso de [illegible] un segundo llamado se procederá [illegible] de ofertas a la hora 9:45 en [illegible] y fecha. — Florida, 13 de enero [illegible] Oficina de Prensa y Protocolo.

12) (C.C.) 1|pub. 40204 Ene.[illegible]

---

14 - Edictos Matrimoni[illegible]

Montevideo, Enero [illegible]

Cumplimiento de [illegible] artículo 9º de la ley [illegible] diciembre de [illegible] que se expresa [illegible] tenerse muy en cuenta [illegible] que se transcribe [illegible] respectivos oficiales [illegible]

"En fe de lo cual [illegible] publicado en el [illegible] pacio de [illegible] Ley".

Espacio [illegible] ley [illegible].

MONTEVIDEO

[illegible]

[illegible]

ALBERTO JAVIER ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bécquer 1242 y NOEMI GISELLE VALLADARES, 25 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 5059.

ROBERTO JORGE APARICIO, 43 años, divorciado, policía oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3427 Apto 1 y MARIELA PIÑERO, 25 años soltera, auxiliar contable, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3420.

JUAN ROBERTO ALANIS, 32 años, divorciado, técnico oriental, domiciliado Libertad 2536 y CONSUELO SEGURA, 27 años soltera, docente, oriental, domiciliada Libertad 2356.

SANDRO ESTEBAN PIAGO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dr. Carlos Ma. de Pena 4795 Apto. 18 y MARIA SANDRA OVIEDO, 20 años soltera, empeada, orienta, domiciliada Cno. Coman 5497.

JULIO GUSTAVO DIVERSO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mercedes 1 ... 203 ... ARIA JULIA PEREA. 27 años, soltera, psicóloga oriental, domiciliada Mercedes 1269 Apto. 203.

OSCAR DANIEL ACUÑA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4467 Apto. 2 y CLAUDIA VIRGINIA VELAZQUEZ, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Pérez Montero 4517.

TEODOSIO AGUILAR 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Berna 2188 Apto. 3 y MARIA JULIA BONETE, 74 años, soltera, brasileña domiciliada Berna 2188 Apto. 3.

ROBERTO AVILA, 29 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Debali 3230 y AIDA LUZ PIQUILLEN, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Debali 3230.

OMAR DI PAULO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1943 y MARIELLA PATRICIA CURBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1988.

EDGAR ELBIO ALMEIDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3334 y STELLA MARIS GALOTTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3334 Apt. 3.

JULIO CESAR AREVALO, 59 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 Apto. 6 y MAFALDA LOPEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1073 Apto. 2.

JHONNY ATILIO ADRADE, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Tosti 4606 y NANCY BEATRIZ YAQUES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tosti 4606.

LUIS ESTEBAN DELLA CROCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1319 Apto. 3 y ANDREA MARIA DIAZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 603 Apto. 3.

JUAN JOSE ABELJON, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Br. España 2806 Apto. 101 y ANDREA MARIELA PEREIRA, 21 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3347.

OFICINA Nº 2

ALFREDO DANIEL BORTOLI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3848 y BLANCA NATIVIDAD RODRIGUEZ 29 años, divorciada, oriental, domiciliada San Cono 3848.

FABIO EDGARDO BAUDO, 27 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1208 y MARIA CRISTINA OTEGUI, 27 años, soltera, técnica agraria, oriental, domiciliada Avenida Italia 2983.

DONATO FERMIN BARRERA, 53 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Vicente Bassaroitti 4366 Apto. 3 y MARIA HILDA CAMELO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada V. Bacaroitti 4366 Apto. 3.

JORGE DANIEL BONELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3040 Apto. 001 y LILIAN OLGA ZAMOWAYS 32 años, soltera empleada oriental.

HUMBERTO FERNANDO BRAVO. 25 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Feline Cardozo 2090 block 6 G Apto. 202 y MARIA del LOURDES PASCUAL. 26 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3738.

EDUARDO EZCURRA. 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5937, block B1 Apto. 102 y MARIA ROSA MILAN, 26 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5937 hock B 1 Apto. 102.

JORGE LUIS BOLAÑA. 26 años, soltero, mecánico. oriental. domiciliado Avda. Italia 2781 bis y MARIA DEL CARMEN de VERA. 23 años soltera. estudiante. oriental, domiciliada Avda. Italia 2793 Apto. 5.

OFICINA Nº 3

JUAN BERNARDO CISNEROS 58 años, soltero, jubilado. oriental. domiciliado República 1642 y BLANCA GLORIA DIAZ. 19 años, soltera, oriental, domiciliada República 1642.

GUSTAVO ALBERTO CHIARELLI 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2169 y MARIA JOSE de MATTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3062.

PEDRO TOMAS LEON GUILLERMO COHNHEIM, 39 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Juan María Pérez 2666 Apto. 403 y MYRIAM ROSA FAINBLIT, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Galicia 2103.

JOSE ANTONIO CRESPO, 20 años, soltero empleado, oriental domiciliado Gronardo 3709 y MARA LUJAN TRINDADE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4929.

PEDRO CADENAS, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 17 Mtrs. 4020 (Piedras Blancas) y LIDIA ESTELA VIERA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada José Belloni 4636, Apto. 1.

JAVIER JESUS CABRERA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Verdi 4670 y SADRA TAGLIASACCHI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4660, Apto. 110.

JORGE COO, 30 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3632 pasaje B 1987 Apto. 7 y ALBA ALICIA ARAUJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla del Perú 1435 Apto. 1001.

EDUARDO LUIS CABRERA, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4032 y VALERIA ROSARIO MASSITTA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 5789.

JORGE WALTER CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 3966 y MYRIAM LORELEY MORA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Durán 5230 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

FELIPE ANDRES FLORES. 36 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Divina Comedia 1615 y MARIA de los ANGELES MARTINEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Divina Comedia 1615.

JOSE LUIS LOPEZ. 27 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Antonio Loinaz 5197 y EVA ELIZABET FLEITAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Loinaz 5197.

PROSPERO ALBERTO LEDESMA 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ceibal 1629 y ELIZABETH CRISTINA de SOUZA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dante 1980 Apto. 103.

NEI GERMAN FERNANDEZ, 28 años soltero, empleado oriental, domiciliado Pensamiento 2033 (Santa Catalina) y MARTA SANDRA ARMAND UGON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madcjnado 1913 Apto. 5.

WALTER ALCIDES GALEANO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2425 Apto. 4 y ANA OLGA VILLANUEVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2163 Apto. 8.

RAUL GOMEZ, 19 años empleado, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos solar 36 y JUANITA RIAÑO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 6328.

ARIEL ENRIQUE GONZALEZ, 26 años, soltero, periodista, oriental domiciliado Cont. Melo 2588 y ROSA ISABEL MEDERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Cont. Melo 2588.

HECTOR MARIA GUTIERREZ, 72 años, divorciado jubilado, oriente, domiciliado Cno. Carrasco 7053 y ALCIRA EVA OLIVERA, 73 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 7053.

CARLOS ALBERTO GERMINO, 57 años, divorciado, empeado, argentino c/i. domiciliado José Martí 3455 Apto. 1004 y ELSA MARIA ALONSO, 50 años, médico, domiciliada Nicaragua 2074.

DANIEL MARCELINO HUIDOBRO, 32 años y JACQUELINE RODRIGUEZ, 17 rrales 3921 y años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3921.

ALVARO RAUL GUAGLIANONE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1882 Apto. 1 y ZULMA NAYA PRIARION, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nancy 4392.

ALVARO ENRIQUE FERNANDEZ. 18 años, soltero. empleado. oriental domiciliado Cont. Perú 88 y ROSEMARY WALLACE, 19 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Cont. China 2425.

WASHINGTON PEDRO LUCAS. 39 años, divorciado, vendedor de plaza, oriental, domiciliado Buxareo 1364 Apto. 003 y MABEL CRISTIÑA AURELLO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Esther de Cáceres 5536.

RUBEN DARIO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1811 Apto. 2 y PATRICIA HELENA REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1811 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

ROBERTO ESTEBAN GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 Apto. 7 y FATIMA CRISTINA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Branedi 6503 H.

JHON HENRY GASCO, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 1 número 4508 y PATRICIA JACQUELINE PEREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1971.

CESAR DANIEL GARCIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4074 y ROCIO ELIZABETH JAVIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1673.

JUAN CESAR GRIOTTI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y BIBIANA GUADALUPE MESA, 24 años, soltera, instrumentadora, argentina, domiciliada Gallinal 1546 Apto. 2.

OSCAR JAVIER HERNANDEZ, 24 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Bolivia 2551 (calle 2 Nº 2779 A) y LOURDES LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3494 Apto. 15.

DANIEL GOMEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2507 y CECILIA INES DAGNINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 3588, Apto. 201.

OFICINA Nº 6

RICARDO GABRIEL MARTINEZ. 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1586 y ADRIANA FELISATTI, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla República Argentina 1205.

FERNANDO MENDOZA, 40 años soltero, veterinario, oriental, domiciliado Cebollatí número 1560 Apto. 501 y GRACIELA NYBIA EBOLE, 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2276.

CARLOS ALBERTO MORALES, 38 años divorciado, albañil, oriental, domiciliado Entre Ríos 1189 y NIDIA CARMEN MILLACET, 51 años, viuda oriental, domiciliada Entre Ríos 1189.

ALVARO DANIEL MONTERO 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tres Cruces 270 y GELDA XIGLIA GELMINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5103.

WASHINGTON DANIEL MARZOA, 24 años, soltero oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 426 y GRACIELA COLMAN 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Arocena 2334.

PEDRO ARIEL MUNIST, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Carabelas 2976 y MARIA PATRICIA PORRAS, 21 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2976 Apto. 3.

HUGO FELIPE MEDINA, 23 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Eusebio Vidal 3076 y ANA CRISTINA REY, 22 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4973 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ. 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan Rosas 4082 y MARY LILIAN SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez Ruiz 1229 Apto. 106.

OFICINA Nº 7

OSCAR ALBERTO PAROLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1132, Ap. 302 y LILIANA ARGELAGUET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4842 Apto. 101.

WALTER PORTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4925 Apto. 4 y ZULMA MILDRED MALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4534, Apto. 1.

WASHINGTON RODOLFO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3546 Apto. 4 y MARY ROSA SAMANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Cicerón 6261.

MARIO RICARDO PAGLIERI, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Gral. Flores 2214 Apto. 1 y NARIMA LANGHINRICHS DOS SANTOS, 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Gral. Flores 2214 Apto. 1.

PASCUAL PAOLINO, 57 años, viudo, empleado. oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1747 y MIRTHA MABEL MENENDEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3304.

OFICINA Nº 8

WASHINGTON ATILIO RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Salto 1271 y MARIELLA INES BRUNEREAU DES HOUILLERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1259 Apto. 203.

DESMOND ROBERT ROWAN, 39 años, soltero economista, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4491 y MAGALI ARAUJO 28 años, soltera, psicóloga, brasileña, domiciliada Damiro Costa 4491.

SHENG KWEI-YANG, 36 años, divorciado, empleado, chino domiciliado Ejido 1166 apartamento 1 y ADELA TERESA EIZAGA, 37 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1166 Apto. 1.

ALEJANDRO YAQUINTA, 42 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1184 y BEATRIZ MARQUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tomás de Tezanos 1184.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3581 y ANDREA GALLI, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Obes 910 bis Apto. 132.

ALEJANDRO SARAVIA, 22 años, sotero, jornalero oriental, domiciliado Calle B. Nº 2005 (Malvín Norte) y MARIA del ROSARIO REINA ARIAS 23 años, sotlera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2289.

PEDRO GUILLERMO ROA, 47 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Fco. Solano López 1401 y GLADYS YOLANDA LOPEZ, 48 años, soltera, empeada, oriental domiciliada Fco. Solano López 1401.

SERGIO OMAR RODRIGUEZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4576 y MARIELA SERRANA PEREZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Portugal 3305.

GUILLERMO RELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre número 2875 Apto. 103 y GRACIELLA CHIRICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urtubey 1393.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filiberto Hernández 3464 y MARTA LUCIA SANTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3998.

GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rivera 7041 y MERCEDES GRAÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miami 1826.

1)

OFICINA Nº 9

VARTAN SEFERIAN, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3858 y GABRIELA ANA SANDRES, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cale 12 número 205 (Casabó).

LUIS ALBERTO SUM 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. E. T. Garzón 1409 bis y SILVIA GRISEL BENELLI, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3752.

JULIO CESAR SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4368 y SYLVIA TERESA BOROBIO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Eugenio T. Garzón 1734.

HEBER MARIA SPINELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2957 y LOURDES YANET MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 5006.

OFICINA Nº 10

MARIO EDUARDO VARELA, 23 años, soltero médico, oriental, domiciliado Zapicán 2551 y MATILDE MARIA EGUES 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2589 bis.

FERMIN VAZ TORRES, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Roisseau 4544 y MARIA IGNACIA MAGUNA, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4544.

AMALIO OLIVERA, 86 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3463 y MARIA CELIA NAVAS, 85 años, viuda, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3463.

JUAN ANTONIO NARBONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 Apto. 2760 E y GABRIELA FANNY CANCLINI, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada San Borjas 2775.

CARLOS ANTENOR VELLOZAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2650 y ADRIANA COSTA, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Acapulco 1625.

OFICINA Nº 12

VALERIO INCHAUSTI, 74 años, viudo, militar (R), oriental domiciliado Las Piedras (Canelones) y AMABILIA MARGARITA GELICICH, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Las Piedras (Canelones).

14) N$ 250,00 3|pub. v.ene.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Víctor Andrés Maffioli Gasdia solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Sensaciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 608 En.19-v.feb.1

José Roberto Villalba solicita la inscripción de la obra titulada "Los dictados del silencio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 609 En.19-v.feb.1

CLARA RODRIGUEZ VANOLI solicita la inscripción de la obra titulada "Tornasoles" (Album de canciones) de la cual se declaró autora. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 626 En.19-v.feb.1

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MECOOSP S.R.L.

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1619, folio 6148 v., libro 3.
Socios: NESTOR EDUARDO MANITO BARCELONA; DANIEL ASURABARRENA PORTELA y GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ TOMAS.
Objeto: Servicio de computación.
Capital: N$ 210.000 partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 686 En.19-v.feb.1º

RIVEDIEU HNOS. LTDA.

Objeto: 11 mayo 1987.
Socios: CARLOS MARIA RIVEDIEU LANDO y GASTON MARIA RIVEDIEU LANDO.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 524 folio 1983 libro 2 de Contratos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 695 En.19-v.feb.1.

PORTO PEREIRA S.R.L.

Contrato: 2|12|87.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1626, folio 6136 v., libro 1 el 21 siguiente.
Socios: OSVALDO EMERSON PEREIRA VALLEBONA y FEDERICO PORTO CRAVEA.
Objeto: Tapicería, fabricación, comercialización.
Capital: N$ 200.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 694 En.19-v.feb.1º

LOS INDIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|9|87.
Inscripción: 1413 F.o 5289 v. L.o 3 Contratos.
Cedentes: SALOMON PRESCHEL MITELMAN; LEON PRECHEL LEDER SCHNAPP.
Cesionario: Luis Sergio Preschel Mitelman.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 635 En.19-v.feb.1.

APPRATTO Y ABUD LTDA.

Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 13, folio 51 v., libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 178.000.
Administración: conjunta de ambos socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUSTAVO ABUD GONZALEZ y JUAN CARLOS APPRATTO FAOTTO.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar todo tipo de mercadería en el ramo automotriz y anexo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 696 En.19-v.feb.1º

AGRO — SALTO S.R.L.

Contrato: 30|9|87.
Inscripción: 11|11|87, Nº 88, folios 249|269, libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO VARGAS; GONZALO PEDRO ALZAGA y OTTO RAFAEL VICENTE CABRAL.
Objeto: Explotación e industrialización de madera, intermediación y comercialización de bienes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 180.000
Administración: indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 682 En.19-v.feb.1º

SPRINT S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 15 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 1514, folio 6061 v., libro 2 de Contratos.
Cedentes: PEDRO TOMAS WEISS [illegible] y VERA ELBERT KAPLAN de WEISS ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Miguel Angel Ruis Rotondaro.
Modificación: Administración indistinta, socios: Daniel Gerardo Ruis Casanova y Miguel Angel Ruis Rotondaro.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 681 En.19-v.feb.1º

NIPPO DENIM INTRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 9|12|87.
Inscripción: Nº 1632, folio 62 619.
Socios: JORGE ENRIQUEZ PIGOLA, [illegible] LUY BURGELL; MARTHA SIEVES [illegible] y M. LUCIA CIBILS BRAGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de prendas de vestir y accesorios en general.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Jorge Enriquez [illegible]
22) N$ 3.600.00 10|pub. 688 [illegible]

VERA BARROS LTDA.

Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 13, folio 51 v., [illegible] tratos.
Socios: PEDRO VERA FLEITAS [illegible] ISABEL BARROS BLAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial [illegible] mercado, kiosko, panadería, venta, [illegible]
Administración: ambos socios [illegible]
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente [illegible]
22) N$ 3.600.00 10|pub. 683 En.19-v.[illegible]

CHERO S.R.L.

Contrato: 20 de noviembre de 1987.
Socios: GLORIA AURELIA COSTA ESCUDEIRO y LIZZI AURIA REDONDO COSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresiones en general.
Capital: N$ 186.000 partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Gloria Aurelia Costa Escudeiro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1750, F.o 6406 v. L.o 2 el 26 de noviembre de 1987.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 692 En.19-v.feb.1.

POLICENTRO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato privado del 20 diciembre 1987.
Inscripción: el 28 diciembre 1987 con el número 1630 al F.o 6198 v. del L.o 3 de Contratos.
Cedente: DEBORAH BERCOVICI 100 cuotas de N$ 10.000 c|u.
Cesionario: Pablo Bercovici 100 cuotas de N$ 10.000 c|u.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1096 En.19-v.feb.1.

MALI LTDA.
Contrato: 1|12|87.
Registro N.o 1845 F.o 6756 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: LEON GOLTZER TEPER; REGINA MAURICIO MICHAAN BAROUKH.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Venta por mayor de artículos de tienda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 637 En.19-v.feb.1.

SUCESORES DE LUIS PALEO LTDA.
Contrato: 28 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1715 F.o 6451 vto. L.o número 1 de Contratos.
Socios: DELIA ALONSO ORSETTI; MARTA PALEO ALONSO y MABEL PALEO ALONSO.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 2 años prorrogable cada dos años.
Objeto: Transporte de combustibles y transporte de cargas en general y afines por cuenta propia o de terceros, importación o exportación, representaciones, consignaciones y distribución.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 631 En.19-v.feb.1.

COSTANERA LTDA.
Contrato: 14 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1515 F.o 57640 del libro 3 15 diciembre 1987.
Socios: ROBERTO LAMAISON NAPOLI; EDUARDO LAMAISON MENA; ROBERTO LAMAISON MENA; EDUARDO GALEANO MACHADO; ABAYUBA GALEANO RODRIGUEZ; MARIA PIA GALEANO RODRIGUEZ; MARIA DEL CARMEN GALEANO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Roberto Lamaison Napoli, Eduardo Yamandú Galeano Machado indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, representación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 597 En.19-v.feb.1.

MACHART S.R.L.
Contrato: 4|1|1988.
Inscripción: Nº 26, folio 98 v., libro 1 Contratos.
Socios: EDGARDO ARIEL ARTIGAS RODRIGUEZ y ADYS IVONNE MACHADO MENDEZ.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 703 En.19-v.feb.1º

RYNAR LTDA.
Contrato: 21|9|87.
Inscripción: 1411 F.o 5285 v. L.o 3 Contratos.
Cedentes: ISAAC MAZAL BEMAOR; LILIAN ABADI PINTO.
Cesionarios: Laura Mazal Abadi; Bernardo Mermelstein Genis.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 636 En.19-v.feb.1.

JOSE LUIS LIMITADA
Cesión cuotas: 8 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 1730, libro 1.
Cedente: HEBE MARTA MARTINEZ TROITIÑO.
Cesionario: María Sara Luque Benzano.
Administración: José Luis Parrilla.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 663 En.19-v.feb.1º

IMPRESORA DE CINTAS LIMITADA CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 21 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1700 F.o 6396 v. L.o 1.
Modificaciones: Capital: N$ 15.000 en 30 cuotas de N$ 500 c|u., correspondiendo a Emiddio Elia y Emilio Elia 15 cuotas a c|u.
Cesión: Emiddio Elia Scola a Roberto Ruiz 5 cuotas y a Rodolfo Puig 10 cuotas y Emilio Elia a Roberto Ruiz 5 cuotas.
Plazo: 2 años a partir del 21 diciembre de 1987 prorrogable igual período.
Administración: Roberto Ruiz Insua conjuntamente con Emilio Elia Infantino o con Rodolfo Puig Canabal.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 647 En.19-v.feb.1.

REAL LIMITADA
Contrato: 9 noviembre 1987.
Registro: N.o 1409 F.o 5280 L.o 3.
Socios: RENEE ADELAIDA GAETA SUAREZ de GENTILE y ALFREDO ANDRES GENTILE GAETA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Conjunta o separada e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de almacén y afines.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 643 En.19-v.feb.1.

CASA MIGUELINO S.R.L.
Contrato: 14|12|1987.
Registro: Nº 262, folio 414, libro 6, 18|12|87.
Socios: ISABELINO MELLO NUÑEZ y MIGUEL ANGEL PERUCHENA ARTEGOYTIA.
Objeto: Comercio de ramos generales.
Administración: ambos socios conjunta o indistinta.
Capital: N$ 500.000 divididos en 50 cuotas de N$ 10.000, aportado por partes iguales.
Domicilio: Depto. de Artigas, actualmente en "Cuaró - Paso Farías", Quinta Sección Judicial sobre Ruta 30.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 705 En.19-v.feb.1º

SELEC LTDA.
Contrato: 14|12|87.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proyectos, consultoría y asesoramiento en ingeniería electrónica, eléctrica y mecánica. Instalación, mantenimiento y reparaciones de los mismos, venta y representación, importación de equipos y materiales destinados a los mismos.
Duración: Dos años prórrogas automáticas.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Socios: Ings. Juan Alberto Wasersztejn y José Miguel Caram.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 610 En.19.-v.feb.1º.

MARIN LTDA.
Contrato: 18|12|1987.
Socios: ROSI ALVAREZ; QUERANDY CABRERA; GUSTAVO CABRERA.
Objeto: Compraventa de materiales y artículos eléctricos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 1685 F.o 6344 L.o N.o 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 594 En.19-v.feb.1.

GARAJE ROXLO S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1987.
Inscripción: N.o 441 F.o 1572 vuelto L.o 3 de Contratos.
Socios: ZULEMA CLEMENTINA de CERINEO; ROBERTO JUAN NAGUELI o ROBERT HANS NAGELI.
Objeto: Mecánica, gomería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 500.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 595 En.19-v.feb.1.

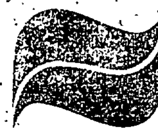
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 221.436. — Montevideo, enero 4, 1988. — María Inés Martínez - por Ignacio Carrera Fernández (Uruguay) solicita marca: MOZARTEUM, clase Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 684 Ene.19-v.feb.1º.

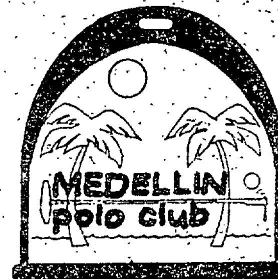
ACTA 221.437. — Montevideo, enero 4, 1988. — María Inés Martínez - por Roberto Falken Alves (Uruguay), solicita marca: RIFAT OZBEK, clase Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 685 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 221.554. — Montevideo, enero 14 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 683 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 221.490. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Juan Carlos Busquet, Alberto Busquet y Rodolfo Alfredo Busquet (Argentina) solicita marca



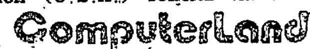
clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 699 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 221.491. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Crafa Uruguay S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 35 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 700 En.19-v.feb.1

ACTA N.o 221.492. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Computerland Corporation (U.S.A.) solicita marca



clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 701 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.438. — Montevideo enero 4, 1988. — María Inés Martínez - por Kambará (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca: MURASAKI clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 686 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 221.482. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: "SINGRIPP-C" clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 468 Ene.19-v.feb.1º

ACTA 221.463. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman For por Fisons plc (Inglaterra), solicita marca: TILAIR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 380 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 221.449. — Montevideo enero 5 de 1988. — Norman Fox por The Upjohn Company (U.S.A.) solicita marca: SOMESE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 382 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA N.o 221.428. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca AIX denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o J2630-NICE de fecha julio 3 de 1987. clases Int 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 4.800,00 10|pub. 91 Ene.19-v.feb.1º

ACTA N.o 221.429. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca EDILINK denunciando prioridad solicitudes británicas actas Nos 1321563, 1321564, 1321565 de fecha 16|9|87 clases Int 9, 16 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 4.800,00 10|pub. 92 Ene.19-v.feb.1º

ACTA N.o 221.510. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Claudio Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca CLINSY clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 641 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.457. — Montevideo, enero 5 de 1988. — María Inés Martínez por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca JAY JACOBS clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.

23) N$ 1.200.00 10|pub. 687 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.458. — Montevideo, enero 5 de 1988. — María Inés Martínez por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca RICARDA LOCKER clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.

23) N$ 1.200.00 10|pub. 688 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.508. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Billy Fox por E.R. Squibb y Sons Inc. (U.S.A.) solicita marca LO-GEL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 689 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 221.465. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Instituto de Idiomas Ieti S.R.L. (Uruguay) solicita marca IETI clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 674 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.484. — Montevideo, enero 8 de 1988. — González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca ALOMIDE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.200.00 10|pub. 675 En.19-v.feb.1

ACTA 221.485. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca ODD clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.200.00 10|pub. 676 En.19-v.feb.1

ACTA 221.501. — Montevideo, enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca NISSIN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.200.00 10|pub. 677 En.19-v.feb.1

ACTA 221.502. — Montevideo, enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca RONDYN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.200.00 10|pub. 678 En.19-v.feb.1

ACTA 221.503. — Montevideo, enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca JIMO clases Int. 1, 5 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 679 En.19-.feb.1.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.673. — Montevideo, octubre 13 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Fidia SpA (Italia) solicita patente de invención: Esteres de alcoholes polihídricos del ácido hialurónico. Reivindicando prioridad de la solicitud italiana N.o 48546-A|86 del 13 octubre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.

24) N$ 2.400.00 10|pub. 638 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 22.692. — Montevideo, noviembre 13 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Caja chasis de empalme para conductores de ondas luminosas". Reivindicando prioridad de la solicitud de patente alemana N.o P 36 40 846.0-51 de fecha 29 noviembre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.

24) N$ 3.600.00 10|pub. 639 En.19-v.feb.1.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Vendí comercio a Olga Cabrera, Dr. Gustavo Gallinal 2234. — Acreedores: Gaboto 1418 Apto. 001. — DORINDA FERNANDEZ.

25) N$ 2.400.00 20|pub. 698 En.19-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rafael Comesaña López salón de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y quinielas, sito Montevideo, José A. Cabrera 3672. — Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO MARTINEZ GARCIA.

25) N$ 4.800.00 20|pub. 680 En.19-v.feb.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Se notifica al señor Angel Modesto Scala Alvarez la resolución del Directorio de Antel N.o 2497|87 (Acta N.o 1245) de fecha 1.o de diciembre de 1987 recaída en el expediente N.o 142.786|2 que dispone:

1.o) No hacer lugar a la solicitud formulada por el señor Angel Modesto Scala Alvarez remitiendo las actuaciones a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la ley número 15.783.

2.o) Notificar al interesado en los términos de la resolución recaída. — Asesoría Letrada de Antel.

27) (C.C.) 3|pub. 40203 En.19-v.en.22.

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión, Radiodifusión y Espectáculos

Intímase al señor Antonio Domenighini a presentarse a desempeñar sus tareas dentro de un plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

27) (C.C.) 3|pub. 40207 En.19-v.en.22.

MINISTERIO DE IDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto 231|86 C. 2671 A - Privilegiada S. A. solicita servidumbre de ocupación y paso. Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería al propietario superficial del predio padrón Nº 248, de la Quinta Sección Judicial del departamento de Flores, Sr. David Piñeiro y otra, de la solicitud de servidumbre recaída sobre el mismo.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 658 En.19-v.en.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
Asesoría Letrada

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología se dispone dar vista por el término de treinta días de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería al propietario superficial del predio padrón 4886 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Sra. Aída Coronel Borda de Silva (Asunto 154|84, C. 2593 Privilegiada S. A. solicita servidumbre de estudio. — Dra. Silvia Genta, Asesoría Letrada (Directora).

27) N$ 1.440.00 3|pub. 657 En.19-v.en.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO: — Se notifica por este medio a la firma MAP S.A.R.L. de Francia, representada para el Río de la Plata por la firma Aro S.A.I. de la República Argentina la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de julio de 1987 por la cual se adjudica en forma directa a MAP S.A.R.L. de Francia el suministro del siguiente equipo: un Deflectógrafo Lacroix (F.F. 1:783.000.00) repuestos para el sistema deflectométrico (F. F. 197.000.00) y repuestos para el camión Renault Turbo (F. F. 215.000.00) con destino a la Dirección Nacional de Vialidad según oferta técnica N.o 86100|0-524 de dicha firma y factura proforma número 24847 - P. Expediente N.o 87|1086 — MTOP.

27) (C.C.) 3|pub. 40210 En.19-v.en.22.

U. T. E.

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto al Sr. Basilio Alberto Kovalchuk Poluboiarin, la parte dispositiva de la resolución del Directorio de UTE Nº 87 4805 de 7|10|87, recaída en el expediente Nº 422.951|2, que dice así: "El Directorio de la UTE resuelve: No acceder a la solicitud de reincorporación formulada. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 40262 En.19-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Avisos

Expte. 10.656|87. — Se notifica al Sr. Raúl Ventura de la resolución del Sr. Decano, de fecha 30 de octubre de 1987. "Se le autoriza la inscripción para rendir el examen en el período de diciembre".

Expte. 2039|86. — Se notifica al estudiante Joaquín Pacheco del informe del Sr. Ruben Mihich, Jefe de Cursos Prácticos, de fecha 31 de agosto de 1987. "De acuerdo a la fotocopia de la hoja de asistencia de Contabilidad I, grupo 241|02 de 1986, surge que solamente asistió a tres clases en 38 dictadas. Por lo expuesto, considera que no corresponde validar la asistencia de las clases necesarias para alcanzar el 70%".

Expte. 10109|87. — Se notifica a María del Carmen Pérez Berta de la resolución del Cr. Rafael Aparicio, Coordinador Docente de la E.D.A., de fecha 28 de setiembre de 1987. "La solicitante debe expresar cuales materias de la E.D.A. pretende revalidar y agregar los programas correspondientes. Vuelva a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración".

27) (C.C.) 3|pub. En.19-v.en.21.

CORPARACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Visto: el artículo 13 de la ley Nº 15 785 de 4 de diciembre de 1985 y el artículo 19 del decreto 247|987 de 22 de mayo de 1987.

Resultando: que de acuerdo al artículo 20 del mencionado decreto corresponde al Directorio establecer por resolución de carácter declarativo el monto en el que queda fijado el capital autorizado en cada reajuste.

Considerando: que el Indice General de los Precios del Consumo se incrementó en 57.29% en el transcurso del año civil 1987.

Atento: a lo expuesto.
El Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, resuelve:
1) Declarar que el capital autorizado de la Corporación es de nuevos pesos veintiocho mil trescientos sesenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos (N$ 28 368:824.400) a partir del 1º de enero de 1988.
2) Publíquese en el "Diario Oficial". — Cr. Enrique Vispo, Presidente. — Cr. Pablo Cristina, Director.
27) N$ 950.00 1|pub. 704 En.19-v.en.19.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos caratulados MALDONADO, JUAN ADOLFO "Sucesión" (Ficha F. 1020|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Adolfo Maldonado Pérez y Víctor Eduardo Maldonado Pérez a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 644 En.19-v.mar.2

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION RESTRINGIDA Nº 001|88

Llámase a licitación restringida para el arrendamiento de equipos para ampliar la memoria principal y la capacidad de almacenamiento en Disco, así como conectar una terminal inteligente al actual mini computador y para la adquisición de una terminal inteligente.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de N$ 500.00 en la División Contralor de Impuestos de esta Intendencia en días y horas hábiles.

Las consultas se podrán realizar en la División Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida; la apertura de ofertas se realizará en dicha División el día 9 de febrero de 1988 a la hora 9.15; en caso de procederse a un segundo llamado se procederá a la apertura de ofertas a la hora 9.45 en el mismo lugar y fecha. — Florida, 13 de enero de 1988. — Oficina de Prensa y Protocolo.
27) (C.C.) 1|pub. 40195 En.19-v.en.19.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

LA CASA DEL FUNDIDOR

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

Transformación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que la CASA DEL FUNDIDOR S. A. (Ficha V|154 87) ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su naturaleza jurídica y de los Estatutos que se transcriben.

Acta

En Montevideo, el día 1º de diciembre de 1986 se reúnen los señores: I) Sebastián Felipe Rodolfo Buquet Fonseca, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Raquel González Ibarra y domiciliado en la calle Brenda Nº 6011, Apto. 201 de esta ciudad; II) Francisco Oscar Alagia Sacco, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Lucía Saa y con domicilio en la calle Brenda Nº 5912 de esta ciudad; y III) Carlos Atanasildo Burgos Rodríguez, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Alicia Buquet González y domiciliado en Avda. de las Américas esquina Rambla Balneario Shangrila, Dpto. de Canelones, quienes dicen: Primero. Por documento privado de fecha 26 de octubre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 24 al folio 93 vuelto del Lo. ‹ de Contratos, los señores Alfredo Pellicer Tournier, Sebastián Felipe Rodolfo Buquet Fonseca y Francisco Oscar Alagia Sacco constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Casa del Fundidor Limitada", con un capital de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) aportado por partes iguales por los socios; Segundo: Según documento privado del 25 de abril de 1974 inscripto en el Registro indicado con el Nº 378 al folio 1315 del Libro 1 de Contratos, los esposos Alfredo Pellicer Tournier y Ana María Nario cedieron al socio señor Sebastián Felipe Rodolfo Bouquet Fonseca la cuota social total que a áquel correspondía en la sociedad; Tercero: El 29 de mayo de 1975 por documento privado inscripto en el Registro Citado con el Nº 379 al folio 1318 del Libro 1 de Contratos, los cónyuges Sebastián Felipe Rodolfo Buquet Fonseca y Raquel González Ibarra cedieron al Sr. Carlos Atanasildo Burgos Rodríguez dos cuotas sociales de N$ 1.00 cada una estableciendose en dicho documento que el capital social de nuevos pesos 30.00 está dividido en 30 cuotas de N$ 1.00 cada una, distribuyéndose entre los socios así: al Sr. Sebastián Felipe Rodolfo Buquet Fonseca corresponden 18 cuotas de N$ 1.00 cada una; al Sr. Francisco Oscar Alagia Sacco 10 cuotas y al Sr. Carlos Atanasildo Burgos Rodríguez 2 cuotas; Cuarto: Los socios comparecientes resuelven transformar la naturaleza jurídica de la sociedad convirtiéndola en sociedad anónima, la cual se regirá por el estatuto que se transcribe en esta acta; Quinto: El capital de la sociedad anónima se fija en Nuevos pesos 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones) y a efectos de cumplir con los requisitos legales de integración se resuelve capitalizar el capital social de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta), totalmente integrado, y N$ 1:999.970.00 (nuevos pesos un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta) de Fondo de Revaluación Activos, lo que hace un capital total integrado de N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones) correspondiendo al socio Sebastián Felipe Rodolfo Buquet Fonseca el 60 o|o; al socio Francisco Oscar Alagia Sacco el 33,33 o|o; y al socio Carlos Atanasildo Burgos Rodríguez el 6.67 o|o.

Estatuto:

Artículo 1º Transfórmase en sociedad anónima la actual sociedad de responsabilidad limitada que ha venido girando hasta la fecha bajo la denominación de "La Casa del Fundidor Limitada". La sociedad en el futuro girará con el nombre de LA CASA DEL FUNDIDOR S. A..

Art. 2º La sociedad se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3º Su objeto será continuar con el actual giro de "La Casa del Fundidor Limitada" y por lo tanto se dedicará a: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: metalúrgica, siderúrgica, química, mecánica agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imp..., pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 4º Será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 100:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 5º El Directorio tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 6º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 7º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 9º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 10. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros [illegible] siete; b) Proveer sus vacantes: c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

[illegible]culo 11. La Asamblea Ordinaria se [illegible]cará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al Balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 12. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad de capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 13. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjera. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 15. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 16. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 17. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 18. El primer Directorio quedará integrado así: Presidente: Francisco Oscar Alagia Sacco; Vicepresidente: Carlos Atanasildo Burgos Rodríguez; Directores: Sebastián Felipe Rodolfo Buquet Fonseca y Jaime Alagia Saa. Hasta que éste entre en sus funciones los socios integrantes de la sociedad en transformación, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 19. Para obtener la aprobación del estatuto con facultades para modificarlo, contestar observaciones e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los socios de la sociedad en transformación, al Escribano Carlos Barbero Lahitte y a la señora Ilda González Techera.

Los comparecientes solicitan al Escribano Carlos Barbero Lahitte la certificación de sus firmas. — Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — S. R. Buquet. — Francisco Alagia. — C. Burgos.

Carlos Barbero Lahitte Escribano certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Sebastián Felipe Rodolfo Buquet Fonseca, Francisco Oscar Alagia Sacco y Carlos Atanasildo Burgos Rodríguez, personas de mi conocimiento cuyos demás datos surgen del precedente documento, quienes previa lectura que del mismo les hice lo otorgaron y suscribieron en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Signo notarial. Carlos Barbero. — Carlos Barbero Lahitte, Escribano.

Acta. — En Montevideo, el 30 de abril de 1987, reunidos los suscritos socios de "La Casa del Fundidor Limitada" en transformación en LA CASA DEL FUNDIDOR S. A., señores Sebastián Felipe Rodolfo Buquet Fonseca, Francisco Oscar Alagia Sacco y Carlos Atanasildo Burgos Rodríguez, resuelven por unanimidad modificar el Artículo 4º del Estatuto Social que quedará redactado así:

"Capital. — Artículo 4º Será de nuevos pesos 7:100.000,00 (nuevos pesos siete millones cien mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 100:000.000,00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma" Para constancia firman la presente solicitando al Escribano Carlos Barbero Lahitte la certificación de sus firmas. — S. R. Buquet. — Francisco Alagia. — C. Burgos.

Carlos Barbero Lahitte Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Sebastián Felipe Rodolfo Buquet Fonseca, casado en únicas nupcias con Raquel González Ibarra, Francisco Oscar Alagia Sacco, casado en primeras nupcias con Lucía Saa y Carlos Atanasildo Burgos Rodríguez, casado en únicas nupcias con Alicia Buquet González, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos efectos en la calle Cádiz Nº 2980 de esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo torgaron y suscribieron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su presentación ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Signo notarial. Carlos Barbero. — Carlos Barbero Lahitte, Escribano.

4.445. — Montevideo, octubre 15|87. Apruébase la transformación de régimen jurídico de "La Casa del Fundidor Ltda.". En Sociedad Anónima. Inscríbase, publíquese y comuníquese. — Díaz. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada el 19 de octubre de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 15.28 horas e inscripto en este Registro con el Nº 358 al folio 2045 v. del Libro Nº 3 de Estatutos.

Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 347390 y 347388 de fecha 27|10|87 y 2|1º|87. — Gerado G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 58.950,00 — 36902 — 1 pub.

GALERAS S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que GALERAS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye GALERAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Andrea Goldsztein y/o Ma. C. Rodilosso.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Sergio Polak. — E. Gelber de Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias, y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta. — Reunidos los fundadores de GALERAS SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 3º del Estatuto, que queda redactado así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de nuevos pesos 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones)".

Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1º de octubre de 1985. — Erika G. de Polak. — Sergio Polak. — Moisés Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, cónyuges entre sí en únicas nupcias, y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de GALERAS SOCIEDAD ANONIMA (en formación), quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

3.259. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 203, 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de GALERAS S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos: N$ 10.000,00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense. — Irene B. de Córdoba, Juez Suplente. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de octubre de 1986 con el Nº 994 al folio 5836 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 12.000,00 — 32446 — 1 pub.

LENGA S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que LENGA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye LENGA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte

de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Andrea Goldsztein y/o Ma. C. Rodilosso.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Sergio Polak. — Erika G. de Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias; y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta. — Reunidos los fundadores de LENGA SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 3º del estatuto, que queda redactada así: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de nuevos pesos 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones)".

Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1º de octubre de 1985. — Sergio Polak. — Moisés Polak. — Erika Gelber de Polak.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, cónyuges entre sí en únicas nupcias; y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de LENGA SOCIEDAD ANONIMA (en formación), quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

3.265. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de LENGA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos: N$ 10.000,00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Irene B. de Córdoba, Juez Suplente. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de octubre de 1986 con el Nº 1042 al folio 6129 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 12.350,00 — 32443 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 20/07/87 24/07/87
ART. 3VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	CABALLOS DE PEDIGREE P/LA REPRODUCCION	UNID	42	ESTADOS UNIDO	7.039,91
01.01.01.04	CABALLOS DE PEDIGREE P/LA REPRODUCCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10.851,24
01.01.01.04	CABALLOS DE CARRERA	UNID	3	ARGENTINA	1.048,33
01.01.01.04	CABALLO DE REPRODUCCION	UNID	1	ARGENTINA	2.130,00
04.02.01.00	SUERO DE LECHE	KG.	12500	PAISES BAJOS	1,09
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT CASANTO	KG.	2000	ARGENTINA	3,31
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,49
05.04.89.99	TRIPAS VACUNAS SALADAS	KG.	60000	BRASIL	0,32
05.04.89.99	AT TRIPAS CONGELADAS	KG.	100000	ARGENTINA	0,50
06.02.01.97	PLANTAS DE VID PARA REPRODUCCION	UNID	32000	FRANCIA	1,00
06.02.01.97	PLANTAS DE VID PARA REPRODUCCION	UNID	2000	FRANCIA	0,94
06.02.01.97	PLANTAS DE VID	UNID	163285	FRANCIA	0,77
06.02.01.97	PLANTAS DE VID	UNID	3560	FRANCIA	0,52
06.02.01.97	PLANTAS DE VID CERTIFICADAS	UNID	9000	FRANCIA	0,77
06.02.01.97	INJERTOS DE VID	UNID	66000	FRANCIA	0,87
07.04.89.99	CHOCLO LIOFILIZADO	KG.	25	ESTADOS UNIDO	22,72
07.05.01.01	SEMILLA DE ARVEJA	KG.	3000	ARGENTINA	0,40
07.05.05.04	LENTEJAS VERDES TURCAS	KG.	40000	TURQUIA	0,47
07.05.05.04	LENTEJAS PARA CONSUMO HUMANO	KG.	42000	TURQUIA	0,47
08.01.01.00	BANANAS	KG.	600000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	56000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	375000	BRASIL	0,12
08.04.02.99	PASAS DE UVAS SIN SEMILLAS CHILENAS	KG.	20800	CHILE	1,00
08.05.01.21	ALMENDRAS CON CASCARA EN BOLSAS DE 50 KG	UNID	20	ESPAÑA	272,60
08.05.04.21	NUECES CON CASCARA	KG.	5000	CHILE	2,47
08.05.04.21	BOLSAS DE NUECES CON CASCARA X 25 K.C/U	UNID	200	CHILE	56,44
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	6000	PARAGUAY	1,83
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	6000	PARAGUAY	1,70
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS DE 50 KILOS NETOS	KG.	10000	ARGENTINA	0,98
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS DE 28 KILOS NETOS	KG.	5012	ARGENTINA	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	120000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,86
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,85
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,10
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,10
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,86
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,85
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1KG. YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KG.	KG. KG.	15000 6000	BRASIL	0,93 0,88
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG.	21000	BRASIL	0,93
09.03.02.00	PAQ.DE 1/2 KG. PAQ.DE 1 KG. BOLSAS DE 5 KG.	UNID UNID UNID	30000 30000 4500	BRASIL	0,52 0,96 4,47
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 0,500GR. YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1KG.	KG. KG.	5000 16000	BRASIL	1,03 0,96
09.04.02.19	AJI EN VAINA	KG.	5000	SINGAPUR	1,25
09.04.02.19	AJI EN VAINA	KG.	10500	ARGENTINA	1,73
10.01.01.11	SEMILLA DE TRIGO	KG.	44040	ARGENTINA	0,21

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
10.07.03.01	SEMILLAS DE SORGO	KG.	620	ARGENTINA	4,01
10.07.03.01	SEMILLAS DE SORGO	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	4,54
11.01.01.01	HARINA DE TRIGO	KG.	44000	ARGENTINA	0,15
11.01.01.01	HARINA DE TRIGO	KG.	510000	ARGENTINA	0,16
11.04.03.01	FARIÑA DE MANDIOCA	KG.	84000	BRASIL	0,15
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	20000	BRASIL	0,29
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	50	DINAMARCA	11,40
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	50	FRANCIA	26,79
	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	1		17,90
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	225	DINAMARCA	25,64
12.03.02.99	SEMILLAS DE PEREJIL	KG.	10	DINAMARCA	11,50
12.03.02.99	SEMILLAS DE NABO	KG.	200	DINAMARCA	6,20
12.03.02.99	SEMILLAS DE REPOLLO	KG.	120	DINAMARCA	12,23
12.03.02.99	SEMILLAS DE PEREJIL	KG.	500	ARGENTINA	3,20
12.03.02.99	SEMILLAS DE HORTALIZAS	KG.	3480	PAISES BAJOS	4,32
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES DE ILUSION	KG.	200	DINAMARCA	12,25
12.07.89.35	HIERBAS MEDICINALES	KG.	2500	ARGENTINA	2,07
12.07.89.45	HIERBAS MEDICINALES	KG.	500	ARGENTINA	2,26
12.07.89.45	HIERBAS MEDICINALES	KG.	3980	R.F.ALEMANIA	1,29
12.07.89.45	FLORES DE TILO	KG.	1000	YUGOSLAVIA	4,59
13.02.03.15	PROPOLEO	KG.	400	ARGENTINA	15,00
13.03.01.15	EXTRACTO SECO DE PISCIDIA	KG.	10	SUIZA	43,36
	EXTRACTO SECO DE BOLDO	KG.	50		21,95
	OTROS EXTRACTOS MEDICINALES	KG.	64		23,62
13.03.01.15	EXTRACTO MEDICINAL	GRMS	500	BRASIL	5,57
13.03.01.21	AT EXTRACTO DE LUPULO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	7,91
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	25	CHILE	20,00
13.03.03.90	SEAKEM C M 611	KG.	91	ESTADOS UNIDO	11,05
13.03.03.90	SEAKEM C M 611	KG.	23	ESTADOS UNIDO	21,20
14.03.01.00	IXTLE	KG.	1500	MEXICO	2,94
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA	LT.	10846	ARGENTINA	1,59
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO,EN BRUTO,NO COMESTIBLE, A GRANEL	KG.	22000	PARAGUAY	0,63
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO,EN BRUTO, NO COMESTIBLE, A GRANEL	KG.	22000	PARAGUAY	0,63
15.11.01.99	GLICERINA	KG.	500	SUIZA	3,30
15.12.01.05	ACEITE HIDROGENADO	KG.	5	JAPON	68,67
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	7200	BRASIL	1,56
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE EN CAJAS 30 LATAS 230 GRS	CAJA	20	ESPAÑA	35,57
16.04.01.06	ANGULAS EN ACEITE EN CAJA 25 LTAS.110 GR	CAJA	5	ESPAÑA	134,74
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE (EN CAJAS DE 50 UNID)	CAJA	1200	BRASIL	13,36
16.04.01.07	SARDINAS EN TOMATE EN CAJA 50 LATAS DE 120 GRS.	CAJA	10	ESPAÑA	25,76
	SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 30 LTAS. DE 155 GRS.	CAJA	10		20,70
	OTRAS SARDINAS EN CAJA DE 30 LATAS DE 155 GRS.	CAJA	25		20,70
16.04.01.09	BONITO EN ACEITE EN CAJA 30 LATAS 230 GR	CAJA	10	ESPAÑA	58,96
16.04.01.99	FILET DE CABALLA EN CAJA 50 LATAS 120 GR	CAJA	10	ESPAÑA	36,11
16.05.02.00	PULPO A LA MARINERA EN CAJA DE 50 LATAS DE 110 GRS.	CAJA	10	ESPAÑA	53,36
	PULPO AL AJILLO EN CAJA DE 50 LATAS DE 110 GRS.	CAJA	10		53,36
16.05.89.00	MEJILLONES ESCABECHE EN CAJA DE 50 LATAS 2DE 113 GRS.	CAJA	20	ESPAÑA	[illegible]2,66
	MEJILLONES PICANTES EN CAJA DE 50 LATAS DE 113 GRS.	CAJA	20		32,66
	OTROS MOLUSCOS EN CAJAS DE 50 LATAS DE 113 GRS.	CAJA	30		31,62
17.04.01.00	CARAMELOS SIN CACAO	KG.	572	CHILE	3,17

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
18.01.00.00	CACAO	KG.	15000	BRASIL	2,03
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	99	CHILE	10,63
18.06.89.13	CARAMELOS DE CACAO	KG.	54	CHILE	2,51
18.06.89.19	ALIMENTOS ACHOCOLATADOS CJAS.DE 200 GRS.	CAJA	3600	BRASIL	0,23
18.06.89.99	ALFAJORES	UNID	500	ARGENTINA	2,09
19.02.89.00	PAN RALLADO	KG.	3843	ARGENTINA	0,36
19.03.00.00	PASTAS	UNID	250	ARGENTINA	3,55
19.08.02.00	GALLETITAS SALADAS EN CAJAS DE 4,53KGS.	UNID	1100	ARGENTINA	3,02
19.08.02.00	GALLETITAS	UNID	800	ARGENTINA	5,06
19.08.89.00	ALFAJORES	UNID	500	ARGENTINA	1,58
20.01.89.99	PICKLES EN FRASCOS 500 GRS. PICKLES EN FCOS. 250 GRS.	UNID UNID	72 120	BRASIL	1,35 0,69
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES EN SALMUERA	KG.	12800	ARGENTINA	0,85
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES CAL.161/200	KG.	14040	ARGENTINA	0,91
20.02.01.00	ACEITUNAS RELLENAS EN FCOS.DE 100 GRS.	UNID	240	BRASIL	0,78
20.02.01.00	ACEITUNAS A GRANEL	KG.	12000	ARGENTINA	1,19
20.02.01.00	ACEITUNAS A GRANEL	KG.	6000	ARGENTINA	1,98
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	16200	ARGENTINA	1,12
20.02.89.01	CHAMPIGNONES EN FCOS. [illegible] GRS. CHAMPIGNONES EN FCOS. [illegible] GRS.	UNID UNID	360 600	BRASIL	1,87 0,97
20.02.89.99	TOMATE PELADO EN LATAS 400 GRS. PEPINOS EN FCOS.300 GRS.	UNID UNID	1200 300	BRASIL	[illegible],88 [illegible]
20.04.00.00	FRUTAS DE ALMIBAR (POTES X 720 GR.)	UNID	1416	R.F.ALEMANIA	0,60
20.06.89.01	ANANA EN LATAS DE 1KG.C/U.EN CAJAS DE 24 LATAS C/U.	CAJA	200	BRASIL	12,32
20.06.89.99	CEREZAS AL MARRASQUINO EN FCOS.200 GRS. CEREZAS AL MARRASQUINO EN FCOS.100 GRS.	UNID UNID	144 240	BRASIL	2,05 1,08
21.04.01.01	SALSA KETCHUP EN FCOS. 400 GRS.	UNID	1200	BRASIL	0,35
21.04.01.99	SALSA INGLESA EN FCOS.150 ML. SALSA PIMIENTA EN FCOS.150 ML.	UNID UNID	480 360	BRASIL	0,28 0,28
21.06.01.99	LEVADURA	KG.	726	ESTADOS UNIDO	5,29
21.07.89.04	PALMITOS EN LATAS 500 GRS. PALMITOS EN LATAS 220 GRS.	UNID UNID	2400 2400	BRASIL	2,15 1,12
21.07.89.13	ENTURBIANTE	KG.	3000	ARGENTINA	6,28
21.07.89.22	RECODAM	KG.	500	DINAMARCA	9,84
21.07.89.22	RECODAM	KG.	1500	DINAMARCA	3,86
22.02.89.00	BEBIDAS GASEOSAS EN CAJAS 24 LTAS.355 GR	CAJA	1350	BRASIL	2,95
22.03.00.00	CERVEZA EN LATA	UNID	26400	PAISES BAJOS	0,39
22.03.00.00	CERVEZAS EN CAJAS 24 LATAS 355 GRS.	CAJA	1500	BRASIL	3,30
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 750 CC	UNID	3300	FRANCIA	1,67
22.05.03.00	VINO	LT.	900	ESPAÑA	1,82
22.05.03.00	VINO	LT.	900	ESPAÑA	1,82
22.05.03.00	VINO	LT.	900	ESPAÑA	1,82
22.05.03.00	VINO	LT.	900	ESPAÑA	1,82
22.05.03.00	VINO	LT.	900	ESPAÑA	1,82
22.05.03.00	VINO	LT.	900	ESPAÑA	1,82
22.05.03.00	VINO	LT.	900	ESPAÑA	1,82
22.05.03.00	VINO	LT.	900	ESPAÑA	1,82
22.09.02.01	WHISKY DE ALTA GRADUACION	LT.	23600	REINO UNIDO	3,51
22.09.02.01 22.09.02.01	WHISKY WHISKY DE MALTA	LT. LT.	10000 250000	REINO UNIDO REINO UNIDO	2,62 2,75
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO	LT.	1138	REINO UNIDO	4,97
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO	LT.	1141	REINO UNIDO	5,02
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 3 LITROS	UNID	150	REINO UNIDO	24,78
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO	UNID	9000	REINO UNIDO	4,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO	UNID	9600	REINO UNIDO	2,01
22.09.02.04	WHISKY SANDY	UNID	3000	REINO UNIDO	3,96
	WHISKY OLD ANGUS	UNID	6000		1,98
	WHISKY OLD PARK	UNID	600		7,42
22.09.02.04	WHISKY	LT.	4300	REINO UNIDO	4,36
22.09.02.04	WHISKY	LT.	8250	REINO UNIDO	3,26
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	9600	REINO UNIDO	5,10
	WHISKY EN BOTELLAS DE 0,750 LT.	UNID	450		1,20
22.09.02.04	WHISKY EN CAJA 6 BOT.DE 2 LTS.C/U	CAJA	25	REINO UNIDO	89,89
	WHISKY EN CAJA 12 BOT.DE 1 LT. C/U	CAJA	30		89,89
	OTRAS CAJAS DE WHISKY DE 12 BOT. DE 1 LT	CAJA	796		47,04
22.09.02.13	COÑAC EN CAJAS DE 12 BOT.X700 GRS.	CAJA	40	FRANCIA	86,26
22.09.02.99	AGUARDIANTES DE SABOR (CJAS.12 BOT.X700G	CAJA	60	FRANCIA	39,54
22.09.03.00	LICOR EN CAJAS DE 12 BOT. X 0,70 C.C.	CAJA	30	FRANCIA	92,47
23.07.01.99	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	2500	BRASIL	0,42
24.01.01.00	TABACO EN HOJA	KG.	50000	BRASIL	2,25
24.01.05.00	TABACO VIRGINIA	KG.	30500	ESTADOS UNIDO	3,00
24.02.02.99	CIGARRILOS EN CAJILLAS DE 20 UNID.	CAJA	15000	ESTADOS UNIDO	0,36
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	6	ITALIA	5,10
25.01.89.09	MATERIA PRIMA PARA VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	0,66
25.04.00.00	GRAFITO NATURAL	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	0,83
25.05.89.00	ARENA CALISFICADA	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	7,50
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	23	ESTADOS UNIDO	2,35
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	170000	ARGENTINA	0,16
25.18.01.00	DOLOMITA SINTERIZADA	KG.	36000	BRASIL	0,27
25.20.01.02	YESO MOLIDO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,23
25.23.89.10	ALUMINOSO	KG.	1500	FRANCIA	0,54
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	50000	BRASIL	0,37
26.01.06.01	BAUXITA	KG.	500000	BRASIL	0,07
26.01.06.01	BAUXITA	KG.	500000	BRASIL	0,07
27.10.09.11	ACEITE LUBRICANTES P/MAQ.MARCA "SPINESSO	LT.	20	ESTADOS UNIDO	2,00
27.10.09.11	ACEITE LUBRICANTES P/MAQ.MARCA "SPINESSO	LT.	4	ESTADOS UNIDO	2,00
27.10.09.12	VASELINA	KG.	1225	R.F.ALEMANIA	1,12
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE EN LATAS DE 1 LTS.	UNID	55985	ESTADOS UNIDO	1,33
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE (DEXRON D 21065)	LT.	200	FRANCIA	2,30
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	22380	CHILE	0,50
27.10.09.19	ACEITES BASES	KG.	1560000	ARGENTINA	0,28
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	60	ARGENTINA	66,67
27.11.01.00	GAS LICUADO	M3	2036	BRASIL	270,70
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,06
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	22000	ARGENTINA	0,22
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	92000	ARGENTINA	0,20
27.16.89.91	EMULSION ASFALTICA TIXOTROPICA	TON.	15	ARGENTINA	162,98
28.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	34	R.F.ALEMANIA	39,34
28.02.01.00	AZUFRE	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	1,80
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	15000	ARGENTINA	0,60
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	5000	ARGENTINA	0,52
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	60000	ARGENTINA	0,55
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1260	R.F.ALEMANIA	2,54
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	70000	MEXICO	0,44
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,55
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M (N339)	KG.	20000	ARGENTINA	0,59
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO:VULCAN M(N339) Y STERLING V (N660)	KG.	20000	ARGENTINA	0,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M (N339)	KG.	20000	ARGENTINA	0,59
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M (N 339)	KG.	20000	ARGENTINA	0,59
28.06.01.99	ACIDO CLORHIDRICO	LT.	37	ITALIA	5,25
28.06.01.99	MATERIA PRIMA PARA VACUNA ANTIAFTOSA	LT.	30	R.F.ALEMANIA	3,63
28.06.01.99	ACIDO CLORHIDRICO	KG.	24	R.F.ALEMANIA	3,91
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO	KG.	1	ITALIA	57,04
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO	KG.	55	R.F.ALEMANIA	4,60
28.09.01.00	ACIDO NITRICO	KG.	42	R.F.ALEMANIA	6,28
28.13.01.05	ACIDO PERCLORICO	KG.	84	R.F.ALEMANIA	15,04
28.13.01.41	AEROSIL 200 USP MAT.PRIMA P/USO VET.	KG.	180	R.F.ALEMANIA	9,21
28.13.01.41	AEROSIL 200	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,13
28.17.01.11	SODIO HIDROXIDO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	12,41
28.17.01.91	SODA CAUSTICA	KG.	199200	ESPAÑA	0,24
28.17.01.91	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	KG.	24000	ESPAÑA	0,26
28.17.02.10	POTASIO HIDROXIDO	KG.	4	R.F.ALEMANIA	12,83
28.17.02.90	POTASA CAUSTICA	KG.	10000	BRASIL	0,60
28.19.01.00	OXIDO DE ZINC	KG.	36	ESTADOS UNIDO	6,00
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	480	ARGENTINA	3,63
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,16
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	10000	BRASIL	0,25
28.20.02.01	ABRASIVOS	KG.	460	BRASIL	1,55
28.20.02.99	CORINDONES ARTIFICIALES	KG.	5000	BRASIL	0,57
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO SINTETICO ROJO	KG.	5000	ARGENTINA	0,86
28.23.89.01	PIGMENTO ROJO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,40
28.23.89.02	PIGMENTOS	KG.	3	SUIZA	20,61
28.28.89.14	OXIDO DE ESTAÑO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,32
28.29.01.99	FLUORURO DE POTASIO EN VASOS DE 250 GRS.	UNID	5	ITALIA	8,93
28.30.01.02	CALCIO CLORURO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	6,68
28.30.01.03	BARIO CLORURO DIHIDRATO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	8,79
28.30.01.08	CLORURO DE CINC	KG.	3	ITALIA	22,31
28.30.01.99	CLORURO DE NIQUEL	KG.	1500	REINO UNIDO	1,89
28.30.01.99	CLORURO DE NIQUEL	KG.	1000	REINO UNIDO	1,97
28.30.04.03	BROMURO DE POTASIO EN VASOS DE 250 GRS.	UNID	6	ITALIA	5,21
28.30.05.03	POTASIO YODURO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	28,64
28.31.01.01	CLORITOS DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,90
28.32.03.00	BROMATOS DE POTASIO	KG.	2000	JAPON	3,16
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,34
28.36.01.01	HIDROSULFITOS DE SODIO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,50
28.37.02.01	SODIO TIOSULFATO	KG.	8	R.F.ALEMANIA	4,36
28.38.01.01	AT SULFATO DE SODIO	KG.	2150	CHILE	0,17
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	3	ITALIA	8,68
28.38.01.05	SULFATO DE POTASIO	KG.	6	ITALIA	8,68
28.38.01.08	ALUMINIO SULFATO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	10,26
28.38.01.14	SULFATO DE COBRE EN VASOS DE 250 GRS.	UNID	6	ITALIA	7,38
28.38.01.18	VESTABLIT TS	KG.	1000	ARGENTINA	1,69
28.38.01.23	SULFATO DE NIQUEL	KG.	3500	REINO UNIDO	1,59
28.38.01.23	SULFATO DE NIQUEL	KG.	4000	REINO UNIDO	1,78
28.38.03.00	PERSULFATO DE AMONIO	KG.	6	ITALIA	8,18
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	46,22
28.40.01.15	FOSFITO DIBASICO DE PLOMO	KG.	800	ARGENTINA	1,65
28.40.02.15	PIROFOSFATO DE SODIO	KG.	6000	BRASIL	1,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.40.02.99	FOSFATO DE TITANIO	KG.	1000	ARGENTINA	3,39
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	3	ITALIA	8,43
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	10000	BRASIL	0,26
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO USO HUMANO	KG.	1000	PANAMA	1,40
28.45.89.99	VERGUM REGULAR MAT.PRIMA USO VETERINARIO	KG.	227	ESTADOS UNIDO	7,71
28.46.01.01	BORATOS DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,89
28.46.01.03	BORAX DECAHIDRATADO	KG.	5000	ARGENTINA	0,50
28.46.01.03	BORAX	KG.	1000	ARGENTINA	0,40
28.46.02.01	PERBORATO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,71
28.47.01.02	DICROMATO DE POTASIO	KG.	6	ITALIA	16,74
28.47.89.19	AMONIO HEPTAMOLIBDATO	GRMS.	250	R.F.ALEMANIA	0,15
28.48.89.99	AT ADITIVO	KG.	25	REINO UNIDO	12,92
28.50.00.00	ISOTOPOS	KG.	1	FRANCIA	8.082,77
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	20920	BRASIL	0,70
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,75
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	3000	ARGENTINA	1,38
29.00.00.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	500	SUIZA	30,05
29.00.00.00	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	40,58
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	190	ARGENTINA	1,04
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	2723	BRASIL	1,35
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	23000	BRASIL	0,29
29.01.02.03	MATERIA PRIMA PARA PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	13000	ARGENTINA	0,42
29.01.02.04	ORTOXILENO	KG.	250000	BRASIL	0,50
29.01.03.99	SGUALANO	KG.	5	SUIZA	42,60
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	80	R.F.ALEMANIA	3,07
29.02.01.01	MATERIA PRIMA PARA VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	440	R.F.ALEMANIA	2,84
29.02.01.02	TETRACLORURO DE CARBONO	KG.	10	BRASIL	501,76
29.02.01.02	TETRACLORURO DE CARBONO	KG.	6	ITALIA	8,18
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	3700	ESPAÑA	2,30
29.02.01.03	GASREFRIGERANTE KALTRON 22	KG.	5550	ESPAÑA	2,30
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	2850	ARGENTINA	2,24
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	2096	REINO UNIDO	0,65
29.02.01.99	HEXACLOROETANO	KG.	1200	BRASIL	1,35
29.02.02.03	FERCLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,48
29.02.03.02	LINDANO MAT.PRIMA P/USO VET.	KG.	100	R.F.ALEMANIA	19,86
29.02.03.02	MATERIA PRIMA P/ELAB.PRODUCT.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	6000	FRANCIA	11,85
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,07
29.02.04.02	RARADICLOROBENCENO	KG.	6000	ARGENTINA	1,03
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,02
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,02
29.02.04.07	ORTODICLOROBENCENO	KG.	2070	ARGENTINA	0,82
29.02.04.07	ORTODICLOROBENCENO	KG.	2385	R.F.ALEMANIA	1,84
29.03.89.11	GOLPANOL MBS	KG.	100	ARGENTINA	4,45
29.04.02.35	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	20	SUIZA	7,84
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	6210	BRASIL	0,95
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	1635	ESTADOS UNIDO	1,32
29.04.03.09	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,62
29.04.03.09	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,17
29.04.03.99	AT HEXILENGLICO.	KG.	4440	BRASIL	1,17
29.04.03.99	D-MANITOL	KG.	500	SUIZA	4,20
29.05.01.02	MENTOL	KG.	50	BRASIL	16,75

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,52
29.06.03.02	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	167,39
29.07.01.01	PENTACLOROFENOL	KG.	1100	ARGENTINA	0,75
29.07.01.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,07
29.08.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	7030	BRASIL	0,70
29.08.04.05	AT BUTILGLICOL	KG.	15120	BRASIL	0,70
29.08.04.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	14,70
29.08.05.01	CUAYACOL	KG.	7	R.F.ALEMANIA	30,40
29.11.01.01	MAT.PRIMA P/VACUNA ANTIAFTOSA	LT.	25	R.F.ALEMANIA	4,69
29.11.01.07	MATERIA PRIMA P/ELAB.PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	256	R.F.ALEMANIA	1,69
29.13.01.01	MAT.PRIMA P/MED.	KG.	1600	ARGENTINA	0,75
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,65
29.13.02.09	ALCANFOR	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,22
29.13.04.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	363,33
29.14.01.02	FORMIATO DE SODIO	KG.	10000	ESPAÑA	0,33
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	11	R.F.ALEMANIA	7,35
29.14.01.11	ACIDO ACETICO	LT.	46	ITALIA	8,55
29.14.01.28	ACETATO DE ETIL GLICOL	KG.	1900	BRASIL	0,93
29.14.01.35	ACIDO TROCLOROACETICO,EN VASOS 250 GRS.	UNID	6	ITALIA	7,81
29.14.01.49	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	9,00
29.14.01.59	ACIDO ESTEARICO	KG.	91	ESTADOS UNIDO	1,71
29.14.01.62	AT ESTEARATO DE CINC	KG.	1500	ARGENTINA	0,97
29.14.01.64	ESTEARATO DIBASICO DE PLOMO	KG.	700	ARGENTINA	1,33
29.14.01.66	AT ESTEARATO DE CALCIO	KG.	8004	ARGENTINA	0,92
29.14.01.99	ESTEARATO DE MAGNESIO USP	KG.	2004	ARGENTINA	1,60
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	15054	MEXICO	1,16
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	14044	ESTADOS UNIDO	1,30
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	998	ESTADOS UNIDO	5,20
29.14.02.99	CETIOL V	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,66
29.14.04.99	AT DICLOROETIL DIMETIL CICLOPROPANO	KG.	50	ESTADOS UNIDO	50,48
29.14.04.99	AT DICLOROETIL DIMETIL CICLOPROPANO	KG.	7500	ESTADOS UNIDO	53,22
29.15.01.04	OXALATO DE POTASIO EN VASOS DE 250 GRS.	UNID	6	ITALIA	6,39
29.15.01.99	DIOCTILMALEATO	KG.	570	ARGENTINA	2,28
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	5	ITALIA	39,93
29.16.01.36	GLUCONATO DE CALCIO MAT.P/USO VET.	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,74
29.16.02.08	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	10	FRANCIA	528,83
29.16.02.16	MATERIA PRIMA P/ELAB.PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	16,98
29.16.02.32	SALICILATO DE AMILO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	8,03
29.16.02.43	NIPAGIL	KG.	100	BRASIL	6,80
29.16.02.43	NIPAGIN	KG.	50	BRASIL	6,38
29.16.02.45	NIPASOL	KG.	100	BRASIL	7,36
29.22.02.99	AT AUXILIAR PARA INDUSTRIAS QUIMICAS.	KG.	10000	CHINA	8,87
29.22.04.35	AT AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	5000	BELGICA	0,54
29.22.04.35	ANTIOXIDANTE	KG.	1620	R.F.ALEMANIA	4,71
29.22.04.35	VULKANOX 4010 NA.	KG.	800	R.F.ALEMANIA	5,95
29.22.04.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	ITALIA	647,95
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	20020	BRASIL	0,73
29.23.03.51	SAL SODICA DEL ACIDO ETILENDIAMINOTRE-TRACETICO	KG.	3	ITALIA	47,11
29.23.03.51	MAT.PRIMA P/ELAB.DE PROD.VETERINARIOS	KG.	120	REINO UNIDO	12,98

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.23.03.51	EDTA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	13,11
29.23.03.51	EDTA DISODICO	KG.	100	ARGENTINA	1,58
29.23.89.00	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	500	ARGENTINA	6,37
29.24.01.01	CLORURO DE BENZALCONIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	37,17
29.24.01.99	HYAMINE	KG.	1	R.F.ALEMANIA	94,72
29.25.01.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	200	DINAMARCA	10,87
29.25.02.59	PARACETAMOL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,83
29.25.02.99	ATENOL	KG.	15	SUIZA	700,00
29.26.01.99	ETOSUXIMIDA	KG.	4	ARGENTINA	175,00
29.26.02.99	FENFORMINA	KG.	15	SUIZA	60,00
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	250	BELGICA	112,61
29.27.89.00	CLOSANTEL	KG.	150	ARGENTINA	90,96
29.27.89.00	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	150	ARGENTINA	90,21
29.29.01.00	DERIVADO DE LA HIDRAZINA	KG.	5	PANAMA	2.480,00
29.29.02.01	METIL ETIL CETOXINA	KG.	1088	ESTADOS UNIDO	2,45
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUILENO	KG.	11000	MEXICO	2,16
29.30.89.00	CICLAMATO DE SODIO	KG.	50	BRASIL	3,63
29.31.03.90	AUX.P/IND.DEL CAUCHO	KG.	400	BELGICA	2,55
29.31.89.99	ACELERANTE	KG.	400	REINO UNIDO	8,94
29.34.89.99	COMPUESTO ORGANOMINERAL	KG.	150	JAPON	42,69
29.35.01.99	RANITIDINA HCL	KG.	10	SUIZA	220,00
29.35.01.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	30	PANAMA	300,00
29.35.03.00	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	90	BELGICA	65,85
29.35.03.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	5	PANAMA	2.397,86
29.35.04.99	MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	240	SUIZA	43,00
29.35.05.00	AT DESINFECTANTE BACTERICIDA	KG.	1350	PAISES BAJOS	14,81
29.35.05.00	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	1000	ITALIA	2,00
29.35.05.00	MATERIAS PRIMAS P/MEDICAMENTOS	KG.	4	FRANCIA	641,13
29.35.06.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	GRMS	2000	R.F.ALEMANIA	5,44
29.35.06.99	CIMETIDINA	KG.	70	ESPAÑA	93,60
29.35.06.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	50	FRANCIA	145,68
29.35.06.99	MATERIAS PRIMAS P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	50	FRANCIA	152,70
29.35.07.07	NOVALGINA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	17,90
29.35.07.07	NOVALGINA P/USO MEDICINAL HUMANO	KG.	300	DINAMARCA	12,00
29.35.07.99	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	26,57
29.35.13.99	RONIALCOHOL	KG.	100	SUIZA	150,00
29.35.13.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.	KG.	110	R.F.ALEMANIA	25,3[illegible]
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	40	PANAMA	268,73
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	186,57
29.35.13.99	NITRENDIPINA	KG.	3	SUIZA	550,00
29.35.16.00	TRIMECTROPIN	KG.	50	SUIZA	335,00
29.35.16.00	MAT.PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	50	SUIZA	42,01
29.35.16.00	AMILORIDE HCL	KG.	3	R.F.ALEMANIA	672,22
29.35.16.00	ANTIMICOTICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	36,54
29.35.18.99	ALBENDAZOL MAT.PRIMA P/USO VET.	KG.	250	SUIZA	65,00
29.35.18.99	ALBENDAZOL MAT.PRIMA PARA USO VETERINAR.	KG.	100	ARGENTINA	65,92
29.35.18.99	ASTEMIZOL	KG.	2	SUIZA	1.550,00
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	15	FRANCIA	662,00
29.35.89.19	BROMAZEPAN	KG.	3	ITALIA	1.119,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	ATELOR SUSTANCIA	KG.	5	SUIZA	400,00
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/PRODUCTO VETERINARIO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.511,89
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	500	ESPAÑA	7,70
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	1	ESTADOS UNIDO	162,10
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	120	SUIZA	78,47
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	500	REINO UNIDO	4,40
29.35.89.99	LEVAMISOL MAT.PRIMA P/USO VET.	KG.	250	ARGENTINA	56,00
29.35.89.99	ANTIBIOTICOS	GRMS	300	SUIZA	11,00
29.35.89.99	DILTIAZEM	KG.	10	JAPON	645,52
29.35.89.99	ALX.P/IND.DEL CAUCHO	KG.	300	REINO UNIDO	3,55
29.35.89.99	VULKACIT	KG.	600	BELGICA	3,60
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	25	PANAMA	761,99
29.35.89.99	PIROXICAN	KG.	15	SUIZA	125,00
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA	KG.	100	SUIZA	13,55
29.36.01.99	CAUTANOL SUSTANCIA	KG.	525	SUIZA	51,71
29.37.01.01	MAT. PRIMA PARA VACUNA ANTIAFTOSA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	572,88
29.37.01.03	NEUTRALIT INDICARDO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	296,01
29.38.01.04	RIBOFLAVINA V B2	KG.	10	SUIZA	57,04
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	180	SUIZA	40,00
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PRIDOXINA	KG.	10	SUIZA	44,43
29.38.01.08	CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B'12)	GRMS	150	FRANCIA	825,00
29.38.01.08	HIDROXOCOBALAMINA CLORHIDRATO	GRMS	50	FRANCIA	312,50
29.38.01.08	VITAMINA B 12	KG.	1	SUIZA	5.000,00
29.38.01.12	VITAMINA D-2	KG.	1	FRANCIA	1.075,00
29.39.03.14	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	10	FRANCIA	800,00
29.39.03.16	PREDNISOLONA	KG.	2	PAISES BAJOS	900,00
29.39.03.21	ADRENALINA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	565,39
29.39.05.05	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	GRMS	90	R.F.ALEMANIA	13,56
29.39.05.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	GRMS	245	R.F.ALEMANIA	30,13
29.39.06.01	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	GRMS	1375	R.F.ALEMANIA	3,32
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	100	SUIZA	74,58
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	250	SUIZA	74,58
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	250	SUIZA	61,93
29.42.89.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	550,00
29.42.89.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	131,00
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	45	AUSTRIA	118,50
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA	GRMS	150000	SUIZA	0,08
29.44.02.29	ANTIBIOTICOS	KG.	25	SUIZA	54,57
29.44.02.30	CLORANFENICOL	GRMS	150	SUIZA	0,62
29.44.02.90	ERITROMICINA ESTEARATO	GRMS	10000	SUIZA	0,09
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	25	ESPAÑA	285,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	345,40
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	GRMS	500	AUSTRIA	5,50
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	75	SUIZA	248,00
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	GRMS	49400	PUERTO RICO	0,27
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	GRMS	8000	FRANCIA	0,32
29.44.02.90	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,03
29.44.89.19	CLORTETRACICLINA HCL, MAT.PRIMA P/USO VET.	KG.	25	R.F.ALEMANIA	58,14
30.02.03.01	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN DOSIS	UNID	15000	FRANCIA	0,09
30.02.03.49	VACUNA CONTRA LA PESTE PORCINA	KG.	53	BRASIL	21,30
30.02.03.49	VANGUARD DA2 PL+CPV ENDURACELL DA2/P/CPV +LEPTO C-I	UNID	21	ARGENTINA	32,34
	VANGUARD DA2L O ENDURACELL DA2+ LEPTO CI	UNID	21		25,28
	ENDURACELL CPV(ML, BAJO PASAJE O FIRST-DOSE CPV	UNID	62		24,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US
30.02.03.49	PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE GANADERIA	UNID	40000	ARGENTINA	0,13
30.02.03.55	KIT TEST PARA DIAGNOSTICO	UNID	4	SUECIA	66,75
30.02.03.55	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	10	SUIZA	134,12
30.02.03.55	REACTIVO DE ORIGEN MICROBIANO	GRMS.	200	ESTADOS UNIDO	1,31
30.02.03.55	KITS P/TEST ANALITICO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	84,50
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO EN FRASCOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	8,21
30.03.01.14	ANTIBIOTICO DE USO VETERINARIO	KG.	85	DINAMARCA	43,55
30.03.01.16	COXISTAC (USO VETERINARIO)	KG.	6250	ARGENTINA	3,02
30.03.01.19	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	30	DINAMARCA	50,27
30.03.01.19	ALPLUCINE MAT.PRIMA P/USO VET.EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	1	ESPAÑA	1.622,10
	COLI-ALPLUCINE MAT.PRIMA P/USO VET.EN CAJA DE 50 UNID. C/U	CAJA	1		849,38
30.03.01.29	HORMONAL PARA PEQUEÑOS ANIMALES	KG.	50	DINAMARCA	125,28
30.03.01.69	COLLAR PREVENTEF GATO P/USO VETERINARIO	UNID	200	ESPAÑA	1,23
30.03.01.69	COLLARES P/PERROS (CAJAS X 500)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	471,79
30.03.01.98	PREVERME EN CAJAS DE 50 SOBRES 28 G C/U	UNID	20	BRASIL	11,63
	TIRA-BORNE EN LATAS DE UN LITRO	UNID	720		4,20
	TETRAMISEL TORT. INYECT.12% EN FRASCOS	UNID	360		1,40
30.03.01.98	FRASCOS DE FUMAGILINA DCH POLVO 20 GRS. Y 0,50 GRS.	UNID	300	HUNGRIA	1,80
30.03.01.99	VITAGOLD POTENCIADO CON VITS.FCO.1 L	UNID	120	BRASIL	6,16
	GLOCOFERT TORTUGA EN FRASCOS DE 200 MG.	UNID	300		1,12
30.03.01.99	INYACOM E SELENIO	KG.	127	R.F.ALEMANIA	9,75
30.03.01.99	PRODUCTO VETERINARIO	UNID	300	ARGENTINA	3,25
30.03.01.99	PRODUCTO VETERINARIO	UNID	450	ARGENTINA	5,97
30.03.01.99	SHOTAPEN L.A. MAT.PRIMA P/USO VETERIN.	KG.	54	ESPAÑA	46,84
30.03.01.99	AMPHORIM MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	15	ESPAÑA	20,84
	VITAMINTHE MAT.PRIMA P/USO VETERINARIO	KG.	15		27,68
30.03.02.11	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	7500	FRANCIA	0,2[illegible]
30.03.02.11	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	GRMS	272132	BRASIL	0,03
30.03.02.11	MEDICAMENTOS A BASE DE PENICILINA	GRMS	625000	AUSTRIA	0,01
30.03.02.11	MEDICAM.A BASE DE PENICILINA(CAJAS X40 FRASCOS)	CAJA	31	AUSTRIA	44,00
30.03.02.11	MEDICAMENTO A BASE DE PENICILINA	GRMS	30000	AUSTRIA	0,01
30.03.02.11	MEDICAMENTO A BASE DE PENICILINA (CAJAS X 50 FCO.AMP.)	CAJA	97	AUSTRIA	39,03
30.03.02.16	MEDICAMENTO A BASE DE PENICILINA	GRMS	620000	AUSTRIA	0,01
30.03.02.16	ROCEPHIN	KG.	434	SUIZA	153,23
30.03.02.16	MEDICAM.A BASE DE PENICILINA	GRMS	62000	AUSTRIA	0,01
30.03.02.16	MEDICAMENTO USO HUMANO	UNID	600	ARGENTINA	0,70
30.03.02.16	AMPLIDINE 500MG X 8 COMP.	UNID	536	ARGENTINA	2,37
30.03.02.23	MEDICAM.DE USO HUMANO EN CAJAS X 100	CAJA	20	REINO UNIDO	428,00
30.03.02.28	MEDICAMENTOS CON FUNCION HORMONAL (CAJAS X 5 AMP.)	CAJA	240	SUIZA	4,00
30.03.02.30	MEDICAMENTO A BASE ALCALOIDES (CAJAS X 102 CAPSULAS)	UNID	1000	ITALIA	1,58
30.03.02.30	CAPSULAS DE TEOFILINA X 125 MG. EN CAJAS DE 1000	CAJA	200	ARGENTINA	25,78
30.03.02.30	MEDICAMENTOS CON ALCALOIDES	KG.	1	HUNGRIA	5.500,00
30.03.02.96	TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL	KG.	100	SUIZA	8,12
30.03.02.97	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,74
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO INYECTABLE	UNID	1500	ARGENTINA	1,61
30.03.02.99	INTRALIPID 20% EN FCOS.DE 500 ML.	UNID	900	SUECIA	12,75
	VAMIN 18 S/ELECTROLITO EN FCOS.DE 500 ML	UNID	200		11,37
	MEDICAMENTOS (INTRALIPID Y VAMIN)	UNID	700		6,30
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	33	ARGENTINA	93,94
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	100	FRANCIA	26,75
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	52	ARGENTINA	219,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.99	CAJAS DE PEZALIP RETARD X 7	UNID	54500	ARGENTINA	2,47
	CAJAS DE EULUCON COMPRIMIDOS X 30	UNID	13500		1,31
	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS	UNID	88700		0,65
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	600	ARGENTINA	0,50
30.03.02.99	CITOSTATICO(AMPOLLAS 50 MG.)	UNID	300	PUERTO RICO	8,27
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	ARGENTINA	72,50
30.03.02.99	SUPOSITORIOS	UNID	14320	ESTADOS UNIDO	0,68
30.03.02.99	ANALGESICO DE USO HUMANO CJA.X 199 DOSIS	CAJA	100	ARGENTINA	134,69
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO DERMICO	KG.	64	ARGENTINA	304,22
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO ORALES A GRA-NEL	KG.	62	SUIZA	210,84
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	100	FRANCIA	22,80
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	9	AUSTRIA	1.128,89
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	7,68
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	24000	EL SALVADOR	0,89
30.03.02.99	FLUTAMIDA X 60 "MEDICAMENTO CITOSTATICO"	UNID	400	ARGENTINA	46,85
30.03.02.99	VAMIN 17 S/ELCTROLITO	UNID	80	SUECIA	11,73
30.05.89.30	"BARYTGEN DE LUXE"	KG.	950	JAPON	4,24
30.05.89.40	SUEROS HEMOCLASIFICADORES	UNID	569	ESTADOS UNIDO	4,39
30.05.89.40	REACTIVOS TIPIFICACION TISULAR	UNID	15	R.F.ALEMANIA	32,29
30.05.89.50	CEMENTOS DE USO DENTAL (FSCOS. X 40 GRS.	UNID	200	BRASIL	1,06
30.05.89.50	RESINAS ACRILICAS DE USO DENTAL (CAJAS X 80 GRS.)	CAJA	310	BRASIL	6,24
31.02.04.00	AT SULFATO DE AMONIO	KG.	100000	PAISES BAJOS	0,21
31.03.89.03	SUPERFOSFATOS TRIPLES	KG.	300000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	300000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	300000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATOS TRIPLES	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.05.02.11	AT FOSFATOS DE AMONIO	KG.	1200000	ESTADOS UNIDO	0,19
31.05.02.11	ORTOFOSFATO DI AMONICO	KG.	300000	BRASIL	0,23
31.05.05.92	SULFATO DE AMONIO	KG.	6	ITALIA	6,94
32.01.02.99	ACIDO TANICO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	29,41
32.03.01.00	AT CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,73
32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,70
32.03.01.00	AT TENINO PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,62
32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,68
32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	5070	R.F.ALEMANIA	1,40
32.03.01.00	TANINO SINTETICO PARA RECURTICION	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,65
32.03.01.00	PRODUCTO CURTIENTE	KG.	1220	BRASIL	1,17
32.04.89.01	COLORANTE ROJO DE ORIGEN ANIMAL	KG.	2	ARGENTINA	79,25
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	8200	ESTADOS UNIDO	11,25
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	350	R.F.ALEMANIA	16,91
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	180	R.F.ALEMANIA	19,74
32.05.01.10	ROJO ETLN 420	KG.	208	BRASIL	7,52
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	300	BRASIL	12,29
32.05.01.10	ROJO TOLUIDINA	KG.	250	ARGENTINA	10,42
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	75	ARGENTINA	14,30
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	510	SUIZA	6,77
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	2300	ARGENTINA	4,85
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	570	SUIZA	12,33
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	[illegible]75	R.F.ALEMANIA	25,64
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	2000	ARGENTINA	5,85
32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	200	SUIZA	9,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	500	SUIZA	8,78
32.05.01.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	210	SUIZA	16,33
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	425	SUIZA	28,47
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	ARGENTINA	7,50
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	160	SUIZA	26,68
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	REINO UNIDO	18,50
32.05.01.90	COLORANTE PARA TEXTIL	KG.	300	SUIZA	19,02
32.05.01.90	AT COLORANTES SELLA PARA CUEROS	KG.	95	SUIZA	16,47
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS EN TAMBORES DE 50 KGS. C/U.	KG.	500	SUIZA	24,70
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	2490	R.F.ALEMANIA	9,80
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS	KG.	225	ARGENTINA	49,38
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	400	PAISES BAJOS	19,06
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO COLORANTE AMARILLO OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	50 25 115	REINO UNIDO	27,75 24,20 11,76
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	22,65
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	650	SUIZA	19,24
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	120	SUIZA	23,38
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	REINO UNIDO	20,88
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	995	SUIZA	16,63
32.05.01.90	COLORANTE P/LA INDUST.TEXTIL	KG.	825	BELGICA	9,15
32.05.01.90	AZUL DE DISULFINA	GRMS	25	R.F.ALEMANIA	0,61
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	ARGENTINA	32,10
32.05.02.11	COLORANTES P/TEXTILES	KG.	1000	BRASIL	1,83
32.05.02.41	MATERIAS COLORANTES	KG.	15	R.F.ALEMANIA	60,79
32.05.02.49	COLORANTES P/ESPUMA DE POLIETILENO	KG.	100	ARGENTINA	17,30
32.05.02.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	7,20
32.05.03.90	AT UVITEX BHT 180%	KG.	100	SUIZA	9,32
32.05.03.90	TINOPAL ABP LIQUIDO	KG.	5000	ARGENTINA	2,42
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	240	SUIZA	37,90
32.05.03.90	TINOPAL CBS-X	KG.	200	SUIZA	29,55
32.05.03.90	BLANQUEADORES OPTICOS	KG.	500	SUIZA	26,71
32.07.01.06	PIGMENTO INORGANICO FLUORESCENTE	KG.	5	ESTADOS UNIDO	9,24
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	20000	FINLANDIA	2,02
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	50000	MEXICO	2,10
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	2,17
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	116	R.F.ALEMANIA	24,44
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	REINO UNIDO	2,30
32.07.01.09	PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	REINO UNIDO	2,23
32.07.01.09	PIGMENTO DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	2,19
32.07.01.99	AT AMARILLO CROMO	KG.	6500	BRASIL	1,99
32.07.01.99	AMARILLO 231/232/236 NARANJA 330	KG. KG.	810 200	BRASIL	2,00 2,80
32.07.01.99	PIGMENTOS INORGANICOS	GRMS.	226	ESTADOS UNIDO	0,24
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	2000	CHILE	0,85
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	120	PAISES BAJOS	6,02
32.09.07.99	BARNIZ SECADO AL AIRE EN CAJAS DE 6 LATAS DE 0,9 LTS. C/U BARNIZ CLEAR EN CAJAS DE 6 LATAS DE 0,9 LTS C/U.	CAJA CAJA	100 50	BRASIL	12,00 11,10
32.09.07.99	BARNIZ P/PROTECCION DE PINTURAS ARTISTICAS	LT.	12	PAISES BAJOS	14,61
32.09.07.99	BARNICES	KG.	1710	BRASIL	0,76
32.09.09.01	AT TINTA PARA BORDES	LT.	11034	ESTADOS UNIDO	0,65

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.09.09.12	ADHESIVO PARA LOSA	UNID	210	ARGENTINA	0,49
32.09.09.12	PINTURAS PARA AUTOMOTOVILES EN LATAS DE 0,9 LTS.	UNID	168	BRASIL	3,13
32.09.09.12	PINTURA P/AUTOMOV.EN CAJAS6 LATAS DE 0,9 LTS. C/U	CAJA	355	BRASIL	6,93
32.09.09.12	ESMALTES P/UÑAS A GRANEL	KG.	665	ESTADOS UNIDO	7,07
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,36
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	4,47
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,83
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,29
32.09.13.99	PRIMER UNIVERSAL EN LATAS DE 0,9 LTS.	UNID	390	BRASIL	1,85
32.09.15.01	HOJAS PARA MARCADO A FUEGO	KG.	133	R.F.ALEMANIA	33,03
32.10.01.00	PINTURAS A LA ACUARELA EN ESTUCHES DE DOCE COLORES	UNID	48	PAISES BAJOS	3,71
32.10.89.00	COLORANTES P/LA PINTURA ARTISTICA (CAJAS DE 12 POTES C/U)	CAJA	1625	BRASIL	2,66
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	340	PAISES BAJOS	2,91
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	3270	ARGENTINA	1,60
32.12.01.02	MASTIQUES DE CARROCEROS	KG.	4000	ARGENTINA	1,14
32.12.01.02	MASTIQUES DE CARROCEROS	KG.	300	ARGENTINA	1,40
32.12.01.02	PRIMER UNIVERSAL EN CAJAS DE 6 LATAS DE 0,9 LTS. C/U	CAJA	15	BRASIL	12,80
32.12.01.04	CEMENTO DAREX	KG.	920	ARGENTINA	2,60
32.12.01.99	CAUCHO DE SILICONAS	UNID	432	ARGENTINA	1,02
32.12.01.99	SELLADOR EN ENV. DE 101 GRS.	UNID	80	PUERTO RICO	3,49
32.12.01.99	MASTIQUES A BASE DE RESINAS	KG.	1385	ARGENTINA	6,31
32.12.01.99	MASTIQUE PARA MODELAR	KG.	6	PAISES BAJOS	9,43
32.12.02.99	PLASTES	KG.	100	ESTADOS UNIDO	65,12
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	6400	ESTADOS UNIDO	1,66
32.13.01.99	TINTA	KG.	600	ARGENTINA	4,45
33.01.01.06	ESENCIA DE LIMON	KG.	19	ESTADOS UNIDO	34,47
33.01.01.06	ACEITE DE LIMON	KG.	21	ARGENTINA	39,99
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	100	ARGENTINA	20,17
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	360	BRASIL	7,99
33.01.02.00	RESINOIDES	KG.	115	ARGENTINA	49,06
33.04.01.01	ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	10	FRANCIA	47,95
33.04.01.99	LAMASOFT	KG.	10	R.F.ALEMANIA	43,93
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	66	FRANCIA	45,85
33.04.01.99	FLEURS BLANCHES	KG.	50	FRANCIA	31,66
33.04.01.99	ACEITES ESENCIALES	KG.	90	ARGENTINA	12,40
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	264	ESPAÑA	12,50
33.04.01.99	ESENCIA PARA PERFUMERIA	KG.	503	ESPAÑA	13,37
33.04.01.99	ESENCIA PARA PERFUMERIA	KG.	132	FRANCIA	13,68
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	500	ARGENTINA	18,46
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	250	ARGENTINA	10,37
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	212,75
33.04.01.99	CONCENTRADO P/PERFUMERIA	KG.	36	ESTADOS UNIDO	54,77
33.04.01.99	DELCYA 15406	KG.	10	SUIZA	40,99
	ESTANIA 33629	KG.	15		32,21
33.04.01.99	BOUQUET 3248/B	KG.	15	ARGENTINA	55,85
	BOUQUET AMR 300	KG.	45		31,18
	LIMON	KG.	10		19,54
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	42	ARGENTINA	75,54
33.04.02.99	AT ESENCIA DE TUTTI FRUTTI	KG.	50	SUIZA	22,66
33.04.02.99	ESENCIAS PREPARADAS P/LA IND.DE LA ALIMETACION	KG.	100	REINO UNIDO	17,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
33.04.02.99	AT ESENCIAS DE FRUTAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	52,24
33.04.02.99	ESENCIA DE LIMON	KG.	45	SUIZA	33,33
33.04.02.99	ACEITES ESENCIALES MEZLCADOS C/ALCOHOL	KG.	181	IRLANDA	72,95
33.04.02.99	SABOR NARANJA	KG.	1500	ARGENTINA	8,43
33.04.02.99	SABOR CUSTARD EN CAJAS DE 100 GRS.	CAJA	1	ARGENTINA	30,00
33.04.02.99	ESENCIA PARA DESODORANTE DE AMBIENTES	KG.	50	ARGENTINA	27,23
33.04.02.99	SABOR DULCE DE LECHE SABOR FRESA	KG. KG.	300 125	SUIZA	17,20 24,17
33.04.02.99	SABOR LIMON SABOR VAINILLA SABORES VARIOS	KG. KG. KG.	30 400 450	ARGENTINA	52,54 21,40 11,87
33.04.02.99	ESENCIA DE VAINILLA	KG.	200	ARGENTINA	10,29
33.04.02.99	AROMAS	KG.	390	ARGENTINA	5,74
33.04.02.99	ESENCIAS P/LA INDUSTRIA DE LA GALLETERIA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	23,73
33.04.02.99	ESENCIAS P/LA INDUSTRIA DE LA GALLETERIA	KG.	50	ESTADOS UNIDO	30,65
33.06.01.90	PERFUMES EN FCOS.X 0,60 CMS.	UNID	128	PANAMA	2,62
33.06.01.90	PERFUME EN CREMA LOCION AL EXTRACTO COLONIA PARA NINOS	UNID UNID UNID	1000 550 20	ARGENTINA	0,40 0,66 0,61
33.06.01.90	PERFUME-SPRAY	UNID	78	ESTADOS UNIDO	10,72
33.06.01.90	PRODUCTOS ARMONICOS	UNID	504	TAIWAN	0,12
33.06.02.99	BALSAMO P/D/AFEITAR POLVO FECULA P/BEBES	UNID UNID	550 396	ARGENTINA	0,25 0,47
33.06.03.01	LAPIZ DELINEADOR	UNID	264	ESTADOS UNIDO	1,61
33.06.03.99	SOMBRAS PARA OJOS LAPIZ LABIAL	DOC DOC	223 145	PANAMA	3,05 2,18
33.06.03.99	ESMALTES	UNID	22440	BRASIL	0,17
33.06.03.99	FIJADOR PARA CABELLOS	UNID	4600	ARGENTINA	0,57
33.06.03.99	CAJAS DE COSMETICOS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,22
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	1035	ESTADOS UNIDO	4,68
34.01.01.01	JABON	UNID	438	ARGENTINA	0,32
34.02.01.21	TEXAPON K 12	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,16
34.02.01.29	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	2000	BRASIL	1,75
34.02.01.29	ERKANTOL AS	KG.	800	ARGENTINA	3,05
34.02.01.29	MEJORADOR PARA PANADERIA	KG.	500	BRASIL	2,33
34.02.01.29	TEXAPON	KG.	390	R.F.ALEMANIA	1,47
34.02.01.40	DEMUL	KG.	3000	ARGENTINA	1,18
34.02.01.40	DELAYQUART A	KG.	660	R.F.ALEMANIA	2,37
34.02.01.90	AT OPTENOL	KG.	500	BRASIL	1,60
34.02.01.90	AT LIOGENO V LIQ.	KG.	300	SUIZA	5,01
34.02.01.90	AT AUXILIAR TEXTIL	KG.	500	ITALIA	2,43
34.02.01.90	RUCO-LEVELLER	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,47
34.02.01.90	NOPCOSTAT	KG.	54	ESTADOS UNIDO	12,74
	ACIDO OXALICO	KG.			
34.02.01.90	AUXILIAR TEXTIL	KG.	90	R.F.ALEMANIA	1,22
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,60
34.02.01.90	ALQUILOLAMIDA DE COCO Y GIRASOL	KG.	1000	ARGENTINA	1,55
34.02.01.90	LAVCRAL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,90
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	5330	ESTADOS UNIDO	1,48
34.02.01.90 34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO DOUFAX N 63-10	KG. KG.	17000 15	MEXICO ARGENTINA	1,25 4,23
34.02.01.90	PLURONIC L 68	KG.	100	ARGENTINA	5,46
34.02.02.11	AT PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	110	R.F.ALEMANIA	2,05
34.02.02.11	AT TINTURA PARA CUEROS	KG.	1020	SUIZA	2,15
34.02.02.11	DISPERSANTES	KG.	120	SUIZA	2,98

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.02.02.11	AT PREPARADOS TENSOACTIVOS P/LAVAR	KG.	720	SUIZA	4,53
34.02.02.28	PREPARADOS TENSOACTIVOS (ANTITERRA)	KG.	50	R.F.ALEMANIA	12,83
34.02.03.99	JABONES EN POLVO DE 480 GRS.	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	2,39
34.02.03.99	PREPARADOS P/LAVAR EN CAJAS 100 C/U	CAJA	12	ESTADOS UNIDO	88,58
34.03.03.11	DRAWSPIN ASX (ENZIMAJE)	KG.	180	REINO UNIDO	6,87
34.03.03.11	ACEITE DE ENZIMADO P/MATERIA TEXTIL	UNID	12	R.F.ALEMANIA	11,36
34.03.03.11	LAINASIL (ENZIMAJE)	KG.	25	REINO UNIDO	1,78
34.03.03.90	AT NUTRIENTES PARA CUEROS	KG.	4110	R.F.ALEMANIA	1,88
34.03.04.99	EMULSION DE SILICONA	KG.	200	ESTADOS UNIDO	8,54
34.03.89.00	LUBRICANTE	KG.	390	ESTADOS UNIDO	2,87
34.04.01.90	AT CERA	KG.	2000	ARGENTINA	1,54
34.04.01.90	AT CERA	KG.	2385	ESTADOS UNIDO	1,63
34.05.89.09	PASTA P/ESCURILAR	KG.	43	BRASIL	2,48
35.03.01.11	AT GELATINA FOTOGRAFICA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	10,80
35.06.01.09	ADHESIVOS HOLTMELT	KG.	465	SUECIA	10,34
35.06.89.19	FRASCOS DE GOMA LIQUIDA CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	12	JAPON	4,56
35.06.89.19	ADHESIVO ESCOLAR	UNID	3816	ARGENTINA	0,22
35.06.89.94	CEMENTO DE 1/4 LITRO	UNID	360	ARGENTINA	1,38
35.06.89.95	ADHESIVO	UNID	1518	ARGENTINA	0,53
35.06.89.95	CEMENTO A BASE DE CIANOACRILATO EN POMOS DE 2 ML.	UNID	10560	ARGENTINA	0,82
35.06.89.99	ADHESIVO PARA JUNTA DE MOTOR	UNID	1512	BRASIL	0,29
35.06.89.99	PEGAMENTO PARA TELA	UNID	3168	ARGENTINA	0,24
35.07.89.01	ENZIMAS PARA CERVECERIA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	30,65
35.07.89.07	AT BIOLASE PC	KG.	150	R.F.ALEMANIA	4,63
35.07.89.07	BIOLASE PC	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,63
35.07.89.11	REACTIVO PARA LABORATORIO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	22,13
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	100	ARGENTINA	61,60
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	4	R.F.ALEMANIA	33,53
36.05.89.00	BENGALAS	KG.	220	R.F.ALEMANIA	14,89
36.08.01.01	PIEDRAS PARA ENCENDEDORES	UNID	12	REINO UNIDO	0,79
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS RAD XD	UNID	78	ARGENTINA	44,27
37.01.89.21	PLANCHAS PRESENSIBILIZADAS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	4,48
37.01.89.29	PLANCHAS OZASOL P35 520X660-30 P/IMPRENTA	UNID	500	BRASIL	2,18
	PLANCHAS OZASOL P35 445X660-23 P/IMPRENTA	UNID	500		1,78
	LAS DEMAS PLANCHAS OZASOL P/IMPRENTA	UNID	2750		1,62
37.01.89.49	CAJAS DE 100 HOJAS PELICULAS ARTES GRAF.	CAJA	6	ESTADOS UNIDO	248,16
37.02.01.00	AT PELICULAS RADIOGRAFICAS	KG.	4056	ARGENTINA	19,57
37.02.89.93	ROLLOS FOTOGRAFICOS BLANCO Y NEGRO	UNID	300000	ESTADOS UNIDO	1,29
37.03.01.40	PAPELES SENSIBILIZADOS P/MATRICES	UNID	300	ARGENTINA	0,86
37.03.01.92	CAJAS DE 100 HOJAS PAPEL NEGATIVO DE 50,8X61 CMS.	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	90,25
37.05.89.01	PLACAS C/IMAGENES RETICULADAS EN CAJAS DE 2 UNID.	UNID	22	ESTADOS UNIDO	226,30
37.08.01.13	PRODUCTOS QUIMICOS P/PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS	KG.	950	ESTADOS UNIDO	4,64
37.08.01.15	REVELADOR FOTOGRAFICO EN POLVO	KG.	900	ESTADOS UNIDO	3,33
37.08.01.30	STARTER P/FOTOCOPIADORA	UNID	6	JAPON	26,53
37.88.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	60	JAPON	6,37
37.08.01.93	REVELADOR P/PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS	LT.	300	BRASIL	1,02
37.08.01.93	FIJADOR P/PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS	LT.	150	BRASIL	1,12
37.08.01.93	FIJADORES PARA IND.GRAFICA	KG.	400	ARGENTINA	1,35
37.08.01.93	PRODUCTOS P/PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS	KG.	20	BRASIL	5,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
37.08.01.95	REVELADOR	KG.	40	BRASIL	2,17
37.08.01.95	REVELADOR P/INDUSTRIA GRAFICA	KG.	2384	ARGENTINA	1,34
37.08.01.99	FIJADOR	KG.	656	ARGENTINA	1,35
37.08.01.99	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	280	JAPON	9,93
37.08.02.90	PRODUCTO QUIMICO P/USO FOTOGRAFICO	KG.	15	ESTADOS UNIDO	27,45
38.03.02.10	SILICES FOSILES	KG.	31326	MEXICO	0,51
38.03.02.33	ARCILLAS	KG.	3000	MEXICO	0,59
38.06.00.00	LIGNOSULFITOS	KG.	1500	NORUEGA	1,49
38.07.89.01	ACEITE DE PINO P/USO VET.	KG.	70	R.F.ALEMANIA	21,30
38.11.01.19	PLAGUICIDAS AGRICOLAS	KG.	2035	PAISES BAJOS	10,56
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	4200	ESTADOS UNIDO	4,90
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	LT.	2090	PAISES BAJOS	17,49
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	500	ISRAEL	5,99
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	3000	ISRAEL	8,25
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1000	ISRAEL	4,75
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1000	ISRAEL	4,28
38.11.01.99	INSECTICIDAS	LT.	204	BRASIL	5,73
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	500	REINO UNIDO	11,00
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	262	REINO UNIDO	30,06
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	900	REINO UNIDO	11,00
38.11.01.99	PRODUCTO PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	275	BRASIL	3,91
38.11.01.99	PRODUCTO AGRICOLA	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	13,42
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	6010	ESTADOS UNIDO	5,24
38.11.02.02	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	5000	CHILE	0,66
38.11.02.02	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,75
38.11.02.02	AZUFRE MOJABLE COLON	KG.	35000	HUNGRIA	0,53
38.11.02.21	TILT 250 EC	KG.	3000	SUIZA	30,21
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	5000	FRANCIA	3,99
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	1000	FRANCIA	6,38
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	1040	REINO UNIDO	22,75
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	10200	PAISES BAJOS	1,93
38.11.02.21	MATERIA PRIMA P/COMBATIR PLAGAS AGRIC.	KG.	1150	R.F.ALEMANIA	3,52
38.11.02.49	CONSERVADOR INDUSTRIAL	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	3,74
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1000	ISRAEL	6,48
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	500	ISRAEL	4,48
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	7000	ISRAEL	3,15
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1500	ISRAEL	3,34
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	2496	BRASIL	31,95
38.11.03.15	PRODUCTO AGRICOLA	KG.	750	R.F.ALEMANIA	4,21
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	4000	FRANCIA	15,[illegible]
38.11.04.10	RATICIDA (WARFARINA SODICA)	KG.	2000	ARGENTINA	0,51
38.11.04.29	AT DESINFECTANTE	KG.	500	BRASIL	1,30
38.11.04.91	CONSERVADOR PARA LA INDUSTRIA	KG.	588	ARGENTINA	1,45
38.11.04.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	309	ESTADOS UNIDO	29,21
38.11.89.19	TRAMPA PARA INSECTOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,87
38.11.89.19	INSECTICIDAS	UNID	500000	ARGENTINA	0,03
38.12.01.19	REPELENTE EN AEROSOL	UNID	186	ESTADOS UNIDO	1,31
38.12.01.29	PRODUCTO P/LA FIJACION QUIMICA DE LANA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,31
38.12.01.93	VALFIX	KG.	431	ESTADOS UNIDO	2,04
38.12.01.94	AT CORIAL EM FINISH M	KG.	1045	R.F.ALEMANIA	2,98
38.12.01.94	AUXILIARES DE TERMINACION	KG.	360	SUIZA	2,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.12.01.94	AT ADEREZOS PARA CURTIDURIA	KG.	475	ESPAÑA	1,81
38.14.01.00	ADITIVO	KG.	203	ESTADOS UNIDO	5,51
38.14.01.00	ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTE	LT.	2040	ARGENTINA	2,13
38.14.01.00	ADITIVOS	COMPLEMENTO		ESTADOS UNIDO	----
38.14.89.01	LIQUIDO TRATAMIENTO DIESEL EN LATAS DE 12 ONZAS	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,81
38.14.89.01	ADITIVO PARA GASOLINA	LT.	204	ARGENTINA	1,30
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL EN LATAS DE 11 ONZAS	UNID	57	ESTADOS UNIDO	0,83
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL	LT.	1836	ARGENTINA	1,45
38.16.01.00	KITS DE TEST P/ANALISIS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	150,00
38.18.89.07	MISTRAL	KG.	272	ESTADOS UNIDO	1,48
38.18.89.99	AT DILUYENTE PARA BARNIZ	KG.	540	BRASIL	1,84
38.19.01.01	CATALIZADOR DE NIQUEL	KG.	550	BRASIL	6,62
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	120	ESTADOS UNIDO	4,62
38.19.02.01	APISONADOS DE MAGNESITA	KG.	25000	BRASIL	0,38
38.19.02.05	CEMENTOS REFRACTARIOS	KG.	2982	BRASIL	0,74
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTE DE PVC	KG.	1090	ARGENTINA	3,59
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTES DE PVC	KG.	6000	ARGENTINA	0,99
38.19.89.05	ISOCIANATO	KG.	60	ARGENTINA	2,60
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	BRASIL	0,76
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	ARGENTINA	0,84
38.19.89.29	LIQUIDO P/FRENOS EN LATAS DE 12 ONZAS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,89
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	31200	FRANCIA	0,32
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	5000	FRANCIA	0,37
38.19.89.34	PRODUCTOS DENTALES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	35,23
38.19.89.35	CONOS SEGER	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,30
38.19.89.49	DESMODUR RF	KG.	300	R.F.ALEMANIA	15,24
38.19.89.49	AZUFRE TRATADO CON ACEITE	KG.	1	ESTADOS UNIDO	54,05
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	3200	ESTADOS UNIDO	2,43
38.19.89.49	PREPARADO P/LA INDUSTRIAL DEL CAUCHO	KG.	1410	ARGENTINA	2,02
38.19.89.49	RHENOSORB C	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,83
38.19.89.49	AZUFRE TRATADO EN ACEITE	KG.	4536	ESTADOS UNIDO	1,63
38.19.89.59	COLORANTES P/TEJIDOS	KG.	200	BRASIL	1,02
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	152	ARGENTINA	18,79
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	1.889,91
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	25	SUIZA	59,35
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	GRMS	330	ESTADOS UNIDO	3,88
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	33	R.F.ALEMANIA	7,92
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	13	R.F.ALEMANIA	67,28
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	16	REINO UNIDO	170,61
38.19.89.74	TEST P/ANALISIS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	104,03
38.19.89.75	AGENTE LIMPIADOR	UNID	72	R.F.ALEMANIA	13,63
38.19.89.78	CREMA PARA ELECTROCARDIOGRAFO	KG.	1	JAPON	12,66
38.19.89.91	AVICEL P.H.102	KG.	300	SUIZA	8,20
38.19.89.91	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	15,00
38.19.89.99	AT DISPERSANTE DE PIGMENTOS	KG.	1548	BRASIL	8,88
38.19.89.99	AT ESTABILIZANTES DISPERSANTE	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,20
38.19.89.99	TRABA ANAEROBICA	UNID	96	ARGENTINA	0,74
38.19.89.99	SALES FUNDENTES	KG.	120	R.F.ALEMANIA	2,78
38.19.89.99	PRODUCTO P/EL ARRANQUE INSTANTENEO DE MOTORES EN CAJAS DE 12 UNID. C/U	CAJA	30	ARGENTINA	18,54
38.19.89.99	ENZIMA MILEZYM APG 440	KG.	200	ESTADOS UNIDO	11,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.99	SPRAY DE 12 ONZAS,SILICONAS P/HUMEDAD	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,55
	LATAS DE 11 ONZAS,ANTIOXIDO P/RADIADCOR	UNID	360		0,51
38.19.89.99	DESENGRASANTE EN SPRAY DE 16 ONZAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,16
38.19.89.99	DODECILBENCENO	KG.	800	ARGENTINA	0,83
38.19.89.99	COMPUESTO QUIMICO PARA PULIDO	KG.	150	ARGENTINA	1,01
39.01.02.07	RESINA FENOLICA CK-1634	KG.	4970	ESTADOS UNIDO	0,68
39.01.02.99	RESINAS FULANICAS	KG.	1000	ARGENTINA	2,22
39.01.02.99	RESINA FENOLICA	KG.	11396	ITALIA	1,05
39.01.08.05	AT RESINA ALQUIDICA	KG.	17100	BRASIL	0,52
39.01.08.08	POLIESTERES NO SATURADOS	KG.	16	R.F.ALEMANIA	2,95
39.01.08.08	POLIESTERES NO SATURADOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,38
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	11000	BRASIL	1,28
39.01.08.08	RESINA	KG.	6000	PAISES BAJOS	1,80
39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	2200	ARGENTINA	1,08
39.01.08.08	RESINAS ALCIDICAS	KG.	70	PAISES BAJOS	1,85
39.01.08.08	RESINAS POLIESTERES	KG.	2000	PAISES BAJOS	1,85
39.01.08.08	RESINAS POLIESTERES	KG.	1440	BRASIL	4,23
39.01.08.08	RESAPOL	KG.	9460	BRASIL	1,30
39.01.08.13	AT RESINAS	KG.	5270	BRASIL	3,59
39.01.08.99	AT RESINA POLYESTER	KG.	600	PAISES BAJOS	4,47
39.01.09.99	MYLAR EN LAMINAS	KG.	800	ESTADOS UNIDO	6,58
39.01.09.99	MYLAR EN PELICULAS	KG.	130	ESTADOS UNIDO	6,61
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FABRIC.DE HILADOS	KG.	28000	MEXICO	1,93
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FABRICAC.DE HILADOS	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	2,65
39.01.13.01	BARRAS DE NYLON (150 MMS.)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	150,75
	BARRAS DE NYLON (100 MMS.)	UNID	20		66,41
	BARRAS DE NYLON (OTRAS	UNID	500		4,49
39.01.13.01	TUBOS DE POLIAMIDA		4500	ARGENTINA	0,52
39.01.13.07	MONOFILO DE PERLON	KG.	110	R.F.ALEMANIA	14,61
39.01.14.01	DESMOCOLL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	7,41
39.01.18.19	RESINA	KG.	1198	ESTADOS UNIDO	3,97
39.01.18.19	SILICONA	KG.	300	BRASIL	4,33
39.01.18.19	RESINA ESTABILIZANTE DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO	KG.	630	R.F.ALEMANIA	4,60
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	408	ESTADOS UNIDO	10,30
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	598	ESTADOS UNIDO	7,73
39.01.18.19	SILICONA	KG.	399	ESTADOS UNIDO	4,79
39.01.19.01	POLIPROPILENGLICOLES	KG.	23500	BRASIL	1,10
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	6000	ARGENTINA	1,33
39.01.19.03	RESINA ACETAL P/FAB.DE CIERRES DE CREMA-LLERA	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	2,62
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	11000	BRASIL	0,78
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	0,89
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	0,82
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	51000	BRASIL	0,83
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	5000	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO EN POLVO	KG.	18000	ARGENTINA	0,86
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	20000	BRASIL	0,66
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	15000	BRASIL	0,82
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,81
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	0,81
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	36000	ARGENTINA	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.02.21	EMULSION	KG.	10	R.F.ALEMANIA	40,08
39.02.04.01	AT HOJAS DE POLIETILENO	KG.	2000	BRASIL	1,28
39.02.04.99	PARAFILM	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,00
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,06
39.02.06.10	POLIPROPILENO NATURAL EN GRANULOS	KG.	5000	BRASIL	1,15
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	5000	CANADA	3,50
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	4500	CANADA	3,56
39.02.07.99	CINTA PPP PARA SELLADO	KG.	380	SUECIA	21,05
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,37
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,14
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,35
39.02.11.99	POLIESTIRENO EN ROLLOS	KG.	25000	CHILE	1,59
39.02.13.11	AT P.V.C.	KG.	21000	BRASIL	0,83
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,74
39.02.13.11	PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,74
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	30000	MEXICO	0,76
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	8000	BRASIL	0,95
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,78
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	BRASIL	0,84
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	BRASIL	0,82
39.02.13.21	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	12600	R.F.ALEMANIA	1,27
39.02.13.23	DISPERSIONES EN PLASTIFICANTES	KG.	2250	ARGENTINA	1,77
39.02.15.99	MATERIAL PARA RECUBRIMIENTO DE PISOS CON RESISTENCIA PARA ACIDOS	KG.	3800	BRASIL	6,09
39.02.15.99	PISOS VINILICOS	MT2	9500	BELGICA	1,48
39.02.16.09	PVC EN BOBINAS	KG.	300	BRASIL	3,37
39.02.16.15	LAMINAS DE POLICLORURO DE VINILO	KG.	9180	ESPAÑA	1,90
39.02.16.99	AT CINTA P/ PEGAR EN FRIO ANCHO 5 MM.		14256	R.F.ALEMANIA	0,08
39.02.16.99	LAMINAS DE POLICLORURO DE VINILO	KG.	3200	ESPAÑA	1,73
39.02.19.00	ACETATO DE VINILO	KG.	600	ESTADOS UNIDO	2,65
39.02.20.99	REVEST.VINILICO	MT2	26526	ESTADOS UNIDO	2,27
39.02.21.01	LAMINA PARA MAQUINA ROTULADORA	UNID	50	BRASIL	7,05
39.02.23.11	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	122	ARGENTINA	8,63
39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	2,59
39.02.23.23	NALCO 7607 NALCO 8101	KG. KG.	660 660	ARGENTINA	2,18 2,38
39.02.23.23	AT RESINAS P/CUEROS	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	2,15
39.02.23.23	FONDO CORIAL	KG.	3800	BRASIL	1,49
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	5000	BRASIL	0,88
39.02.27.11	VINOL	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	2,87
39.02.27.12	AT RESINAS	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	5,40
39.02.27.12	AT RESINAS	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	5,40
39.02.27.12	MATERIA PRIMA P/PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	1440	R.F.ALEMANIA	17,50
39.02.27.19	COPOLIMEROS DE POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	18000	ARGENTINA	0,80
39.02.27.19	COPOLIMEROS DE POLIETILEN EN GRANULOS	KG.	18000	ARGENTINA	0,80
39.02.27.19 39.02.27.19	VINOL 175 POLIETILENO	KG. KG.	1225 72000	ESTADOS UNIDO ARGENTINA	4,40 0,77
39.02.27.19	E.V.A.	KG.	1000	BRASIL	1,60
39.02.27.19	ELVALOY 741	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	2,58
39.02.27.22	AT RESINAS P/CUEROS	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	2,75
39.02.27.22	COPOLIMEROS VINIL ACRILICO	KG.	1175	REINO UNIDO	1,94

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.27.22	EMULSION ACUOSA	KG.	14950	PAISES BAJOS	1,15
39.02.27.71	TEJIDO DE VIDRIO IMPREGNADO CON PTFE (SKAP/20T)	MT2	10	REINO UNIDO	44,23
	TEJIDO DE VIDRIO IMPREGNADO CON PTFE (SKA/20T)	MT2	10		29,04
	TEJIDO DE VIDRIO IMPREGNADO CON PTFE (SKA/10T)	MT2	10		14,53
39.02.27.71	CINTAS TEFLON	UNID	35000	BRASIL	0,12
39.03.01.00	FIBRA VULCANIZADA	KG.	5000	ESTADOS UNIDO	3,69
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN (CJAS.X UN ROLLO)	CAJA	127	ARGENTINA	83,75
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN (CAJAS X 1 ROLLO)	CAJA	14	ARGENTINA	88,79
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN (CJAS.X 1 ROLLO)	CAJA	46	ARGENTINA	105,21
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN EN ROLLOS	KG.	1176	ARGENTINA	3,00
39.03.02.11	CELOFAN .	KG.	2018	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	10561	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	12500	MEXICO	2,40
39.03.02.19	PAPEL CELOFAN EN COLORES ENRESMAS DE 500 HOJAS	UNID	100000	BRASIL	0,09
	PAPEL CELOFAN TRANSPARENE EN RESMAS DE 500 HOJAS	UNID	20000		0,07
39.03.02.92	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.19 EN CAJAS DE 7680 MTS.	CAJA	24	ESPAÑA	274,95
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.23 EN CAJAS DE 7680 MTS.	CAJA	36		270,67
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA CAL.36 EN CAJAS DE 6720 MTS.	CAJA	10		309,41
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA	KG.	2300	ESTADOS UNIDO	13,24
39.03.03.02	NITROCELULOSA HUMEDECIDA EN ALCOHOL	KG.	14829	FRANCIA	1,91
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	45000	REINO UNIDO	2,20
39.03.06.10	ACETATO GRANULADO	KG.	250	ITALIA	4,69
39.03.06.35	ACETATO DE CELULOSA (ETERES)	KG.	1176	ITALIA	7,74
39.03.06.35	PLACAS DE ACETATO DE CELULOSA	KG.	573	ITALIA	9,44
39.03.07.12	METILCELULOSA	KG.	23	ESTADOS UNIDO	29,57
39.03.07.14	CARBOXILMETILCELULOSA	KG.	4100	SUECIA	2,52
39.03.07.14	DEHIDAZOL A 400 P	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,40
39.03.07.19	DERIVADO QUIMICO DE CELULOSA CJAS.X 29,-22 KGS.	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	248,37
39.04.89.01	MADEJAS DE TRIPAS ARTIFICIALES DE 20MTS. CAL.50 MMS.	UNID	2500	ESPAÑA	1,19
	MADEJAS DE TRIPAS ARTIFICIALES DE 20MTS. CAL.70 MM.	UNID	5000		1,85
39.05.02.10	CAUCHO DE POLICLOROPRENO	KG.	1750	R.F.ALEMANIA	3,03
39.06.01.99	PASELLI P.	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,08
39.06.89.99	ALGINATO	KG.	1	PAISES BAJOS	20,78
39.07.01.00	PETACA C/ESPEJO	UNID	144	PANAMA	1,14
39.07.01.00	CEPILLOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,25
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC BK NARANJA	UNID	150000	ARGENTINA	0,14
39.07.03.16	TAPONES DE BROMOBUTILO EN CJAS.DE 10.000	CAJA	20	BELGICA	239,74
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	3780	BRASIL	1,55
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	3000	BRASIL	1,28
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC MED. 40 X 50 CMS.	UNID	15000	ARGENTINA	0,26
	AT BOLSAS CRYOVAC MED. 30 X 40 CMS.	UNID	50000		0,15
39.07.03.99	AT SOBRES DE POLIPROPILENO	KG.	102	R.F.ALEMANIA	7,24
39.07.03.99	BOTELLAS DE PLASTICO EN CAJAS DE 12 UNID	CAJA	104	TAIWAN	4,70
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES DE 380 CC. IMPRESOS HASTA 5 COLORES	UNID	140000	ARGENTINA	0,04
	SOBRETAPAS PLASTICAS DESCARTABLES EN ABS IMPRESAS HASTA 4 COLORES	UNID	140000		0,02
39.07.03.99	FORRO DE CANTIMPLORA	UNID	300	TAIWAN	0,47
39.07.03.99	POTES PLASTICOS P/YOGURD CJAS.X 1000 UND	CAJA	300	ARGENTINA	19,54
39.07.03.99	BOLSAS PLASTICAS	UNID	288	PANAMA	0,95
39.07.03.99	BOSITOS DE PLASTICO	UNID	50	DINAMARCA	0,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES DE 200 C.C.	UNID	50000	ARGENTINA	0,02
39.07.03.99	BOLSAS CRYOVAC E CON IMPRESION	UNID	105000	ARGENTINA	0,11
39.07.03.99	BOLSITOS DE PLASTICO	UNID	50	DINAMARCA	0,09
39.07.03.99	FRASCOS DE PLASTICO	UNID	6700	ARGENTINA	0,07
39.07.04.99	ARTICULOS DE MENAJE DE PLASTICO EN ENVASES DE 1 DOC.	UNID	156	HONG KONG	3,99
39.07.04.99	JARRAS DE LUNCH	UNID	24	PANAMA	5,11
	BANDEJA DE PLASTICO	UNID	48		2,99
	OTROS ARTICULOS DE ECONOMIA DOMESTICA	UNID	695		1,19
39.07.04.99	BANDEJAS PLASTP	UNID	360	ESTADOS UNIDO	1,82
39.07.05.00	PANTALLA FACCIAL	UNID	160	ESTADOS UNIDO	4,04
39.07.06.01	JUNTA DE PLASTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,50
39.07.06.99	RETEN DE TEFLON 4"	UNID	1	BRASIL	10,84
	RETEN DE TEFLON 3"	UNID	2		7,80
	VARIOS RETENES DE TEFLON	UNID	11		5,48
39.07.07.99	EXHIBIDORES	DOC	90	TAIWAN	1,96
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	5000	ARGENTINA	0,54
39.07.07.99	CARPETA PLASTICA P/COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,91
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	516	ESTADOS UNIDO	1,47
39.07.08.01	UÑAS POSTIZAS X DOCENAS	UNID	62	ESTADOS UNIDO	4,17
39.07.08.99	PULSERAS ACRILICAS	UNID	20	ARGENTINA	9,37
39.07.08.99	PORTA-RETRATOS (DE 18 X 24)	UNID	126	ITALIA	4,25
	PORTA-RETRATOS (DE 20 X 25)	UNID	90		2,89
	OTROS PORTA-RETRATOS	UNID	1248		2,35
39.07.08.99	ADORNOS	UNID	1000	TAIWAN	0,15
39.07.09.99	CINTURONES	UNID	430	PANAMA	0,32
39.07.09.99	CINTURONES	UNID	96	TAIWAN	1,00
39.07.89.21	SOPORTES DE PLASTICO P/REFLECTORES	MTL	240	ARGENTINA	4,26
39.07.89.45	HEBILLAS PLASTICAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	0,04
39.07.89.57	MANGUERAS P/APARATOS DE OXIGENOTERAPIA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	6,49
39.07.89.59	IMITACION PERLAS CULTIVO DE PLASTICO EN HILOS	UNID	32	ARGENTINA	1,60
39.07.89.72	CINTA DE PLASTICO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,23
39.07.89.85	CORDON DE TEFLON(EN ROLLOS 7/32"X15FT)	UNID	120	ESTADOS UNIDO	13,29
	CORDON DE TEFLON(EN ROLLOS 3/32"X50 FT)	UNID	120		10,09
	CORDON DE TEFLON(EN ROLLOS 5/32"X15 FT)	UNID	120		8,06
39.07.89.88	TUBO TEFLON	UNID	14	ESTADOS UNIDO	40,00
39.07.89.89	MEMBRANAS DE FILTRACION	GRMS.	100	PAISES BAJOS	2,08
39.07.89.89	MEMBRANAS FILTRANTES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,20
39.07.89.99	AT SUJETADORES PLASTICOS PARA CORDON	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,19
39.07.89.99	ABRAZADERAS PLASTICAS PARA COMPUT.	UNID	10	ESPAÑA	0,09
39.07.89.99	PRECINTOS PLASTICOS P/ETIQ.ROPA EN CAJAS DE 1900 UNID.	CAJA	1000	JAPON	2,79
39.07.89.99	MANTELES PLASTICOS	UNID	156	PANAMA	1,24
39.07.89.99	PERTIGAS DE MANIOBRA	UNID	150	FRANCIA	45,06
39.07.89.99	CALCOMANIAS	UNID	2	ESPAÑA	93,80
39.07.89.99	CINTURONES PLASTICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,60
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,49
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS PARA DISKETTES	UNID	1000	TAIWAN	0,40
39.07.89.99	CAÑO PLASTICO INYECCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,99
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	300	ESPAÑA	0,13
39.07.89.99	CINTURON REFLECTIVO	UNID	20	REINO UNIDO	3,97
	GUANTES DE PLASTICO	UNID	35		2,47
	REPUESTOS VARIOS PARA BICICLETAS	UNID	140		1,19
39.07.89.99	PAÑOS PARA MANILLARES DE BICICLETA	UNID	1200	TAIWAN	0,39
39.07.89.99	ESFERA DE PLASTICO P/TERMOHIGROMETRO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,77
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,24
39.07.89.99	MARTILLOS CON CABEZA DE PLASTICO 35 MMS.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,89
	MARTILLOS CON CABEZA DE PLASTICO 27 MMS.	UNID	50		1,88
	CABEZAS PLASTICAS PARA MARTILLOS	UNID	210		0,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	TORTUGAS P/ARTICULOS DE ILIMINACION	UNID	670	ARGENTINA	1,42
39.07.89.99	CINTAS TERM.P/UNION DE NEG.	UNID	48	ESTADOS UNIDO	13,18
39.07.89.99	TUBO DE SOPORTE PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,57
39.07.89.99	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	25	TAIWAN	0,97
39.07.89.99	SOPORTE CASSETTE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	4,97
39.07.89.99	ADORNO DE PLASTICO	UNID	96	TAIWAN	0,70
39.07.89.99	MANTELES PLASTICOS	UNID	81	ESTADOS UNIDO	19,65
40.01.01.00	LATEX NATURAL	KG.	8200	MALASIA	1,00
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	29930	REINO UNIDO	0,94
40.01.01.00	LATEX	KG.	4100	MALASIA	1,02
40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	69300	MALASIA	1,04
40.01.03.00	CAUCHO RSS 2	KG.	15000	MALASIA	1,13
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	119700	MALASIA	1,06
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	5000	MALASIA	1,28
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	11	ESTADOS UNIDO	2,38
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	23	ESTADOS UNIDO	5,17
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL CAUCHO NATURAL (CREPE)	TON. TON.	5 2	MALASIA	1.372,00 1.550,00
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	17000	ESTADOS UNIDO	0,92
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	68	ESTADOS UNIDO	2,00
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	17700	BRASIL	0,79
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	12250	ARGENTINA	1,01
40.02.06.00	CAUCHO BUTILO	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,79
40.02.06.00	CAUCHO BUTILO	KG.	10000	CANADA	1,79
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	2750	ESTADOS UNIDO	2,04
40.02.08.00	CAUCHO FACTICIO	KG.	3125	ARGENTINA	1,42
40.05.01.02	COJINES	KG.	360	ESTADOS UNIDO	4,37
40.05.01.99	AT ROLLOS DE NITTO TAPE	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	2,36
40.06.01.02	CEMENTO DE 1 LITRO	UNID	150	ARGENTINA	4,67
40.08.01.01	TELAS DE CAUCHO P/USO LITOGRAFICO	UNID	108	ITALIA	55,72
40.08.89.01	GOMA DE LUNETA	UNID	190	BRASIL	6,18
40.08.89.01	BURLETES PARA AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	39,43
40.08.89.01	BURLETE PARA AUTOMOVILES	UNID	22	JAPON	14,62
40.09.01.00	MANGUERAS DE ALTA PRESION		1850	ARGENTINA	2,28
40.09.01.00	MANGUERAS P/OXIGENO Y ACETILENO		1700	ARGENTINA	0,80
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA TIPO HIDROIL 3" DIAM. MANGUERAS DE GOMA TIPO OILPRESS 20.3/8" MANGUERAS DE GOMA VARIOS TIPOS	MTL MTL MTL	100 300 1500	ARGENTINA	7,66 0,55 0,49
40.09.02.00	CAÑOS DE NAFTA	UNID	500	BRASIL	0,56
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	31	ESTADOS UNIDO	5,89
40.10.01.00	CORREAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,97
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	12,59
40.10.01.00	CINTA DE CARDA		10	R.F.ALEMANIA	76,43
40.10.01.00	CORREAS DE GRABADORES	UNID	34500	TAIWAN	0,04
40.10.89.00	CORREA DE MANDO	UNID	3	BRASIL	20,47
40.10.89.00	CORREA TRAPEZOIDAL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,97
40.10.89.00	CORREAS MILIMETRICAS PARA AUTOS	UNID	300	BRASIL	1,00
40.10.89.00 40.10.89.00	CORREA DENTADA DE DISTRIBUCION CORREA DE ALTERNADOR PARA CAMION	UNID UNID	200 6	BRASIL BRASIL	5,26 5,12
40.10.89.00	CORREAS	KG.	60	ESTADOS UNIDO	30,52
40.11.01.99	CUBIERTAS MACIZAS	UNID	90	ARGENTINA	108,21
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	1000	BRASIL	32,11
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	639	FRANCIA	39,92

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	330	BRASIL	21,83
40.11.05.01	TUBOS P/BICICLETAS	UNID	500	ITALIA	5,97
40.11.05.01	CUBIERTAS (24X1 3/78")	UNID	20	REINO UNIDO	1,80
	CUBIERTAS (550X28)	UNID	20		1,95
	CUBIERTAS (700X25)	UNID	50		1,97
40.11.05.01	CUBIERTAS PARA BICICLETAS 20"2	UNID	300	TAIWAN	2,86
	CUBIERTAS PARA BICICLETAS 16"	UNID	100		2,12
40.11.05.02	CUBIERTAS PARA CICLOMOTOR	UNID	20	JAPON	4,73
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTO	UNID	200	JAPON	6,21
40.11.07.02	CAMARAS DE AUTOS	UNID	700	BRASIL	2,89
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	173	ESTADOS UNIDO	41,90
40.11.07.06	CAMARAS DE CAMION	UNID	575	BRASIL	8,86
40.11.07.10	CAMARAS 550 X 28	UNID	20	REINO UNIDO	1,01
	CAMARAS 26 X 1 3/8"	UNID	30		0,99
	CAMARAS 700X 25	UNID	50		1,14
40.11.07.12	CAMARAS P/NEUMATICOS	UNID	100	JAPON	1,36
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	85	ESTADOS UNIDO	98,61
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	57,49
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	210	BRASIL	5,20
40.12.89.03	PERSERVATIVOS	UNID	11520	ESTADOS UNIDO	0,13
40.12.89.03	PRESERVATIVOS (CJAS.X 1 GRUESA)9	CAJA	2000	JAPON	6,27
40.13.89.01	GUANTES ESTERILES	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	153,49
	GUANTES DE MEDICINA	CAJA	10		130,88
	GUANTES QUIRURGICOS	CAJA	10		79,72
40.14.01.11	JUNTA	UNID	50	BRASIL	0,19
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	210	BRASIL	0,18
40.14.01.11	JUNTA DEL TERMOSTATO PARA CAMION	UNID	4	BRASIL	2,47
40.14.01.11	RPTOS.PARA MOTOCICLETAS	UNID	100	TAIWAN	0,21
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	50	BRASIL	0,79
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	100	BRASIL	0,11
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA P/CALENTADORES	UNID	20	FRANCIA	1,04
40.14.01.19	JUNTAS GOMA	UNID	87	R.F.ALEMANIA	1,40
40.14.01.19	JUNTAS DE NITRILO	UNID	60	SUECIA	26,11
40.14.01.21	RETENES P/MOTO	UNID	865	JAPON	0,33
40.14.01.21	SELLOS	UNID	350	BRASIL	0,39
40.14.01.21	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	150	TAIWAN	0,36
40.14.01.21	RETENES P/BICICLETAS	UNID	400	TAIWAN	0,17
40.14.01.29	RETEN DE NEOPREN DIAM 80 MMS.	UNID	1	BRASIL	34,68
	RETEN DE NEOPREN DIAM 70 MMS.	UNID	1		25,14
	RETENES DE NEOPREN VARIOS	UNID	43		2,78
40.14.01.29	RETEN PARA ARBOLES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,50
40.14.01.29	AROS DE GOMA EN CAJAS DE 1000	CAJA	160	ARGENTINA	9,91
40.14.01.29	ANILLO 3/8	UNID	100	ITALIA	2,38
	ANILLO P-404	UNID	100		2,38
40.14.01.31	SELLOS DE VALVULAS (NO.1620 Y 1812)	UNID	900	ESTADOS UNIDO	0,55
	SELLOS DE VALVULAS (NO.1811)	UNID	400		0,43
	OTROS SELLOS DE VALVULAS P/AUTOMOTORES	UNID	600		0,40
40.14.01.39	JUNTAS DE ROTOR	UNID	520	R.F.ALEMANIA	4,32
40.14.02.01	CAPUCHON DE JUNTA HOMOCINETICA	UNID	250	ITALIA	0,85
40.14.02.01	PROTECTOR DE GOMA P/PALANCA DE CAMBIO DE CAMION	UNID	10	BRASIL	7,61
40.14.02.01	FUELLE CAPUCHON P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,75
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS	UNID	2500	ESTADOS UNIDO	1,05
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARAS TG 55	UNID	6000	ARGENTINA	0,08
	PARCHES P/CAMARAS TG 65-30	UNID	1600		0,05
	PARCHES PARA CAMARAS VARIOS	UNID	62500		0,03
40.14.89.85	ALIMENTADORES DE PAPEL	UNID	106	ESTADOS UNIDO	6,16
40.14.89.85	DIAFRAGMA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	159,70
40.14.89.85	SACOS INTEGRALES	KG.	442	ARGENTINA	9,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.89	TOPES DE GOMA P/AUTOS	UNID	510	ITALIA	0,34
40.14.89.89	SEMIARTICULACION	UNID	2	ITALIA	223,72
40.14.89.89	PARCHES PARA CUBIERTAS TG 813 PARCHES PARA CUBIERTAS TG 611 PARCHES PARA CUBIERTAS VARIOS	UNID UNID UNID	40 30 14372	ARGENTINA	5,00 3,00 0,31
40.14.89.89	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	25	TAIWAN	0,70
40.14.89.99	BURLETE	UNID	1	JAPON	2,88
40.14.89.99	BOLSAS DE CAUCHO	UNID	100	JAPON	3,19
40.14.89.99	BOLSAS DE GOMA	UNID	20	BRASIL	6,40
40.14.89.99	GUARNICIONES P/MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,17
41.01.04.00	CUEROS LANARES SECOS	KG.	4361	ARGENTINA	0,77
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS	UNID	1261	ARGENTINA	3,67
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SALADOS CON LANA	UNID	7500	PERU	8,31
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS	UNID	8650	CHILE	5,75
41.02.89.00	AT CUERO VACUNO SEMICURTIDO AL VEGETAL	UNID	200	BRASIL	40,77
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS	MT2	382	ARGENTINA	11,18
41.02.89.00	AT MITADES DE CUEROS BOVINOS CURTIDOS AL CROMO, TEÑIDOS Y SEMITERMINADOS	UNID	100	COLOMBIA	28,10
41.02.89.00	AT MITADES DE CUEROS BOVINOS CURTIDOS AL CROMO TEÑIDOS Y TERMINADOS	UNID	200	COLOMBIA	28,90
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS SEMITERMINADOS	UNID	438	ARGENTINA	5,31
41.08.00.00	AT DESCARNES D/CUEROS BOVINOS TEÑIDOS Y BARNIZADOS	UNID	10500	ESPAÑA	14,77
41.10.00.00	AT ROLLOS DE PRIMA BONDED	UNID	212	ESTADOS UNIDO	518,87
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	1968	TAIWAN	0,24
42.02.01.90	CARTERAS DE MANO	UNID	378	ESTADOS UNIDO	2,20
42.02.02.12	VALIJAS DE ALGODON	UNID	2	REINO UNIDO	135,07
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	70	ESTADOS UNIDO	70,88
42.02.02.93	COSTUREROS PARA VIAJE EN ENVASES DE 100C	KG.	40	HONG KONG	8,01
42.02.03.11	CARTERAS DE MANO	UNID	120	TAIWAN	1,39
42.02.03.91	CARTERAS DE MANO	UNID	62	ESTADOS UNIDO	0,88
42.02.03.92	PORTAFOLIOS	UNID	139	ESTADOS UNIDO	43,25
42.02.04.10	ESTUCHES DE CUERO	DOC	175	TAIWAN	0,36
42.02.04.91	ESTUCHES EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	12	HONG KONG	13,50
42.02.04.99	CAJAS PARA COSMETICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,20
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	190	ESTADOS UNIDO	0,58
42.03.01.00	AT PORTES DE CUEROS BOVINOS	UNID	1006	ARGENTINA	29,15
42.03.01.00	AT CORTES DE CUEROS BOVINOS P/CONFECCION DE PRENDAS	UNID	1006	ARGENTINA	26,60
42.04.89.00	TIRA DE CUERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	34,73
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	360	ARGENTINA	4,37
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	M3	42	ARGENTINA	27,82
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DURA	UNID	210	ARGENTINA	6,47
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO	UNID	220	ARGENTINA	7,32
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADO	M3	36	BRASIL	384,00
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL EN TABLAS	M3	35	BRASIL	403,41
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL EN TABLAS	M3	35	BRASIL	403,41
44.05.01.13	PINO AMARILLO	M3	71	ESTADOS UNIDO	244,00
44.05.89.19	MADERA LAPACHO	M3	78	PARAGUAY	320,77
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO DE MAS DE 2 MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	23	PARAGUAY	325,10
44.05.89.19	MADERA LAPACHO	M3	27	PARAGUAY	320,37
44.05.89.30	MADERA ASERRADA DE GAUTAMBU	M3	30	PARAGUAY	181,80
44.05.89.30	MADERA DE IBIRARO	M3	27	PARAGUAY	335,79
44.05.89.30	PETIRIBI	M3	23	PARAGUAY	303,96

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
44.05.89.91	MADERA ASERRADA DE CEDRO	M3	35	PARAGUAY	314,69
44.05.89.91	CEDRO	M3	70	PARAGUAY	338,00
44.11.01.01	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA	MT2	2009	ARGENTINA	0,60
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA	MT2	4035	ARGENTINA	1,15
44.11.89.99	CHAPAS AISLANTES ANTIFLEXIONANTES		4039	BRASIL	1,87
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	KG.	23000	BRASIL	0,33
44.14.02.20	MADERAS EN CHAPAS	MT2	5000	BRASIL	0,80
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	10000	PORTUGAL	0,63
45.03.89.99	CAPAS DE CORCHO P/TACOS DE CALZADO	PAR	35000	BRASIL	0,08
46.03.89.21	CESTAS DE PAJA RUSTICA CJA.DE 1002 UNID.	CAJA	1	PARAGUAY	167,00
47.01.04.20	CEULOSA SULFATO CRUDA	KG.	108000	ARGENTINA	0,55
47.01.05.20	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	108000	ARGENTINA	0,65
47.01.05.20	PASTAS DE MADERA	KG.	50000	CHILE	1,22
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	50095	CHILE	0,53
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	49796	CHILE	0,53
48.01.02.55	PAPEL CON TRAPO	KG.	1837	FRANCIA	3,46
48.01.89.54	AT CARTON BASE	KG.	14000	BRASIL	1,11
	AT FIBRA VULCANIZADA	KG.			
48.01.89.54	ALGODON	KG.	500	ESTADOS UNIDO	4,17
48.03.89.01	PAPEL CALCO	KG.	1120	FRANCIA	5,54
48.03.89.06	PAPEL PERGAMINO	KG.	2000	ARGENTINA	2,15
48.07.07.52	PAPEL TERMICO	KG.	225	JAPON	10,24
48.07.09.32	PAPEL MILIMETRADO	KG.	235	FRANCIA	5,12
48.08.00.00	PLACAS FILTRANTES	UNID	8700	R.F.ALEMANIA	0,92
48.15.01.99	PAPEL TERMOSENSIBLE	KG.	1	ESTADOS UNIDO	48,85
48.15.02.07	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	157,87
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS	UNID	240000	ARGENTINA	0,12
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA ENVASAR CITRUS	UNID	20000	BRASIL	0,83
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	5000	BRASIL	0,26
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	1,12
48.16.01.00	AT CAJAS	UNID	28500	ARGENTINA	0,88
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	130000	BRASIL	0,36
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	KG.	50000	BRASIL	0,90
48.16.01.00	CAJITAS PARA ENVASAR	UNID	2600	SUIZA	0,07
48.16.01.00	ETIQUETAS	KG.	2645	BRASIL	2,42
48.16.01.00	CAJAS DE 1000 SOBRES P/NEGATIVOS	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	45,15
48.18.89.90	PAPEL SENSIBILIZADO EN ROLLOS	UNID	1920	ESTADOS UNIDO	1,96
48.18.89.90	CUPONES IMPRESOS EN CJA.DE 5000 UNID.	UNID	600	ARGENTINA	23,01
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	10000	COREA DEL SUR	0,22
48.19.00.00	ETIQUETA DE PAPEL P/COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,22
48.21.02.01	JUNTA P/MOTO	UNID	325	JAPON	0,13
48.21.05.00	CORTINAS DE PAPEL	UNID	240	TAIWAN	0,88
48.21.05.00	PAÑUELOS DE PAPEL	KG.	6500	BRASIL	2,69
48.21.89.08	ESFUMINOS	UNID	432	BRASIL	0,07
48.21.89.15	ROLLOS DE PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAFOS	KG.	12	JAPON	20,22
48.21.89.15	ROLLOS DE PAPEL P/REGISTRO ELECTROCARDIOGRAFICO	UNID	500	JAPON	12,24
48.21.89.15	INDICADOR UNIVERSAL DE VARILLA	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	4,20
48.21.89.19	PAPEL REGISTRADOR EN ROLLOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	8,94
48.21.89.19	DISCO DIAGRAMA	UNID	80	R.F.ALEMANIA	6,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.21.89.28	ABANICOS	DOC	140	TAIWAN	8,73
48.21.89.99	BANDAS SENSIBLES	UNID	4	SUIZA	52,84
48.21.89.99	VISERA CARTON	UNID	1000	ESPAÑA	0,04
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON EN CAJAS 1000 UNID	UNID	3	BRASIL	80,00
48.21.89.99	VARILLAS INDICADORAS	UNID	192	R.F.ALEMANIA	2,55
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUT.	UNID	2	ESPAÑA	131,65
49.08.01.00	CALCOMANIAS P/ESTAMPADO TEXTIL	UNID	200000	ARGENTINA	0,01
49.08.89.99	CALCOMANIAS	UNID	25000	REINO UNIDO	0,04
49.08.89.99	CALCOMANIAS	UNID	2	DINAMARCA	0,16
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	576	TAIWAN	0,17
49.11.01.99	FOLLETOS PUBLICITARIOS	KG.	70	ARGENTINA	2,86
49.11.01.99	CATALOGO	UNID	2	ITALIA	4,41
49.11.01.99	DISPLAYS CARTON	UNID	15	ESPAÑA	10,36
49.11.89.99	IMPRESOS	GRMS.	300	ESTADOS UNIDO	0,01
49.11.89.99	FOTOS	UNID	4	DINAMARCA	0,20
51.01.01.20	HILO DE NYLON EN CONOS DE 5000 MT.C/U.	UNID	330	ESTADOS UNIDO	1,49
51.01.01.37	HILADO DE POLIAMIDA ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	16200	ARGENTINA	1,03
51.01.01.38	HILADO DE POLIAMIDA ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	28300	ARGENTINA	1,09
51.01.01.40	HILADO POLYESTER	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,10
51.01.01.40	HILADO POLYESTER	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	4,40
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	120	ARGENTINA	35,08
51.01.01.95	HILADO DE POLIPROPILENO ROLLOS X 1000MTS	UNID	31200	ESTADOS UNIDO	0,57
51.02.01.13	MONOFILAMENTO PARA PESCA	MTL	1608600	COREA DEL SUR	0,00
51.02.01.15	MONOFILAMENTOS DE POLIESTER P/CIERRES DE CREMALLERA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,95
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	12000	JAPON	5,03
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	15706	JAPON	4,92
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	4000	ISRAEL	5,46
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	MT2	10000	ISRAEL	2,09
51.04.03.99	AT FORRO 100% NYLON	MT2	10500	ARGENTINA	0,55
51.04.04.00	TEJIDOS 50%ALGODON Y 50%POLIESTER,130 GR /M2,1,40 MTS.ANCHO	MT2	90	ESTADOS UNIDO	3,83
51.04.04.00	TEJIDOS 50% ALGODON Y 50% POLIESTER 130 GR/M2, 1.40 MTS. DE ANCHO	MTL	192	ESTADOS UNIDO	5,95
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	6000	MEXICO	4,12
53.07.01.00	AT HILADO FANTASIA,ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	720	ITALIA	4,04
53.08.02.00	HILADO ANTIBE	KG.	60	ARGENTINA	17,00
53.08.02.00	HILADOS DE PELOS FINOS	MTL	1331720	ARGENTINA	0,01
53.11.04.00	AT FORRO DE LANA ANCHO 1,5 MT.		312	R.F.ALEMANIA	12,29
54.05.89.00	AT TEJIDO 100% LINO	MTL	15000	BRASIL	8,98
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	BRASIL	1,39
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	BRASIL	1,39
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	BRASIL	1,39
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	100000	PARAGUAY	1,44
55.01.01.00	ALGODON	KG.	170000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	PARAGUAY	1,27
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	40000	BRASIL	1,45
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	BRASIL	1,35
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	BRASIL	1,35
55.05.01.01	AT HILADO DE ALGODON	KG.	4000	PERU	4,18
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	220	BRASIL	7,34
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON NO MERCERIZADO EN CONOS DE 400 GR. CAJAS DE MIL MTL.	CAJA	12100	PERU	1,42

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
55.05.02.99	AT CONOS DE HILO DE ALGODON	UNID	40	ESTADOS UNIDO	18,75
55.09.89.91	TELAS P/CAMISERIA,100% ALGODON	MT2	12000	ARGENTINA	2,38
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MTL	20000	ARGENTINA	2,88
55.09.89.91	TELAS DE TAPICERIA	MT2	390	REINO UNIDO	8,09
55.09.89.91	TEJIDOS 100% ALGODON ANCHO 0,90MTS 116 A 145 GRS/M2.	MTL	6016	BRASIL	1,45
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON 100% NO:.2007 TEJIDO DE ALGODON 100% NO: 0145 OTROS TEJIDOS DE ALGODON 100%	MTL MTL MTL	43 30 512	BRASIL	1,87 1,76 1,07
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MT2	16000	ARGENTINA	1,83
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON 100%	MT2	2109	BRASIL	1,87
55.09.89.99	FIELTROS PARA MAQUINAS TEXTILES	MT2	432	REINO UNIDO	9,67
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	2500	BRASIL	1,45
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	10000	BRASIL	1,68
56.01.01.99	FIBRA DE POLIPROPILENO	KG.	7500	BRASIL	1,52
56.01.01.99	FIBRA SINTETICA	KG.	10000	BRASIL	0,96
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	14572	AUSTRIA	1,39
56.02.02.04	TOW DE FIBRA VISCOSA	KG.	4000	BRASIL	1,91
56.04.04.00	FIBRAS ACRILICAS	KG.	17000	MEXICO	2,10
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	20000	BRASIL	1,82
56.04.04.00	FIBRAS ACRILICAS	KG.	11000	ARGENTINA	3,05
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	10000	BRASIL	2,09
56.05.04.11	HILADOS ACRILICOS	KG.	500	ITALIA	23,16
56.07.03.99	AT FORRO DE TELA	MTL	10000	BRASIL	1,40
56.07.03.99	TELAS DE TAPICERIA	MT2	336	ESPAÑA	2,07
56.07.03.99	TELAS DE TAPICERIA	MT2	1064	ESPAÑA	2,02
56.07.03.99	TEJIDO DE POLIESTER Y ALGODON	MTL	265	BRASIL	1,39
56.07.03.99	TEJIDO DE POLIESTER Y ALGODON	MTL	59	BRASIL	1,76
56.07.03.99	TELAS PARA CAMISAS	MT2	3105	ARGENTINA	2,27
58.02.02.41	ALFOMBRAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	52,56
58.02.02.41	ALFOMBRAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	48,61
58.02.02.49	ALFOMBRA AUXILIAR PARA AUTOS	UNID	2	BRASIL	6,25
58.04.05.10	PANA 100% RAYON VISCOSA ANCHO 1,12 MTS. GRAMAJES 190 GR/M2	MTL	180	COREA DEL SUR	2,82
58.04.89.10	TELA DE TAPICERIA	MT2	1960	ESPAÑA	2,21
58.05.01.00	CINTAS VIRGENES DE FIBRA SINTETICA (ROLLOS X 500 MTS.)	UNID	600	BRASIL	5,95
58.05.89.90	AT CINTA DE BAN-ROL ANCHO 1"	MTL	50000	ESTADOS UNIDO	0,07
58.05.89.90	AT CINTA TEXTIL DE 12 MMS. DE ANCHO		30050	R.F.ALEMANIA	0,26
59.02.02.11	ALFOMBRA FIELTRO FIBRAS SINTETICAS	MT2	6000	BRASIL	2,37
59.03.01.99	ENTRETELAS		7000	ESTADOS UNIDO	0,80
59.03.02.00	TELAS SINTETICAS P/LIMP.DE PELICULAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	7,87
59.04.89.39	AT CORDON		1000	R.F.ALEMANIA	0,14
59.04.89.52	CORDELES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,30
59.04.89.52	CORDONES DE FIBRAS SINTETICAS	GRMS.	200	BRASIL	0,23
59.07.89.99	BASTIDORES CON TELA P/PINTURA	UNID	326	BRASIL	1,64
59.08.89.99	ENTRETELA	MTL	1700	R.F.ALEMANIA	1,49
59.08.89.99	AT ENTRETELA PELO CAMELLO 80 CM. ANCHO		259	R.F.ALEMANIA	3,55
59.08.89.99 59.08.89.99	AT FLEXILINA QUEBRADA 1,3 CM. DE ANCHO AT ENTRETELA TERMOFIJABLE 80 CM.ANCHO		7600 120	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	0,07 1,74
59.08.89.99	ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE	KG.	525	ESTADOS UNIDO	11,23
59.11.02.00	ROMOI CINTA ADHESIVA	UNID	504	R.F.ALEMANIA	12,67
59.11.89.00	CINTA ADHESIVA	UNID	5	DINAMARCA	0,40
59.13.00.00	AT ELASTICO		400	R.F.ALEMANIA	0,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
59.14.89.91	MANTILLAS PARA FAROLES (CJAS.X24 UNID.)	CAJA	1000	CHINA	1,91
59.16.89.00	CINTA FORMADORA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	7,04
59.16.89.00	CORREAS TEJIDAS P/MAQUINAS DE REVELAR	UNID	800	ESTADOS UNIDO	4,50
59.16.89.00	CORREAS EMPASTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	127,50
59.17.89.01	FILTROS DE BOLSAS REF. F 745 G05	UNID	48	BRASIL	230,75
	FILTROS DE BOLSAS REF. F 745 H05	UNID	18		137,62
59.17.89.08	GASA ESPECIAL P/CHABLON DE ESTAMPAR MA-LLA	KG.	30	ITALIA	110,23
59.17.89.89	TELA PLASTICA SIN FIN DE 20,00X2,42MT.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.264,92
	TELA PLASTICA SIN FIN DE 16,10X2,15MT.	UNID	1		2.334,68
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	140	ITALIA	17,50
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		151	ITALIA	4,36
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		303	ITALIA	4,37
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		2548	ITALIA	5,81
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	80	ITALIA	13,29
60.01.04.99	TEJIDO JERSEY LISO	MTL	174	ITALIA	15,73
60.03.00.00	SOQUETES DE NYLON EN PARES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,58
60.03.00.00	MEDIDAS	PAR	3588	ESTADOS UNIDO	2,10
60.04.05.00	MEDIAS	UNID	354	ESTADOS UNIDO	1,22
60.04.05.00	MEDIAS PARA DAMAS	DOC	50	ARGENTINA	14,00
60.05.02.00	CONJUNTOS DEPORTIVOS	UNID	2708	BRASIL	8,59
60.05.13.99	AT HOMBRERAS	UNID	10000	ARGENTINA	0,73
60.05.13.99	GUANTES	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,10
60.05.16.99	OREJERAS	UNID	468	ESTADOS UNIDO	0,50
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,29
61.02.04.30	VESTIDOS POLIESTER	UNID	28	ESTADOS UNIDO	35,18
61.02.04.90	VESTIDOS DE SEDA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	24,07
61.02.04.90	VESTIDOS DE RAMIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	31,44
61.02.05.20	FALDAS DE ALGODON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,30
61.02.05.90	FALDAS DE RAYON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11,64
61.02.05.90	FALDAS DE RAMIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,96
61.02.06.30	BLUSAS DE POLIESTER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,15
61.02.06.90	BLUSAS DE SEDA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	9,03
61.02.06.90	BLUSAS DE RAYON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,39
61.02.89.20	TOPS DE ALGODON	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,81
61.02.89.20	CONJUNTOS DE ALGODON PARA DAMAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,32
61.02.89.30	CONJUNTOS PARA DAMAS POLIESTER	UNID	13	ESTADOS UNIDO	28,66
61.02.89.30	TOPS DE POLIESTER	UNID	6	ESTADOS UNIDO	9,32
61.02.89.30	SHORT DE POLIESTER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,32
61.02.89.90	CONJUNTOS DE RAYON	UNID	4	ESTADOS UNIDO	33,19
61.02.89.90	CONJUNTOS DE SEDA PARA DAMA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	34,93
61.02.89.90	CONJUNTOS DE HILO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	17,47
61.02.89.90	PANTALON DE RAMIO P/DAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,32
61.04.02.00	CAMISETAS DE POLIESTER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,11
61.06.01.02	PAÑUELOS	UNID	2560	ESTADOS UNIDO	0,40
61.06.01.02	PAÑUELOS DE RAYON	UNID	1100	ITALIA	0,83
61.07.00.00	CORBATAS 100% POLYESTER	UNID	200	ARGENTINA	0,03
61.09.01.00	COPAS DE SUTIEN	UNID	3940	R.F.ALEMANIA	0,40
61.11.01.00	AT ETIQUETAS DE NOMBRE	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,04
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	1810	R.F.ALEMANIA	0,98
62.02.04.99	CORTINAS	MTL	1148	FRANCIA	3,50
62.04.01.99	CARPAS	UNID	3	TAIWAN	35,00
62.05.89.99	BANDERINES	UNID	1	DINAMARCA	0,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
62.05.89.99	CORREAS DE REVOLVER	UNID	240	TAIWAN	1,34
62.05.89.99	FUNDA AUXILIAR PARA AUTO	UNID	2	ESPAÑA	25,18
[illegible].01.89.00	CALZADO P/WINDSURF	PAR	1	FRANCIA	3,55
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA 26/41	PAR	30	ITALIA	8,15
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA 38/42	PAR	20	ITALIA	8,58
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA	PAR	16	ESTADOS UNIDO	36,64
64.02.01.00	ZAPATOS C/CAPELLADA DE CUERO NATURAL	PAR	6729	BRASIL	3,27
64.02.89.99	CHINELAS TIPO ROMANITAS	PAR	245	BRASIL	2,84
64.02.89.99	CHAMPIONES (CALZ.DEPORTIVOS)HASTA NO.32)	PAR	2258	BRASIL	5,81
64.02.89.99	CHAMPIONES(CALZ.DEPORT.)MAYORES AL 32	PAR	96	BRASIL	13,49
64.02.89.99	ZAPATOS DE DAMA CON CAPELLADA TEXTIL	PAR	912	BRASIL	1,30
65.05.02.00	BANDERINES	UNID	1	DINAMARCA	7,32
65.06.89.00	SOMBREROS	UNID	1044	ESTADOS UNIDO	1,40
65.06.89.00	GORRAS DE TELA	KG.	8	ESPAÑA	16,28
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	2400	TAIWAN	0,29
68.04.02.00	PIEDRA POMEZ	UNID	5000	ITALIA	0,45
68.04.03.00	DISCOS DE DESBASTE	UNID	840	AUSTRIA	2,55
68.04.89.00	PIEDRAS DE PASTA DE DIAMANTE P/DESBASTAR PISTONES	UNID	12	ARGENTINA	172,17
68.04.89.00	PIEDRAS DE AMOLAR	UNID	3204	BRASIL	0,68
68.04.89.00	PIEDRAS AMOLADORAS	UNID	20	SUIZA	7,43
68.04.89.00	DISCOS DE CORTE P/PIEDRA MED.356X3,8X 25,4	UNID	300	PAISES BAJOS	3,86
	DISCOS DE CORTE P/METALES MED.356X3,8X 25,4	UNID	100		3,66
	DISCOS DE CORTE	UNID	6400		0,96
68.04.89.00	CHIPS PARA PULIDO	KG.	1800	ARGENTINA	2,42
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERIL	UNID	198	AUSTRIA	3,14
68.04.89.00	PIEDRA ESMERIL	UNID	4	AUSTRIA	578,21
68.06.01.99	LIJA S/PAPEL	KG.	49	BRASIL	1,73
68.06.02.00	LIJA COMBINACION	KG.	139	BRASIL	1,21
68.06.03.15	CINTA SCOTCH	UNID	40	BRASIL	25,31
68.06.03.15	ESPONJAS	DOC	4000	BRASIL	0,38
68.06.03.99	ESPONJA LAMINADA	UNID	5040	BRASIL	0,07
68.06.03.99	BANDAS PARA PULIR VIDRIOS DE OPTICA	UNID	1000	ARGENTINA	0,57
68.06.03.99	LIJA S/TELA	KG.	269	BRASIL	5,45
68.06.89.01	DISCOS ABRASIVOS	UNID	3400	ESTADOS UNIDO	0,05
68.06.89.99	ABRASIVO DE USO DENTAL (CJAS X 100 UNID)	CAJA	100	BRASIL	4,34
68.07.89.99	LANA DE ESCORIA	KG.	244	BRASIL	3,57
68.13.01.03	FIBRAS DE AMIANTO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,54
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES	UNID	9600	R.F.ALEMANIA	1,00
68.13.03.01	HILOS DE AMIANTO	KG.	2500	ARGENTINA	3,43
68.13.04.01	JUNTA TAPA CILINDRO	UNID	5	FRANCIA	39,16
68.13.04.01	JGOS.DE JUNTAS P/MOTORES DE VEHICULOS	UNID	1500	BRASIL	1,08
68.13.04.99	JUNTAS PARA CALENTADORES	UNID	200	FRANCIA	4,53
68.13.89.99	CHAPA DE AMIANTO PARA CALENTADORES	UNID	20	FRANCIA	19,03
68.14.01.99	JGO.DE ZAPATA DE FRENO	UNID	2	ARGENTINA	113,58
68.16.01.01	ENPAQUETADURAS DE GRAFITO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	433,13
68.16.01.01	EMPAQUETADURAS DE CARBON	UNID	5	BRASIL	132,65
69.02.89.00	LADRILLOS P/CUCHARAS ACERIA-ELECTRICA	KG.	28800	BRASIL	0,49
69.02.89.00	LADRILLOS DE CARBURO DE SILICIO	UNID	20	BRASIL	8,40
69.03.89.01	PLAQUETAS P/ESTUFAS	UNID	150	ESPAÑA	6,51
69.08.01.00	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PARED	KG.	9589	ITALIA	1,84
69.08.89.00	CERAMICA ESMALTADA	KG.	11550	ARGENTINA	0,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
69.08.89.00	CERAMICA P/PISO	KG.	14586	ITALIA	0,62
69.09.89.05	PORCELANAS	UNID	20	SUIZA	1,47
69.10.00.00	CONJUNTO INODORO JAZMIN	UNID	6	ARGENTINA	226,78
	CONJUNTO INODORO SOLARIS	UNID	3		206,16
	OTROS ARTEFACTOS SANITARIOS	UNID	898		13,80
69.13.02.00	ADORNOS DE PORCELANA	DOC	425	TAIWAN	2,10
69.14.00.00	OJETE ESTRIADO EN CERAMICA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,32
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS ESPESOR 5 MMS.	MT2	4815	BRASIL	5,79
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS ESPESOR 2,5MMS.	MT2	3210	BRASIL	2,97
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS ESPESOR 4 MMS.	MT2	6163	BRASIL	4,54
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	72	JAPON	24,32
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	5	CHILE	69,83
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOMOVILES	UNID	13	JAPON	149,77
70.08.01.99	VIDRIO TAPA POSTERIOR	UNID	2	BRASIL	63,20
	PENICILINA	UNID			
70.08.01.99	PARABRISAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,91
70.09.01.00	ESPEJO P/AUTO	UNID	12	ESPAÑA	16,88
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	20	ARGENTINA	5,75
70.09.01.00	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	150	TAIWAN	2,69
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	200	TAIWAN	1,25
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA EN ENVASES DE 1 DOC.	UNID	276	HONG KONG	3,99
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	264	ESTADOS UNIDO	1,42
70.09.89.99	ESPEJO CON PORTA-RETRATO	DOC	12	PANAMA	13,72
70.10.01.00	FRASCOS PARA PERFUMERIA	UNID	8500	ESPAÑA	1,12
70.10.01.00	FRASCOS PARA PERFUMERIA	UNID	2300	FRANCIA	1,94
70.10.01.00	FRASCOS PARA PERFUMERIA	UNID	5000	ESPAÑA	1,03
70.10.01.00	ENVASES	UNID	144	TAIWAN	0,50
70.10.01.00	TARROS DE VIDRIO 300195	UNID	360	ITALIA	0,74
	TARROS DE VIDRIO 350092	UNID	720		0,54
	TARROS DE VIDRIO 350489	UNID	360		0,51
70.11.01.01	BULBOS PARA LAMPARITAS CAJAS DE MIL UNID.	CAJA	4000	TAIWAN	1,14
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	792	TAIWAN	1,63
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	1500	TAIWAN	0,35
70.13.02.19	VASOS Y JARRAS DE VIDRIO IRROMPIBLE NO. 900282 Y 900200	UNID	180	ITALIA	6,76
	VASOS Y JARRAS DE VIDRIO IRROMPIBLE NO. 9001785	UNID	540		2,29
	OTROS VASOS Y JARRAS DE VIDRIO IRROMPI-BLE	UNID	8232		0,52
70.13.02.90	JUEGO DE SALERO Y VINAGRERO	UNID	36	PANAMA	2,49
	CONDIMENTERO DE VIDRIO	UNID	36		2,38
	JUEGO DE SALERO	UNID	72		2,24
70.13.02.90	JGOS.ACEITE Y VINAGRE	UNID	225	ESPAÑA	5,85
70.13.02.90	ARTS.DE VIDRIO P/SERVICIO DE MESA MP9725	UNID	50	ITALIA	8,47
	ARTS.DE VIDRIO P/SERVICIO DE MESA MP9783	UNID	180		3,36
	OTROS ARTS.DE VIDRIO P/SERVICIO DE MESA	UNID	4596		1,03
70.13.02.90	DIVERSOS ARTICULOS DE MESA DE VIDRIO	UNID	244	ITALIA	14,08
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO	UNID	120	ITALIA	0,74
70.14.89.00	TULIPAS	UNID	968	ARGENTINA	0,94
70.17.89.01	METRACES 12000 ML.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	45,54
	METRACES4000 ML.	UNID	6		36,64
	OTROS ARTS. DE VIDRIO	UNID	11928		0,66
70.17.89.01	CRISTALERIA DE LABORATORIO	UNID	7	PAISES BAJOS	152,78
70.17.89.01	ARTS.DE VIDRIO P/LABORATORIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,46
70.17.89.01	CELDAS DE VIDRIO	UNID	6	REINO UNIDO	19,71
70.19.01.04	PIEDRAS SINTETICAS EN ENVASES DE 100 UND	UNID	317	SUIZA	10,90
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	15000	BRASIL	0,38
70.20.02.90	TEJIDO DE VIDRIO IMPREGNADO CON PTFE (116A/05T)	MT2	4	REINO UNIDO	10,29
	TEJIDO DE VIDRIO IMPREGNADO CON PTFE (116 AP/05T)	MT2	30		27,81
	TEJIDO DE VIDRIO IMPREGNADO CON PTFE (VARIOS)	MT2	330		9,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
71.16.89.99	AI CADENITAS METALICAS	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,44
71.16.89.99	BROCHES PARA PELO	UNID	399	ESTADOS UNIDO	0,55
71.16.89.99	AROS P/BIJOUTERIA	UNID	110	ARGENTINA	7,93
71.16.89.99	PULSERAS DE FANTASIA	UNID	22300	HONG KONG	0,10
71.16.89.99	CADENITAS DE FANTASIA	UNID	18000	HONG KONG	0,18
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	4094	ESTADOS UNIDO	0,75
71.16.89.99	COLLARES DE FANTASIA	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,81
71.16.89.99	CARAVANAS FANTASIA	DOC	330	TAIWAN	0,52
73.04.00.00	GRANALLA DE FUNDICION	KG.	10000	ARGENTINA	0,51
73.04.00.00	GRANALLA DE FUNDICION	KG.	10000	BRASIL	0,40
73.04.00.00	GRANALLAS DE ACERO	KG.	5000	BRASIL	0,47
73.07.00.00	PALANQUILLA P/USO AGROPECUARIO 1008/1010	KG.	800000	ARGENTINA	0,20
73.07.00.00	PALANQUILLA P/USO AGROPECUARIO 1008/1010	KG.	200000	ARGENTINA	0,20
73.10.03.13	AT BARRAS CUADRADAS MACIZAS DE 23,8 MMS. DE LADO	KG.	2600	ARGENTINA	1,15
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO MACIZAS	KG.	100000	BRASIL	0,30
73.10.03.19	BARRAS DE HIERRO DE MAS DE 38 MMS. DE DIAMETRO	KG.	34000	BRASIL	0,30
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO IPN DE MAS DE 80 MM	KG.	75000	CHECOSLOVAQUI	0,28
73.11.03.19	PERFILES DE HIERRO EN U	KG.	24000	ARGENTINA	0,35
73.11.89.00	BARRAS DE RIEL	UNID	50	BRASIL	4,39
73.12.01.90	FLEJE RELAMINADO	KG.	64713	BRASIL	0,39
73.13.01.00	CHAPA LAMINADA EN CALIENTE DE ACERO 1045 /1050	KG.	24683	BRASIL	0,38
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	36260	BRASIL	0,30
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE SAE 1C45/1050	KG.	11125	BRASIL	0,38
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA DE 3,05 MM	KG.	60000	BRASIL	0,38
73.13.02.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	26556	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERO O ACERO INFERIOR A 3MMS	KG.	100178	BRASIL	0,39
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS	KG.	40550	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO O ACERO DE MENOS DE 3MM. APTA PARA GALVANIZAR	KG.	100000	ARGENTINA	0,37
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA PRIMERA CALIDAD	TON.	25	BRASIL	534,08
73.13.04.90	HAOJALATA ELECTROLITICA DE PRIMERA CALIDAD ACABADO BRILLANTE	KG.	206000	BRASIL	0,76
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	5000	R.DE SUDAFRIC	0,40
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	30000	BRASIL	0,62
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	24315	BRASIL	0,45
73.13.89.10	CHAPA DE ACERO	UNID	400	R.F.ALEMANIA	3,15
73.14.01.11	ALAMBRE NO.25	UNID	200		2,97
	ALAMBRE NO.24	UNID	900		2,76
	ALAMBRES VARIOS				
73.14.89.20	ALAMBRE DE ACERO	KG.	25000	BRASIL	0,47
73.14.89.20	ALAMBRE DE HIERRO	KG.	100	TAIWAN	37,31
73.14.89.90	ALAMBRE DE EXTENSION	GRMS	500	ESTADOS UNIDO	0,20
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO	KG.	13406	BRASIL	0,52
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO ALEADO SAE 1144 DE MAS DE 13 MM.	KG.	26804	BRASIL	0,48
73.15.20.11	CHAPA ACERO INOXIDABLE ESPESOR 0,5 MM.	KG.	360	REINO UNIDO	2,06
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,71
73.15.43.10	FLEJES DE ACERO	KG.	1899	ESPAÑA	1,79
73.15.45.21	ALAMBRE DE HIERRO	KG.	400	BRASIL	12,10
73.15.45.21	ALAMBRES DE ACERO	KG.	743	BRASIL	4,03
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	KG.	35	BRASIL	9,31
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA BRUÑIDO DE 2000 MM DE LARGO	UNID	3	ARGENTINA	218,44

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA BRUÑIDOS LARGO 2000 MMS.	UNID	2	ARGENTINA	381,26
73.20.89.00	ACOPLAMIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	61,81
73.24.89.01	CILINDROS P/ALMACENAMIENTO DE GASES LIQUIDOS MOD. XL45	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.372,40
73.25.89.00	CABLE DE ACERO DE 29 MMS.	KG.	1630	BRASIL	0,64
	CABLE DE ACERO DE 25 MM.	KG.	5045		0,70
73.25.89.00	CONJUNTO DE CINTA P/CABLE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	130,50
73.25.89.00	CABLE DE CAMBIOS	UNID	30	REINO UNIDO	0,85
	CABLE CON CANDADO DE SEGURIDAD	UNID	50		2,38
73.27.01.99	TELAS METALICAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	71,04
73.29.01.01	CADENAS Y CADENITAS DE DISTRIBUCION PARA AUTOMOVILES	UNID	100	ITALIA	3,17
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	1500	TAIWAN	2,24
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION P/AUTO	UNID	2	FRANCIA	17,86
73.29.01.01	ANILLOS DE ACOPLE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	25,83
73.29.01.01	CADENA DE RODILLO		2	R.F.ALEMANIA	14,59
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,21
73.29.01.01	CADENAS ARTICULADAS P/TENDEDORA DE ASFALTO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	777,54
73.29.01.01	CADENAS DE BICICLETA	UNID	1000	TAIWAN	1,06
73.29.01.01	CADENAS P/MOTOS	UNID	1350	TAIWAN	1,92
73.29.01.01	CADENAS P/MOTOS	UNID	290	TAIWAN	2,16
73.29.90.01	ESLABON DE ENCHUFE	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,85
73.31.01.19	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO DE 3X70 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	7,98
	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO DE 3X60MMS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	30		6,96
	CLAVOS DE ACERO TEMPLADO EN CAJAS D 1000	CAJA	180		2,42
73.31.01.19	CLAVOS DE ACERO	UNID	140000	R.F.ALEMANIA	0,03
73.31.89.41	GRAPAS, EN CAJAS DE 5000 C/U	CAJA	1240	ESTADOS UNIDO	2,69
73.32.01.00	PITONES SH 104 EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	20	JAPON	5,28
	PITONES NO. 14 EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	43		4,27
	PITONES VARIOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	6662		0,88
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	36,00
	TUERCAS	UNID	4		16,52
	VARIAS TUERCAS Y TORNILLOS	UNID	20		2,14
73.32.02.99	PERNOS	UNID	100	ITALIA	0,02
73.32.02.99	TUERCAS P/EMBRAGUES	UNID	420	ARGENTINA	0,07
	PERNOS P/EMBRAGUES	UNID	30		0,06
73.32.02.99	TUERCAS P/VEHICULOS AUTOMOT. USADOS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,14
73.32.02.99	PERNO DE SEGURIDAD	UNID	16	BRASIL	2,93
73.32.02.99	PERNO COMPLETO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	62,29
73.32.02.99	REPUESTOS PARA MAQ.DESNATADORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	63,57
73.32.02.99	ABRAZADERA DE ELASTICO P/CAMION	UNID	95	BRASIL	1,08
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	50	BRASIL	0,36
73.32.02.99	PERNOS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	650	ITALIA	1,02
73.32.02.99	TORNILLO REGULADOR DE FRENO	UNID	160	BRASIL	0,74
73.32.02.99	TORNILLOS P/COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,09
73.32.02.99	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	100	TAIWAN	0,06
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	3,60
	TUERCAS	UNID	20		0,76
73.32.04.01	CHAVETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	150	JAPON	0,37
	SEGUROS PARA AUTOMOVILES	UNID	100		0,18
73.32.04.01	CHAVETA DE HIERRO P/COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,13
73.32.04.01	CLAVIJA DE TENSION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,04
73.32.05.01	ARANDELA DE PRESION PARA COMP.	UNID	2	ESPAÑA	0,03
73.32.05.07	BROCHES Y ARANDELAS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	1,40
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	BRASIL	0,78
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOTORES	UNID	274	JAPON	0,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.05.07	ARANDELAS DE DIFERENCIAL P/CAMION	UNID	60	BRASIL	0,22
73.32.05.07	ARANDELAS PARA COMPUTADORA	UNID	16	ESPAÑA	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	500	ITALIA	0,61
73.32.05.07	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	150	TAIWAN	0,09
73.32.05.07	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,01
73.35.03.00	ELASTICOS COMPLETOS USADOS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	21,09
73.35.04.00	RESORTE DE PALANCA CAMBIOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,67
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	11	ITALIA	16,64
73.35.04.00	RESORTE SUSPENSION PARA AUTOS	UNID	7	JAPON	33,76
73.35.04.00	MUELLES P/BICICLETAS	UNID	50	TAIWAN	3,61
73.35.04.00	RESORTE PALANCA CAMBIOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,75
73.35.05.00	RESORTE DE TRACCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,16
73.35.05.00	SOPORTE DE TRACCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,24
73.35.05.00	RESORTE DE PRESION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,52
73.35.05.00	RESORTE DE PRESION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,50
73.35.08.00	MUELLES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,04
73.35.89.99	MUELLES Y RESORTES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	11,28
73.35.89.99	RESORTE P/CJAS.REGISTRADORAS	UNID	50	JAPON	0,62
73.36.89.10	COCINAS	UNID	450	BRASIL	59,72
73.38.01.19	ELEMENTOS BATERIA COCINA	UNID	671	R.F.ALEMANIA	8,57
73.38.01.19	SARTENES	UNID	1000	ESPAÑA	3,71
73.38.01.19	ESPATULAS PARA COCINAS	UNID	180	BRASIL	0,59
73.38.01.20	BALDES PARA HIELO	UNID	1680	HONG KONG	3,36
73.38.01.20	COLADORES P/TE EN CAJAS X 12 UNID.	CAJA	120	HONG KONG	2,75
73.38.01.20	DIVERSOS ARTICULOS DE MESA DE ACERO INOX	UNID	144	ITALIA	15,53
73.38.01.90	CENICEROS	UNID	10	ESPAÑA	1,47
73.38.02.10	BAÑERAS	UNID	12	ARGENTINA	82,51
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	20	BRASIL	0,27
73.40.89.23	ABRAZADERA DEL FILTRO P/CAMION	UNID	4	BRASIL	5,37
73.40.89.45	JUNTA TAPA DE CILINDROS P/AUTOS	UNID	60	BRASIL	4,15
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	36000	HONG KONG	0,07
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	180	BRASIL	0,95
73.40.89.89	FLOTADOR TUBULAR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15.670,00
73.40.89.89	CELDAS DE SILICE	UNID	4	REINO UNIDO	67,48
73.40.89.99	JIG DE CHEQUE TV COLOR	UNID	2	COREA DEL SUR	1.563,51
73.40.89.99	JIG DE ALINEACION P/ARMADO DE TV COLOR JIG DE AJUSTE P/ARMADO DE TV COLOR	UNID UNID	2 2	COREA DEL SUR	1.182,39 365,61
73.40.89.99	SOPORTES PARA LIBROS	UNID	32	TAIWAN	6,83
73.40.89.99	PASTILLEROS, PORTALAPICES Y COSTUREROS	UNID	8928	HONG KONG	0,29
73.40.89.99	ART.DECORACION METALICOS	DOC	456	TAIWAN	1,35
73.40.89.99	AROS P/PINTURA	KG.	14860	BRASIL	1,49
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	28000	CHILE	1,87
74.03.02.21	SOLDADURA DE BRONCE (LATON)	KG.	1000	CHILE	2,54
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON	KG.	4000	JAPON	3,04
74.03.02.90	ALAMBRE DE ALPACA	KG.	7	BRASIL	10,68
74.08.89.10	CONEXION DE COBRE 1/16"P/VEHIC.AUTOMOT. CODO CONEXION DE COBRE 1/8"P/VEHIC.AUTOM	UNID UNID	5 9	ESTADOS UNIDO	1,24 0,98
74.15.02.10	REMACHES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,10
74.18.03.99	DIVERSOS ARTICULOS DE DECORACION	UNID	47	ITALIA	31,20
74.19.03.01	CADENAS DE BRONCE	MTL	70	ARGENTINA	1,02
75.01.03.00	NIQUEL ELECTROLITICO	KG.	1000	CANADA	6,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
75.02.01.00	ALAMBRE DE CROMO NIQUEL	KG.	150	FRANCIA	22,22
75.05.00.00	ANODOS DE NIQUEL ELECTROLITICO	KG.	1000	CANADA	6,15
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	20500	ARGENTINA	1,95
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	60000	ARGENTINA	1,66
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	40000	ARGENTINA	1,67
76.02.03.99	ALAMBRE DE ALUMINIO	KG.	4	TAIWAN	70,69
76.04.89.12	ALUMINIO BLANCO	KG.	37	SUIZA	10,17
76.04.89.99	PAPEL ALUMINIO P/ENVOL.DE CARAMELOS	KG.	1015	ARGENTINA	3,55
76.15.02.11	OLLAS DE PRESION	UNID	500	BRASIL	7,50
76.15.02.19	CAFETERAS	UNID	90	ESPAÑA	6,40
76.15.89.99	PORTARRETRATO	UNID	15120	HONG KONG	0,30
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	4728	BRASIL	0,19
76.16.89.99	RETEN ALUMINIO P/MOTO	UNID	44	JAPON	1,67
76.16.89.99	VIROLAS DE ALUMINIO	UNID	20000	BRASIL	0,04
77.01.02.00	MAGNESIO	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	3,13
78.01.02.91	AT PLOMO PURO	KG.	50000	MEXICO	0,75
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	5000	BELGICA	1,06
79.03.01.00	POLVO DE CINC	KG.	5000	BELGICA	1,76
82.01.01.00	ESCOBILLAS DE JARDIN	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,59
82.01.01.00	ESCOBILLAS DE JARDIN	UNID	1300	R.F.ALEMANIA	1,62
82.01.02.01	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	1404	REINO UNIDO	6,33
82.01.02.14	HACHAS	UNID	360	TAIWAN	2,01
82.01.02.16	PALAS DE POZO	UNID	270	TAIWAN	2,65
82.02.01.21	SERRUCHOS DE MANO 26" SERRUCHOS DE MANO 24" SERRUCHOS DE MANO	UNID UNID UNID	120 240 600	R.F.ALEMANIA	2,51 2,36 2,01
82.02.01.22	SERRUCHOS DE COSTILLA 14" SERRUCHOS DE COSTILLA 12"	UNID UNID	360 360	R.F.ALEMANIA	2,36 2,24
82.02.01.90	SERRUCHO	UNID	500	TAIWAN	0,23
82.02.03.99	SIERRAS EN ROLLOS	UNID	230	BRASIL	5,81
82.03.01.04	PINZAS DE DEPILAR	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,40
82.03.01.99	PINZAS DE ACERO FORJADO	UNID	346	R.F.ALEMANIA	5,18
82.03.01.99	PINZAS	UNID	200	JAPON	4,16
82.03.01.99	TIJERAS PARA CHAPISTAS	UNID	240	R.F.ALEMANIA	6,31
82.03.01.99	ALICATES P/ANILLO DE RETENCION	UNID	85	R.F.ALEMANIA	4,55
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES DELUJO JUEGOS DE LLAVES COMUNES LLAVES DE AJUSTE VARIAS	UNID UNID UNID	5 10 15194	ARGENTINA	528,66 196,40 1,85
82.03.89.07	LLAVES PARA CAÑO 36" LLAVES PARA CAÑO 18" LLAVES PARA CAÑO	UNID UNID UNID	4 60 300	R.F.ALEMANIA	25,50 6,70 3,43
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE P/BICICLETAS	UNID	1200	TAIWAN	0,30
82.03.89.07	LLAVES PASO CAÑO LLAVES TIPO ALLEN	UNID UNID	168 5300	R.F.ALEMANIA	3,21 0,09
82.03.89.08	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA 12" LIMA CUCHILLA MEDIA FINA 8" LIMAS	UNID UNID UNID	36 60 12532	ARGENTINA	2,96 2,37 1,11
82.03.89.08	LIMAS	UNID	45	R.F.ALEMANIA	12,03
82.03.89.99	LIMAS	UNID	120	JAPON	6,28
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,64
82.04.01.30	DESTORNILLADORES X 10 PIEZAS (JUEGO)	UNID	288	PANAMA	0,38
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	175	JAPON	2,29
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	1056	HONG KONG	0,79
82.04.01.30	DESTORNILLADORES AUTOMATICOS	UNID	90	REINO UNIDO	6,48
82.04.01.30	DESTORNILLADORES DE IMPACTO,0,7! DESTORNILLADORES DE IMPACTO,0,47!	UNID UNID	300 500	TAIWAN	3,03 0,80
82.04.01.51	LLANAS DE ALISAR	UNID	700	R.F.ALEMANIA	1,56

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	10	FRANCIA	215,60
82.04.01.90	LEVANTA VALVULAS	UNID	66	R.F.ALEMANIA	12,53
82.04.01.90	GANCHOS DE REMETER	UNID	40	SUIZA	5,64
82.04.01.90	ENGRAPADORAS DE MANO	UNID	259	ESTADOS UNIDO	12,39
82.04.01.90	PISTOLA APLICADORA DE MASTIQUE	UNID	28	ARGENTINA	2,33
82.04.01.90	REMACHADORAS MANUALES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	[illegible],06
	CINTAS PARA PASAR CABLES 20 MMS.	UNID	50		[illegible],98
	CINTAS PARA PASAR CABLES 10 Y 15 MMS.	UNID	400		1,28
82.04.01.90	HERRAIENTAS P/CADENAS DE BICICLETAS	UNID	400	TAIWAN	0,66
	HERRAMIENTAS P/RAYOS DE BICICLETAS	UNID	300		0,36
82.04.01.90	FORMONES	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,11
82.04.01.90	ESPATULAS	UNID	408	PAISES BAJOS	3,16
82.04.01.90	REMACHADORAS MANUALES	UNID	202	REINO UNIDO	9,89
82.04.02.04	INFUSORES DE TE EN ENVASES DE UNA DOC.	UNID	90	HONG KONG	3,94
82.04.02.09	CORTADORES DE HUEVOS Y CORTATOMATES EN ENVASES DE UNA DOC.	UNID	240	HONG KONG	6,36
82.04.02.09	CORTAHUEVOS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	96	HONG KONG	5,64
82.04.02.99	ARTICULOS DE MENAGE EN ENVASES DE 1 DOC.	UNID	524	HONG KONG	6,47
82.04.02.99	CORTA PAPAS	UNID	48	PANAMA	2,49
	RAYADOR	UNID	96		0,88
82.04.02.99	DESTAPADORES	UNID	50	DINAMARCA	0,14
82.04.89.00	MAQUINA P/BROCHES DE PRESION	UNID	10	TAIWAN	25,34
82.04.89.00	CENTRADOR DE DISCO DE EMBRAGUE	UNID	1	ARGENTINA	17,50
82.04.89.00	TORNILLOS DE BANCO P/HERRERIA NO.4 (4.1/2")	UNID	40	BRASIL	14,20
	TORNILLOS DE BANCO P/HERRERIA NO.3 (4")	UNID	60		10,34
	TORNILLOS DE BANCO PARA HERRERIA	UNID	180		7,30
82.05.01.21	BROCAS DE ACERO HSS P/METALES MED.1/32"	UNID	100	BRASIL	0,14
	BROCAS DE ACERO HSS P/METALES MED.1MM.	UNID	300		0,12
	BROCAS DE ACERO HSS P/METALES	UNID	1250		0,12
82.05.01.21	MECHAS DE 1 MM.	UNID	70	BRASIL	0,15
82.05.01.22	MECHAS DE 7 MMS.	UNID	1940	BRASIL	0,27
82.05.01.29	MECHAS DE 10 MMS.	UNID	402	BRASIL	0,46
82.05.01.90	MECHAS PARA MAMPOSTERIA 7/16"	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,78
	MECHAS PARA MAMPOSTERIA 1/2"	UNID	200		0,60
	MECHAS PARA MAMPOSTERIA	UNID	4970		0,24
82.05.01.90	MECHAS	UNID	540	REINO UNIDO	3,54
82.05.89.00	FRESAS	UNID	134	ESTADOS UNIDO	7,99
82.05.89.00	DIAMANTES INDUSTRIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	105,50
82.05.89.00	PALETAS DE DESTORNILLADORES	UNID	60	REINO UNIDO	0,88
82.05.89.00	MATRICES P/PINZAS DE IDENTACION	UNID	27	ITALIA	39,46
82.05.89.00	PUNTAS P/DESTORNILLADORES DE IMPACTO	UNID	300	TAIWAN	0,46
82.06.90.10	CUCHILLAS PLANAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	22,55
	DISCOS CORTADOS	UNID	6		15,61
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CUTTER	UNID	12	AUSTRIA	194,91
82.06.90.90	CUCHILLAS DE ROTOR P/ESTILLADORA DE LEÑA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.048,54
	CONTRACUCHILLAS	UNID	2		543,18
82.06.90.90	CUCHILLA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,38
82.06.90.90	CUCHILLAS COMPLETAS	UNID	10	SUIZA	9,37
82.07.00.00	PLACAS CORTANTES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	3,39
82.08.89.99	CUCHARAS PARA HELADO	UNID	432	HONG KONG	1,07
82.09.01.91	CUCHILLO MANGO BLANCO 5520 DE 12"	UNID	120	BRASIL	3,65
82.09.01.91	CUCHILLOS DE ACERO INOXID.P/PROFESIONALE NO.2437/12	UNID	48	BRASIL	1,90
	CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA PROFESIONALES NO. 2108/8	UNID	3000		0,22
	CUCHILLOS ACERO INOXIDABLE P/PROFESIONALES NO. 2108/7	UNID	1200		0,21
82.09.01.91	CUCHILLOS	UNID	1200	BRASIL	2,16
82.09.01.94	CUCHILLOS	UNID	1200	TAIWAN	2,36
82.09.01.94	JUEGO DE ASADO SERRA SHARP	UNID	250	BRASIL	6,26
	CUCHILLOS SERRA SHAP DE ACERO INOX.5"	UNID	2400		0,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U
82.09.01.94	JUEGO CUCHILLOS SERRA SHARP 6695	UNID	50	BRASIL	4,91
	JUEGO CUCHILLOS SERRA SHARP 6693	UNID	150		2,20
	OTROS CUCHILLOS PARA COCINA	UNID	3600		0,72
82.09.01.94	CUCHILLOS P/COCINA DE ACERO INOX.M 283	UNID	24	BRASIL	7,23
	CUCHILLOS P/COCINA D/ACERO INOX.(M 294)	UNID	12		5,31
	OTROS CUCHILLOS P/COCINA D/ACERO INOXID.	UNID	2328		2,40
82.09.01.94	CUCHILLOS DE MESA	UNID	600	BRASIL	0,24
	CUCHILLOS DE POSTRE	UNID	360		0,15
?.09.02.90	CORTA+PLUMAS	UNID	151	PANAMA	2,55
?.09.02.90	SEVILLANAS	UNID	1200	TAIWAN	1,15
82.09.02.90	CUCHILLOS DE MONTE TIPO CORTAPLUMAS 922D	UNID	100	BRASIL	9,48
82.09.02.90	CORTAPLUMAS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	2,20
82.09.03.02	HOJAS RETRACTILES PARA CUCHILLAS EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	300	TAIWAN	0,72
82.11.02.20	APRATOS DE AFEITAR EN CAJAS 1000 UNID.	CAJA	15	BRASIL	328,74
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR	UNID	625000	REINO UNIDO	0,05
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS 1000 UNID.	CAJA	26	BRASIL	228,77
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 3 UNIDADES	CAJA	30000	BRASIL	0,02
82.11.90.30	RPTOS.P/APARATOS AFEITAR-CAJAS 1000 UNID	CAJA	6	BRASIL	46,60
82.11.90.30	APARATOS PARA AFEITAR	UNID	21000	BRASIL	0,05
82.12.00.00	TIJERAS DE TIPO CORRIENTE	UNID	4320	BRASIL	1,01
82.12.00.00	TIJERAS DE COCINA 319 DE 8"	UNID	30	BRASIL	2,69
82.12.00.00	TIJERAS DEL TIPO CORRIENTE	UNID	210	R.F.ALEMANIA	2,60
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	480	BRASIL	2,33
82.13.01.10	TIJERAS DE COCINA P/TRINCHAR 322-10"	UNID	30	BRASIL	6,66
	TIJERAS DE COCINA P/TRINCHAR 321-10"	UNID	30		6,11
82.13.01.10	TIJERA PARA TROZAR AVES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	14,30
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	1000	TAIWAN	2,03
82.13.02.10	MAQUINA CORTAR PELO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	4,30
82.13.02.90	PEINES P/MAQ.DE ESQUILAR	UNID	52	R.F.ALEMANIA	18,30
82.13.89.39	AFILALAPICES	UNID	28080	CHINA	0,06
82.13.89.39	SACAPUNTAS DE PLASTICO EN CAJAS DE 144UN	CAJA	1700	CHINA	3,43
82.13.89.41	ALICATES	DOC	200	PANAMA	2,24
82.13.89.41	ALICATES	UNID	420	BRASIL	1,99
82.13.89.41	ALICATES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,30
82.13.89.49	LIMAS P/UÑAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,30
82.13.89.90	JUEGOS DE MANICURA EN ENVASES DE 1 DOC.	UNID	250	HONG KONG	14,57
82.14.01.10	TENEDORES P/CHOCLO EN ENVASES DE 1 DOC.	UNID	132	HONG KONG	4,30
82.14.01.10	TENEDOR SERRA SHARP ACERO INOXIDABLE	DOC	200	BRASIL	6,82
82.14.01.10	CUBIERTOS	UNID	612	BRASIL	3,35
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOX.NO. L 363	UNID	800	BRASIL	8,10
	CUBIERTOS DE ACERO INOXID. NO.A262	UNID	60		5,3[illegible]
	OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1720		2,4[illegible]
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	89	BRASIL	2,16
83.01.01.01	TRANCA DE VIDRIO	UNID	20	BRASIL	1,10
83.01.01.01	CERRADURA CON LLAVE PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	9,85
	CERRADURA PARA AUTOMOVILES	UNID	5		7,04
83.01.01.01	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	25	TAIWAN	1,39
83.01.01.01	CERRADURA P/AUTOMOVILES	UNID	2	CHILE	37,05
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE	UNID	150	TAIWAN	1,42
83.01.02.99	CANDADOS (CJAS.X12 UNIDAD.)	CAJA	1800	CHINA	1,35
83.01.89.05	TAPONES DE NAFTA C/LLAVE	UNID	150	TAIWAN	1,03
83.01.89.05	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	125	TAIWAN	1,45
83.02.01.99	RETENES DE CIERRES P/MUEBLES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	120	TAIWAN	6,41
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LEVANTAVIDRIOS	UNID	4	ARGENTINA	22,09
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA VIDRIOS	UNID	36	BRASIL	2,67

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA	UNID	132	BRASIL	1,15
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA PARA CAMION	UNID	11	BRASIL	2,69
83.02.03.02	MANIJA LEVANTA VIDRIO	UNID	42	BRASIL	0,74
83.02.03.02	BISAGRA PARA PUERTAS PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	6,36
83.02.03.06	INSIGNIA PARA AUTO	UNID	12	ESPAÑA	6,85
83.02.03.06	SIGLA	UNID	100	BRASIL	1,18
83.02.03.06	MOLDURA DE TECHO	UNID	36	BRASIL	2,24
83.02.03.06	MOLDURAS DE AUTOMOVILES	UNID	230	ARGENTINA	2,03
83.02.03.06	EMBLEMA PARA CAMION	UNID	3	BRASIL	3,78
83.02.03.06	EMBLEMA DE TAPA DE RUEDA	UNID	25	BRASIL	0,55
83.02.03.06	MOLDURA PARA AUTOMOVILES	UNID	4	JAPON	9,58
83.02.03.06	MOLDURAS GUARDABARROS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,26
	MOLDURAS PUERTA	UNID	20		8,20
	OTRAS MOLDURAS	UNID	170		4,22
83.02.03.06	ORNAMENTOS PARA AUTOS	UNID	27	ITALIA	3,32
83.02.89.08	BISAGRAS PARA MUEBLES	UNID	6000	TAIWAN	0,31
83.05.01.99	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION	UNID	10000	PAISES BAJOS	0,53
83.05.89.41	GRAPAS P/MAQ.DE OFICINAS EN CAJAS DE 5000 C/U	CAJA	2100	ESTADOS UNIDO	1,04
83.07.01.20	LAMPARAS DE OPERACIONES DE TECHO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.342,78
	LAMPARAS DE OPERACIONES RODANTES	UNID	1		786,73
83.07.01.90	COLGANTE DE 6 PICOS	UNID	2	ARGENTINA	124,30
	ARAÑA DE 5 BRAZOS	UNID	3		53,65
	ARAÑAS,COLGANTES,VELADORES	UNID	1339		12,31
83.07.01.90	LAMPARAS	UNID	1000	TAIWAN	0,20
83.08.89.00	MANGUERA FLEXIBLE DE BRONCE	KG.	193	ESTADOS UNIDO	9,67
83.09.01.01	AT BROCHES MAGNETICOS METALICOS (JGOS.DE CUATRO PARTES)	UNID	1700	ITALIA	0,27
83.09.02.99	HEBILLAS P/CINTURONES EN CAJAS X 100 UN.	CAJA	50	ITALIA	42,26
83.09.89.45	AT CORCHETES	UNID	15000	ITALIA	0,20
83.09.89.99	AT TERMINALES METALICOS PARA CORDON	UNID	1420	R.F.ALEMANIA	0,22
83.09.89.99	HERRAJES P/CARTERAS EN CAJAS DE 2000UNS	CAJA	20	ESTADOS UNIDO	5,50
83.14.00.00	PLACAS IDENTIFICADORAS PARA COMP.	UNID	7	ESPAÑA	3,23
83.15.01.01	ELECTRODOS P/SOLDADURA	KG.	8340	ARGENTINA	0,83
83.15.01.99	ELECTRODOS PARA SOLDADURA	KG.	2010	ARGENTINA	1,30
83.15.01.99	ELECTRODOS P/SOLDADURA	KG.	12990	ARGENTINA	1,30
83.15.01.99	ELECTRODOS P/SOLDADURA ELECTRICA DE DIAM 2MMS. Y LARGO 300 MMS.	KG.	927	SUECIA	9,56
83.15.01.99	ELECTRODOS P/SOLDADURA	KG.	60	ARGENTINA	10,13
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	1287	ESTADOS UNIDO	5,12
84.00.00.00	RPTOS.EJE REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	323,02
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/VEHIC.AUTOMOT.	KG.	3	REINO UNIDO	35,99
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	1	REINO UNIDO	87,02
84.00.00.00	REPUESTOS P/CJAS.REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	736,58
84.00.00.00	OTRAS PARTES Y PIEZAS SUELTAS USADAS PARA MOTORES DIESEL	KG.	224	REINO UNIDO	1,09
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	16	BRASIL	65,25
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	62	BRASIL	26,22
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CALENTADORES	KG.	175	FRANCIA	22,16
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS Y AUTOMOT	KG.	668	CANADA	7,15
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS DEL CAP.84.PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEHIC.AUTOMOT.	KG.	64	R.F.ALEMANIA	34,38
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS DEL CAP.84.PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEHIC.AUTOMOT.	KG.	157	R.F.ALEMANIA	14,11
84.01.01.90	CALDERA COMBINADA CON CHIMENEA	UNID	1	ARGENTINA	4.316,00
84.03.01.01	GASOGENOS	UNID	2	ARGENTINA	37,68
84.06.05.10	MOTORES USADOS PARA CAMION S/CAJA	UNID	4	REINO UNIDO	306,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP MOTORES DIESEL USADOS DE 68 HP	UNID UNID	9 2	REINO UNIDO	274,00 241,50
84.06.05.10	MOTOR DIESEL USADO 147 HP. P/CAMION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	963,16
84.06.05.10	BLCK MOTOR ENSAMBLADO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	BRASIL	1.368,01
84.06.05.10	MOTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	3.970,00
84.06.05.40	MOTORES USADOS PARA CAMION	UNID	11	REINO UNIDO	447,06
84.06.05.40	MOTORES USADOS DIESEL C/CAJA DE 140 HP MOTORES USADOS DIESEL C/CAJA DE 71 HP OTROS MOTORES C/CAJA USADOS	UNID UNID UNID	2 7 20	REINO UNIDO	524,00 484,00 391,38
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA DE 210 HP MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA DE 190 HP OTROS MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA	UNID UNID UNID	1 2 1	ESTADOS UNIDO	1.645,00 1.320,00 1.100,24
84.06.90.41	BLOCK DE CILINDROS	UNID	2	BRASIL	179,58
84.06.90.41	CILINDRO P/MOTO	UNID	3	JAPON	20,93
84.06.90.42	CAMISAS ALETEADAS	UNID	320	BRASIL	6,54
84.06.90.44	CAMISAS DE PISTON CILINDRO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	158,46
84.06.90.48	PISTONES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	120	BRASIL	30,65
84.06.90.48	PISTONES USADOS	UNID	6	REINO UNIDO	6,45
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	18,56
84.06.90.48	PISTONES DE ALUMINIO	UNID	320	BRASIL	4,04
84.06.90.48	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	190	TAIWAN	1,78
84.06.90.48	PISTON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,00
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA AUTOMOVILES	UNID	30	ITALIA	3,67
84.06.90.55	PERNO PISTON P/MOTO	UNID	600	JAPON	0,50
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	66	ARGENTINA	2,31
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	320	BRASIL	0,70
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOMOVILES	UNID	750	ITALIA	1,41
84.06.90.56	VALVULAS DE MOTOR P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1021	BRASIL	2,89
84.06.90.56	VALVULAS DE MOTOR	UNID	24	R.F.ALEMANIA	2,98
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	1200	ARGENTINA	1,49
84.06.90.56	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	50	TAIWAN	2,34
84.06.90.57	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	0,94
84.06.90.57	CARBURADORES PARA MOTO	UNID	10	TAIWAN	11,53
84.06.90.90	METALES DE BIELA Y BANCADA P/AUTOMOVILES	UNID	320	ITALIA	3,60
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	3300	JAPON	2,10
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	12	BRASIL	10,69
84.06.90.90	TENSA CADENA DISTRIBUCION BIELA MOTOR PARA AUTOS	UNID UNID	2 3	FRANCIA	13,15 9,21
84.06.90.90	TAPA DE CILINDROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	30	BRASIL	144,14
84.06.90.90	PINZAS PARA CURSORES	UNID	1	BRASIL	429,19
	TAPA DE CILINDROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID			
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS MOTOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,60
84.06.90.90	ASIENTO P/VALVULA	UNID	600	ARGENTINA	1,05
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS (NO.4562) JUEGOS DE AROS (NO.47020) OTROS JUEGOS DE AROS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	10 10 175	ESTADOS UNIDO	29,49 23,17 15,31
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS PARA MOTORES (NO.6450) JUEGOS DE AROS PARA MOTORES (NO 3253) OTROS JUEGOS DE AROS PARA MOTORES	UNID UNID UNID	2 2 10335	ARGENTINA	28,43 19,26 0,71
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	200	ARGENTINA	5,08
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	3040	BRASIL	6,73
84.06.90.90	JGO.MET.BANCADA	UNID	800	BRASIL	4,58
84.06.90.90	BOTADORES DE VALVULAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,78
84.06.90.90	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	1050	TAIWAN	1,08
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDROS	UNID	20	TAIWAN	3,71
84.06.90.90	TAPAS DE MOTOR PARA MOTO	UNID	500	TAIWAN	0,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.90	AROS DE PISTON ST08S PISTON ST.051 /A OTROS AROS DE PISTON	UNID UNID UNID	200 20 430	ITALIA	0,73 6,65 0,91
84.06.90.90	PISTON SILENCIADOR VARIOS RPTOS.P/MOTOSIERRAS	UNID UNID UNID	5 3 456	ITALIA	8,48 5,48 1,05
84.07.01.00	TURBINA HIDRAULICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.902,36
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	655,00
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	52	ITALIA	109,55
84.10.01.23	BOMBA DE AGUA 1.1/2 HP	UNID	1	BRASIL	178,82
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA USADAS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	0,93
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA P/AUTO	UNID	3	ESPAÑA	110,13
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	174	ITALIA	110,54
84.10.01.29	BOMBAS PARA AGUA	UNID	50	REINO UNIDO	18,68
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	75	ITALIA	172,35
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	1	REINO UNIDO	125,70
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOS	UNID	330	BRASIL	8,97
84.10.01.29	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA SUMERGIBLE	UNID	1	ITALIA	3.242,06
84.10.01.29	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA SUMERGIBLE	UNID	2	WALL Y FUT. I	5.868,97
84.10.01.29	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA SUMERGIBLE	UNID	2	ITALIA	2.920,40
84.10.01.30	BOMBAS HIDRAULICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.373,83
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	4	BRASIL	20,39
84.10.01.90	BOMBA HIDRATIPO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.797,77
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS USADAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	42,18
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION MOTOR DIESEL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	39,76
84.10.01.90	BOMBA PERISTATICA	UNID	2	PAISES BAJOS	1.183,71
84.10.02.00	BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	2	ITALIA	6.278,46
84.10.03.00	SURTIDORES DE COMBUSTIBLE DOBLE	UNID	5	BRASIL	2.390,65
84.10.90.19	ELEMENTO P/BOMBA VALVULA P/BOMBA PIEZAS VARIAS P/BOMBAS	UNID UNID UNID	30 1000 2160	R.F.ALEMANIA	5,58 2,31 5,93
84.10.90.19	ELEMENTOS PARA BOMBAS	UNID	433	ITALIA	1,32
84.10.90.19	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	20	TAIWAN	0,91
84.10.90.29	JUEGO REPARACION BOMBA DE AGUA	UNID	100	ARGENTINA	12,57
84.10.90.29	IMPULSOR DE BOMBA EJE DE BOMBA	UNID UNID	1 4	ESTADOS UNIDO	15,30 11,80
84.10.90.90	JUEGO DE ENGRANAJES	UNID	1	BRASIL	249,27
84.10.90.90	GUIAS PARA BOMBA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	61,25
84.11.01.19	UNIDAD COMPRESORA A TORNILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46.050,00
84.11.01.19	COMPRESOR P/REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.277,99
84.11.01.19	COMPRESORES	UNID	1	JAPON	312,48
84.11.01.21	COMPRESORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	379,44
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE A TORNILLO AISLADO ACUSTICAMENTE CON MOTOR 380V/3/50 25 HP	UNID	1	REINO UNIDO	6.614,07
84.11.01.29	TURBOSOBREALIMENTADORES	UNID	48	BRASIL	219,10
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	2	REINO UNIDO	3.091,27
84.11.01.31	INFLADORES PARA BICICLETAS	UNID	2620	FRANCIA	1,31
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	20	JAPON	7,63
84.11.01.39	INFLADORES DE PIE	UNID	100	TAIWAN	1,90
84.11.02.99	VENTILADORES	COMPLEMENTO		ESTADOS UNIDO	[illegible]
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	39,81
84.11.90.29	TAPAS DE COMPRESOR	UNID	8	REINO UNIDO	244,11
84.11.90.29	CILINDRO DE APOYO DE VALVULA VALVULAS DE IMPULSION	UNID UNID	5 6	R.F.ALEMANIA	25,00 195,72
84.12.01.00	UNIDAD EVAPORADORA	UNID	1	ARGENTINA	300,00
84.12.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	70	ARGENTINA	402,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.15.01.11	FREEZER ELECTRICO CAPACIDAD 250 LTS.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	347,30
84.15.01.11	FREEZERS	UNID	142	BRASIL	340,62
84.15.01.26	KITS DE ENFRIADOR DE LECHE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	592,79
84.15.01.29	KITS DE TANQUE REFRIGERADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.206,87
84.15.01.29	CONDENSADOR EVAPORATIVO	UNID	1	BRASIL	5.510,00
84.15.01.92	ENFRIADOR DE LECHE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3.122,66
84.15.01.92	ENFRIADORES DE LECHE	UNID	6	FRANCIA	4.555,04
84.15.01.99	UNIDAD MOVIL DE AGUA HELADA INDUSTRIAL	UNID	1	BRASIL	8.353,12
84.15.01.99	CONGELADOR ROTATIVO P/SEDIMENTACION DEL CHAMPAGNE	UNID	1	FRANCIA	1.400,87
84.15.03.11	FREEZER ELECTRICO CAPACIDAD 111LITROS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	284,09
84.15.03.19	REFRIGERADOR C/FREEZERS	UNID	37	BRASIL	375,71
84.15.03.19	HELADERAS C/FREEZER	UNID	26	ESTADOS UNIDO	815,84
84.15.03.19	REFRIGERADOR CON FREEZER 20"	UNID	48	COREA DEL SUR	385,48
84.15.03.19	REFIGERADOR 20" CON FREEZER	UNID	97	COREA DEL SUR	260,05
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	34	ITALIA	353,73
84.15.03.19	HELADERAS FAMILIARES	UNID	20	ESPAÑA	221,81
84.15.03.19	HELADERAS C/FREEZER	UNID	22	ESPAÑA	285,62
84.15.90.14	RPTOS.VARIOS P/HELADERAS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	18,96
84.15.90.14	RPTOS.VARIOS P/REFRIGERADORES ELECTRICOS	UNID	87	BRASIL	3,37
84.15.90.19	PANELES ISOTERMICOS	UNID	335	BRASIL	50,11
84.17.01.01	FERMENTADOR	UNID	2	PAISES BAJOS	10.357,48
84.17.01.11	ENFRIADOR MULTITUBULAR ETILENGLICOL	UNID	6	BRASIL	5.063,69
84.17.01.11	CONDENSADORES EVAPORATIVOS	UNID	4	BRASIL	10.472,25
84.17.01.11	RADIADOR P/PALA CARGADORA	UNID	1	BRASIL	871,21
84.17.01.99	BLOQUEADOR DE CRISTALES	UNID	1	BRASIL	1.322,62
84.17.01.99	CALENTADOR P/PEGAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	704,[illegible]
84.17.02.01	CALENTADORES	UNID	40	FRANCIA	81,56
84.18.01.99	FILTROS DE AIRE USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,14
84.18.02.01	FILTRO	UNID	2	PAISES BAJOS	1.349,85
84.18.02.09	FILTROS PARA AGUA	UNID	3	SUIZA	43,61
84.18.02.09	FILTROS PARA AGUA	UNID	6	ARGENTINA	293,33
84.18.02.09	FILTROS DE LIQUIDOS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	2,47
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	10	REINO UNIDO	12,41
84.18.02.13	FILTROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	12	JAPON	49,37
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE FILTROS DE COMBUSTIBLE FILTROS VARIOS	UNID UNID UNID	36 400 531	ESTADOS UNIDO	11,00 9,50 0,80
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOELEVADOR FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA AUTOELEVADOR	UNID UNID	50 30	JAPON	8,07 12,24
84.18.02.13	FILTROS GAS OIL	UNID	1	FRANCIA	382,3[illegible]
84.18.02.13	FILTROS	UNID	530	ESTADOS UNIDO	4,77
84.18.02.99	SEPARADOR DE ACEITE P/COMPRESOR SEPARADOR DE ACEITE VERTICAL	UNID UNID	1 1	BRASIL	1.796,88 428,08
84.18.02.99	FILTRO DE LIQUIDO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	149,81
84.18.02.99	FILTROS DE ACEITE	UNID	8	REINO UNIDO	33,64
84.18.02.99	FILTRO PARA ACEITE	UNID	8	REINO UNIDO	12,44
84.18.02.99	FILTROS DE ACEITE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,15
84.18.02.99 84.18.03.99	FILTRO FILTROS P/SECADORES	UNID UNID	1 24	ESTADOS UNIDO ITALIA	41,78 0,13
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	BRASIL	17,59
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	3	REINO UNIDO	36,70
84.18.03.99	FILTRO DE LINEA MOD.GPP85A P/PARTICULAS DE 1 MICRON	UNID	1	REINO UNIDO	383,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.18.03.99	FILTROS PARA AUTOMOTORES	UNID	10	JAPON	38,07
84.18.03.99	FILTROS PARA AMONIACO	UNID	6	BRASIL	30,64
84.18.03.99	FILTROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	90	JAPON	4,22
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	37,41
84.18.03.99	SEPARADOR DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	479,90
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	37,92
	ELEM.DE FILTRO DE AIRE P/MAQ.OBRAS VIAL.	UNID	12		22,94
	OTROS ELEM.DE FILTRO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	506		5,73
84.18.90.04	FILTROS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,51
84.18.90.04	FILTROS	UNID	250	TAIWAN	0,70
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES P/MATERIAL DE LABO-RATORIO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	240,64
84.18.90.99	ELEMENTOS DE REPARACION P/FILTRO	UNID	3	REINO UNIDO	109,53
	ELEMENTOS SEPARADORES P/FILTRO	UNID	3		89,07
84.18.90.99	PARTES FILTROS	UNID	51	ESTADOS UNIDO	22,15
84.18.90.99	PARTES FILTRO	UNID	828	ESTADOS UNIDO	2,80
84.18.90.99	TAPON FILTRO COMBUSTIBLE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,50
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	31,36
84.18.90.99	FILTRO DE AIRE 540103	UNID	50	ITALIA	0,98
	FILTRO DE AIRE 540107	UNID	50		0,84
	OTROS FILTROS AIRE 540134,540136,540138	UNID	150		0,66
84.18.90.99	FILTROS DE AIRE 6100030	UNID	50	ITALIA	1,79
	FILTROS DE AIRE 3300030	UNID	20		1,22
	TAPA FILTRO DE AIRE	UNID	10		1,14
84.19.01.09	MAQUINA ENVOLVEDORA DE GALLETITAS	UNID	1	BRASIL	41.092,00
84.19.01.99	MAQUINA SELLADORA DE BOLSAS	UNID	1	BRASIL	3.656,00
84.19.01.99	MAQUINA DE LABORATORIO BLISTERA	UNID	1	BRASIL	37.879,52
84.19.01.99	MAQUINA ENVOLVEDORA	UNID	1	ARGENTINA	1.195,00
84.19.02.00	MAQUINA LAVADORA DE CAJONES PLASTICOS	UNID	1	YUGOSLAVIA	10.530,00
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	17	ITALIA	320,06
84.19.04.00	LAVAVAJILLA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	348,89
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS PROGRAMABLES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	391,34
84.20.01.99	BALANZA ELECTRONICA COMPLETA PARA PASAJE DE CAMIONES	UNID	1	BRASIL	24.785,58
84.20.01.99	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.399,31
84.20.01.99	BALANZA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.359,96
84.21.01.19	ATOMIZADORES	UNID	10000	ARGENTINA	0,23
84.21.01.99	TURBO PULVERIZADOR MOTORIZADO MODELO AR 7100 SD "FLORIDA"	UNID	1	ARGENTINA	45.488,82
84.21.90.99	BOQUILLAS DE DISPERSION P/PISTOLAS DE ALTA PRESION	UNID	166	R.F.ALEMANIA	25,36
84.22.01.01	POLIPAST	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.841,47
84.22.01.05	APARAJOS ACCIONADOS A PALANCA P/1,5 TONS	UNID	400	TAIWAN	6,36
84.22.02.05	GATOS	UNID	100	TAIWAN	5,00
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS	UNID	24	BRASIL	324,30
84.22.02.99	CARRO DESMONTA RUEDA PARA TRACTORES	UNID	1	ARGENTINA	553,00
	ELEVADOR HIDRAULICO	UNID	1		350,00
	OTROS GATOS	UNID	3		275,00
84.22.02.99	GATO DE CARRO PARA 3 TONELADAS	UNID	1	ARGENTINA	93,90
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS (YY02)	UNID	36	CHINA	21,05
	GATOS HIDRAULICOS (YY02G)	UNID	36		19,20
	GATOS HIDRAULICOS (VARIOS)	UNID	136		7,34
84.22.04.08	GRUA	UNID	1	ITALIA	64.586,75
84.22.04.08	GRUA COMPLETA CARGADORA DE TRONCOS	UNID	1	SUECIA	12.438,25
84.22.04.08	GUINCHE PLUMA	UNID	1	ARGENTINA	140,71
84.22.05.99	TRANSPORTADOR DE ROSCA DIMENSIONES DIAM. 0,30X1,00M	UNID	1	BRASIL	16.005,51
	TRANSPORTADOR DE ROLETES DIMENSIONES 1,00X1,40M	UNID	1		10.693,04
	TRANSPORTADOR DE ROSCA DIMENSIONES DIAM. 12"X16,4M	UNID	1		10.515,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.22.89.00	MAQUINA PARA SOLDADURA	UNID	2	ITALIA	4.826,32
84.22.90.11	EQUIPO DE TRACCION PARA ASCENSOR USADO	UNID	4	ARGENTINA	801,32
84.22.90.99	TAPA DE MOTOR	UNID	1	ARGENTINA	321,41
84.23.01.20	BULLDOZER DE 125 HP	UNID	1	BRASIL	54.698,00
84.23.01.30	PALA CARGADORA	UNID	1	BRASIL	35.909,37
84.23.01.59	FOCERA	UNID	1	BRASIL	593,00
84.23.01.60	TRAILLA	UNID	1	BRASIL	1.264,00
	HOJAS NIVELADORAS	UNID	4		221,00
84.23.90.99	REPUESTOS PARA MAQUINA EXCAVADORA	UNID	12	FRANCIA	66,63
84.23.90.99	BRAZOS ADAPTADORES P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	400	ITALIA	9,02
84.23.90.99	PUNTAS DE ESCARIFICADOR P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	200	ITALIA	23,00
84.24.01.03	ARADO DE DISCOS	UNID	1	ESPAÑA	834,71
84.24.01.04	ARADOS DE REJA	UNID	2	BRASIL	506,00
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	6.515,00
84.24.03.00	DISTRIBUIDORES DE ESTIERCOL	UNID	3	BRASIL	3.499,96
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS USADA	UNID	1	BRASIL	2.500,00
84.24.04.03	RASTRA DE DISCOS -32 DISCOS USADA-	UNID	1	BRASIL	1.395,00
	RASTRA DE DISCOS -64 DISCOS USADA-	UNID	1		2.125,00
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	12	BRASIL	765,67
84.24.89.00	ROTATIVAS	UNID	6	BRASIL	903,00
84.24.90.99	CUERPO DE CILINDRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	130,40
	BOTA DE LOS DISCOS	UNID	2		41,50
	RPTOS.P/SEMBRADORA	UNID	105		1,99
84.25.02.99	MAQUINA SEMBRADORA	UNID	1	BRASIL	36.839,23
84.25.03.05	GUADAÑADORA	UNID	1	ARGENTINA	6.100,00
84.25.90.01	CARRETE HILO P/CORTADORA CESPED	UNID	50	BRASIL	1,31
	MANCAL P/CORTADORA DE CESPED	UNID	20		0,23
84.25.90.01	RUEDAS 135 MMS.X40 MMS.P/CORTAD.CESPED	UNID	10000	ARGENTINA	0,42
84.28.01.05	MOLINO A MARTILLOS	UNID	1	ARGENTINA	1.547,00
84.28.01.99	PODADORA DE ARBOLES	UNID	1	ISRAEL	39.816,50
84.29.90.00	CHAPAS PERFORADAS P/BLANQUEADORA DE ARROZ	UNID	40	R.F.ALEMANIA	47,22
84.29.90.00	CILINDROS PARA MOLIENDA	UNID	2	ITALIA	1.360,13
84.30.06.00	MAQUINAS FILETEADORAS	UNID	4	DINAMARCA	17.866,92
84.32.90.00	PALETAS GRAFITADAS P/BOMBA DE MAQUINA PLEGADORA	UNID	8	ITALIA	20,30
84.32.90.00	FORMADOR DE ESPIRAL Y GANCHO P/MAQ. ESPIRALADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	514,50
84.34.02.01	PLANCHAS DE ALUMINIO	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	3,14
84.34.02.01	PLANCHAS DE ALUMINIO	UNID	12000	ESTADOS UNIDO	2,07
84.35.01.10	MAQUINA IMPRESORA FLEXOGRAFICA	UNID	1	BRASIL	60.518,75
84.35.90.00	PLAQUETAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.668,70
84.37.02.00	MAQUINAS PARA HACER TEJIDOS DE PUNTO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5.731,35
84.37.03.00	TELAR USADO	UNID	1	SUIZA	29.192,66
84.38.90.19	GUIAS	UNID	4	ITALIA	16,72
84.38.90.19	LANZADERAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	38,08
84.38.90.19	PLAQUETAS PARA TELARES	UNID	11	ITALIA	103,34
84.38.90.19	ELEMENTO PARA MAQUINA TEXTIL	KG.	1	FRANCIA	47,50
84.38.90.19	PEINES P/TELAS	UNID	2	BRASIL	163,00
84.38.90.19	NUEZ DE VANISADO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	63,82
84.38.90.19	PLATINAS P/MAQ.CALCETINES EN CAJAS X 250	CAJA	82	REINO UNIDO	36,60
84.38.90.19	VAINA DE TENSION	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,36
84.38.90.31	GUARNICIONES RIGIDAS PARA CARDAS	KG.	1477	REINO UNIDO	10,88
84.38.90.39	CORREINES PARA MAQ.TEXTIL	UNID	124	R.F.ALEMANIA	9,98
84.38.90.39	TENSOR DEL HILO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	147,41
	CORREDORES DE ACERO	UNID	5		15,75
	GUIA DE HILO	UNID	16		7,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.39	BANDITAS DE GOMA	UNID	7500	R.F.ALEMANIA	0,60
84.38.90.39	LAMINA	UNID	9	SUIZA	354,25
	CARCAZA DE FRICCION	UNID	2		317,68
	VARIOS REPUESTOS P/HILANDERIA	UNID	35		93,09
84.38.90.39	REP.P/HILANDERIA	UNID	910	R.F.ALEMANIA	14,26
84.38.90.39	MANCHONES	UNID	200	REINO UNIDO	58,55
84.38.90.39	SOPORTE P/CUCHILLAS	UNID	26	SUIZA	98,26
84.38.90.39	CURSORES DE ACERO CAJA X 100 UNID.	CAJA	1790	R.F.ALEMANIA	0,81
84.40.01.33	SECADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	284,27
84.40.01.33	SECARROPAS	UNID	37	ITALIA	193,00
84.40.01.49	MAQUINA LUSTRA FREGADORA	UNID	1	ARGENTINA	467,35
84.40.01.99	MAQUINAS DE MEDIR E INSPECCIONAR TELAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9.022,50
84.40.01.99	MAQUINA ESTAMPADORA DE CUERO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.200,00
84.40.01.99	MAQ.TERMOESTAMPADORA C/TERMOSTATO 35X45	UNID	1	ARGENTINA	570,00
84.40.01.99	MAQ.TERMOESTAMPADORA CON TIMMER Y TERMOS TATO 35X45	UNID	1	ARGENTINA	563,23
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	144	ITALIA	232,24
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	54	ESPAÑA	251,30
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	72	ITALIA	274,61
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	144	ITALIA	226,67
84.40.02.00	LAVARROPAS P/USO DOMESTICO	UNID	300	BRASIL	127,00
84.40.90.01	MOVIMIENTOS P/LAVARROPAS DE USO DOMESTIC	UNID	310	ARGENTINA	16,16
84.40.90.99	PLAQUETA ELECTRONICA COMPLETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.999,79
84.40.90.99	GUIAS PARA CUCHILLAS DE CORDUROY	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,30
84.40.90.99	CILINDROS P/ENROLLAR TELA	UNID	50	REINO UNIDO	95,66
84.40.90.99	PANELES P/MAQ.DE TEÑIR	UNID	2	BRASIL	466,90
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER BOLSAS	UNID	2	JAPON	631,00
84.41.01.90	MAQUINAS INDUSTRIALES DE COSER	UNID	29	Z.C.PANAMA	543,61
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER CUEROS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,24
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	34400	R.F.ALEMANIA	0,14
84.41.02.99	AGUJAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,11
84.41.90.90	BANCADAS (MUEBLES) CON MOTORS TRIFASICOS CON FRENO INCORPORADO	UNID	7	ARGENTINA	202,46
84.42.01.99	MAQUINA PLEGADORA DE CUEROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.930,52
84.42.01.99	MAQUINAS P/TRABAJAR CUEROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.150,00
84.42.90.99	SOPORTES P/MAQ.DE CORTE DE CUEROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	40,00
84.45.01.99	AMOLADORAS	UNID	23	TAIWAN	73,32
84.45.01.99	AFILADORAS	UNID	2	ARGENTINA	733,03
84.45.02.00	MAQUINA ELECTROSION MOD.ED	UNID	1	TAIWAN	13.925,34
84.45.06.99	TALADROS DE BLANCO C/MOTOR INCORPORADO 1/2HP	UNID	12	BRASIL	117,14
84.45.14.00	CISALLAS MECANICAS PARA CHAPA NO.6	UNID	2	BRASIL	62,00
	CISALLAS MECANICAS PARA CHAPA NO.5	UNID	6		33,24
	CISALLAS MECANICAS PARA CHAPA	UNID	50		22,04
84.45.89.00	BANCO DE CHAPISTA	UNID	1	ARGENTINA	390,68
84.46.89.99	MAQUINA RECTIFICADORA	0000	0	FRANCIA	1.719,19
84.47.05.00	SIERRA	UNID	1	ARGENTINA	3.040,79
84.47.06.00	PRENSA DE PIE	UNID	1	ARGENTINA	218,00
84.47.89.00	CEPILLADORAS DESBASTADORA	UNID	1	BRASIL	1.169,00
84.47.89.00	MAQUINA CHIPIADORA COMPLETA	UNID	1	SUECIA	8.218,59
84.48.03.00	PLACAS DE FIJACION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.156,48
	SEGMENTOS DE DESGASTE	UNID	2		200,88
84.49.01.00	DESBROZADORA DE MADERAS 05	UNID	1	SUECIA	109,80
	DESBROZADORA DE MADERAS 04	UNID	1		78,43
	OTRAS MAQUINAS DESBROZADORAS	UNID	5		59,60
84.49.01.00	HERRAMIENTA DE MANO P/FUNCIONAIENTO CON AIRE COMPRIMIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.845,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	54	R.F.ALEMANIA	177,99
84.49.01.00	MAQUINAS PARA MOLDEO	UNID	1	REINO UNIDO	389,57
84.49.90.00	MANGO 6000318 MANGO 6000318	UNID UNID	5 5	ITALIA	7,47 7,38
84.49.90.00	CHAPAS DE LUBRICACION 653122 CHAPAS DE LUBRICACION 653113 CHAPAS DE LUBRICACION 653114	UNID UNID UNID	50 50 50	ITALIA	0,70 0,70 0,70
84.50.01.01	SOPLETES	UNID	12	ARGENTINA	1,45
84.50.01.99	SOLDADORES	UNID	2	ARGENTINA	232,21
84.51.01.11	MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	111,47
84.51.01.19	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	372,53
84.52.01.10	CALCULADORAS DE BOLSILLO	UNID	50	PANAMA	3,68
84.52.01.10	CALCULADORES	UNID	100	JAPON	109,89
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	700	HONG KONG	3,46
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	25	ESPAÑA	7,44
84.52.01.10	MINICALCULADORA USADA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,59
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	1072	JAPON	17,91
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,47
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	90	ESTADOS UNIDO	2,76
84.52.01.99	ENTRADA DE DATOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	143,25
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	12	JAPON	396,66
84.53.02.00	COMPUTADORAS	UNID	20	JAPON	68,02
84.53.03.00	DISCOS FIJOS P/COMPUTADORAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	74,10
84.53.05.00	PERIFERICO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	633,50
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	200	CHILE	89,02
84.53.05.00	IMPRESORES P/COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.636,04
84.53.05.00	UNIDAD DE MINIDISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	658,22
84.53.05.00	TERMINALES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	625,00
84.53.05.00	IMPRESORAS DISCOS P/COMPUTADORA C/CONT. OTROS DISCOS P/COMPUTADORA	UNID UNID UNID	12 18 10	ESTADOS UNIDO	356,00 310,00 454,52
84.53.05.00	TERMINALES P/COMPUTADOR	UNID	27	ESTADOS UNIDO	347,77
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	9	ESTADOS UNIDO	261,07
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	10.140,68
84.53.05.00	COMPUTADORA UNIDAD CONTROL DE ALMACENA-MIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20.985,75
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.597,19
84.53.05.00	INTERFASE	UNID	1	JAPON	41,43
84.53.05.00	FLOPY DISK	UNID	22	ESTADOS UNIDO	127,27
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	42	ESTADOS UNIDO	293,33
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	359,98
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	412,61
84.53.05.00	TERMINALES DE VIDEO	UNID	22	ESTADOS UNIDO	260,42
84.53.05.00	IMPRESOS CON SUS LAPICES Y MANUALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	607,91
84.53.05.00	TECLADO P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,04
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTAC.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	420,03
84.53.05.00	DISCO RIGIDO TECLADO	UNID UNID	7 4	ESTADOS UNIDO	790,72 76,99
84.53.05.00	IMPRESORES DE AGUJA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	195,11
84.53.05.00 84.53.89.00	DISQUETERAS EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO	UNID UNID	21 1	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	185,30 8.200,00
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.344,57
84.53.89.00	PROCESADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	92.970,00
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	1.752,05
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	770,92

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.53.89.00	COMPUTADORAS PERSONALES	UNID	25	TAIWAN	738,61
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	10	HONG KONG	773,52
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.013,34
84.53.89.00	MICROCOMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.762,24
84.53.89.00	PROCESADOR C/PANTALLA Y TECLADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.447,25
84.53.89.00	EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15.729,16
84.53.89.00	EQUIPOS DE MINICOMPUTACION	UNID	9	HONG KONG	548,56
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	30	HONG KONG	355,53
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	18	TAIWAN	726,93
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	19	TAIWAN	708,14
84.53.89.00	MAQUINA P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	8	TAIWAN	945,25
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	589,88
84.54.89.05	ENGRAPADORAS DE OFICINA	UNID	74	ESTADOS UNIDO	11,66
84.55.01.00	MARGARITAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,58
	EXPANSION DE MEMORIA P/MAQ.ESCRIBIR	UNID	2		19,83
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	233,33
84.55.03.00	PARTES P/IMPRESORES DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	514,11
84.55.03.00	LAMINAS DE METAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,50
84.55.03.00	CABEZAS DE IMPRESION PARA COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.098,11
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	157,79
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUTADOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	211,52
84.55.03.00	UNIDADES DE LASER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	128,60
	PLAQUETAS DE CIRCUITO IMPRESO C/COMPONENTES	UNID	1		20,40
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE PAPEL DE COMPUTAD.	UNID	12	ARGENTINA	15,32
	SOPORTE DE PROPULSOR DE PAPEL DE COMP.	UNID	12		2,27
84.55.03.00	EXCENTRICA P/MAQ.COMPUTADORA	KG.	1	FRANCIA	18,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMP.C/ELEM.MONTADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	947,35
84.55.03.00	CUBIERTAS PARA UNIDAD DE DISCOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	70,13
84.55.03.00	MULTIPLESORES C/CABLES Y SU SOFTWARE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.365,43
84.55.03.00	VENTILADORES P/DISCO DE COMPUTADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,04
84.55.03.00	GABINETES P/DISCOS DE COMPUTADORA	UNID	14	ESTADOS UNIDO	66,96
84.55.03.00	LAPICES P/IMPRESORAS EN CAJAS DE 6	UNID	15	ESTADOS UNIDO	7,01
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE DISCO DE COMPUTAD.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.810,54
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE CINTAS DE COMPUTAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.349,89
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR C/DISCO P/COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.728,64
	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS P/COMPUTAD.	UNID	1		957,58
	REPUESTOS VARIOS PARA COMP.	UNID	36		45,06
84.55.03.00	CIRC.IMPR.C/ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.447,53
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE DISKETE DE COMPT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	161,39
	CIRC.IMP.C/ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	2		128,04
	OTROS RPTOS.DE COMPUTADOR	UNID	10		45,54
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/ELEM.MONTADOS DE COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	322,77
84.55.03.00	TARJETAS PARA COMPUTADORAS	UNID	10	TAIWAN	206,41
84.55.03.00	CUBIERTA PARA COMPUTADORA.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	176,67
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR C/DISCO P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.661,04
	CONJUNTO DE IMPRESION PARA COMPUTADORA	UNID	1		604,30
84.55.03.00	INTERFACE P/COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	85,50
84.55.04.11	PARTES Y PIEZAS PARA MIMEOGRAFOS	UNID	421	ESTADOS UNIDO	8,64
84.59.04.99	MAQ.EXTRUSORA P/MATERIAS PLASTICAS	UNID	1	JAPON	42.554,60
84.59.04.99	MAQUINA P/CONFECCIONAR BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	1	BRASIL	28.533,25
84.59.89.99	MAQUINA PARA RECORTAR CALZADO	UNID	1	ITALIA	1.894,72
84.59.89.99	MAQUINA PICADORA DE TABACO	UNID	2	REINO UNIDO	8.537,92
84.59.89.99	MAQUINAS PARA RECORTAR CUEROS	UNID	1	ITALIA	1.931,62
84.59.89.99	TANQUES HIDRONEUMATICOS	UNID	20	ITALIA	18,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US
84.59.89.99	MULTIBANCO P/MOTORES DIESEL	UNID	1	ARGENTINA	335,00
	MULTIBANCO P/MOTORES LIVIANOS	UNID	1		258,00
	OTROS MULTIBANCOS P/MOTORES	UNID	8		85,50
84.59.89.99	EXPANSOR ROCARU DE 20 TONELADAS	UNID	1	ARGENTINA	140,70
84.59.90.91	RODILLO COMPLETO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	29,87
84.59.90.99	BRAZO AGITADOR DE MAQUINA INYECTORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	313,17
	VASTAGO DE GUIA DE MAQUINA INYECTORA	UNID	1		97,19
	EJE DE MAQUINA INYECTORA	UNID	1		32,40
84.59.90.99	ADAPTADOR P/MAQ.ARMADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.460,23
84.59.90.99	TAMBOR P/MAQ.ARMADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.042,16
84.59.90.99	CORTADORES DE CABEZA PERDIDA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.125,34
84.59.90.99	TUBOS DE CORTE	UNID	24	R.F.ALEMANIA	106,75
	PASADOR HENDIDO	UNID	50		20,00
84.59.90.99	PISONES COMPTACTADORES P/TENDEDORA DE ALFALTO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	356,02
	HOJAS DE DEFLECCION P/TENDEDORA ASFALTO	UNID	2		169,32
	ACARREO DE SALIDA P/TENDEDORAS ASFALTO	UNID	56		22,15
84.59.90.99	MANDRILES	UNID	40	ESPAÑA	25,45
84.59.90.99	RODILLO DE CAUCHO	GRMS.	300	R.F.ALEMANIA	0,16
84.60.00.00	MOLDES	UNID	26	ESPAÑA	71,09
84.60.00.00	MOLDES P/INYECCION DE MATERIAS TEMOPLAS-TICAS	UNID	14	BRASIL	108,87
84.60.00.00	M MOLDE PORTAMOLDE NO. 9 P/PLASTICO	UNID	1	ARGENTINA	2.542,48
	MOLDE PORTAMOLDE NO. 10 P/PLASTICO	UNID	1		2.164,40
	OTROS MOLDES P/LA INDUSTRIA DEL PLASTICO	UNID	9		1.127,63
84.60.00.00	MATRICES DE FUNDICION P/SUELA/CALZADO	UNID	27	BRASIL	119,15
84.60.00.00	MATRICES	UNID	5	ITALIA	1.041,08
84.61.01.13	VALVULAS GLOBOS 1/2"	UNID	60	BRASIL	29,17
84.61.01.99	VALVULA CONTROL CAMBIO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,00
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.241,10
84.61.01.99	VALVULA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	147,[illegible]
84.61.01.99	ARTS.P/GRIFERIA:VALVULA 2"	UNID	5	ESTADOS UNIDO	145,92
	ARTIS.P/GRIFERIA: VALVULAS 1-1/2"	UNID	5		99,54
	LAS DEMAS VALVULAS	UNID	135		33,41
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	50	ITALIA	0,12
84.61.01.99	VALVULAS PARA NEUMATICOS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,21
84.61.01.99	LLAVES 3 VIAS	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	0,28
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	300	JAPON	0,07
84.61.01.99	VALVULA ANGULO 1 3/8"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	222,00
	VALVULA ANGULO 1 5/8"	UNID	1		213,00
	OTRAS VALV.P/REFRIGERAD.	UNID	10		103,06
84.61.01.99	VALVULA DE SUBREPRESION	UNID	2	ITALIA	524,97
84.61.01.99	VALVULAS DE MINIRESPIRADOR	UNID	16	BRASIL	28,59
84.61.01.99	VALVULA REGULAD.DE PRESION 70/150 P.S.I.	UNID	1	ARGENTINA	614,27
84.61.01.99	VALVULAS (1342 BA3)	UNID	5	ARGENTINA	75,52
	VALVULAS (1312 BS 2)	UNID	2		68,96
	VALVULAS (VARIAS)	UNID	170		34,[illegible]
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDES ELECTRON.P/LABORAT.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	84,81
84.61.01.99	PUNTEROS DE 2 BOCAS	UNID	100	REINO UNIDO	4,78
84.61.01.99	LLAVES DE NAFTA	UNID	100	TAIWAN	0,98
84.61.90.99	CVULOS PARA VALVULAS	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,06
84.61.90.99	KIT REP. VALVULAS	UNID	24	REINO UNIDO	30,31
84.61.90.99	VALVULAS DE NAFTA	UNID	50	TAIWAN	0,37
84.62.01.00	RULEMANES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,08
84.62.02.00	RODAMIENTOS UCF 211	UNID	8	FINLANDIA	82,54
	RODAMIENTOS UCF 210	UNID	8		51,46
	RODAIENTOS 51305	UNID	8		51,05
84.62.89.00	RULEMANES DIAM. 80 MMS.	UNID	4	BRASIL	346,69
	RULEMANES DIAM. 75 MMS.	UNID	4		202,0[illegible]
	RULEMANES VARIOS	UNID	2		10,0[illegible]
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	11905	JAPON	0,74
84.62.89.00	CASQUILLO DE BANDAS	UNID	34	R.F.ALEMANIA	1,58

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES TIPO GRAPODINAS	UNID	50000	TAIWAN	0,02
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	15,97
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	287	R.F.ALEMANIA	0,75
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	9417	JAPON	2,54
84.62.89.00	RODAMIENTOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	26,67
84.62.89.00	ARPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	150	TAIWAN	0,56
84.62.89.00	RULEMAN DE BANCADA	UNID	20	ITALIA	9,11
	RODILLO DE PIÑON	UNID	30		2,03
	OTROS RPTOS.P/MOTORES	UNID	160		1,69
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTORES DIESEL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	37,15
84.63.01.01	EJES P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	230,42
84.63.01.01	EJES P-MECHERA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	72,68
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS PARA AUTOMOVILES	UNID	6	ITALIA	48,20
84.63.01.99	CIGUEÑALES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	35	BRASIL	425,48
84.63.01.99	CABLES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	14,61
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	3	BRASIL	41,38
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	6	REINO UNIDO	56,40
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,17
84.63.01.99	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	50	TAIWAN	0,66
84.63.01.99	MAGNETASCHE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	4,82
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	285,50
84.63.02.01	BUJES DE BRONCE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	27,89
84.63.02.01	CASQUILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,18
84.63.02.01	CASQUILLO CABEZA DE BIELA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	24,31
84.63.02.01	BUJE ESTRIADO	UNID	15	ITALIA	0,60
84.63.02.04	JUEGOS CASQUILLOS ARBOL LEVAS P/VEHIC. AUTOM.	UNID	12	BRASIL	5,06
[illegible].63.02.04	BUJES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,00
84.63.02.99	JUEGOS METALES BANCADA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	16	BRASIL	65,61
84.63.02.99	COJINETES	UNID	45	R.F.ALEMANIA	7,47
84.63.02.99	COJINETES	UNID	172	ITALIA	7,96
84.63.02.99	COJINETES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	14,05
84.63.02.99	CASQUILLO COJINETE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	15,43
84.63.03.01	ENGRANAJE	KG.	8	SUIZA	88,82
84.63.03.01	RUEDA DE CADENA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	103,66
84.63.03.01	PIÑONES CAMPANAS	UNID	50	ITALIA	6,89
	PIÑONES 5100889	UNID	20		5,36
84.63.03.02	ENGRANAJES PARA MECHERA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	21,14
84.63.03.99	ENGRANAJES Y BUJES	UNID	37	ESTADOS UNIDO	5,55
84.63.03.99	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION	UNID	28	BRASIL	4,29
[illegible].63.03.99	JUEGOS DE ENGRANAJES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	24,00
[illegible]4.63.03.99	ENGRANAJES USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,29
84.63.03.99	CORONAS Y PIÑONES P/VEHICULOS	UNID	30	ESPAÑA	158,69
84.63.04.90	REDUCTOR DE VELOCIDAD P/MAQ.TEXTIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.426,07
84.63.06.99	POLEA DE FRENO	UNID	1	ARGENTINA	34,81
84.63.06.99	POLEA DE ARRANQUE	UNID	50	ITALIA	2,87
84.63.07.00	EMBRAGUES USADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,39
84.63.08.99	CRUCETA ACOPLAMIENTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,00
84.63.90.00	MITAD DE ACOPLAMIENTO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	2,74
84.64.01.00	JGO.DE JUNTAS PARA AUTOS	UNID	4	FRANCIA	47,79
84.64.01.00	JUNTAS PARA MOTO	UNID	110	JAPON	0,39
[illegible]4.64.01.00	JUNTAS TAPA CILINDROS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	135	BRASIL	6,54
[illegible]4.64.01.00	JUNTAS TAPA VALVULA	UNID	350	R.F.ALEMANIA	1,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID	770	BRASIL	2,41
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	17,00
	JUNTAS TAPA DE CILINDRO	UNID	10		3,55
84.65.01.01	RETENES	UNID	220	R.F.ALEMANIA	1,59
84.65.01.01	RETENES PARA MAQUINA DE OBRA VIAL	UNID	12	FRANCIA	149,60
84.65.01.01	EXTREMO POSTERIOR MOTOR	UNID	3	ITALIA	711,69
	DISTRIBUIDOR	UNID	3		296,12
	PIEZAS VARIAS MOTOR	UNID	4		54,23
84.65.01.01	JUNTA PARA MOTOR	UNID	3	ITALIA	32,35
	JUNTA "A" PARA MOTOR	UNID	1		27,32
	JUNTA VARIAS PARA MOTOR	UNID	100		2,14
84.65.01.02	SELLOS	UNID	330	BRASIL	0,91
84.65.01.02	RETENES	UNID	197	ESTADOS UNIDO	2,49
84.65.01.99	SELLO MECANICO 8 MMS.	UNID	1	BRASIL	473,49
	SELLO MECANICO 7 MMS.	UNID	1		414,76
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS	UNID	2	DINAMARCA	373,41
84.65.89.99	FICHAS PARA CABLE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,75
84.65.89.99	GRASERAS 3/8"	UNID	25	R.F.ALEMANIA	9,91
	GRASERAS 1/4"	UNID	15		8,89
	GRASERAS	UNID	6010		0,07
85.00.00.00	RPTOS.P/CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	527,98
85.00.00.00	VARIOS RPTOS.PARA MOTOS	KG.	89	JAPON	34,19
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	1	REINO UNIDO	169,21
85.00.00.00	REP.PARA CJAS.REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	794,68
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	153	REINO UNIDO	30,62
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	28	ITALIA	28,32
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS PARA AUTOS	KG.	438	BRASIL	17,07
85.00.00.00	OTROS RPTOS.P/ARTS.ELECTRODOMESTICOS	KG.	39	BRASIL	11,42
85.01.01.05	GRUPO GENERADOR DE 75 KVA.	UNID	1	BRASIL	4.280.38
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	REINO UNIDO	14.838,25
85.01.01.06	GENERADOR ELECTRICO DE 11KW DE POTENCIA	UNID	1	FRANCIA	1.343,98
	GENERADOR ELECTRICO DE 14KW DE POTENCIA	UNID	1		1.515,34
	GENERADOR ELECTRICO DE 24KW DE POTENCIA	UNID	2		1.126,84
85.01.01.06	GENERADORES ELECTRICOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	1.656,72
85.01.02.01	MOTOREDUCTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	73,55
85.01.02.01	MOTOR ELECTRICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	624,95
85.01.02.01	MOTOR P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	34,41
85.01.02.02	MOTOR P/MAQ.TEXTIL	UNID	1	FRANCIA	543,57
85.01.02.04	MOTOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	29,45
85.01.02.07	MOTORES DE CTE.CONTINUA T.28002	UNID	1	R.F.ALEMANIA	525,09
	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA T 25.002	UNID	1		523,17
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	165,34
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	493,45
85.01.02.07	MOTORES P/IMPRESORAS DE COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	18,0[illegible]
85.01.02.07	MOTOR ELECTRICO	UNID	2	ITALIA	22,57
85.01.02.07	MOTOR RADIOGRABADOR	UNID	9	JAPON	9,47
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 100 HP	UNID	1	BRASIL	6.578,42
85.01.02.99	MOTOR DE 38 HP	UNID	1	BRASIL	1.205,10
	MOTOR DE 27 HP	UNID	1		778,26
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	24	ARGENTINA	263,11
85.01.02.99	MOTORES TRIFASICOS	UNID	4	BRASIL	1.961,00
85.01.04.92	TRANSFORMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.209,72
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	111,03
85.01.05.20	CARGADORES PARA BATERIAS	UNID	5	JAPON	64,89
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	1	JAPON	303,64
85.01.05.39	PUENTE SEMICONDUCTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	79,22
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	2	JAPON	0,48

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.01.06.19	BOBINAS PARA ELECTROVALVULAS	UNID	40	BRASIL	40,24
85.01.06.19	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	20	TAIWAN	1,32
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	220,33
85.01.06.19	BOBINAS S4650P220	UNID	2	ARGENTINA	29,55
	BOBINAS M1150C220	UNID	15		9,85
	BOVINAS-VARIAS	UNID	15		7,66
85.01.06.99	IMPEDANCIAS NO.8048	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	3,09
	IMPEDANCIAS NO.20620	UNID	500		1,63
	IMPEDANCIAS NO.40640	UNID	1500		1,57
85.01.90.12	ESTATOR P/LICUADORA Y BATIDORA	UNID	60	BRASIL	4,83
	ROTOR P/LICUADORAA	UNID	30		3,36
85.01.90.19	ROTORES	UNID	48	ITALIA	3,02
	PALETAS DE VENTILADOR	UNID	12		0,39
	SOPORTES DE ROTOR	UNID	36		0,43
85.02.89.00	MAGNETOS VHMX 300	UNID	10	R.F.ALEMANIA	22,80
	MAGNETOS VHMX 350	UNID	10		15,91
85.02.89.00	DADOS	UNID	14	ITALIA	39,93
85.02.89.00	ELECTROIMANES 1142 F	UNID	10	ESTADOS UNIDO	22,33
	ELECTROIMANES 4912 F	UNID	10		11,75
	ELECTROIMANES 7520 F	UNID	10		9,40
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	2	SUIZA	378,64
85.02.89.00	IMANES	UNID	12000	ARGENTINA	0,44
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	252	PANAMA	0,01
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJ	UNID	12000	SUIZA	0,10
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	450000	HONG KONG	0,02
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLAS	UNID	3500	HONG KONG	0,04
85.03.01.10	PILAS P/RELOJES	UNID	27400	HONG KONG	0,05
85.03.01.94	PILAS ELECTRICAS (R.6.UM3.AA-SIZZE)	DOC	2000	HONG KONG	0,44
	PILAS ELECTRICAS (RO.3.UM4.AAA-SIZE)	DOC	250		0,52
85.03.01.95	PILAS ELECTRICAS (R.14 UM2.C-SIZE)	DOC	500	HONG KONG	0,71
85.03.01.96	PILAS ELECTRICAS (R20.UM1.D-SIZE	DOC	300	HONG KONG	1,14
85.03.01.97	PILAS RECARGABLES	UNID	100	HONG KONG	0,80
85.04.01.03	BATERIAS TRACCIONARIAS P/AUTOELEVADORES	UNID	4	BRASIL	1.335,80
85.04.01.04	PILAS P/COMPUTADORA	UNID	600	ESTADOS UNIDO	3,67
85.04.01.06	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	18	JAPON	27,62
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	146,39
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	6	JAPON	13,80
85.04.90.95	MONOBLOCKS DE POLIPROPILENO COMPLETOS (12V X 100 AMP.)	UNID	600	ARGENTINA	10,96
	MONOBLOCKS DE POLIPROPILENO COMPLETOS (12V X 55 AMP.)	UNID	500		9,52
85.04.90.99	JUEGOS DE TAPAS PLASTICAS PARA BATERIA	UNID	100	ARGENTINA	6,43
85.05.01.00	ESPATULA VIBRADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	63,18
85.05.01.00	AMOLADORAS MANUALES ELECTRICAS	UNID	190	SINGAPUR	69,77
85.05.01.00	CALADORAS TALADORES	UNID	250	SUIZA	41,29
85.05.01.00	TALADROS ELECTRICOS	UNID	150	BRASIL	23,40
85.06.01.02	ASPIRADORAS TURBO	UNID	100	BRASIL	68,52
85.06.01.59	MAXIASPIRADORAS USO DOMESTICO	UNID	50	ARGENTINA	44,91
85.06.01.59	LUSTRASPIRADORAS	UNID	150	ARGENTINA	48,21
85.06.01.59	BARREALFOMBRAS USO DOMESTICO	UNID	50	ARGENTINA	40,78
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	420	TAIWAN	30,57
85.06.02.99	PURIFICADOR DE AIRE USO DOMESTICO	UNID	2	ARGENTINA	59,26
85.06.02.99	PURIFICADORES DE AIRE	UNID	4	BRASIL	99,27
85.06.03.01	PROCESADORAS DE ALIMENTOS USO DOMESTICO	UNID	50	ARGENTINA	54,08
85.06.04.05	CUCHILLO ELECTRICO CON CUCHILLA DESMONTABLE	UNID	42	R.F.ALEMANIA	22,73
85.06.04.99	SECADORA CENTRIFUGA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	108,12
85.06.90.99	COLUMNA CUERPO P/BATIDORA	UNID	20	BRASIL	1,30
	CUERPO INFERIOR P/BATIDORA	UNID	12		1,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	9400	REINO UNIDO	0,47
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	10900	REINO UNIDO	0,47
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	29225	R.F.ALEMANIA	0,66
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	31425	R.F.ALEMANIA	0,66
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	25000	BRASIL	0,47
85.08.89.03	BUJIAS P/AUTOS	UNID	11500	REINO UNIDO	0,87
85.08.89.05	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	15	TAIWAN	1,32
85.08.89.05	BOBINA ELECTRONICA 7201097 BOBINA ELECTRONICA 3401004	UNID UNID	5 5	ITALIA	16,50 14,67
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	50	TAIWAN	3,71
85.08.89.07	TAPAS DISTRIBUIDOR F 0/70 TAPAS DISTRIBUIDOR FI/45 PARTES DE DISTRIBUIDOR VARIAS	UNID UNID UNID	40 5 1545	ARGENTINA	4,13 3,68 0,81
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR 208 ROTORES 360 REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	5 500 830	BRASIL	1,53 1,21 0,57
85.08.89.09	BOBINA COMPLETA PLATINO	UNID UNID	5 200	ITALIA	12,38 2,63
85.08.89.09	PLATINOS 504135	UNID	100	ITALIA	2,45
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	16	REINO UNIDO	24,17
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,99
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	2	BRASIL	196,78
85.08.89.99	CALENTADORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,58
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	25	REINO UNIDO	11,28
85.08.89.99	BOBINAS PULSADORAS USADAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,71
85.08.89.99	ALTERNADORES PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,95
85.09.01.11	BOCINAS USADAS PARA MOTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,08
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	110	MALTA	5,52
85.09.01.11	REPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	75	TAIWAN	1,13
85.09.01.11	BOCINAS P/MOTOS	UNID	100	TAIWAN	1,16
85.09.01.91	OPTICAS PARA AUTO	UNID	12	ESPAÑA	33,23
85.09.01.92	FAROLES USADOS P/MOTOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	4,46
85.09.01.93	FAROL DELANTERO PARA BICICLETA	UNID	20	REINO UNIDO	2,07
85.09.01.94	FAROS TRASEROS	UNID	24	BRASIL	13,16
85.09.01.94	SEÑALERO P/AUTO	UNID	12	ESPAÑA	7,35
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO	UNID	110	BRASIL	12,98
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	650	BRASIL	3,02
85.09.01.94	SEÑALEROS DE AUTOS	UNID	182	ARGENTINA	3,83
85.09.01.94	SEÑALEROS P/MOTOS (USADOS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,61
85.09.01.94	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	1,30
85.09.01.96	FAROS CAMINEROS	UNID	2	ESPAÑA	22,31
85.09.01.99	LUZ DE MATRICULA PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,69
85.09.01.99	FARO CONJUNTO PARA AUTOELEVADOR	UNID	2	JAPON	22,74
85.09.01.99	FAROS CONECTABLES EN EL ENCENDEDOR DEL AUTOMOVIL	UNID	1152	HONG KONG	0,84
85.09.01.99	FAROL DE MATRICULA	UNID	60	ARGENTINA	2,11
85.09.01.99	PILOTO PARA TABLERO	UNID	1400	MALTA	6,62
85.09.89.01	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	5	BRASIL	23,64
85.09.90.92	PLASTICO DE FARO	UNID	850	BRASIL	0,63
85.09.90.92 85.09.90.94	PLASTICOS DE FAROS FLASHER DE SEÑALERO	UNID UNID	700 520	ARGENTINA ARGENTINA	0,41 1,46
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS	UNID	50	BRASIL	0,95
85.09.90.95	ESCOBILLA P/AUTO	UNID	15	ESPAÑA	7,18
85.09.90.95	TEMPORIZADOR DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	8	ARGENTINA	13,52
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS P/AUTO	UNID	10	REINO UNIDO	2,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.09.90.95	ESCOBILLAS PARA LIMPIAPARABRISAS	UNID	1250	R.F.ALEMANIA	3,82
85.09.90.99	FAROL MATRICULA	UNID	1	BRASIL	1,44
85.09.90.99	PILOTO INDICADOR DE TABLERO P/CAMION	UNID	6	BRASIL	1,03
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1224	HONG KONG	2,31
85.10.00.00	LINTERNAS PORTATILES	UNID	384	PANAMA	0,34
85.11.01.01	HORNO ELECTRICO	UNID	1	ARGENTINA	3.939,00
85.11.02.01	SOLDADORA SEMIAUTOMATICA	UNID	3	ITALIA	5.975,47
85.11.02.03	EQUIPOS P/SOLDADURAS P/PUNTOS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	11,61
85.11.02.99	MAQUINA P/SOLDAR ELECTRICA	UNID	105	JAPON	4,90
85.11.90.09	PUNTAS PARA MAQUINA DE SOLDAR	UNID	525	JAPON	3,14
85.11.90.09	PUNTAS P/MAQUINA SOLDAR ELECRICA	UNID	185	R.F.ALEMANIA	2,97
85.11.90.09	JUEGOS DE PINZAS P/SOLDAR	UNID	3	JAPON	2.042,28
85.12.01.00	DUCHEROS ELECTRICOS	UNID	200	BRASIL	9,68
85.12.02.01	CALEFACTORES PARA AUTO	UNID	25	ARGENTINA	174,27
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	310	ITALIA	21,99
85.12.04.19	PLANCHA A VAPOR	UNID	720	SINGAPUR	13,48
85.12.05.02	HORNOS C/VENTILADOR	UNID	4	BRASIL	104,07
85.12.05.09	HORNO MICROONDAS, USADO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	97,28
85.12.05.13	SECADORES DE ROPA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	257,80
85.12.05.13	SECADORA DE ROPA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	296,77
85.12.05.99	CAFETERAS ELECTRICAS USO DOMESTICO	UNID	50	ARGENTINA	23,89
85.12.06.99	RESISTENCIAS PARA SECADORES	UNID	12	ITALIA	2,46
85.12.90.99	PORTA CONEX.PARA SECADOR PORTA FILTRO ELEM.FIJADOR CABLE Y TUBO AMIANTO	UNID UNID UNID	12 24 74	ITALIA	0,49 0,35 0,06
85.13.01.19	APTOS.VARIOS P/CENTRALES TELEF.DIGITALES	UNID	1	SUECIA	147.951,74
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS MULTILINEA	UNID	1	JAPON	2.023,75
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	57,00
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	21,62
85.13.01.28	APTO.TEL.EN KIT	UNID	600	BRASIL	28,99
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	300	ESTADOS UNIDO	3,17
85.13.01.29	TELEFONOS INHALAMBRICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	87,92
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	132	ESTADOS UNIDO	51,72
85.13.01.29	TELEFONOS DIGITALES	UNID	6	JAPON	121,26
85.13.01.31	ALTAVOZ DE PUERTA	UNID	1	JAPON	32,70
85.13.89.00	TELEX COMPLETO	UNID	2	TAIWAN	1.473,11
85.13.89.00	MODEM	UNID	1	REINO UNIDO	3.412,32
85.13.89.00	MODEM	UNID	1	REINO UNIDO	3.412,32
85.13.89.00	MODEM	UNID	1	REINO UNIDO	3.412,32
85.13.89.00	EQUIPOS DE FASCIMILES P/RECEPCION DE DOCUMENTOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.687,00
85.13.89.00	FACSIMIL	UNID	11	JAPON	1.304,73
85.13.89.00	MODEM	UNID	1	REINO UNIDO	3.412,32
85.13.89.00	MULTIPLEDER ESTATICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	520,84
85.13.89.00	FACSIMIL	UNID	10	JAPON	1.444,89
85.13.90.39	RODILLO	UNID	500	BRASIL	0,04
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	151,27
85.14.01.99 85.14.02.02	MICROFONOS ALTAVOCES	UNID UNID	11 20	JAPON JAPON	39,63 13,72
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	32,08
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	40	BRASIL	23,87
85.14.02.02	ALTAVOCES 3 VIAS 80 W	UNID	20	JAPON	25,71
85.14.02.02	JUEGOS DE PARLANTES, USADOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	57,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.14.02.02	JUEGOS DE PARLANTES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	23,98
85.14.02.04	ALTAVOCES	UNID	40	JAPON	19,55
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	2	JAPON	77,70
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	2	JAPON	15,14
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,18
85.14.02.99	TWEETER PIEZOELECTRICOS	UNID	100	BRASIL	2,08
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,86
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	20	PANAMA	8,29
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.848,64
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	32,31
85.14.03.01	ECUALIZADOR USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	56,60
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	9,43
85.14.03.01	EQUALIZADORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	12,14
85.14.03.99	AMPLIFICADORES USADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	135,60
85.14.90.99	CUBIERTA DE PARLANTE	UNID	6	JAPON	2,00
85.15.01.15	KITS TV 12" BLANCO Y NEGRO	UNID	500	TAIWAN	41,56
85.15.01.15	KITS DE T.V. EN BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	1800	COREA DEL SUR	30,74
85.15.01.15	KIT DE TV BLANCO Y NEGRO	UNID	1212	COREA DEL SUR	23,40
85.15.01.19	TELEVISOR 5" C/RADIO Y PASACASSETTE	UNID	8	PANAMA	58,61
85.15.01.19	RADIOGRABADOR CON TV INCLUIDA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	103,08
85.15.01.19	APARATOS DE T.V. BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	200	ESTADOS UNIDO	40,80
85.15.01.19	TELEVISOR BLANCO Y NEGRO 5" USADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	47,17
85.15.01.19	TELEVISOR BLANCO Y NEGRO 5"2	UNID	3	ESTADOS UNIDO	40,09
85.15.01.19	MONITORES PARA COMPUTADORAS	UNID	30	TAIWAN	83,57
85.15.01.19	TELEVISORES /RADIOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	105,35
85.15.01.19	T.V. B/N 12" PORTATIL MOD. B123	UNID	100	ESTADOS UNIDO	60,04
85.15.01.95	KITS DE TV.	UNID	350	R.F.ALEMANIA	267,02
85.15.01.95	KITS DE T.V.	UNID	200	BRASIL	269,03
85.15.01.95	KITS DE TELEVISORES DE 20" C/CONTROL	UNID	300	R.F.ALEMANIA	280,03
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20" C/CONTROL	UNID	300	TAIWAN	196,27
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR	UNID	500	COREA DEL SUR	145,44
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR 36 PULGADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.019,86
85.15.01.99	TV COLOR 13" SIN CONTROL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	136,86
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR	UNID	13	ESTADOS UNIDO	198,16
85.15.01.99	TELEVISORES A COLOR 20", USADOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	194,71
	TELEVISORES A COLOR 19", USADOS	UNID	10		190,00
	OTROS TELEVISORES A COLOR, USADOS	UNID	12		167,89
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 25" GRANDE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	384,40
	TELEVISOR COLOR 25"	UNID	3		294,79
	OTROS TELEVISORES COLOR	UNID	34		185,42
85.15.01.99	T.V. COLOR 20"	UNID	450	BRASIL	297,07
	T.V. COLOR 14"	UNID	450		188,90
85.15.01.99	TV COLOR DE 20" CON CONTROL	UNID	10	FRANCIA	261,72
85.15.01.99	T.V. COLOR 5 1/2"COMBINAD.C/RADIO PC5	UNID	100	ESTADOS UNIDO	167,49
85.15.01.99	T.V. COLOR 21"	UNID	50	JAPON	393,29
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE P/AUTO	UNID	110	ESTADOS UNIDO	41,26
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	10,57
85.15.09.99	RADIOS DE AUTO USADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	76,65
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	14,54
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE P/AUTOS	UNID	5	JAPON	207,89
85.15.09.99	RADIO CASSETERO AUTO	UNID	134	ESTADOS UNIDO	18,08
85.15.09.99	RADIOS C/PASACASSETTES	UNID	10	PANAMA	109,36
85.15.13.01	RADIOGRABADOR C/TOCADISCO	UNID	1	PANAMA	187,06
85.15.13.01	RADIO-GRABADOR TOCADISCO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	222,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PESO.UNIT.US$
85.15.13.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	83,68
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	129	ESTADOS UNIDO	40,85
85.15.13.09	RADIOGRABADOR STEREO,4 BANDAS DOBLE CA-SETERO, POT. 10W	UNID	100	SINGAPUR	68,25
	RADIOGRABADOR STEREO,4 BANDAS, POT.10 W	UNID	97		45,09
85.15.13.09	RADIOGRABADOR C/ECUALIZADOR,AUTOREVERSE 4 BANDAS, 36 W POT.	UNID	50	SINGAPUR	104,14
	RADIOGRABADOR 4 BAND. 10W DE POT.	UNID	109		45,09
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	COREA DEL SUR	69,91
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	75	ESTADOS UNIDO	32,93
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	HONG KONG	39,43
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	300	COREA DEL SUR	30,79
85.15.13.09	MINI COMPONENTE DOBLE CASSETTERO 300W	UNID	10	JAPON	214,64
85.15.13.09	RADIOGRABADOR USADO GRANDE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	70,75
	RADIOGRABADOR USADO MEDIANO	UNID	5		38,91
	OTROS RADIOGRABADORES USADOS	UNID	7		17,52
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	75,47
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	150	TAIWAN	65,81
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	19,65
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	152	HONG KONG	51,71
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	14	PANAMA	103,56
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	58,54
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	400	HONG KONG	15,90
85.15.13.99	RADIORRECEPTORES PORTATILES	UNID	50	PANAMA	3,12
85.15.13.99	WALKMAN NO GRABAN	UNID	50	ESTADOS UNIDO	12,52
85.15.13.99	WALKMANS CON RADIO AM/FM	UNID	50	ESTADOS UNIDO	13,78
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	93,18
85.15.13.99	WALKMAN CON RADIO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,95
85.15.13.99	WALKMAN C/RADIO AM/FM Y EQUALIZADOR MOD. CRS 25	UNID	50	ESTADOS UNIDO	20,47
	WALKMAN C/RADIO AM/FM Y EQUALIZADOR MOD. CRS 24	UNID	50		18,20
	OTROS WALKMAN Y RADIOS PORTATILES	UNID	700		4,66
85.15.13.99	RADIOS AM	UNID	2540	HONG KONG	4,65
85.15.13.99	PASACASSETTE C/RADIO	UNID	10	PANAMA	44,81
85.15.13.99	RADIOGRABADOR C/TOCADISCOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	191,39
85.15.13.99	WALKMAN C/RADIO	UNID	65	ESTADOS UNIDO	15,87
85.15.17.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCO	UNID	60	BRASIL	147,71
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	100	COREA DEL SUR	113,40
85.15.17.01	CONJUNTO AUDIO GRANDE, USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	70,75
	CONJUNTO AUDIO MEDIANO, USADO	UNID	1		63,67
	OTROS CONJUNTOS DE AUDIO, USADOS	UNID	35		48,99
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	452,36
85.15.17.01	EQUIPOS DE AUDIO	UNID	4	JAPON	381,61
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	642	ESTADOS UNIDO	15,92
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADORES	UNID	20	BRASIL	64,92
85.15.17.99	RADIO RELOJ TELEFONO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	13,07
85.15.17.99	TELEFONO CON RADIO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	16,51
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	200	ESTADOS UNIDO	3,60
85.15.90.10	BASES P/ANTENA	UNID	42	JAPON	21,62
85.15.90.10	ANTENA P/TRANSMISOR	UNID	30	ESTADOS UNIDO	30,14
85.15.90.44	CHASIS P/AUTORADIO	UNID	500	JAPON	1,02
85.15.90.45	SINTENIZADORES PARA T.V.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	194,50
85.15.90.46	FRENTE RADIOGRABADOR	UNID	87	JAPON	0,68
85.15.90.47	CONJUNTO ANTENA	UNID	36	BRASIL	7,93
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTO	UNID	400	TAIWAN	1,05
85.15.90.47	ANTENAS USADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.15.90.47	ANTENA PARA AUDIO	UNID	31	ESTADOS UNIDO	4,94
85.15.90.47	ANTENA PARABOLICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.163,63
85.15.90.49	PERILLAS	UNID	63	JAPON	0,23
85.15.90.90	DISPLAY PARA VIDEO CHEKER	KG.	40	COREA DEL SUR	63,79
85.17.01.09	SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.112,43
85.17.01.99	LLAVEROS SILVADORES	UNID	252	PANAMA	0,64
85.17.01.99	TIMBRES MUSICALES	UNID	3000	TAIWAN	1,43
85.18.01.00	CONDENSADORES	UNID	11500	JAPON	0,04
85.18.01.00	CONDENSADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,17
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS BAJO VOLTAJ	UNID	1500	BRASIL	1,50
85.18.89.19	CAPACITORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	331,62
85.18.89.19	CONDENSADORES AUTOMOTORES	UNID	10	JAPON	1,44
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	14000	JAPON	0,09
85.18.89.19	CONDENSADOR TV COLOR	UNID	700	JAPON	0,17
85.18.89.20	CONDENSADOR P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	80	R.F.ALEMANIA	2,45
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	50	ITALIA	2,22
85.18.89.90	CONDENSADORES 503126	UNID	100	ITALIA	1,47
85.19.01.20	FUSIBLE	UNID	10	JAPON	1,31
85.19.01.32	RELAY DE ARRANQUE	UNID	40	ARGENTINA	2,49
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	100	TAIWAN	1,30
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	315	ARGENTINA	1,55
85.19.01.39	LLAVES DE LUCES USADAS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	2,78
85.19.01.39	CHICOTE DE INSTALACION	UNID	3	JAPON	861000.000,00
	CAJA DE LUCES	UNID	2		7,69
	OTROS INTERRUPTORES P/MOTOS	UNID	40		5,16
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	70	BRASIL	1,53
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE ARRANQUE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,98
85.19.01.39	RECTIFICADOR USADO DE CORRIENTE	UNID	8	R.F.ALEMANIA	2,75
	BOTONERA USADA C/INTERRUPTOR	UNID	11		1,00
	OTROS APARATOS USADOS DE CORTE	UNID	6		0,42
85.19.01.39	LLAVE CONTACTO P/AUTOS	UNID	1	FRANCIA	4,34
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA CAMION	UNID	27	BRASIL	4,64
85.19.01.39	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	25	TAIWAN	2,58
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	100	CHINA	1,49
85.19.01.43	LLAVES DME 25/4-6,34	UNID	200	YUGOSLAVIA	7,00
	LLAVES DME 25/4-6,3/01	UNID	150		9,05
	OTRAS LLAVES-INTERRUPTORES	UNID	630		8,75
85.19.01.50	FUSIBLES	UNID	1100	ESTADOS UNIDO	1,95
85.19.01.94	RELAYS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	115,74
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	156,72
85.19.01.95	SENSORES DE PROXIMIDAD	UNID	25	R.F.ALEMANIA	45,9
85.19.01.99	LLAVES DE DATOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	48,24
85.19.01.99	SELECTOR DE VELOCIDAD P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	REINO UNIDO	193,80
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	100000	ITALIA	1,01
85.19.01.99	PARTES DE APART.TELEF.,CONECTOR	UNID	1443	BRASIL	21,58
85.19.01.99	FUSIBLES P/MAQ.DE COMPUTACION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,82
85.19.01.99	INTERRUPTOR AUTOMATICO	UNID	7	ITALIA	4.700,00
	INTERRUPTOR TETRAPOLAR	UNID	1		1.890,00
	SECCIONADORES TRIFASICO	UNID	7		836,80
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	2	SUIZA	65,03
	MICROINTERRUPTOR	UNID	12		16,93
85.19.01.99	JUEGO DE CONTACTOS ELECTRICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	167,59
85.19.01.99	LLAVES DE CONTROL INFINITO	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	3,10
85.19.01.99	DESCARGADORES DE SOBRETENSION	UNID	12	ARGENTINA	188,54
85.19.01.99	INTERRUPTOR INDUSTRIAL	UNID	669	ITALIA	25,21
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	12	REINO UNIDO	0,54
	LLAVES	UNID	1		0,53

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	INTERRUPTORES CON BOTON FOSFORESCENTE EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	30	ITALIA	72,27
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/BATIDORAS	UNID	30	BRASIL	0,50
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	4,59
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	30,14
85.19.02.10	DOBLE TOMA DE PARED PARA TELEFONO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,59
85.19.02.10	FICHAS AMERICANAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,60
85.19.02.39	PORTALAMPARAS P/MOTOS	UNID	30	JAPON	1,28
85.19.02.39	INSTALACIONES ELECTRICAS USADAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,61
85.19.02.39	CONECTORES P/VEHICULOS	KG.	118600	MALTA	0,02
85.19.02.41	BORNES	UNID	22220	BRASIL	0,35
85.19.02.49	TOMA DE CONEXION	UNID	9300	BRASIL	0,70
85.19.02.49	ALARGUES INSTLACIONES ELECTRICAS ENCHUFES	UNID UNID	40 320	CHINA	14,00 1,82
85.19.02.49	TOMAS PARA 110 V DE PARED	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,38
85.19.02.49	PORTALAMPARAS	UNID	1000	ARGENTINA	0,10
85.19.02.50	GRAMPAS DERIVACION	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,59
85.19.02.90	CONEX.PARA SECADOR	UNID	24	ITALIA	0,86
85.19.02.90	CONECTORES P/COMPUTADORA	UNID	27	ESPAÑA	20,96
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	41,93
85.19.02.90	CONTACTO DE ESCOBILLA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,16
85.19.02.90	CONECTORES P/COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,96
85.19.03.13	POTENCIOMETRO	UNID	42	ESTADOS UNIDO	6,16
85.19.03.13	POTENCIOMETROS	UNID	19000	BRASIL	0,23
85.19.03.90	TAPA CAJA FUSIBLES	UNID	5	BRASIL	0,92
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	1	REINO UNIDO	7,69
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	80	BRASIL	0,56
85.19.05.01	MODULOS DE REGULACION	UNID	2	SUIZA	903,30
85.19.05.01	ARRANCADORES CUADRO DE MANDO	UNID	4	BRASIL	2.111,79
85.20.01.10	LAMPARAS MIGNON 3536 LAMPARAS MIGNON 5036 LAMPARAS MIGNON VARIAS	UNID UNID UNID	300 1000 1100	FRANCIA	0,55 0,49 0,44
85.20.01.10	LAMPARA MIGNON	UNID	500	BRASIL	0,43
85.20.01.20	LAMPARAS TELEFONICAS	UNID	50	FRANCIA	0,36
85.20.01.20	LAMPARAS	UNID	1500	BRASIL	0,34
85.20.01.20	LAMPARA P/USO TELEFONICO	UNID	2000	BRASIL	0,48
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	5000	BRASIL	0,26
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTO	UNID	2	ESPAÑA	16,13
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTO	UNID	17570	TAIWAN	0,07
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	3400	HUNGRIA	0,04
85.20.01.40	LAMPARAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1600	R.F.ALEMANIA	1,19
85.20.01.50	LAMPARAS BALLONETAS INCANDESCENTES	UNID	200	FRANCIA	0,51
85.20.01.60	LAMPARAS P/FOTOGRAFIA	UNID	22	R.F.ALEMANIA	32,27
85.20.01.91	LAMPARA 240 VARIOS LAMPARA 130 VATIOS LAMPARAS VARIAS	UNID UNID UNID	600 1100 1400	FRANCIA	0,53 0,35 0,14
85.20.01.91	LAMPARAS PARA LARINGOSCOPIOS	UNID	50	BRASIL	2,56
85.20.01.91	LAMPARAS DE LINTERNAS	UNID	20000	CHINA	0,03
85.20.01.91	LAMPARAS	UNID	400	TAIWAN	0,29
85.20.01.91	LAMPARAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,77
85.20.01.92	LAMPARA INDICADORA 4,5 V 5 W	UNID	1	ESPAÑA	0,73
85.20.01.92	LAMPARAS COMUNES	UNID	6000	R.D.ALEMANIA	0,14
85.20.01.93	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	2600	FRANCIA	2,53
85.20.01.93	LAMPARAS DE 200 W	UNID	500	R.D.ALEMANIA	0,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	1900	FRANCIA	4,64
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS DE 5000W P/MAQ.DE IM-PRENTA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	263,09
85.20.01.99	LAMPARAS DE TUNGSTENO	UNID	2	REINO UNIDO	55,05
85.20.01.99	LAMPARAS TUNGSTENO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	60,00
85.20.02.20	LAMPARAS NEON 75234	UNID	100	FRANCIA	0,70
	LAMPARAS NEON 75534	UNID	200		0,69
	LAMPARAS NEON VARIAS	UNID	300		0,52
85.20.02.20	LAMPARAS	UNID	2000	BRASIL	0,06
85.20.02.49	TUBOS DE LUZ FLUORESCENTES DE 40 WATS	UNID	1500	R.D.ALEMANIA	0,71
85.20.02.99	LAMPARAS DE MERCURIO	UNID	750	R.D.ALEMANIA	3,18
85.20.02.99	LAMPARAS 400 WATS.	UNID	8380	PAISES BAJOS	3,22
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO	KG.	1	TAIWAN	3.115,57
85.21.01.41	TUBO IMAGEN TV 12" B.Y N.	UNID	500	TAIWAN	16,16
85.21.01.41	TUBOS DE T.V. EN BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	1800	COREA DEL SUR	15,62
85.21.01.41	TUBOS DE T.V. BLANCO Y NEGRO 12 "	UNID	1212	COREA DEL SUR	20,26
85.21.01.42	TUBO DE IMAGEN P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	217,39
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN PARA TV	UNID	2	ESTADOS UNIDO	220,00
85.21.01.50	TRANSFORMADORES	UNID	20	BRASIL	0,85
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	277,38
85.21.01.50	FOTOTRANSISTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	45,00
85.21.01.50	FOTOTRANSISTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	45,00
85.21.01.50	DIODOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	14,88
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,84
85.21.01.50	TIRISTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	621,35
85.21.01.50	TRANSITO P/T.V. COLOR	UNID	130	JAPON	1,43
	DIODOS P/CAMARA VIDEO	UNID	60		0,49
	OTROS DIODOS P/RADIOGRABADOR	UNID	740		0,[illegible]
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,29
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	355	ESTADOS UNIDO	2,77
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	18,33
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3,33
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	270	TAIWAN	3,64
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	47	JAPON	2,32
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	12	ITALIA	31,96
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	5	FRANCIA	20,99
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	700	JAPON	2,76
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	150	BRASIL	6,05
85.21.01.70	CIRCITOS INTEGRADOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,45
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRAD.D/PLAQUETAS P/GRABADOR VIDEO	UNID	50	JAPON	5,24
	CIRCUITO INTEGRADO PLAQUETAS P/RADIOGRAB	UNID	60		4,30
	CIRCUITO INTEGRADO PLAQUETAS P/CAMARA VIDEO	UNID	530		1,72
85.21.01.90	DISPLAY	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11,77
85.21.01.90	SISTEMA DE FOTOCELULA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	805,58
85.22.89.99	SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	10	JAPON	37,73
85.22.89.99	MEZCLADOR	UNID	40	ESTADOS UNIDO	30,83
85.22.89.99	GENERADOR ELECTRONICO SOLID STATE CON ESTACION APLICADORA	UNID	1	BRASIL	3.850,00
85.22.89.99	FUENTES DE PODER P/COMPUTADORAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	62,50
85.22.89.99	FUENTE DE PODER P/COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	24,08
85.22.89.99	MEZCLADORES DE SONIDOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	29,26
85.22.89.99	DISTORSIONADORES DE SONIDO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	161,86
85.23.03.10	CABLES C/CONECTORES P/COMP.	UNID	5	ESPAÑA	27,09
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	432,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.03.10	JUEGO DE CABLES CABLES	UNID UNID	15 4	ESTADOS UNIDO	48,18 17,64
85.23.03.10	CABLES P/COMPUTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5,31
85.23.04.90	CABLE BLINDADO		609	ESTADOS UNIDO	1,56
85.23.89.10	CABLE DE CARGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	60,44
85.23.89.90	CABLES P/ARTEFACTOS ELECTRICOS	KG.	50	ITALIA	22,96
85.24.89.99	CARBONES PARA SECADORES	UNID	50	ITALIA	0,21
85.24.89.99	CARBONES P/AUTOMOTORES (CJA.X 757 UNID.)	CAJA	10	BRASIL	686,95
85.24.89.99	CARBONES P/MAQ.ELECTRICAS DE ESQUILAR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,99
85.25.01.03	TERMINALES DE PORCELANA	UNID	25	BRASIL	49,92
85.25.01.99	AISLADORES DE PORCELANA	UNID	600	CHINA	2,51
85.26.89.99	AT FICHAS EN CAJAS DE 1646 UNIDADES	CAJA	14	BRASIL	94,18
87.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/TRACTORES AGRICOLA	KG.	3	REINO UNIDO	49,96
87.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/VEHIC.AUTOMOT.	KG.	3	REINO UNIDO	49,96
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA CAMIONES	KG.	2209	REINO UNIDO	1,14
87.00.00.00	RPTOS.VARIOS USADOS P/CAMIONES	KG.	8810	ESTADOS UNIDO	0,77
87.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/BICICLETAS	KG.	4185	TAIWAN	3,42
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	217	JAPON	14,86
87.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/VEHIC.AUTOMOT.	KG.	500	R.F.ALEMANIA	11,65
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10 HP	UNID	12	BRASIL	5.000,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	11.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	9.824,15
87.01.89.01	TRACTOR	UNID	1	BRASIL	15.000,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	4.952,47
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.215,32
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.215,32
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.848,13
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	10.642,25
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10 HP	UNID	6	BRASIL	5.000,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.99	TRACTOR C/BRAZO CARGADOR TRACTOR 4 X 4 TRACTOR C/GUINCHE	UNID UNID UNID	1 1 1	BRASIL	13.381,23 7.091,54 8.317,71
87.02.01.01	AUTOMOVIL DE 997 C.C.	UNID	1	JAPON	4.596,74
87.02.01.02	AUTOMOVIL P/LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.670,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL MODELO 5E69AH	UNID	1	BRASIL	4.257,00
87.02.01.02	UNA CAMIONETA KOMBI	UNID	1	BRASIL	4.625,00
87.02.01.02	VEHICULO NISSAN 1500 CC.	UNID	1	MEXICO	6.034,83
87.02.01.02	VEHICULOS SUNNY 1500 CC 4 PUERTAS	UNID	2	MEXICO	5.188,92
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	6.087,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1600 CC.	UNID	1	BRASIL	4.396,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL P/LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.670,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL P/LISIADO	UNID	1	BRASIL	7.425,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL CHEVROLET 1.8	UNID	1	BRASIL	6.158,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 2 PTAS.C/MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	2.927,50
87.02.01.12	KITS VEHIC.AUTOMOT.DE 3 PUERTAS MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	3.086,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.12	KITS. VEHIC.AUTOM.DE 3 PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	3.086,60
87.02.01.12	KITS.AUTOMOV.2 PUERTAS C/ MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.806,60
87.02.01.12	KITS.AUTOMOV.2 PUERTAS C/ MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.806,60
87.02.02.01	IMNIBUS CARRETERO	UNID	1	BRASIL	52.397,00
87.02.02.01	OMNIBUS SIN CAMARAS NI CUBIERTAS	UNID	1	BRASIL	62.522,00
87.02.89.01	CHASIS PARA CAMION	UNID	2	BRASIL	28.142,82
87.02.89.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	20	ESPAÑA	8.338,81
87.05.89.00	CABINAS USADAS	UNID	5	BELGICA	1.812,95
87.05.89.00	CABINA USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	703,03
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	40	BRASIL	23,34
87.06.01.02	INSIGNIA DE LLANTA	UNID	100	BRASIL	0,33
87.06.01.02	PARAGOLPE P/AUTO	UNID	8	ESPAÑA	67,72
87.06.01.02	EXTENSION PARAGOLPE P/AUTOS	UNID	30	REINO UNIDO	4,22
87.06.01.02	PARAGOLPES P/AUTO	UNID	3	ESPAÑA	157,14
87.06.01.02	ARO DE FARO PARA CAMION	UNID	1	BRASIL	10,91
87.06.01.02	JGO.DE TAZAS PLASTICO P/AUTO	UNID	60	TAIWAN	13,25
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	246	ARGENTINA	1,92
87.06.01.02	CUBRERUEDAS	UNID	10	BRASIL	21,80
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	40	R.F.ALEMANIA	4,77
87.06.01.05	BACA PARA AUTO	UNID	1	ESPAÑA	192,47
87.06.01.15	CARETAS DE AUTO	UNID	70	ARGENTINA	5,03
87.06.01.15	CARETAS P/AUTOS	UNID	10	ITALIA	12,42
87.06.01.15	CARETA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES CARETA RADIADOR PARA AUTOMOVILES	UNID UNID	26 3	JAPON	33,10 26,13
87.06.01.99	CUBRE MONTANTE PARA AUTOMOVILES MOLDURA PARA AUTOMOVILES OTROS REP.PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	4 4 5	JAPON	36,09 32,84 4,59
87.06.01.99	TAPA	UNID	2	BRASIL	123,46
87.06.01.99	GUARDABARRO TECHO OTROS RPTOS,.DE AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	16 2 393	BRASIL	43,27 24,20 2,74
87.06.01.99	PUERTAS P/AUTO	UNID	10	ESPAÑA	105,70
87.06.01.99	SOPORTE AUXILIAR PARA AUTO	UNID	1	ESPAÑA	171,26
87.06.01.99	PUENTE SUSPENSION P/AUTOS	UNID	10	REINO UNIDO	104,83
87.06.01.99	POSA BRAZO DE PUERTA PARA CAMION	UNID	10	BRASIL	9,57
87.06.01.99	MARCOS DE PARRILLAS	UNID	15	ARGENTINA	13,04
87.06.01.99	PLAFONES	UNID	60	BRASIL	2,31
87.06.01.99	CONSOLA DE 4 AGUJEROS MOD.LARGO	UNID	5	BRASIL	7,20
87.06.89.01	SILENBLOCK PARA AUTOMOVILES	UNID	200	ITALIA	0,58
87.06.89.01	SILENTBLOCK PARA AUTOMOVILES	UNID	9	JAPON	17,07
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	3,21
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	5	PAISES BAJOS	109,23
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	KG.	200	BELGICA	0,73
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	40	BRASIL	19,67
87.06.89.15	RADIADOR PARA AUTO	UNID	3	ESPAÑA	141,80
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	21,09
87.06.89.17	CAÑOS DE ESCAPE USADOS	UNID	5	PAISES BAJOS	7,80
87.06.89.17	CAÑOS DE ESCAPE USADOS	UNID	4	BELGICA	36,26
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	30	BRASIL	4,25
87.06.89.17	SILENCIADOR	UNID	15	BRASIL	19,67
87.06.89.24	SOPORTE GOMA Y METAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,67
87.06.89.24	SOPORTES SILENCIADORES	UNID	500	BRASIL	1,24
87.06.89.24	BUJE DE SUSPENSION P/AUTOMOTOR	UNID	300	R.F.ALEMANIA	8,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.29	LLANTAS USADAS	UNID	24	BELGICA	49,86
87.06.89.29	LLANTAS DE MAGNESIO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	184,73
87.06.89.29	LLANTAS DE RUEDAS AUTO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	35,42
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION USADAS	UNID	1	BELGICA	145,03
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION USADAS	UNID	1	PAISES BAJOS	156,03
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	273,67
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR	UNID	400	BRASIL	1,76
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,78
	SERVO FRENOS USADOS	UNID	10		7,05
	OTROS REPUESTOS USADOS	UNID	126		3,35
87.06.89.97	ENGRANAJES PARA AUTOMOVILES	UNID	50	JAPON	37,07
	ENGRANAJES CAJA CAMBIO PARA AUTOMOVILES	UNID	50		21,73
	OTROS REP.PARA AUTOMOVILES	UNID	550		7,76
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	65	ITALIA	9,56
87.06.89.97	CAJA CAMB.USADA 6 VOLT.	UNID	1	REINO UNIDO	97,14
	DIFERENCIAL USADO PARA CAMION	UNID	2		89,00
	VS.REPTS.USADOS PARA CAMION	UNID	12		61,74
87.06.89.97	EJES PARA CAMION USADOS	UNID	20	PAISES BAJOS	267,99
87.06.89.97	TRENES DELANTEROS USADOS	UNID	19	BELGICA	200,38
87.06.89.97	DEPOSITO COMBUSTIBLE	UNID	24	BRASIL	26,75
	TUBO COMPLEMENTO AGUA	UNID	55		3,04
	SOPORTE ELECTROVENTILADOR	UNID	5		1,37
87.06.89.97	CABLE EMBRAGUE PARA AUTO	UNID	10	FRANCIA	19,50
	METAL BANCADA PARA AUTO	UNID	3		16,07
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIO CAMION NO AUTOMATICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.350,00
	JUEGO MANDO CARDAN	UNID	3		240,00
	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	UNID	22		51,86
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	840	R.F.ALEMANIA	5,99
87.06.89.97	ZAPATAS FRENO	UNID	1	FRANCIA	33,22
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	36	BRASIL	13,44
87.06.89.97	PALETA VENTILADOR P/AUTO	UNID	12	ESPAÑA	23,53
87.06.89.97	CRUZETAS	UNID	48	ITALIA	18,24
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	1307	BRASIL	6,73
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/AUTOS	UNID	4951	ESTADOS UNIDO	6,14
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	270	BRASIL	6,96
	AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID	140		8,19
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	372		14,15
87.06.89.97	SINCRONIZADO CAJA CAMBIO P/AUTO	UNID	24	REINO UNIDO	177,33
87.06.89.97	INTERCAMBIADOR DE CALOR P/CAMION	UNID	2	BRASIL	235,80
	PLACA PRESION C/CAMBIOS P/CAMION	UNID	2		54,70
	OTROS REPUESTOS P/CAMION	UNID	49		9,25
87.06.89.97	AUTOBLOCANTES PARA DIFERENCIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.012,59
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTO	UNID	320	ARGENTINA	10,54
87.06.89.97	BOTON PALANCA DE CAMBIOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,99
87.06.89.97	CRECETAS PARA AUTOMOTORES (NO.AP 384)	UNID	10	JAPON	30,81
	CRUCETAS PARA AUTOMOTORES (NO:.AP 743)	UNID	15		14,81
	OTRAS CRUCETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	615		5,54
87.06.89.97	ANILLO DE SINCRONIZADC 638900	UNID	100	BRASIL	1,06
	ANILLO DE SINCRONIZADO 638901	UNID	500		1,06
	ANILLO DE SINCRONIZADO VARIOS	UNID	1500		1,04
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	60	ARGENTINA	12,20
	AMORTIGUADORES MEDIANCS	UNID	50		14,76
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	80		19,82
87.06.89.97	SOPORTES CARBURADOR	UNID	90	BRASIL	2,68
87.06.89.97	TRAVESAÑO PARA AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	62,61
	BRAZO SUSPENSION P/AUTOMOVILES	UNID	20		36,25
	OTROS RPTOS.P/AUTOMOVILES	UNID	122		11,46
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	130	ESPAÑA	15,29
87.06.89.97	CAJA CAMBIO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.558,38
	YUGO MANDO CARDAN P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2		246,90
	RPTOS.VARIOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	14		23,60
87.06.89.98	CORONA P/MOTOR P/TRACTOR	UNID	1	ITALIA	241,79
	PIÑON P/MOTOR P/TRACTCR	UNID	1		175,49
	PLATINA P/MOTOR P/TRACTOR	UNID	2		111,16
87.06.89.99	CAJAS DE DIRECCION CON 5TA.	UNID	6	BRASIL	60,28
	CAJAS DE DIRECCION CON 4TA.	UNID	4		59,68
	OTRAS CAJAS DE DIRECCION Y PARTES	UNID	586		5,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.99	CARCAZA MANIJA INT.	UNID	24	BRASIL	0,86
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	24.800,69
87.07.01.00	AUTOELEVADORES USADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3.840,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR USADO	UNID	1	ESPAÑA	8.384,35
87.07.01.00	MONTACARGAS	UNID	1	JAPON	16.532,00
87.07.90.99	DISCOS DE EMBRAGUE PARA ELEVADORES	UNID	114	JAPON	44,22
87.09.01.01	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	21	JAPON	624,43
87.09.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR, MOTO	UNID	4	BRASIL	1.493,78
87.09.01.99	MOTOCICLETA DE 600 C.C.	UNID	1	JAPON	2.066,34
87.12.01.12	TANQUE DE COMBUSTIBLE USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10,84
87.12.01.19	TABLEROS DE INSTRUMENTOS USADOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,95
	BALANCEADOR DE HORQUILLA USADOS	UNID	1		5,47
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA USADAS	UNID	51		1,82
87.12.01.19	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	760	TAIWAN	2,35
87.12.01.19	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	30	TAIWAN	1,07
87.12.01.19	CABLE ACELERADOR	UNID	150	TAIWAN	0,24
87.12.01.21	BUJES	UNID	100	TAIWAN	0,29
87.12.01.21	RPTOS.P/MOTOCICLETAS	UNID	30	TAIWAN	0,29
87.12.01.33	LLANTAS USADAS P/MOTOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	18,06
87.12.01.35	TAPON DE COMBUSTIBLE USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,17
87.12.01.35	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	125	TAIWAN	1,16
87.12.01.35	TAPONES P/TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	180	TAIWAN	0,50
87.12.01.38	EJE PEDAL P/MOTO	UNID	50	JAPON	8,50
	AMORTIGUADOR P/MOTO	UNID	100		7,80
	VARIOS RPTOS.P/MOTO	UNID	550		6,26
87.12.01.38	VOLANTE USADO CON BOBINADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	19,16
	JUEGO DE CARBURADORES USADOS	UNID	1		5,47
	OTROS REPTOS.P/MOTOS USADOS	UNID	85		1,17
87.12.01.38	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	2520	TAIWAN	0,89
87.12.01.90	PEDALES DE CAMBIO	UNID	50	TAIWAN	1,05
87.12.02.13	LLANTAS DE ACERO	UNID	30	REINO UNIDO	2,78
87.12.02.18	ASIENTOS PARA BICICLETAS	UNID	80	REINO UNIDO	1,53
87.12.02.89	PALANCA PARA BICICLETAS	UNID	317	ITALIA	11,71
87.12.02.89	FRENOS PARA BICICLETAS	UNID	102	ITALIA	14,03
87.12.02.89	PEDALES PARA BICICLETAS	PAR	5000	ESPAÑA	1,41
87.12.02.89	CORREAS PARA BICICLETAS	UNID	600	FRANCIA	0,78
87.12.02.99	CABLE DE CAMBIOS	UNID	25	REINO UNIDO	14,89
	HORMA FRENO TRASERA Y DELANTERA	UNID	20		5,81
	REPUESTOS VARIOS PARA BICICLETAS	UNID	419		2,25
87.14.02.99	SEMIREMOLQUE FRIGORIFICO	UNID	1	BRASIL	48.970,00
87.14.03.99	ZORRAS HIDRAULICAS	UNID	2	FRANCIA	557,21
88.03.00.00	HELICE PARA AVION FUMIGADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.522,27
	EMPALME FUNCIONANDO PARA AVION FUMIGADOR	UNID	1		1.246,34
90.01.01.20	LENTES BIFOCALES	UNID	2500	ESTADOS UNIDO	2,36
90.01.01.20	CRISTALES P/LENTES	PAR	2046	BRASIL	1,56
90.02.00.00	OBJETIVOS	UNID	19	JAPON	82,66
90.02.00.00	PANTALLAS PARA MONITORES	UNID	20	TAIWAN	7,25
90.03.01.90	MONTURAS PARA ANTEOJOS	UNID	200	FRANCIA	6,82
90.03.01.90	ARMAZONES DE METAL Y PLASTICO P/ANTEOJOS MEDICOS	UNID	350	BRASIL	3,11
90.04.01.00	LENTES PLASTICOS P/PROTECCION OBRERA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	7,87
90.04.89.00	ANTEOJOS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	0,50
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	271	FRANCIA	8,02
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	20	ESPAÑA	8,83
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	2894	ITALIA	1,35
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	198	ESTADOS UNIDO	17,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	5000	BRASIL	15,50
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS FOCO FIJO	UNID	125	JAPON	4,98
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS FOCO FIJO	UNID	5	JAPON	92,05
90.07.01.99	MAQUINAS FOTOGRAFICAS	UNID	2000	TAIWAN	1,15
90.07.01.99	CAMARASFOTOGRAFICAS	UNID	85	TAIWAN	44,89
90.07.01.99	CAMARASFOTOGRAFICAS	UNID	220	TAIWAN	7,91
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	12	JAPON	157,96
90.08.02.99	CAMARAS PARA VIDEO DE TV	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.366,40
90.09.02.00	AMPLIADORA FOTOGRAFICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14.690,67
90.10.02.00	APARATOS DE FOTOCOPIA	UNID	2	JAPON	2.474,04
90.10.90.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	29	JAPON	47,14
90.10.90.01	TAMBORES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	52	JAPON	113,84
	RODILLOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	40		45,91
	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS (CEPILLOS-CUCHILLOS)	UNID	230		7,25
90.10.90.01	CILINDRO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	62,05
90.10.90.99	GUIA DE ARRASTRE PELICULAA	KG.	14	ESTADOS UNIDO	35,45
90.13.89.99	INSTRUMENTOS DE INGENIERIA	UNID	12	JAPON	14,69
90.13.89.99	LECTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.712,75
90.14.89.99	INSTRUMENTOS DE INGENIERIA	UNID	59	JAPON	6,14
90.15.01.00	BALANZA ANALITICA MECANICA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.038,32
90.16.01.12	PLANTILLAS CALADAS	UNID	212	R.F.ALEMANIA	2,05
90.16.01.12	INSTRUMENTOS DE DIBUJO	UNID	66	JAPON	37,09
90.16.01.12	PLANTILLAS CALADAS PARA DIBUJAR	UNID	80	BRASIL	2,02
90.16.01.14	INSTRUMENTOS DE DIBUJO	UNID	84	JAPON	3,60
90.16.01.17	ESCUADRAS DE DIBUJO	UNID	84	BRASIL	1,85
90.16.01.19	CURVAS FLEXIBLES PARA DIBUJO	UNID	400	BRASIL	2,56
90.16.01.29	PLANIMETRO	UNID	5	JAPON	79,58
90.16.02.13	JUEGO COMBINADO DE REGLA DE ESCUADRA	UNID	12	JAPON	57,95
	REGLA METALICA	UNID	2		14,31
90.16.02.19	REGLAS "T"	UNID	60	BRASIL	3,47
90.16.02.23	METROS PLEGABLES	UNID	576	PANAMA	0,36
90.16.02.29	CINTAS METRICAS 50 MTS.	UNID	75	COREA DEL SUR	6,31
	CINTAS METRICAS 30 MTS.	UNID	200		4,56
	CINTAS METRICAS VARIAS MEDIDAS	UNID	1068		1,23
90.16.02.41	LENSOMETROS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	231,94
90.16.02.90	NIVEL DE BURBUJAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	247,62
90.16.02.90	MICROPIPETAS	UNID	58	JAPON	9,32
90.16.02.90	HERRAMIENTAS DE AJUSTE Y CONTROL DE CENTRALES TELEFONICAS	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	3,02
90.16.02.90	GALGAS DE ESPESORES	UNID	96	R.F.ALEMANIA	1,60
90.16.02.90	HILOS ESPECIALES P/CALIBRAR(CAJAS X 12)	CAJA	250	ESTADOS UNIDO	3,07
90.16.02.90	CAIBRE DIGITAL	UNID	4	SUIZA	168,96
90.16.90.00	HERRAJES PARA REGLAS PARALELAS	UNID	40	BRASIL	2,73
90.16.90.00	CABEZAL MEDIDOR DE ANGULOS	UNID	2	JAPON	23,70
	CABEZAL DE CENTRADO	UNID	2		9,96
90.16.90.00	PIEZA DE PRECISION P/CALIBRE DIGITAL	UNID	2	SUIZA	20,21
90.17.01.99	MONITOR TIPO 7502/00G SERIE 01626138200	UNID	1	PAISES BAJOS	87,33
90.17.01.99	EQUIPOS CARDIACOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3.408,00
90.17.01.99	EQUIPOS ELECTROMEDICOS	UNID	4	JAPON	1.623,83
90.17.01.99	ECOGRAFO	UNID	1	AUSTRALIA	10.350,00
90.17.01.99	EQUIPO ELECTROMEDICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11.560,56
90.17.01.99	APARATOS DE PRESION	UNID	20	JAPON	27,13
90.17.03.90	INSTRUMENTO DE USO DENTAL	UNID	100	BRASIL	2,18
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	90	FRANCIA	4,25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.17.89.04	AGUJAS HIPODERMICAS EN CAJAS X 12 UNID.	CAJA	950	FRANCIA	2,54
90.17.89.09	SONDAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	6,34
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE CON SUS RESERVORIOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	246,00
90.17.89.99	RASPADORES	UNID	13	R.F.ALEMANIA	129,59
90.17.89.99	TOMA PRESION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	24,11
90.17.89.99	PINZAS PARA CIRUGIA PLASTICA	UNID	77	R.F.ALEMANIA	7,25
	GANCHOS PARA CIRUGIA PLASTICA	UNID	31		18,08
90.17.89.99	PINZA DE USO QUIRURGICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	316,00
90.17.89.99	INTRODUCTORES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	22,80
90.17.89.99	BOLSAS DE EXTRACCION DE SANGRE	UNID	2496	ESTADOS UNIDO	1,40
90.17.89.99	APARATOS DE PRESION	UNID	230	JAPON	10,10
	ESPEJOS PARA MEDICINA	UNID	20		5,90
	ESTETOSCOPIOS	UNID	10		8,38
90.17.89.99	HOJAS DE BISTURI EN CAJAS DE 250	CAJA	280	REINO UNIDO	11,07
90.17.89.99	EQUIPOS PUNSION	UNID	13200	R.F.ALEMANIA	0,64
90.17.89.99	BOLSAS DE SANGRE TRIPLE	UNID	6000	JAPON	2,68
	BOLSAS DE SANGRE DOBLE	UNID	6000		2,01
	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICINA	UNID	16200		1,00
90.17.90.00	CABEZA DE IMPRESION P/ANALIZADOR CLINICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	730,00
90.17.90.00	ANILLO DE JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	250	FRANCIA	0,40
90.17.90.00	ELECTRODOS PARA ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	1100	JAPON	1,18
90.17.90.00	ROBINETES Y BRAZALES	UNID	300	JAPON	1,06
90.18.02.00	CARETAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	28	ESTADOS UNIDO	96,64
90.18.89.00	RESPIRADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11.982,50
90.18.89.00	RESUCITADOR DE OXIGENOTERAPIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	190,90
90.18.89.00	MINIRESPIRADORES	UNID	4	BRASIL	13,66
90.18.89.00	RESUCITADOR MANUAL	UNID	10	BRASIL	23,05
90.18.90.99	MASCARAS P(MINIRESPIRADORES	UNID	15	BRASIL	5,12
90.19.02.10	DIENTES ARTIFICIALES EN JUEGOS DE 6	UNID	123	TRIN. TOBAGO	1,89
90.19.02.10	DIENTES ACRILICOS	UNID	9400	COLOMBIA	0,38
90.19.02.91	PROTESIS ARTERIALES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	127,89
90.19.02.91	PROTESIS VASCULAR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	144,43
90.19.89.00	CLAVO DE TIBIA 12 MMS.	UNID	2	SUIZA	38,90
	CLAVO DE TIBIA 11 MMS.	UNID	15		32,05
	CLAVO DE TIBIA Y FEMUR VARIOS	UNID	54		26,69
90.23.01.00	TERMOMETRO DIGITAL	UNID	138	JAPON	6,02
90.23.89.20	TERMOMETROS P/ANALISIS QUIMICOS 10+250GR	UNID	100	BRASIL	2,93
	TERMOMETROS P/ANALISIS QUIMICOS 10+210GR	UNID	100		2,45
	OTROS TERMOMETROS QUIMICOS	UNID	500		2,04
90.23.89.20	DENSIMETROS	UNID	220	BRASIL	2,22
90.23.89.90	TERMOSTATOS	UNID	2	REINO UNIDO	20,95
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	312,77
90.23.89.90	ESTACIONES METEOROLOGICAS MOD. 2461	UNID	3	R.F.ALEMANIA	45,42
	ESTACIONES METEOROLOGICAS MOD. 340	UNID	3		38,66
	OTROS APARATOS DE METEOROLOGIA	UNID	216		11,96
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	70	JAPON	2,68
90.24.00.00	MONOMETRO DE 0 A 12 KG/CM2.	UNID	1	BRASIL	552,72
90.24.00.00	CAJAS DE COMANDO PARA HELADERAS	UNID	1500	BRASIL	4,45
90.24.00.00	INDICAD.DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	UNID	5	BRASIL	7,43
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	1100	ARGENTINA	3,64
90.24.00.00	MANOMETRO DIFERENCIAL P/FILTRO	UNID	1	REINO UNIDO	91,64
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA AUTO	UNID	6	ESPAÑA	5,50
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	20	ITALIA	3,06
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	20	ITALIA	8,24
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	30	ARGENTINA	11,73
90.24.00.00	TERMOSTATO DE TEMP. P/CAMION	UNID	10	BRASIL	7,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA CALENTADORES DE AGUA	UNID	3000	ITALIA	3,23
90.24.00.00	ACUASTATO P/CALENTADORES	UNID	3	FRANCIA	22,35
90.24.00.00	FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	4	ITALIA	14,50
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,00
90.24.00.00	CONTROL DE NIVEL (1317 CJ3)	UNID	2	ARGENTINA	235,32
	CONTROL DE NIVEL (1340NATB)	UNID	3		100,70
90.24.00.00	TERMOSTATO MOTOR	UNID	800	R.F.ALEMANIA	2,13
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1500	ITALIA	3,06
90.25.89.20	CRIPTOMETRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	360,14
90.25.89.20	RELA DE CANTO PARA CRIPTOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	49,28
90.26.01.20	MEDIDOR RELOJ TRIFASICO	UNID	2	SUIZA	250,17
90.26.02.00	CONTADORES DE GASES DE 10M3/H	UNID	50	REINO UNIDO	78,84
90.26.02.00	CONTADORES DE GAS DE 5 M3/H	UNID	330	ARGENTINA	32,67
90.26.89.00	MEDIDORES DE LECHE	UNID	10	NUEVA ZELANDI	91,00
90.27.01.99	CONTADORES MECANICOS DE VUELTAS	UNID	364	BRASIL	6,70
90.27.02.00	CUENTA KMT.PARA AUTO	UNID	6	ESPAÑA	25,10
90.27.02.00	REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	UNID	40	TAIWAN	7,26
90.27.02.00	INDICADORES DE VELOCIDAD	UNID	40	TAIWAN	6,84
90.27.89.00	PISTOLAS PUESTA A PUNTO	UNID	150	TAIWAN	3,45
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE DE 24 V.	UNID	316	ARGENTINA	9,41
	REGULADORES DE VOLTAJE DE 12 V.	UNID	270		6,80
	REGULADORES DE VOLTAJE DE OTROS MODELOS	UNID	400		3,79
90.28.01.00	REGULADORES ELECTRONICOS	UNID	2000	REINO UNIDO	3,02
90.28.03.01	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.132,72
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.530,91
90.28.03.99	OSILOSCOPIO	UNID	11	ESTADOS UNIDO	571,76
90.28.03.99	MONITOR DIGITAL P/MEDICION D TEMPERATURA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	210,40
	DETECTOR DE PERDIDA	UNID	1		135,19
	CONTROL DE COMPRESOR	UNID	1		70,70
90.28.03.99	CHEQUEADOR PRINCIPAL DE CHASIS TV COLOR	UNID	2	COREA DEL SUR	1.847,77
90.28.03.99	CHEQUEADOR DE VIDEO	UNID	2	COREA DEL SUR	933,46
90.28.03.99	MEDIDOR DE OXIGENO EN AGUA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	546,21
90.28.89.99	PUENTE DE IMPEDANCIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.844,84
	AMPERIMETRO	UNID	1		603,96
	CONTADOR DE FRECUENCIA	UNID	1		496,72
90.28.89.99	CONTROL ELECTRONICO DE ARROLAMIENTO DE TELA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.974,41
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	500	TAIWAN	0,94
90.28.89.99	TACOGRAFOS ELECTRONICOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	290,68
90.28.89.99	OXIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	282,01
90.28.89.99	CONTADORES ELECTRICOS	UNID	12	BRASIL	13,78
90.29.02.00	ELECTRODOS DE PH	UNID	4	DINAMARCA	150,00
90.29.02.00	JERINGA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	75,00
90.29.89.00	PUNTAS DE PRUEBA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	53,03
90.29.89.00	FLOTADOR DE MEDIDA DE COMBUSTIBLE	UNID	3	JAPON	10,68
90.29.89.00	SENSOR P/CONTROL DE VELOCIDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	148,70
90.29.89.00	GENERADOR DE IMPULSOS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	25,56
90.29.89.00	TERMOELEMENTO P/CALENTADORES	UNID	58	FRANCIA	7,72
90.29.89.00	VARILLA MEDIDOR NIVEL DE ACEITE P/CAMION	UNID	1	BRASIL	4,89
90.29.89.00	REPUESTOS PARA OXIMETRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	82,07
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	1260	PANAMA	0,70
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	240	TAIWAN	0,70
91.01.89.90	RELOJES ELECTRONICOS PARA NIÑOS	UNID	1666	ESTADOS UNIDO	0,69
91.01.89.90	RELOJES	UNID	3200	ESTADOS UNIDO	0,97
91.04.01.00	CRONOMETROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	26,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	200	PANAMA	2,37
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	400	ARGENTINA	4,49
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	1000	ARGENTINA	4,17
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	840	JAPON	8,45
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	750	HONG KONG	6,56
91.04.89.31	RELOJES DE PARED A CUARZO	UNID	1250	ARGENTINA	5,15
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	560	ARGENTINA	6,41
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	410	JAPON	9,06
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	228	TAIWAN	2,12
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	370	HONG KONG	5,55
91.04.89.31	RELOJ DE PARED	UNID	490	ESTADOS UNIDO	4,50
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	48	JAPON	6,79
91.09.00.00	CAJAS DE RELOJES PULSERA	UNID	1000	TAIWAN	0,40
92.07.00.00	ORGANOS CT 360 ELECTRONICOS	UNID	20	JAPON	134,35
	ORGANOS MT 55 ELECTRONICOS	UNID	35		69,57
	OTROS ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	98		68,06
92.07.00.00	GUITARRAS ELECTRICAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	130,04
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	168	TAIWAN	2,71
92.10.89.01	CUERDAS DE GUITARRA	UNID	1620	ESTADOS UNIDO	0,24
92.10.89.01	CUERDAS DE GUITARRA	UNID	3180	ESTADOS UNIDO	0,11
92.10.89.99	PUAS DE GUITARRA	UNID	1050	ESTADOS UNIDO	0,03
92.10.89.99	CABLES PARA GUITARRA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,25
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	20	BRASIL	69,67
92.11.01.00	CONTESTADOR TELEFONICO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	65,35
92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	85,87
	GRABADORES	UNID	20		40,01
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	20	BRASIL	36,23
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	104,14
92.11.05.01	BANDEJA COMPACTA LINEAL	UNID	5	JAPON	204,76
	BANDEJA COMPACTA AUT.	UNID	5		151,95
92.11.05.01	TOCADISCOS, MERCADERIA USADA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	23,59
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	5	PANAMA	253,67
92.11.05.99	WALKMANS SIN RADIO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	7,66
92.11.05.99	WALKMAN SIN RADIO MOD. CS10	UNID	100	ESTADOS UNIDO	12,76
92.11.05.99	WALKMAN PASACASSETTE	UNID	10	PANAMA	31,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	COMPLEMENTO		ESTADOS UNIDO	-----
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	259,06
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	739,93
92.11.07.00	GRABADOR DE VIDEO DE MESA 3 VEL.4 PROG.	UNID	200	JAPON	286,91
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE MESA	UNID	31	ESTADOS UNIDO	235,61
92.11.07.00	VIDEOCASETERO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	310,55
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 2 CABEZAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	268,74
	VIDEOGRABADORES DE 4 CABEZAS	UNID	5		314,97
92.11.07.00	APARATOS DE VIDEO CASSETTE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	193,40
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	52	ESTADOS UNIDO	202,88
92.11.07.00	VIDEOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	202,81
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	280,71
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES 4 CABEZAS MOD.VCR951HA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	277,06
	VIEOGRABADORA MOD. VCR754	UNID	100		210,56
92.11.07.00	VIDEO-GRABADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	179,44
92.11.07.00	VIDEO CASSETTE STEREO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	594,00
	VIDEO CASSETTE	UNID	22		272,45
	REPRODUCTOR	UNID	3		198,76
92.12.01.20	CASSETTE AUDIO	UNID	20500	ESTADOS UNIDO	0,62
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS EN CASSETTE	UNID	50000	HONG KONG	0,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	5,52
92.12.01.20	CASSETTE-CINTA MAGNETICA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	10,91
92.12.01.90	DISKETES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,49
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO	UNID	500	ESTADOS UNIDO	12,26
92.12.01.90	DISKETTE PARA COMPUTACION	UNID	13300	ESTADOS UNIDO	1,01
92.12.01.90	CASETTES DE VIDEO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	3,84
92.12.01.90	CASETTES DE VIDEO	UNID	2220	ESTADOS UNIDO	4,08
92.12.01.90	CASSETTES P/COMPUTACION	UNID	40	ESTADOS UNIDO	20,60
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO S/GRABAR	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	3,73
92.12.01.90	CASSETTE DE VIDEO VIRGEHN 30 MIN.P/MOVIE	UNID	500	JAPON	4,46
92.12.01.90	VIDEOCASSETTES	UNID	1800	HONG KONG	2,36
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEOCASSETTES	UNID	2500	HONG KONG	1,90
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,31
92.12.01.90	DISKETTES VIRGENES	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,15
	CINTAS VIRGENES PARA VIDEO	UNID	4000		1,16
92.12.01.90	CASSETTE P/VIDEO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,79
92.12.01.90	CINTAS VIRGENES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	2,84
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	5	MEXICO	133,49
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,57
92.12.02.50	DISKETTES P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	7,50
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	3	MEXICO	49,32
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	52,27
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	615,84
92.12.02.50	DISQUETTES GRABADOS	UNID	300	TAIWAN	4,70
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,39
92.13.01.00	CABEZALES	UNID	20	JAPON	2,18
92.13.01.00	LIMPIADOR DE CABEZALES DE GRABADOR	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,74
92.13.90.90	PUAS PARA TOCADISCOS	UNID	600	BRASIL	0,62
93.02.89.00	PISTOLA MOD.ESPECIAL CAL.14MMS.	UNID	30	ARGENTINA	86,09
	PISTOLA MOD.SUPER CAL.14MMS.	UNID	20		49,20
	PISTOLA MOD. STANDARD CAL.14MMS.	UNID	100		30,13
93.04.01.00	RIFLES MODELO 60 S/MIRA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	70,47
	RIFLES MOD. 25 S/MIRA	UNID	75		70,22
	RIFLES MOD.60 C/MIRA	UNID	50		75,39
93.05.01.00	RIFLES DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	1600	CHINA	8,06
93.07.01.09	BALINES DE PLOMO	KG.	2000	CHINA	0,92
94.01.01.00	CASCARAS DE SILLAS	UNID	100	ARGENTINA	43,85
94.01.89.99	BUTACAS PARA AUTOMOVILES USADAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	11,86
94.01.89.99	SILLAS METALICAS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	7,50
94.03.01.99	MESA P/MECANICO	UNID	1	ARGENTINA	49,00
	CAMILLA	UNID	1		27,00
95.08.02.99	COLLARES INDIOS DE SEMILLAS CJA.96 UNID.	CAJA	1	PARAGUAY	30,00
96.01.02.13	CEPILLO DE ALAMBRE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	9,89
96.01.02.15	CEPILLOS P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	4,22
96.01.02.15	CEPILLOS PARA PULIDORAS	UNID	458	ARGENTINA	13,51
96.01.02.19	CEPILLOS PARA PELO	DOC	130	PANAMA	2,78
96.01.02.19	CEPILLOS PLASTICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,20
96.01.02.19	CEPILLOS DE PELO	UNID	576	TAIWAN	0,39
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO	UNID	216	PAISES BAJOS	0,86
96.01.02.69	PINCELES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	0,60
97.01.00.00	TRICICLOS	UNID	756	BRASIL	11,36
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	1680	BRASIL	2,83
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	677	ESTADOS UNIDO	10,08
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	84	ESTADOS UNIDO	0,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.02.90.99	JUEGOS DE ROPA P/MUÑECAS	UNID	1	BRASIL	1,36
97.02.90.99	ACCESORIOS DE LUJO P/MUÑECAS DE JUGUETE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	69,62
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	9510	TAIWAN	2,46
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS P/NIÑOS	UNID	1400	HONG KONG	3,80
97.03.01.01	ENTRETENIMIENTO A CUERDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16,20
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	100	JAPON	5,38
97.03.01.01	MUÑECOS C/RAYO LASER DE JUGUETE	UNID	21	ESTADOS UNIDO	24,58
97.03.01.01	WLAKIE TALKIE DE JUGUETE GRANDES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,61
	WLAKIE TALKIE DE JUGUETE MEDIANO	UNID	10		9,90
	OTROS WALKIE TALKIE DE JUGUETES	UNID	6		4,73
97.03.01.01	ROBOT DE JUGUETE	UNID	2160	HONG KONG	1,61
97.03.01.01	JUGUETE DE INGENIO ELECTRONICO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	2,25
97.03.01.01	PIANOS ELECTRONICOS DE JUGUETES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,90
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES	UNID	92	HONG KONG	9,16
97.03.01.99	PELOTAS	KG.	82	TAIWAN	6,27
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION	DOC	296	PANAMA	4,41
97.03.02.02	MODELOS RECUCIDOS DE MATERIAL TRANSPORT. EN ENVASES DE 1 DOC.	UNID	1320	HONG KONG	3,84
97.03.02.02	AUTO MINIATURA	UNID	60	ESPAÑA	1,55
97.03.02.02	AUTOS COLECCION	KG.	1465	HONG KONG	4,11
97.03.02.99	SACAPUNTAS ROBOT	DOC	36	PANAMA	9,85
97.03.02.99	JUGUETES	UNID	500	TAIWAN	0,11
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	57	BRASIL	7,52
97.03.89.99	OSITOS DE PELUCHE	UNID	288	PANAMA	3,95
97.03.89.99	FAMILIA C/PERRO DE JUGUETE	UNID	145	ESTADOS UNIDO	16,26
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	33000	HONG KONG	0,67
97.03.89.99	MUÑECOS PLASTICOS	UNID	5760	HONG KONG	0,71
97.04.89.00	VIDEO JUEGOS	UNID	50	BRASIL	35,63
97.04.89.00	JUEGO DE NAIPES	UNID	20	ESPAÑA	1,41
97.04.89.00	VIDEO JUEGOS C/COMANDOS	UNID	200	BRASIL	32,35
97.04.89.00	JUEGOS DE AJEDREZ	UNID	92	HONG KONG	24,63
97.04.90.00	PLAQUETAS P/JUEGOS ELECTRONIC.	UNID	14	JAPON	85,97
97.04.90.00	COMANDOS P/VIDEO JUEGOS	UNID	20	BRASIL	4,62
97.04.90.00	JUEGOS DE TENIS DE MESA	UNID	480	TAIWAN	1,74
97.05.89.00	ADORNOS DE NAVIDAD	UNID	1400	TAIWAN	0,60
97.06.01.00	APARATOS DE GIMNASIA	UNID	364	TAIWAN	1,22
97.07.00.00	DESTORCEDORES DE BRONCE NO.202 EN CAJAS DE 144	CAJA	15	JAPON	11,92
	DESTORCEDORES DE BRONCE NO.303 EN CAJAS DE 144	CAJA	15		9,13
	DESTORCEDORES DE BRONCE VARIOS	CAJA	415		3,82
97.07.00.00	ANZUELOS EN CAJAS DE 1000 UNS. C/U	CAJA	755	COREA DEL SUR	10,13
97.07.00.00	ANZUELOS NIQUELADOS NO.2 EN CAJAS D 1000	CAJA	2	JAPON	48,58
	ANZUELOS NIQUELADOS NO.3 EN CAJAS D 1000	CAJA	5		36,87
	ANZUELOS VARIOS	CAJA	974		6,79
98.01.01.02	CAJAS DE BROCHES	CAJA	7000	BRASIL	1,92
98.01.01.99	AT BOTONES DE CUERO	UNID	8250	R.F.ALEMANIA	0,47
98.01.01.99	AT BOTONES DE GUAMPA	UNID	27252	R.F.ALEMANIA	0,19
98.01.01.99	AT BOTONES ARO DE METAL	UNID	9252	R.F.ALEMANIA	0,38
98.01.01.99	AT BOTONES DE GUAMPA	UNID	1070	R.F.ALEMANIA	0,18
98.01.01.99	AT BOTONES ARO DE METAL DE 32 LINEAS	UNID	4250	R.F.ALEMANIA	0,38
98.01.01.99	AT CONTRABOTONES PLASTICOS	UNID	37660	R.F.ALEMANIA	0,09
98.01.01.99	BOTONES POR DOCENA	UNID	1208	ESTADOS UNIDO	0,07
98.02.01.00	AT CIERRES, ROLLOS X 200 MTS.	UNID	100	COREA DEL SUR	12,16
98.02.01.00	AT CIERRES	UNID	3700	ARGENTINA	0,46
98.02.01.00	AT CIERRES	UNID	5182	R.F.ALEMANIA	0,67

NORMA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.02.01.00	CIERRES P/METROS	UNID	75000	TAIWAN	0,07
	CIERRES	UNID	355000		0,01
98.02.01.00	AT CIERRES (ROLLOS X 200 MTS.)	UNID	8	COREA DEL SUR	27,40
98.02.01.00	CIERRES	MTL	27	TAIWAN	0,08
98.02.01.00	AT CIERRES EN ROLLOS DE 200 MTS.	UNID	10	COREA DEL SUR	27,40
98.02.90.01	AT CURSORES EN CAJAS DE 100 UNS. C/U	CAJA	424	TAIWAN	2,49
98.02.90.01	AT CURSORES EN CAJAS DE 64 UNIDADES	CAJA	100	COREA DEL SUR	1,15
98.02.90.01	AT CURSORES EN CAJAS DE 60 UNIDADES	CAJA	100	COREA DEL SUR	1,08
98.02.90.99	AT CINTAS DE CIERRES	MTL	12070	TAIWAN	0,14
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	132	BRASIL	1,83
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	50004	BRASIL	0,16
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	30000	BRASIL	0,17
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	DOC	3055	TAIWAN	1,38
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	40	BRASIL	0,03
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	510	ESPAÑA	0,13
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	DOC	564	TAIWAN	0,50
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	3600	BRASIL	0,05
98.04.00.00	PLUMAS PARA ESCRIBIR	UNID	90	BRASIL	0,80
98.05.01.00	LAPICES EN ENVASES DE UNA GRUESA	UNID	390	TAIWAN	11,10
98.05.01.00	LAPICES NEGROS	UNID	14400	BRASIL	0,05
98.05.01.00	LAPICES	UNID	50	DINAMARCA	0,09
98.05.89.00	MINAS ESTUCHES DE 6 C/U	UNID	30000	BRASIL	0,05
98.05.89.00	PASTELES P/PINTAR	UNID	2400	PAISES BAJOS	0,25
98.07.02.00	MAQUINAS DE ETIQUETAR	UNID	50	JAPON	28,46
98.07.02.00	MAQUINAS ROTULADORAS	UNID	1200	COREA DEL SUR	5,03
98.08.01.24	CINTAS PARA COMPUTADORAS DE POLIETILENO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,97
98.08.01.24	CINTAS IMPREGNADAS DE POLIETILENO P/MAQ. DE OFICINA	UNID	50	SUIZA	51,71
98.08.01.24	CINTAS CORRECTORAS P/MAQ.ESCRIBIR PICO NARANJA	UNID	6000	ARGENTINA	0,19
	CINTAS CORRECTORAS P/MAQ.DE ESCRIBIR PICO AMARILLO	UNID	6000		0,21
98.08.01.24	CARTUCHOS CORRECTORES DE POLIETILENO	UNID	432	ESTADOS UNIDO	1,46
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	4,73
98.08.01.25	CINTAS P/COMPUTADORAS 100% SINTETICAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	9,51
98.08.01.25	CINTAS NYLON P/MAQ.OFICINA NO.679	UNID	24	SUIZA	9,80
	CINTAS NYLON P/MAQ.OFICINA EX 800	UNID	24		3,24
	CINTAS NYLON P/MAQ.OFICINA BROTHER	UNID	24		4,50
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS DE COMPUTADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,00
98.08.01.30	CINTA IMPRESORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	21,67
98.08.01.50	CINTAS IMPREGNADAS PARA COMPUTADOR	UNID	100	ESTADOS UNIDO	27,14
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA GAS	UNID	200	PANAMA	0,94
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	12	REINO UNIDO	7,50
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	200	ESPAÑA	0,27
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	410	ESPAÑA	3,64
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	50000	PANAMA	0,11
98.12.01.99	PEINETAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	0,42
98.12.01.99	PEINETAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,25
98.12.01.99	PEINETAS	UNID	936	ESTADOS UNIDO	0,50
98.12.02.00	BROCHES P/PELO IM 7344	UNID	8400	COREA DEL SUR	0,06
	BROCHES P/PELO IM 7429	UNID	8400		0,04
	OTROS BROCHES P/PELO	UNID	58800		0,03
98.12.02.00	PASADORES	UNID	4032	ESTADOS UNIDO	0,63
98.12.89.01	ELASTICO DE PELO	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	0,66
98.12.89.02	VINCHAS PLASTICAS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	0,20
98.12.89.99	PEINES	UNID	408	ESTADOS UNIDO	0,50

SEPARATAS

Nº		N$
Nº 1	— ARRENDAMIENTOS URBANOS — Leyes 14 219, 14 220 y 14 226 — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES — Decretos 624/974 y 686/974 PROPIEDAD HORIZONTAL — Leyes 14.261 y 14 262 — Agotada.	
" 2	— RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.252 — Ejercicio 1973	" 0.70
" 3	— ESTATUTO TIPO — Resolución 1.313/973 — Asoc Civiles 3ª Edición	" 2.50
" 4	— ORGANISMOS ESTATALES — Adm Financiera. — Decreto 104/968. — 5ª Edición ..	" 60.00
" 5	— PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS — Ley 14.178. — Segunda Edición — Agotada.	
" 6	— CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.3[illegible] — 4ª Edición Agotada	" 1.30
" 7	— CODIGO AERONAUTICO — Ley 14.305 — Agotada	
" 8	— SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO — LEY 14 312	" 0.50
9	— IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 52/975 — 2ª Edición Agotada	
" 10	— TEXTO ORDENADO — Decreto 114/975 — D.r. Gral Impositiva Agotada	
" 11	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Decreto 16 779 — Régimen Punitivo — Agotada	
" 12	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario Agot.	
" 13	— BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
" 14	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	" 1.50
" 15	— ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa.- Decretos 575/966, 640/973 y 641/973. — 4ª Edición — 5ª Edición	" 105.00
" 16	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1.370 Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 0.50
" 17	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199/975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	" 1.80
" 18	— ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14 384 — Agotada	
" 19	— IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411/975 — Agotada.	
" 20	— CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
" 21	— RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416 — Ejercicio 1974	" 0.90
" 22	— SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14 407 — 2ª Edición	" 0.70
" 23	— LEY DE CHEQUES — Decretos 730/975 y 739/975 — Agotada.	
" 24	— Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758/975 — Agotada	
" 25	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974, 1975 y 1976 — Agotada	
" 26	— IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996/975 — 3ª Edición	" 1.50
" 27	— TEXTO ORDENADO — Decreto 83/976 — Tributos — Agotada.	
" 28	— INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica Agotada	
" 29	— RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550 — Ejercicio 1975	" 0.60
" 30	— ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada.	
" 31	— BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827/976. — 2ª Edición	" 6.00
" 32	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario	" 1.00
" 33	— REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	" 0.40
" 34	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada	
" 35	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada	
" 36	— ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	" 65.00
" 37	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	" 1.10
" 38	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	
" 39	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	" 3.60
" 40	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE — Ordenanza Bromatológica	" 8.00
" 41	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	" 6.40
" 42	— SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12 072 y decreto 392/979	" 3.10
" 43	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	" 4.70
" 44	— REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14 948 — Agotada	
" 45	— TEXTO ORDENADO — Decretos 660/979 al 671/979 y resoluciones del 305/979 al 311/979	" 11.00
" 46	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57/980 — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos. Gastos y Recursos Ejercicio 1979	" 9.50
" 47	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	" 5.60
" 48	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad · Agotada	" 30.00
" 49	— DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392/980	" 2.40
" 50	— CODIGO DEL PROCESO PENAL — Ley 15.032	" 7.50
" 51	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica	" 39.00
" 52	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Presupuesto General Ejercicio 1980	" 15.00
" 53	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	" 9.00
" 54	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	" 18.00
" 55	— TEXTO ORDENADO — Decreto 393/982. Tributos	" 16.00
" 56	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Estatuto del Funcionario	" 19.00
" 57	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica	" 70.00
" 58	— REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION VIAL — Decreto 195/983	" 8.20
" 59	— LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES — Ley 15 464	" 13.50
" 60	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Reglamento de la Construcción	" 21.00
" 61	— LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO — Ley número 15.524	" 9.60
" 62	— DECRETO 21.626 — Nuevos importes para las multas establecidas en las normas munic.	" 34.00
" 63	— DECRETOS 118/984 y 262/984 — Reglamento Nacional de Circulación Vial	" 23.00
" 64	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA —Ordenanza Bromatológica	" 72.00
" 65	— ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA — Estatuto	" 73.00